

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

Procedimiento de reintegro número A146/97, del ramo de organismos autónomos, Córdoba.

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas por providencia de fecha 4 de noviembre de 1997, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número A146/97, del ramo de organismos autónomos, provincia de Córdoba, que en dicho Tribunal se sigue juicio contable con motivo del presunto descubierto producido en los fondos públicos estimado en 106.517.840 pesetas, como consecuencia de las irregularidades detectadas al efectuar el control sobre ayudas al consumo de aceite de oliva concedidas por el Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA), correspondientes al periodo comprendido entre julio de 1993 y octubre de 1994; lo cual se hace saber con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos personándose en forma dentro del plazo de nueve días.

Madrid, 4 de noviembre de 1997.—El Letrado Secretario, Mariano F. Sola Fernández.—66.767-E.

Juicio de cuentas número A8/97, ramo de organismos autónomos (IRYDA), Madrid.

Edicto

Por el presente se hace saber, a fin de dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de Cuentas del Departamento Primero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas en providencia del día de hoy, que en este Tribunal se sigue juicio de cuentas número A8/97, con motivo del supuesto pago indebido de remuneraciones a un grupo de profesionales médicos durante el ejercicio de 1993, por importe total de 25.554.182 pesetas, por parte del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario (IRYDA), en su condición de entidad colaboradora de la Seguridad Social; lo que se hace público para que los interesados en el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos personándose en forma dentro del plazo de nueve días.

Madrid, 4 de noviembre de 1997.—El Letrado Secretario, Mariano F. Sola Fernández.—66.772-E.

Procedimiento de reintegro número A152/97, del ramo de Corporaciones Locales, Ciudad Real.

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas por providencia de fecha 4 de noviembre de 1997, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número A152/97, del

Ramo de Corporaciones Locales, provincia de Ciudad Real, que en dicho Tribunal se sigue juicio contable con motivo del presunto descubierto producido en los fondos públicos por valor de 51.611.987 pesetas, como consecuencia de las irregularidades detectadas en la cuenta de recaudación presentada por el que fuera Recaudador del Ayuntamiento de Tomelloso hasta 31 de diciembre de 1995, a la Comisión liquidadora de dicha Corporación; lo cual se hace saber con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos personándose en forma dentro del plazo de nueve días.

Madrid, 4 de noviembre de 1997.—El Letrado Secretario, Mariano F. Sola Fernández.—66.771-E.

Procedimiento de reintegro número A149/97, del ramo de Correos, Barcelona.

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas por providencia de fecha 10 de noviembre de 1997, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número A149/97, del ramo de Correos, Barcelona, que en dicho Tribunal se sigue juicio contable con motivo de las presuntas irregularidades en la entrega de diferentes giros en la Jefatura Provincial de Correos y Telégrafos de Barcelona, produciéndose un descubierto por importe de 186.379 pesetas; lo cual se hace saber con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos personándose en forma dentro del plazo de nueve días.

Madrid, 10 de noviembre de 1997.—El Letrado Secretario, Mariano F. Sola Fernández.—66.770-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALBACETE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita declarativo menor cuantía con el número 152/1996, a instancia de «J.T.L. Todo en Publicidad, Sociedad Limitada», contra don Antonio Ballesteros Sáez, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado por proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, el bien embargado en el presente procedimiento, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 19 de enero de 1998, para la primera, el día 19 de febrero de 1998, para la segunda, de resultar desierta la primera y el 18 de marzo

de 1998, para la tercera, de resultar desierta la segunda, todas ellas a las diez horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el de tasación del bien con rebaja del 25 por 100 en cuanto a la segunda, y sin sujeción a tipo en la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte, deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta.

Cuarta.—Que sólo la parte actora podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, resguardo de haber verificado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes entendiéndose que los licitadores las aceptan y quedan subrogados en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Bien objeto de licitación

Vivienda sita en Albacete en la calle Tinte, número 8, de 95,4 metros cuadrados. Inscrita al libro 354-2, folio 220, finca 7.780-N del Registro de la Propiedad número 3 de Albacete.

Valorada en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Albacete a 28 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—66.950.

ALBACETE

Edicto

Don Miguel Ángel Pérez Yuste, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 432/1995, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancias del Procurador don Luis Legorburo Martínez, en representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra doña Rosa García Brizuela, don Joaquín Sanz López y «Alucrisper Joaquín Sanz, Sociedad Limitada», en reclamación de 6.302.177 pesetas de principal, intereses y costas, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y terceras vez, en su caso, y término de veinte días, los bienes que se dirán, que se llevarán a efecto en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez horas de los días 6 de marzo, 6 de abril y 6 de mayo de 1998, respectivamente, con las condiciones siguientes:

Primera.—Que servirá de tipo: Para la primera subasta el del valor de los bienes; en la segunda, el valor de los bienes, con rebaja del 25 por 100, y la tercera, es sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán inscribirse, previamente, en la cuenta número 003400017043295 de la oficina 1914 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de subasta para la primera y la segunda, y para la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda, debiendo presentar en el acto de la subasta el correspondiente resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en plica cerrada, conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, sólo por la parte ejecutante.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado los demandados, este edicto servirá de notificación a los mismos del triple señalamiento de las subastas.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, la misma tendrá lugar en el siguiente día hábil, a la misma hora.

Octava.—Que en cuanto a bienes inmuebles se refiere, los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría, pudiendo los licitadores examinar la titulación obrante en los mismos, entendiéndose que todo licitador acepta la referida titulación, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Terreno, paraje, primer altito de la carretera de Albacete, dentro de su perímetro existe una nave industrial, sin distribución, con una superficie de 1.065 metros cuadrados, y la nave de 750 metros cuadrados, de los que 40 corresponden a oficina y aseos. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Casas Ibañez al tomo 766, libro 98 de Casas Ibañez, folio 83, finca número 12.087, inscripciones primera y segundo. Valorado pericialmente en la cantidad de 19.980.000 pesetas.

2. Piso sito en carretera de Albacete, sin número, con entrada por el portal de la calle Las Cruces, con una superficie de 136,75 metros cuadrados construidos, 105,9 metros cuadrados útiles. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Casas Ibañez al tomo 630, libro 80 de Casas Ibañez, folio 28, finca número 9.068, inscripciones cuarta y segunda. Valorado pericialmente en la cantidad de 13.200.000 pesetas.

3. Vehículo, marca «Fiat», modelo Talento Supereombi, matrícula AB-7151-M. Valorado pericialmente en la cantidad de 1.695.000 pesetas.

4. Furgoneta mixta, marca «Nissan», modelo Trade, matrícula CR-7138-M. Valorada pericialmente en la cantidad de 1.700.000 pesetas.

Dado en Albacete a 3 de noviembre de 1997.—El Juez, Miguel Ángel Pérez Yuste.—El Secretario.—66.932.

ALCOBENDAS

Edicto

Doña Yolanda San Pastor Sevilla, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Alcobendas y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 55/1995, a instancias de «Unión de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima», entidad de financiación, representada por el Procurador don José Alfonso Cobo Íñiguez, contra don Ángel Herranz Fernández y doña Antonia Veral García, en el que por resolución

del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta, con antelación de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta la audiencia del día 13 de enero de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo a ésta el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a 6.920.247 pesetas.

En prevención de que no haya postores en la primera subasta y no haya pedido la adjudicación el acreedor ejecutante, se señala para la segunda audiencia el día 17 de febrero de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo a esta segunda subasta el señalado para la primera, con una reducción del 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de que no haya postores en la segunda ni haya pedido la adjudicación en legal forma el ejecutante, se señala el día 26 de marzo de 1998, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones del señalamiento

Primera.—El tipo para la primera subasta será de 6.920.247 pesetas, no admitiéndose postura alguna inferior al mismo; ni al de la segunda subasta, si de la misma se tratara.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal número 190 del Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 2351/0000/18/0055/95, una cantidad igual al 50 por 100 del tipo señalado para cada una de ellas; siendo la cantidad a consignar para poder participar en la tercera subasta el 50 por 100 del tipo señalado para la segunda, quedando únicamente exceptuado de esta obligación de consignar el acreedor ejecutante.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, resguardo acreditativo del ingreso de consignación.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones anteriores referidas, no admitiéndose su postura en caso contrario, así como tampoco se admitirá postura alguna por escrito que no contenga la aceptación expresa de las mismas.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 266 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en la misma, este edicto servirá también para notificación a los deudores del triple señalamiento de subasta.

Bien objeto de subasta

Piso tercero derecha, de la avenida de Los Reyes Católicos, número 32, hoy 7, de San Sebastián de los Reyes (Madrid); que ocupa una superficie cubierta de 67 metros 66 decímetros cuadrados, distribuida en diversas dependencias, con una terraza al exterior y otra al patio interior. Linda: Por su frente, con meseta de acceso y hueco de la escalera, y el piso izquierda de la misma planta, en sus zonas descubiertas y de terraza; derecha, entrando, el patio inferior; izquierda, la avenida de su situación, y fondo, espacio a dicha avenida y casa número 28 de dicha avenida.

Cuota: 10,365 por 100.

Título: El de compra a doña Adoración Plaza Pastrana, llevada a efecto mediante escritura otorgada, pendiente por tanto de inscripción, citándose como referencia, a efectos de busca, la última efectuada, que lo está en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes, al tomo 184, libro 144, finca número 11.944, inscripción tercera.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a los deudores y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo, en Alcobendas a 25 de septiembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Yolanda San Pastor Sevilla.—El Secretario.—66.835.

ALCOBENDAS

Edicto

Doña Cristina Esther Ruiz-Navarro Pinar, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Alcobendas y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 385/1996, a instancias de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por la Procuradora doña María del Pilar Pérez Bayona, contra don Juan Ignacio Padura Reparaz y doña Teresa Fernández-Nespral Texidor, en el que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, y con antelación de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta la audiencia del día 12 de enero de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo a ésta el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a 96.250.000 pesetas.

En prevención de que no haya postores en la primera subasta y no haya pedido la adjudicación el acreedor ejecutante, se señala para la segunda audiencia del día 27 de febrero de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo a esta segunda subasta el señalado para la primera, con una reducción del 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de que no haya postores en la segunda ni haya pedido la adjudicación en legal forma el ejecutante, se señala el día 31 de marzo de 1998, a las once horas, y sin sujeción a tipo.

Condiciones del señalamiento

Primera.—El tipo para la primera subasta será de 96.250.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna inferior al mismo ni al de la segunda subasta, si de la misma se tratara.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en sucursal número 190 del Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, cuenta número 2351/0000/18/0385/96, una cantidad igual al 50 por 100 del tipo señalado para cada una de ellas, siendo la cantidad a consignar, para poder participar en la tercera subasta, el 50 por 100 del tipo señalado para la segunda, quedando únicamente exceptuado de esta obligación de consignar el acreedor ejecutante.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, resguardo acreditativo del ingreso de consignación.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad, a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, y que el rematante

los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones anteriores referidas, no admitiéndose su postura en caso contrario, así como tampoco se admitirá postura alguna por escrito que no contenga la aceptación expresa de las mismas.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 266 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en la misma, este edicto servirá también para notificación a los deudores del triple señalamiento de subasta.

Bien objeto de la subasta

Vivienda unifamiliar construida sobre la parcela señalada con el número 10 (Parque VA-5), sita en zona este de La Moraleja, en término municipal de Alcobendas, calle Camino Viejo, número 77, Madrid. Consta de dos plantas distribuidas de la siguiente forma: La planta baja, con salón-comedor, cocina y zona de servicio.

Y la planta alta, con cuatro dormitorios y servicios. La superficie útil total es de 223 metros cuadrados.

Linda: Norte, en línea quebrada, compuesta por cinco tramos rectos de 8,20; 5; 5,80; 3, y 8,74 metros, respectivamente, con parcela número 21, que es resto de la finca matriz de que se segregó; al este, en línea recta de 48 metros, con parcela segregada número 9; al sur, en línea recta de 15,50 metros, con avenida de la Marquesa, viuda de Aldama, y al oeste, en línea recta de 50,40 metros, con terrenos propiedad del «Club de Golf de La Moraleja, Sociedad Anónima».

La finca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcobendas al tomo 459, libro 404, folio 42, finca número 29.495, inscripción cuarta.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a los deudores y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Alcobendas a 3 de noviembre de 1997.—La Juez sustituta, Cristina Esther Ruiz-Navarro Pinar.—El Secretario.—66.828.

ALMANSA

Edicto

Doña María Luisa Miranda de Miguel, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Almansa,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo registrados con el número 248/1996, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Isidro Horcas Jiménez, contra don José Enrique Badiola Gutiérrez y doña Ana Tomás Rivera, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado a la demandada, que más adelante se describe, con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 27 de enero de 1998, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 20 de febrero de 1998, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 17 de marzo de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado se registrará por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas, en primera y segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas deberá consignarse previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta deberán consignarse el 20 por 100 que sirvió de base para la segunda.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la lana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—No podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse por la parte ejecutante.

Quinta.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Séptima.—Que la titulación o, en su caso, certificación están de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoseles que deberán conformarse con los mismos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Octava.—Se hace constar que si cualquiera de las subastas tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría al día siguiente hábil respectivo, a la misma hora, sin necesidad de nuevo anuncio, así como que para el caso de haber sido imposible su notificación de forma personal, la publicación del presente servirá de notificación en forma a la demandada.

Bien objeto de subasta

Único.—Vivienda en Almansa, calle Santa Teresa, número 14, 5.º, de superficie construida 146,18 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa, al libro 296, folio 13, finca número 22.114.

Valorada, a efectos de la primera subasta, en 13.000.000 de pesetas.

Y para que se fije en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publique en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Albacete», expido el presente que firmo en Almansa, a 20 de octubre de 1997.—La Secretaria.—66.934.

ALMERÍA

Edicto

Ante este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Almería, y con el número 468/1995, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Ángel Vizcaino Martínez, contra los bienes especialmente hipotecados por don José López Peral y doña Rosa Aguilera González, don Victor Manuel Salmerón Lupiáñez y doña Isabel Gallardo García, que responden de un préstamo hipotecario del que se adeudan 15.033.298 pesetas de principal, más intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas que luego se dirán, y que responden de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, tercera planta, el día 12 de febrero de 1998,

a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 12 de marzo de 1998, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 22 de abril de 1998, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto a la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dichas fincas han sido tasadas. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta, igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda; y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor, que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de las fincas que se hipotecan

Que forman parte de un conjunto urbano, compuesto de cuatro viviendas de protección oficial y un local libre, sito en Vicar (Almería), pago Balsa de Las Losas, Cerrillo Blanco y Cañuelas, Paraje de la Gangosa:

1. Urbana: Elemento individual número 2, integrado por el portal de entrada y caja de escaleras en la planta baja, con una superficie construida de 15 metros 20 decímetros cuadrados; que linda: Norte y oeste, con el local comercial libre, elemento número 2-1; sur, calle Guadalfeo, y este, elemento individual número 3.

Y una vivienda de protección oficial en planta alta, con una superficie construida de 103 metros 28 decímetros cuadrados y una superficie útil de 90 metros cuadrados, distribuida en salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño, aso y paso; además tiene un patio con superficie de 22 metros 61 decímetros cuadrados.

Linda: Norte, patio de la vivienda elemento número 3 y canal de IRYDA; sur, calle Guadalfeo; este, elemento individual número 3, y oeste, elemento individual número 1.

Tiene su acceso mediante el portal de entrada y caja de escaleras, que ha quedado integrado exclusivamente para esta vivienda.

Cuota: Es de un 12,57 por 100.

Registro: Al tomo 1.712, libro 106, folio 3, finca número 10.481, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 6.062.500 pesetas.

2. Número 4: Vivienda dúplex de protección oficial, en un solar de 102 metros 15 decímetros cuadrados, con fachada a la calle Guadalfeo.

La planta baja, destinada a salón-comedor, cocina, aseó y «hall», con una superficie construida de 51 metros 6 decímetros cuadrados, y la planta alta a cuatro dormitorios, baño, distribuidor y escaleras; con una superficie construida de 54 metros 20 decímetros cuadrados.

La superficie total construida es de 105 metros cuadrados cuadrados y útil de 90 metros cuadrados.

Tiene un garaje en planta baja, con una superficie construida de 16 metros 54 decímetros cuadrados y útil de 14 metros 74 decímetros cuadrados; además de un porche al frente y un patio al fondo.

Linda: Norte, canal de IRYDA; sur, calle Guadalfeo; este, elemento número 5, y oeste, elemento número 3.

Cuota: Es de 20,98 por 100.

Registro: Al tomo 1.712, libro 106, folio 7, finca número 10.483, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en 6.312.500 pesetas.

Dado en Almería a 31 de octubre de 1997.—El Juez.—El Secretario.—66.922.

ALMERÍA

Edicto

Don Francisco Javier Peñas Gil, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 186/1997, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Banco del Comercio, Sòciedad Anònima», representado por el Procurador don Salvador Martín Alcalde, contra don Juan Criado Ramón, sobre reclamación de la cantidad de 19.451.511 pesetas de principal y 5.000.000 de pesetas para intereses y costas; en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez para el supuesto de que no hubiera postores en la anterior, por término de veinte días, los bienes embargados al indicado deudor que más abajo se detallan.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Gerona, 14, quinta planta, de esta capital, a las doce horas, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 28 de enero de 1998.

Segunda subasta: El día 25 de febrero de 1998.

Tercera subasta: El día 25 de marzo de 1998.

Se hace constar que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día fijado, se trasladará el acto al siguiente día hábil y a la misma hora.

Condiciones:

Primera.—Tipo de las subastas: La valoración pericial de los bienes que se indica expresamente al final de la descripción de cada uno de ellos, para la primera; el 75 por 100 de la cifra anterior para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera. En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta deberán los licitadores presentar el resguardo que acredite tener consignada en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierto con el número 0247 en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del tipo de la venta, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante si concurre. En la tercera o ulteriores subastas el depósito consistirá en un 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. Estas cantidades, a excepción de la del rematante, se devolverán a los postores, salvo que el acreedor, con la conformidad de los licitadores, inste que se queden en depósito para que si el adjudicatario no cumple su obligación de pago del precio total pueda aprobarse el remate a favor del que le siga.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que contendrán, además, el resguardo de haber efectuado la consignación de la cantidad señalada en la condición precedente e igualmente contendrá la aceptación expresa de las condiciones quinta y sexta de este edicto, sin

cuyos requisitos no se tendrán en cuenta al efectuar la apertura de la plica.

Cuarta.—Sólo el ejecutante, si concurre, podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero; lo que se efectuará ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Los títulos de propiedad están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador deberá conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Sin perjuicio de que se notifique al deudor el señalamiento de las subastas, este edicto servirá de notificación para él y para cualquier poseedor registral y no registral.

Bienes objeto de subasta

1. Furgoneta «Renault R-4», matrícula AL-1865-N.

Tasada, a efectos de subasta, en 35.000 pesetas.

2. Furgoneta «Renault R-4 F6», matrícula AL-6541-N.

Tasada, a efectos de subasta, en 35.000 pesetas.

3. Furgoneta «Renault R-4 F», matrícula AL-2463-N.

Tasada, a efectos de subasta, en 35.000 pesetas.

4. Turismo «Opel Kadett GSI 2.01», matrícula AL-5956-M.

Tasada, a efectos de subasta, en 390.000 pesetas.

5. Turismo «Mercedes 300-E», matrícula AL-6011-K.

Tasada, a efectos de subasta, en 1.150.000 pesetas.

6. Urbana. Vivienda tipo dúplex en planta primera y segunda altas, del edificio de tres plantas, sito en calle Gibraltar Español, de esta ciudad. Posee una superficie construida de 93,46 metros cuadrados, siendo la útil de 77,59 metros cuadrados. Linda: Al norte, calle Gibraltar Español; sur, doña Rosa Oriega Palma; este, doña Manuela Fábrega Martín y don Antonio Labella Dávalos, y oeste, vivienda tipo B, además con patio de luz. Esta vivienda tiene acceso por escalera independiente, la cual parte de un portal común por donde tiene entrada también la vivienda B. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Almería al tomo 1.225, libro 573, finca con número registral 37.129-A.

Tasada, a efectos de subasta, en 7.993.167 pesetas.

7. Urbana. Local comercial sito en planta baja, señalado con el número 1 de los elementos individuales del edificio de tres plantas sito en la calle Gibraltar Español, de Almería; con una superficie construida de 40,52 metros cuadrados y útil de 38,41 metros cuadrados. Lindante: Norte, calle Gibraltar Español; sur, doña Rosa Oriega Palma y doña Carmen Sebastián Simón; este, doña Manuela Fábrega Martín y don Antonio Labella Dávalos, y oeste, con la finca segregada, y además por norte, este y oeste, lo hace con portales y hueco de escaleras de acceso a las viviendas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Almería, al libro 573, tomo 1.225, finca con número registral 37.127-A.

Tasada, a efectos de subasta, en 2.317.745 pesetas.

8. Urbana. Vivienda tipo A, en planta sexta alta del edificio denominado «La Pinta», en la calle Jerónimo Belver, y con fachada a ésta y a la avenida del Mediterráneo. Posee una superficie construida con parte proporcional de zonas comunes; de 110,26 metros cuadrados y útil de 89,39 metros cuadrados. Linda: Norte, vivienda tipo A, y pasillo de acceso; sur, resto de la finca matriz y patio de luces; este, terraza sobre el terrado del local comercial, y oeste, patio de luces, vivienda tipo A, caja de ascensor y el pasillo de acceso. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Almería, es la finca con número registral 9.777.

Tasada, a efectos de subasta, en 8.198.934 pesetas.

9. Urbana. Trozo de terreno en el Sotillo, barrio de San José, término de Nijar; con una superficie

de 5 áreas 40 centiáreas. Linda: Norte, con la finca matriz en 28 metros; este, con la finca matriz en 16,55 metros; sur, en 26,50 metros con calle en proyecto de la finca matriz, y oeste, en 24,10 metros con don Arturo Fernández García. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Almería, sección Nijar, al libro 410, folio 100, finca número 17.766-N.

En este terreno existe actualmente una vivienda unifamiliar aislada de unos 150 metros cuadrados construidos, con algunas dependencias anexas, cuyo valor de mercado en el caso de ser esta obra legal o legalizable alcanzaría la cantidad de 15.000.000 de pesetas aproximadamente.

Tasado, a efectos de subasta, teniendo en cuenta la edificación referida en la suma de 16.350.000 pesetas.

Dado en Almería a 10 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Peñas Gil.—El Secretario.—66.800.

ALZIRA

Edicto

Doña Begoña García Meléndez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Alzira y su partido,

Hace saber: Que en autos número 221/1996-L, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Procuradora doña Araceli Romeu Maldonado, en nombre de «Caja Rural Valencia, Sociedad Cooperativa de Crédito», contra «Rafael Botella, Sociedad Limitada», por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y en su caso, por segunda y tercera vez, por el término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describen, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 12 de enero de 1998, a las doce quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, los días 16 de febrero y 23 de marzo de 1998, respectivamente, en el mismo lugar, a las doce quince horas; y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisible posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción, el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 40 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda; sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponde al rematante.

El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero; y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10 a 14 del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria, y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación en forma a la demandada para el caso de no poder ser practicada dicha diligencia de forma personal.

Bienes objeto de subasta

1. Local comercial de una sola nave y sin distribución alguna, situado a la izquierda, entrando, del edificio en Alzira, travesía de la del Cardenal Vera a la de Tetuán, con dos puertas de entrada, sin número, ocupa una superficie de 83 metros 81 decímetros cuadrados, y linda: Por la derecha, entrando, con los servicios comunes; por la izquierda, con la calle del Cardenal Vera, y por espaldas, finca de don Luis Tertor León. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira al tomo 1.590, libro 532 de Alzira, folio 133, finca número 19.563, inscripción octava. Valorada, a efectos de subasta, en 7.000.000 de pesetas.

2. Urbana. Planta baja derecha. Vivienda situada en Alzira, calle del Cardenal Vera, número 36; se compone de vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cocina, aseo y lavadero; ocupa una superficie de 83 metros 45 decímetros cuadrados. Linda: Por norte, finca de los hermanos Bono Alemany; sur, con zaguán caja de escalera, pasillo de acceso a los cuartos trasteros, patio de luces y cuartos trasteros; este, calle del Cardenal Vera, y oeste, otra finca de los señores Andrés Cándido y Pérez Sáez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira al tomo 1.590, libro 532 de Alzira, folio 429, finca número 22.807 e inscripción quinta. Valorada, a efectos de subasta, en 5.700.000 pesetas.

Dado en Alzira a 16 de octubre de 1997.—La Juez, Begoña García Meléndez.—La Secretaria.—66.845.

ALZIRA

Edicto

Por el presente se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Alzira, en resolución dictada en el procedimiento de los artículos 84 al 87 de la Ley 19/1985, de 16 de julio, Cambiaria y del Cheque, número 89/1997, promovido por la Procuradora de los Tribunales doña María José García Gascó, en nombre y representación de la mercantil «Transportes Reunidos Ribera Alta, Sociedad Cooperativa Valenciana», sobre denuncia por extravío de pagaré librado por la mercantil «Riullas, Sociedad Limitada», en Alzira a 23 de enero de 1997, nominativo a favor de la mercantil «Transportes Reunidos Ribera Alta, Sociedad Cooperativa Valenciana», serie Z, y número 585.843-3, contra la cuenta número 0042-0155-7.1/0155000633, apertura en la sucursal del «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», sita en plaza Mayor, números 55-56, 46600 Alzira (Valencia), por importe de 1.843.986, con vencimiento el día 23 de abril de 1997.

Se ha ordenado fijar un mes, a contar de la publicación de este edicto, para que el tenedor del título pueda comparecer y formular oposición.

Dado en Alzira a 24 de octubre de 1997.—El Secretario judicial, Antonio Benavent Beneyto.—66.788-11.

ALZIRA

Edicto

Doña Joaquina Moreno Cuesta, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alzira,

Hago saber: Que en autos número 206/1997, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don José Luis Peñalva Gisbert, en nombre de Monte

de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, contra «Transformaciones, Explotaciones y Tratamientos Agrarios, Sociedad Anónima», por proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 8 de enero de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, el día 11 de febrero y 11 de marzo de 1998, respectivamente, a los mismos hora y lugar; si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento; con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera igual cantidad que para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero, y, desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10 a 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Servirá el presente de notificación a la demandada, caso de no ser hallada.

Bien objeto de subasta

Rústica. Sesenta hanegadas equivalentes a 4 hectáreas 98 áreas 68 centiáreas 25 decímetros cuadrados de tierra secano plantada de algarrobos, olivos y fran, parte inculca o campo, situada en el término de Sellent, partida de Fuente del Conde.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Enguera, al tomo 431, libro 24 de Sellent, folio 125, finca número 675.

Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 39.400.000 pesetas.

Dado en Alzira a 28 de octubre de 1997.—La Juez, Joaquina Moreno Cuesta.—El Secretario.—66.907-5.

AMURRIO

Edicto

Don Luis Ángel Goikolea Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Amurrio (Álava),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 180/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Bansander de Leasing, Sociedad Anónima», contra don Abel Treceño Cagigal y doña María Dolores Dulanto Cauvilla, en el

que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 8 de enero de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 000300017018595, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de febrero de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de marzo de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana de Llodio, inscrita al tomo 745, libro 100, folio 142, finca número 9.863-N.

Urbana en Llodio, inscrita, piso 3.º derecha número 24, de la calle Zumalakarregui, inscrita al tomo 745, libro 100, folio 241, finca número 9.862-N.

Valor total de tasación: 14.000.000 de pesetas.

Dado en Amurrio (Álava) a 4 de noviembre de 1997.—El Juez, Luis Ángel Goikolea Martín.—El Secretario.—66.905.

ARENAS DE SAN PEDRO

Edicto

Doña María José Cupertino Toledano, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Arenas de San Pedro,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 5/1997, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Ávila, contra la compañía mercantil «Los Regalejos, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, por el presente se anuncia la pública subasta de las fincas que se dirán, por primera vez, término de veinte días para el día 16 de enero de 1998, a las doce horas, o en su caso,

por segunda vez término de veinte días y rebaja del 25 por 100 del tipo, para el día 13 de febrero de 1998, a las doce horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la tercera sin sujeción a tipo para el día 10 de marzo de 1998, a las doce horas.

Dichas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el señalado para cada finca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos (Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Ávila, número 0280).

Tercera.—Que los autos y las certificaciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Del edificio sito en la calle Alfonso Rodríguez, números 2 y 4 de Arenas de San Pedro, con acceso por la calle Ramón y Cajal, las siguientes fincas:

1. Departamento número 2. Vivienda letra A, en planta primera, a la derecha, según se sube la escalera, de 91,81 metros cuadrados. Inscrita al tomo 433, finca número 10.428.

Valor de tasación: 9.600.000 pesetas.

2. Departamento número 3. Vivienda letra B, en planta primera, a la izquierda, según se sube la escalera, de 37,83 metros cuadrados. Inscrita al tomo 433, finca número 10.429.

Valor de tasación: 4.800.000 pesetas.

3. Departamento número 4. Vivienda letra A, en planta segunda, a la derecha, según se sube la escalera, de 91,81 metros cuadrados. Inscrita al tomo 433, finca número 10.430.

Valor de tasación: 9.600.000 pesetas.

4. Departamento número 5. Vivienda letra B, en planta segunda, a la izquierda, según se sube la escalera, de 37,83 metros cuadrados. Inscrita al tomo 322, finca número 10.431.

Valor de tasación: 4.800.000 pesetas.

5. Departamento número 8. Vivienda en planta cuarta o ático, a la derecha, según se sube la escalera, de 91,32 metros cuadrados. Inscrita al tomo 440, finca número 10.697.

Valor de tasación: 13.440.000 pesetas.

Se hace saber, asimismo, que consta en autos sentencia rollo 80/1995 de la Audiencia Provincial de Ávila, dimanante de menor cuantía número 407/1992 de este Juzgado, relativa a servidumbre de luces y vistas de finca colindante a las hipotecadas.

Y si por causa de fuerza mayor hubiere de suspenderse alguna subasta, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, y lugar, sirviendo este edicto de notificación a la entidad demandada, caso de no poderse efectuar personalmente.

Dado en Arenas de San Pedro a 30 de octubre de 1997.—La Juez, María José Cupertino Toledano.—El Secretario.—66.967.

AVILÉS

Edicto

Doña Marta María Gutiérrez García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Avilés,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 140/1997, se tramita procedimiento del artículo

131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Centra Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Francisco Rodríguez Menéndez y doña María Dolores Iglesias González, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 14 de enero de 1998, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3267-000-18-00-140-97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de febrero de 1998, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de marzo de 1998, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 5. Piso primero, letra K, en puerta D, correspondiente al portal número 5 de la avenida de Galicia, en Piedras Blancas, concejo de Castillón; compuesto de «hall», cocina, estar-comedor, tres dormitorios, baño y un tendedero. Ocupa una superficie construida de 92 metros 57 decímetros cuadrados, y útil de 77 metros 21 decímetros cuadrados. Linda: Frente, según al mismo se entra, meseta de la escalera, caja de ascensor y piso letra L; fondo, zona solar no ocupada por la obra. Tiene una participación de 1,40 por 100. Inscrición al tomo 1.560, libro 352, folio 96, finca número 28.481, inscripción séptima del Registro de la Propiedad número 2 de Avilés.

Tipo de subasta: 5.559.000 pesetas.

Dado en Avilés a 31 de octubre de 1997.—La Magistrada-Juez, Marta María Gutiérrez García.—El Secretario.—66.641.

BADAJOS

Edicto

Doña Almudena Maricalva Arranz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 24/1997 sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banca Pueyo, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Almeida Lorences, contra don Ángel Donaire Rico y doña María Luisa Sánchez Campos, vecinos de Puebla de la Calzada, con domicilio en calle Moreno Nieto, 37, en reclamación de cantidad, en cuantía de 6.061.562 pesetas; que en dichos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere postores en la anterior, por término de veinte días hábiles cada una, la finca hipotecada propiedad de dichos deudores, que más adelante se describirán.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Antonio Masa Campos, número 9, los siguientes días, a las diez treinta horas:

Primera subasta: 20 de enero de 1998.

Segunda subasta: 19 de febrero de 1998.

Tercera subasta: 17 de marzo de 1997.

Se hace constar que si por causas de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días anteriormente expuestos se entenderá que se celebrarán al día siguiente hábil y a la misma hora.

Se anuncian las subastas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a la suma de 6.960.000 pesetas; el 75 por 100 del mismo para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos en la primera y segunda subastas.

Tercera.—Los licitadores, para tomar parte en la primera y segunda subastas, deberán consignar, de conformidad con lo previsto en el artículo 1 del Real Decreto 34/1988, de 21 de enero, por el que queda prohibida la recepción material de cheques o dineros en los Juzgados y Tribunales, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 0346, código del Juzgado, del Banco Bilbao Vizcaya, en la agencia B.0182 número 5641 y oficina de esta localidad, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante, si concurriera. En la tercera o ulteriores subastas el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Dichas cantidades se devolverán a los licitadores, salvo la que corresponda al mejor postor.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, lo que se efectuará ante el propio Juzgado que haya conocido de la subasta, con asistencia del cesionario, previa o simultáneamente al pago del precio del remate.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sin perjuicio de que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate, y de terceros poseedores registrales y no registrales.

Bien objeto de subasta

Parcela de 4 hectáreas 25 áreas. Linda: Norte, parcela 100; este, desagüe complementario del D-33-4 (paralelo a la cola de la E-I-52-1); sur, parcela 95, y oeste, desagüe D-33-4.

Vivienda con dependencias, de dos plantas, sita en la parcela antes descrita y dentro de su superficie, ocupando la vivienda 82 metros cuadrados en lo superior. Las dependencias en planta baja ocupan 175 metros cuadrados. Linda por todos sus vientos con la parcela en que se levanta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Badajoz, al folio 187, libro 201 de Valdelacalzada, tomo 1.665 del archivo, finca número 11.148, inscripción primera.

Dado en Badajoz a 8 de octubre de 1997.—La Magistrada-Juez, Almudena Maricalva Arranz.—La Secretaria.—66.621.

BARAKALDO

Edicto

Don Esteban Tabarnero Moreno, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barakaldo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 685/1995 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de Bilbao Bizkaia Kutxa, contra don Juan José Monroy Sarasola, doña María Cabeza Rodríguez Rueda, don Siro Vidal Fernández Vasco y doña Marina Fernández Rodríguez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 13 de enero de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4680.0000.1768595, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de febrero de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de marzo de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva este edicto de notificación en forma a los demandados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Vivienda derecha, situada en la planta segunda de la casa número 1 de la calle San Ignacio, de Portugalete.

Valorada en la cantidad de 9.000.000 de pesetas.

Vivienda izquierda, situada en la planta primera de la casa número 16, de la calle San Bernabé, en el barrio de Urioste, término municipal de Ortuella.

Valorada en la cantidad de 7.000.000 de pesetas.

Dado en Barakaldo a 20 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Esteban Tabarnero Moreno.—El Secretario.—66.663.

BARCELONA

Edicto

Don Juan Manuel Ávila de Encino, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 37 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 37 de Barcelona se tramitan autos del procedimiento judicial especial sumario, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 219/1997C a instancias de Caja de Ahorros de Navarra, representada por el Procurador señor Ranera Cahis, en ejecución hipotecaria, contra don Alain-Pierre George André y doña Madeleine-Marie Colette Merighi, cuantía 56.612.157 pesetas, correspondiendo 50.000.000 de pesetas a capital; 355.349 pesetas a intereses ordinarios, y 6.256.808 pesetas a intereses de demora. Habiéndose acordado, por resolución del día de la fecha, quitar en pública subasta, y por término de veinte días, los bienes inmuebles que se dirán, señalándose para la primera subasta el día 15 de enero de 1998, a las diez horas; para la segunda, el día 18 de febrero de 1998, a las diez horas, y para la tercera, el día 18 de marzo de 1998, a la hora de las diez, celebrándose todas ellas en el local del Juzgado, sito en vía Laietana, 2, 3.º, de Barcelona, según las siguientes condiciones:

Primera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el de 84.000.000 de pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; para la segunda subasta, el 75 por 100 del tipo fijado para la primera subasta, y la tercera y ulteriores, de celebrarse, serán sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas inferiores al tipo fijado para cada una de las subastas.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que será depositado en la Secretaría del Juzgado, con resguardo acreditativo de haber realizado la consignación estipulada. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de la licitación, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cuarta.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, número 0627/0000/18/219/97/C, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, y en la tercera y ulteriores, de celebrarse, el depósito con-

sistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

Quinta.—La acreedora demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán estar a lo establecido en la condición cuarta.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Séptima.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando el principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Octava.—Para el caso de que por fuerza mayor las subastas no pudieran celebrarse en el día y hora señalados, se entenderá que se celebran las mismas, el siguiente día hábil (excepto sábados), a la misma hora. Igualmente, si no pudiera llevarse a efecto la notificación de las subastas a la deudora, se entenderá realizada la misma por la publicación de edictos.

Bienes objeto de la subasta

A) Urbana. Entidad número 2. Local comercial tienda B, en planta baja y sótanos de la calle Aribau, 292-294, de Barcelona, formando dúplex con superficie de 170,75 metros cuadrados; inscrita en el Registro número 6 de Barcelona, al tomo y libro 599, folio 37, finca número 27.917.

B) Urbana. Entidad número 6. Urbana local comercial tienda F, en planta baja y sótanos de la calle Aribau, 292-294, formando dúplex con superficie de 160,84 metros cuadrados; inscrita en el Registro número 6 de Barcelona, al tomo y libro 599, folio 48, finca número 27.925.

Dado en Barcelona a 15 de octubre de 1997.—El Secretario, Juan Manuel Ávila de Encino.—66.597.

BARCELONA

Edicto

Don Jordi Colom Perpiñá, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 851/1990, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José Canela de Madariaga, doña Gloria Artau Carbonell, don Juan Enrique Miranda Marín y doña Isabel Citores Torregrosa, sobre juicio ejecutivo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 12 de enero de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0543-17-851/90-1.ª, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de febrero de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de marzo de 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Caso de no poder ser hallados, servirá el presente de notificación en forma a los demandados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca número 1 (registral número 10.134):

Departamento número 19. Piso tercero, puerta segunda, en la cuarta planta alta del edificio sito en esta ciudad, plaza de la Sagrada Familia, número 1, y calle Mallorca, número 373. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de Barcelona, al tomo 2.186, libro 172, folio 82, finca número 10.134.

Valorada en 16.000.000 de pesetas.

Finca número 2 (registral número 6.417):

Urbana.—Departamento número 53, del edificio número 4 del complejo urbano sito en Roda de Bará, con frente a la avenida Bélgica. Vivienda tipo dúplex H-B, comunicadas ambas plantas por escalera interior. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de El Vendrell, al tomo 661, libro 87, folio 162, finca número 6.417.

Valorada en 15.700.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 30 de octubre de 1997.—La Magistrada-Juez.—El Secretario, Jordi Colom Perpiñá.—66.661.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio declarativo mayor cuantía, número 1.416/1982 (sección 3.ª), a instancia de don Rafael Mur Soterias, don Juan Bautista Mur Soterias y don Carlos Casals Pares, contra don Manuel Dengra Martín, don Jaime Fajada Pla, don Pedro Cubero Buendía, don José Antonio Rodes Albanell y «Centro Nacional e Internacional de la Moda, Sociedad Anónima», y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente, y cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8-10, planta 5.ª, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 12 de enero de 1998, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 12 de febrero de 1998, a las doce horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 13 de marzo de 1998, a

las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero únicamente en el caso de la parte actora; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Lote primero: Finca registral número 1.227.

Finca número 6. Decimosexto. Derecho de vuelo sobre la parte edificada a toda altura del total del inmueble del que forman parte las fincas referidas en los apartados posteriores, consistente en el derecho de sobredificación sobre la parte actualmente edificada a toda altura de la finca, siendo cuatro plantas a edificar, y la cuota de participación que haya de corresponder a la nueva edificación que se realice serán de 40 enteros, que podrá irse subdividiendo en los locales o pisos de aprovechamiento independiente que se vayan construyendo en proporción a la superficie útil de cada uno. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 189, libro 114, folio 151; en cuanto a una cuarta parte de derecho de vuelo a don José Antonio Rodes Albanell.

Valoración pericial, en cuanto a cuarta parte indivisa: 10.125.360 pesetas.

Lote segundo: Finca registral número 3.920.

Urbana. Finca número 1. Local comercial situada en la planta semisótano del inmueble señalado con el número 161 de vía Laietana, de Barcelona. Superficie de 220 metros 83 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, norte con la vía Laietana; al fondo, sur con el patio del inmueble; por la izquierda, entrando, este, parte con el linde del inmueble general y parte con patios de luces del inmueble; por la derecha, entrando, oeste, parte con vestíbulo de la escalera, parte con vivienda de la portería y parte con patio de luces.

La cuarta parte indivisa del derecho de vuelo de la descrita finca, así como de las fincas números 2, 3 y 4 de la misma, y la plena propiedad de los números 9 y 11 de la propia finca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, folio 48, tomo 3.073, libro 274 de la Sección 5.ª, inscripción primera.

Valoración pericial de la cuarta parte indivisa: 7.729.050 pesetas.

Lote tercero: Finca registral número 3.922.

Finca número 3. Piso principal, puerta primera, del inmueble señalado con el número 161 de la vía Laietana, de superficie 175 metros 84 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, parte con vía Laietana y parte de la caja de la escalera; por la derecha, entrando, oeste, parte con el linde del inmueble y parte con patio de luces y parte con la finca número 4; con un valor respecto al total del inmue-

ble de 7,3 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 1.689, libro 274, sección 5.ª, folio 161; a favor, en cuanto a cuarta parte indivisa, a don José Antonio Rodes Albanell.

Valoración pericial de la cuarta parte indivisa: 12.308.800 pesetas.

Lote cuarto: Finca registral número 1.923.

Finca número 4. Piso principal, puerta segunda, del inmueble señalado con el número 161 de la vía Laietana, de esta ciudad, de superficie 185 metros 84 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, según se entra, oeste, parte con caja de escalera, parte con patio de luces y parte con patio de luces y parte con finca número 3; al fondo, este, parte con el linde del inmueble y parte con patio de luces del inmueble, y por la izquierda, entrando, norte, con la vía Laietana. Dicha finca tiene en su interior construido un altillo, de superficie 8 metros 11 decímetros cuadrados. Tiene un valor con respecto al del total del inmueble del 8 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 1.689, libro 114, folio 164, finca número 3.923; a favor, en cuanto a cuarta parte indivisa a don José Antonio Rodes Albanell.

Valoración pericial de la cuarta parte indivisa: 13.572.300 pesetas.

Lote quinto: Finca registral número 3.928.

Finca número 9. Piso tercero, puerta primera, del inmueble señalado con el número 161 de la vía Laietana, de esta ciudad, de superficie 174 metros 76 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, según se entra, este, parte caja de escalera, parte con patio de luces y parte con la finca número 10; al fondo, oeste, parte con el propio linde del inmueble y parte con patios de luces; por la derecha, entrando, norte, con vía Laietana, y por la izquierda, sur, con patio de luces del edificio. Tiene un valor con respecto al del total inmueble de 7,3 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 1.689, libro 114, folio 179; a favor de don José Antonio Rodes Albanell.

Valor pericial total: 48.932.800 pesetas.

Lote sexto: Finca registral número 3.930.

Finca número 11. Piso cuarto, puerta primera, del inmueble señalado con el número 161 de la vía Laietana, de esta ciudad. De superficie 175 metros 28 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, según se entra, este, parte con caja de escalera, parte con patio de luces y parte con la finca número 12; al fondo, oeste, parte con el propio linde del inmueble y parte con patios de luces; por la derecha, entrando, norte, con vía Laietana, y por la izquierda, sur, con patio de luces del edificio. Tiene un valor con respecto del total del inmueble de 7,3 por 100; a favor de don José Antonio Rodes Albanell.

Valoración pericial total: 49.078.400 pesetas.

Para el caso de que dichas subastas no pudiera celebrarse por causa mayor, se celebrarán al siguiente día hábil, exceptuando los sábados.

Dado en Barcelona a 3 de noviembre de 1997.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—66.692-16.

BARCELONA

Edicto

Doña Leonor de Elena Murillo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Barcelona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 425/1993-3.ª, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de Banco Sanpaolo, contra Oficina Comercial de Alimentación, doña Iberia Flores Farras y don José Ángel Font Gironés, sobre juicio ejecutivo, en que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el término de veinte días, los bienes que luego ser dirán; señalándose para que el acto del

remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 12 de enero de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0620000017042593, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de febrero de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de marzo de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Urbana número 10. Piso de la tercera planta alta, escalera A, que es izquierda desde el portal, de un edificio sito en el término municipal de La Escala, territorio Les Closes o Les Clotes. Distribuido en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, baño, cocina y dos terrazas. Superficie de 82 metros cuadrados y 13 metros cuadrados las terrazas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Girona, al folio 131 del tomo 2.137, al libro 150 de La Escala, finca número 10.198.

Tasada, a efectos de subasta, en 12.300.000 pesetas.

2. Número 7. Piso segundo, puerta tercera, sito en la segunda planta alta de la casa señalada con el número 99 de la calle Besalú, de Barcelona, compuesta de recibidor, pasillo, cocina, cuarto de baño, comedor-estar, tres dormitorios y un cuarto para el lavadero. Superficie habitable de 56,57 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de Barcelona, folio 33 del tomo, libro 1.058, finca número 56.212-V.

Tasada, a efectos de subasta, en 7.840.000 pesetas.

3. Urbana. Piso segundo, puerta cuarta, de la casa de la calle Urgell, número 104, de esta ciudad. Se compone de recibidor, pasillo, comedor, cocina, lavadero, cuatro dormitorios, cuarto de baño, báter independiente y una galería. Superficie de 84,83 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, folio 90 del libro 105 de la sección 5.ª del tomo 970, finca número 2.227.

Tasada, a efectos de subasta, en 15.120.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 4 de noviembre de 1997.—La Secretaria judicial, Leonor de Elena Muriello.—66.690-16.

BARCELONA

Edicto

Don José Ignacio Aguilar Ribot, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 47 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 403/1996-C, a instancia de «Banco Sanpaolo, Sociedad Anónima», contra «Galo Ben, Sociedad Anónima», y con esta fecha se ha dictado la siguiente resolución:

Propuesta de providencia del Secretario don José Ignacio Aguilar.

Barcelona a 4 de noviembre de 1997.

El anterior escrito del Procurador señor Martorell Puig únase a los autos de su razón.

De conformidad con lo solicitado por la actora se acuerda sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días las fincas hipotecadas por el precio de su avalúo tasado en 2.600.000 pesetas la finca 50.982-N11; 2.600.000 pesetas la finca 50.982-N12, y 46.500.000 pesetas la finca 50.990-N; señalándose para que tenga lugar la licitación en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 24 de febrero de 1998, a las doce treinta horas.

Anúnciese el acto público por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», expresándose en ellos el justiprecio y el lugar, día y hora del remate, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 0947/0000/18/403/96-C, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que podrán hacerse posturas en sobre cerrado, desde el anuncio hasta su celebración, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente; que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta y que las mismas podrán hacerse con la calidad de ceder el remate a terceros. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el día 24 de marzo de 1998, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, cuyas prevenciones serán de aplicación a la segunda.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 23 de abril de 1998, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Para el caso de que alguna de las subastas no pudiera celebrarse en los días señalados por causas de fuerza mayor ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al siguiente día hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y, en caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, ésta tendría lugar el siguiente día hábil, y así sucesivamente.

Notifíquese al deudor con la misma antelación y en la misma finca hipotecada mediante cédula, y caso de resultar negativa, sirvan los edictos de notificación en forma. Hágase entrega de los despachos al Procurador de la parte actora para que

cuide de su curso y gestión, para lo cual queda ampliamente facultado.

Así lo propongo a don Paulino Rico Rajo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 47 de Barcelona.

Fincas que se subastan

1. Una veinteava parte indivisa de la entidad número uno. Local destinado a aparcamiento de vehículos, planta sótano dos o segunda inferior a la baja, calle Tavern-Via Augusta. Finca registral 50.982-N11. Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, tomo 1.147, libro 1.147, San Gervasio, folio 21.

2. Una veinteava parte indivisa de la entidad número uno. Local destinado a aparcamientos de vehículos, planta sótano dos, calle Tavern-Via Augusta. Finca registral 50.982-N12. Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, tomo 1.147, libro 1.147, San Gervasio, folio 13.

3. Entidad número nueve. Vivienda puerta segunda de la tercera planta alta. Superficie 130,69 metros cuadrados. Via Augusta, 147, Tavern 40. Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, tomo 1.146, libro 1.146, San Gervasio, folio 191, finca registral 50.990-N.

Dado en Barcelona a 4 de noviembre de 1997.—El Secretario, José Ignacio Aguilar Ribot.—66.687-16.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, registrado con el número 7/1996, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Albert Clivio i del Caso, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 11.500.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 13 de enero de 1998, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 10 de febrero de 1998, a las diez horas.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 10 de marzo de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda, advirtiéndose que, en caso de que alguna de ellas no pudiera celebrarse el día señalado por causa justificada o de fuerza mayor, se celebrará el primer día siguiente hábil en que ello sea posible, a la misma hora (excepto sábados).

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo

conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Mitad indivisa de la urbana.—Número 1, casa vivienda unifamiliar número 1 del bloque I de los tres que integran el conjunto sito en Sant Cugat del Vallés, con frente a la calle Berga, números 1 y 3, a la avenida del Carril, sin número. Da frente a la calle Berga. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Tarrasa, al tomo 1.062, libro 534, folio 81, finca registral 25.707.

Dicha finca ha sido tasada en la cantidad de 11.500.000 pesetas, la mitad indivisa.

Sirva el presente edicto de notificación a la parte demandada.

Dado en Barcelona a 5 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—66.684-16.

BARCELONA

Edicto

Señora Fernández Fueyo, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 30 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 599/1997-C, se siguen autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en reclamación de la cantidad de 3.986.772 pesetas de principal, a instancias del demandante «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Amalia Jara Peñaranda, contra don Miguel Abelenda Montoro y doña Isabel Tusal Aragonés, a quien, en su caso, servirá de notificación en forma la publicación del presente, y en los que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para la primera subasta el día 10 de febrero de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el precio pactado en la escritura fijado en la cantidad de 19.869.000 pesetas; y en prevención de que no haya postores se señala una segunda subasta para el día 10 de marzo de 1998, a las once horas, en la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto en que no concurran licitadores a esta segunda subasta, se señala una tercera, sin sujeción a tipo, que se celebrará el día 14 de abril de 1998, a las once horas, teniendo lugar los remates en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, planta primera, de esta ciudad.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas, no se admitirá postura que sea inferior al tipo fijado de licitación.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los posibles licitadores que quieran tomar parte en las subastas deberán consignar, por lo menos, previamente, en la cuenta abierta a tal fin en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», con el número 061800018059997, el 20 por 100 del tipo de la respectiva subasta, en caso de tratarse de la primera o la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos; para la tercera será requisito consignar el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate.

Quinta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto con el mismo el resguardo acreditativo de haber efectuado la anterior

consignación para tomar parte en la subasta, pliego que será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—En caso de que por causa justificada no pueda celebrarse alguna de las subastas fijadas, se entenderá señalada para el día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar.

Octava.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el comprador acepta las mismas y queda subrogado en la responsabilidad de ellas, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Novena.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Décima.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecados de los anteriores señalamientos, en caso de no poderse llevar a cabo en forma personal.

El bien inmueble a subastar es el que a continuación se relaciona:

Urbana número 28. Vivienda puerta segunda del piso segundo, que tiene su entrada por la escalera número 48, de la casa sita en Barcelona, barriada de Sants, frente a la calle de Caballero, números 44 al 48; con una superficie útil de 94 metros 40 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, tomando como tal su puerta de entrada, parte con el rellano de la escalera y parte con el departamento puerta primera de esta misma planta; izquierda, entrando, con departamento puerta tercera; derecha, con vuelo del patio posterior de luces, y al fondo, con la casa número 50 de la misma calle de don Eduardo Arge-lague, y en parte patio de luces. Inscrita la hipoteca al tomo 2.838, libro 254 de Sant-4, folio 128, finca número 1.636, del Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona.

Dado en Barcelona a 10 de noviembre de 1997.—La Secretaria judicial, Fernández Fueyo.—66.682-16.

BETANZOS

Edicto

Doña María Pilar Sánchez Gómez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Betanzos y su partido,

Por el presente, hace público: Que para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 317/1996, promovido por el Procurador don Santiago López Díaz, en representación de Caja de Ahorros Provincial de Orense, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Osvaldo Héctor Quiroga Collado y doña Agustina Elvira Vanella de Quiroga, que al final de este edicto se identifica consiguientemente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 9 de enero de 1998, a las doce treinta horas, al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es el de 11.224.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 6 de febrero

de 1998, a las doce treinta horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, y no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 6 de marzo de 1998, a las doce treinta horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 1511-000-18-00317/1996, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en la condición anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando, junto a aquél, el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Municipio de Irixoa, parroquia de Churio. Casa señalada con el número 14 del lugar de Fontes; compuesta de planta baja, destinada a vivienda, de una superficie aproximada de 60 metros cuadrados. Se halla distribuida en diferentes departamentos propios del uso a que se destina, y fue construida sobre la porción de la parcela 319 de la zona de concentración parcelaria, que la rodea, de unos 1.064 metros cuadrados, al sitio de Fontes, con frente a la pista de concentración de 19 metros lineales, y un fondo de 56 metros. Linda: Norte, resto de la finca originaria de don Emilio Ricardo Bonome Sánchez y otros; sur, frente, pista de concentración y finca número 320; este, finca número 318, y oeste, con sendero de 2,60 metros de ancho para acceso al resto de la finca matriz.

Inscripción: Tomo 1.208 general, libro 67 de Irixoa, folio 121, finca número 10.128 O, inscripción tercera. Registro de la Propiedad de Betanzos.

Y para que así conste y, al mismo tiempo, sirva de notificación en forma a los ejecutados, en caso de no ser hallados en la finca, expido y firmo el presente en Betanzos a 1 de octubre de 1997.—El Secretario.—66.644.

BLANES

Edicto

En méritos de lo acordado por el Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Blanes en los autos número 324/1996-E de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por don José Illas Más, representado por el procurador señor Sánchez García, contra finca especialmente hipotecada por doña Antonia Llopis Zurita, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el día 16 de enero de 1998, a las diez treinta horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 20 de febrero de 1998, a las diez treinta horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el día 27 de marzo de 1998, a las diez treinta horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el remate, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturada de la finca es de 10.000.000 de pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Entidad número 44. Piso-apartamento sito en la planta décima del edificio primera fase de complejo residencial de apartamentos «Eblansa», de la calle Esperanza, sin número antes, hoy señalado con el número 93, de la población de Blanes. Mide 120 metros 50 decímetros cuadrados. Constituye un piso-apartamento, compuesto de vestíbulo, comedor-living, cuatro dormitorios, dos baños, un aseo, cocina, lavadero y terraza. Linda: Por su frente, por donde tiene su entrada, con el vestíbulo de esta planta; por su fondo, con el vuelo del edificio, que constituye la fachada a la calle Esperanza; por la derecha, entrando, con la entidad número 43; por la izquierda, con pared medianera del edificio que lo separa del resto de la propiedad de «Edificios Blanes, Sociedad Anónima»; por encima, con la entidad número 47, y por debajo, con la entidad número 40. Tiene asignada una cuota de participación de 3,20 por 100.

Dicha hipoteca figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners al tomo 1.209, libro 144, sección de Blanes, folio 235, finca número 6.440, inscripción tercera.

Dado en Blanes a 3 de octubre de 1997.—La Secretaria.—66.731.

BLANES

Edicto

En méritos de lo acordado por el Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Blanes en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 77/1997-E, instados por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Sánchez García, contra finca especialmente hipotecada por doña Luisa Marcilla Brumos, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el día 16 de enero de 1998, a las once horas, o, en su caso, por segunda vez término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 20 de febrero de 1998, a las once horas; y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el día 27 de marzo de 1998, a las once horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría; que se acepta como bastante la titulación, obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturada de la finca es de 2.320.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Elemento número 7. Vivienda en la planta primera en alto, puerta quinta, con acceso a través de servidumbre a la plaza Mérida. Tiene una superficie de 40 metros 45 decímetros cuadrados. Linda, tomando como frente el acceso a la vivienda: Por dicho frente, con distribuidor escalera y parte con vivienda puerta sexta de esta planta y escalera; derecha, con vivienda puerta cuarta de esta propia escalera y planta; izquierda, con vivienda puerta sexta de esta misma planta y escalera, y fondo, con proyección vertical del edificio rayante a la calle sin nombre que une la plaza Mérida con avenida Extremadura. Cuota de participación: 5,23 por 100. Inscrita en el Registro al tomo 2.231, libro 398 de Blanes, folio 215, finca número 20.325, inscripción primera.

Dado en Blanes a 30 de octubre de 1997.—El Secretario.—66.728.

BRIVIESCA

Edicto

Don Francisco Javier Ruiz Ferreiro, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Briviesca y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado a instancia de doña Adela Pérez Arrieta, se tramita expediente número 265/1997, sobre declaración de fallecimiento de su esposo don Santos Linaje Arriaga, natural de Oña, nacido el día 27 de octubre de 1908, casado, siendo su residencia habitual en Tamayo (Burgos), no teniéndose noticias desde el año 1957 aproximadamente, y en cuyo expediente he acordado en virtud de lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido procedimiento.

Dado en Briviesca a 28 de octubre de 1997.—El Juez, Francisco Javier Ruiz Ferreiro.—El Secretario.—66.738.
1.ª 26-11-1997

BURGOS

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Burgos,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 64/1997, se siguen autos de ejecutivo otros títulos a instancia de la Procuradora doña Elena Cobo de Guzmán Pison, en representación de don Ángel Chaparro López, contra don José Álvaro San Miguel Calleja, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública y judicial subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, plazo de veinte días y bajo las condiciones que se indicarán, el bien que luego se reseña.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 8 de enero de 1998, a las diez horas, en primera subasta, y si resultare desierta, el día 9 de febrero de 1998, a la misma hora, en segunda, y en el caso de que también resultare desierta, el día 9 de marzo de 1998, a la misma hora, en tercera.

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta número 1065, clave 17, una cantidad equivalente al menos al 40 por 100 efectivo del valor del bien en la primera subasta; en segunda y tercera subasta se consignará el mismo porcentaje, pero el tipo de la segunda, será el de la tasación rebajada en un 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo del bien en la primera subasta; en la segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma que será el de tasación rebajado en un 25 por 100, y en tercera subasta podrá hacerse cualquier postura al salir sin sujeción a tipo.

Únicamente podrá ceder el remate a un tercero el ejecutante.

Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo del importe de la consignación del 40 por 100 antes indicado, en el citado establecimiento, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Los autos y certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

De no ser posible la notificación personal de los propietarios del bien objeto de subasta, respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Bien objeto de subasta

Inmueble sito en la calle Salamanca, 3, 5.ª, centro izquierda, de Burgos; con una superficie total de la vivienda de 71,57 metros cuadrados construidos; constituida por vestíbulo, distribuidor, tres dormitorios, salón-comedor, baño, aseo, cocina y despensa.

Valorado, a efectos de subasta, en la suma de 12.549.600 pesetas.

Dado en Burgos a 12 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—66.719.

CARMONA

Edicto

Don Arturo Vicente Rueda, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Carmona (Sevilla),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 177/1996, en fase de procedimiento de apremio, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don José María Rodríguez Valverde, contra los deudores don Antonio Galindo Camino y la entidad «Mairena Olives, Sociedad Anónima», en reclamación de préstamo con garantía hipotecaria, en los que por providencia de esta fecha he acordado la venta en pública subasta, por término de veinte días, del siguiente bien inmueble embargado a los deudores:

Urbana. Parcela de terreno en término de Mairena del Alcor, al pago del Chorrillo y de la Ventosilla, con una cabida o extensión superficial de 11.248 metros cuadrados, destinada a almacén

de aderezo de aceitunas. Dentro de su perímetro se hallan construidas diversas edificaciones, a saber: Patio, de 3.000 metros cuadrados, con 301 fermentadores de aceitunas, de 10.000 kilogramos de capacidad cada uno; nave de cocido de aceitunas, de 638 metros cuadrados; muelle de carga de entrada de mercancías; alberca de acumulación de agua, de 200 metros cúbicos de capacidad; sala de calderas, de 100 metros cuadrados; nave de clasificado de aceitunas, de 1.085 metros cuadrados, con depósitos de cáustica, teniendo una porción en el lateral izquierdo, según se entra a dicha nave, destinada a oficinas, de 90 metros cuadrados, y unos depósitos de salmuera en el lateral derecho; nave de envasado, de 460 metros cuadrados, con muelle de carga de expedición de mercancías; aparcamiento y báscula. El resto de la superficie total indicada se halla destinado a patios pavimentados, afectos al expresado destino. Toda la finca se halla totalmente cercada con muros excepto por la parte segregada, que constituye medianera, y linda: Al norte, resto de la finca matriz de que se segregó, y actualmente finca de don José Luis y doña Isabel Gómez Rodríguez; al sur y oeste, con el camino del Chorrillo, actualmente calle Nuestra Señora del Amparo, en parte camino Higuera del Chorrillo y con finca segregada, y al este, con parcela de don Francisco Gómez Rodríguez y en parte con el resto de la finca matriz de que se segregó, actualmente finca de don José Luis y doña Isabel Gómez Rodríguez. Inscrita la finca matriz en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra al folio 74, del tomo 861 del archivo, libro 204 de Mairena del Alcor, finca registral número 10.995, inscripción segunda.

Tipo de tasación: 156.780.000 pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 27 de marzo de 1998, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la misma deberán los licitadores acreditar haber ingresado, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad (3953-0000-18-177/96), el 20 por 100 del valor de la tasación que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación, disfrutando tan sólo el ejecutante de la exención de pago del depósito previo y de la facultad de tomar parte en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero, y no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de tasación correspondiente.

Segunda.—Desde el anuncio de la presente subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, adjuntándose con aquél el correspondiente resguardo acreditativo de ingreso del 20 por 100 al que antes se ha hecho referencia.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los postores que no resulten rematantes y que lo admitan, y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Caso de no concurrir ningún postor a la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 27 de abril de 1998, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del tipo de tasación, no admitiéndose posturas inferiores al tipo que resulte.

Para el caso de no concurrir licitadores a la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta el día 27 de mayo de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Séptima.—Si por alguna causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Octava.—La publicación del presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poderse verificar en la forma ordinaria.

Dado en Carmona a 3 de noviembre de 1997.—El Juez, Arturo Vicente Rueda.—El Secretario.—66.981.

CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Doña Estrella Muñoz Gayán, Magistrada-Juez en sustitución del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Castellón,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 396/1996, a instancias de «Caja Rural Credicoop, Sociedad de Crédito Limitada», contra don José María Fabre Barranquero y doña Felicidad Martínez Gallego, a quienes servirá el presente de notificación en forma en el supuesto de no ser hallados, he acordado sacar a pública subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, la finca que al final se describe, bajo los siguientes señalamientos:

Primera subasta el día 6 de febrero de 1998.

Segunda subasta, en su caso, el día 6 de marzo de 1998.

Tercera subasta, en su caso, el día 7 de abril de 1998.

Todas las subastas se celebrarán a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca; para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 50 por 100 del tipo de cada subasta, excepto la tercera, en que no serán inferiores al 50 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de poder ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

10. Vivienda del tipo B, situada en la planta cuarta, en alto, a la derecha mirando la fachada desde la carretera del Faro, del edificio que luego se describe. Tiene su acceso a través del portal recayente a dicha carretera, zaguán, escalera y ascensores comunes. Ocupa una superficie construida de 117 metros 35 decímetros cuadrados y útil de 91 metros 83 decímetros cuadrados, distribuidos interiormente. Lindante: Frente, aires de la carretera del Faro; derecha, don Domingo Abella Llorens; izquierda, la vivienda de la misma planta tipo A y elementos comunes, y fondo, con terraza común de las viviendas de la calle Cochera. Finca matriz: La vivienda descrita forma parte del edificio situado en Oropesa del Mar, carretera del Faro, sin número de policía.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Oropesa del Mar, tomo 453, libro 47 de Oropesa, folio 187, finca registral 5.002.

Tasada, a efectos de subasta, en 7.783.200 pesetas.

Se hace constar expresamente que el presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el supuesto de que no pueda realizarse la misma en forma personal.

Dado en Castellón de la Plana a 23 de octubre de 1997.—La Magistrada-Juez, Estrella Muñoz Gayán.—El Secretario.—66.817.

CEUTA

Edicto

Don José Antonio Martín Robles, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ceuta,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 370/1994, promovidos por el Procurador señor Ruiz Reina, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid-Ceuta, contra «Preosa Suministros Industriales, Sociedad Anónima», y «Preo, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en los que, por resolución de esta fecha, he acordado sacar en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiera postores en la anterior, por término de veinte días cada una de ellas, los bienes de la clase y valor que luego se dirán, sirviendo de tipo el importe de la valoración pericial para la primera; rebaja del 25 por 100, para la segunda, y sin sujeción a tipo, la tercera.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Serrano Orive, sin número, de esta ciudad, a las doce horas, con los siguientes señalamientos:

Primera subasta, el día 29 de diciembre de 1997.

Segunda subasta, el día 29 de enero de 1998.

Tercera subasta, el día 27 de febrero de 1998, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo que les sirve de tipo, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, bajo el número 1309/0000/17/0370/94, el 20 por 100, por lo menos, del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante si concurriere. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores, salvo la que corresponda al mejor postor.

Tercera.—En las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación fijada en la condición segunda, o acompañando resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos contendrán la aceptación expresa de las obligaciones señaladas en la condición siguiente.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los títulos de propiedad están en la Secretaría del Juzgado, previniéndose a los interesados que deben hallarse conformes con tal circunstancia, sin derecho a exigir ningún otro.

Bienes objeto de subasta

Finca registral número 15.396. Inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 198, folio 161. Valoración: 113.256.000 pesetas.

Finca número 17.646. Inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 225, folio 30. Valoración: 31.050.000 pesetas.

Dado en Ceuta a 9 de octubre de 1997.—El Secretario, José Antonio Martín Robles.—66.951.

COLLADO VILLALBA

Edicto

Don Xavier Sampedro Fromont, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Collado Villalba y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 429/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Antonio Ruedas Horriollo y doña María Elisa Pérez García, en reclamación de un crédito hipotecario, en que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar al público subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 7 de enero de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en las oficinas del Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, con el número 2372.0000.18.0429/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente. Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y que queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de febrero de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones señaladas para la primera subasta. Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de marzo de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Parcela número 6 de la manzana E, en término de Collado Villalba, al sitio de Arroyo de Arriba o Mirador de la Sierra. Inscrita al Registro de la Propiedad de Collado Villalba, al tomo 2.592, libro 475 de Collado Villalba, folio 90, finca registral número 22.492.

Tipo de subasta: 16.695.000 pesetas.

Dado en Collado Villalba a 6 de junio de 1997.—El Juez, Xavier Sampedro Fromont.—El Secretario, Antonio Evaristo Gudín Rodríguez-Magariños. 66.924.

COLLADO VILLALBA

Edicto

Don Antonio Evaristo Gudín Rodríguez-Magariños, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Collado-Villalba y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 541/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Banco Urquijo, contra don Eduardo Fernández Navas y doña Antonia Medina Martín, en reclamación de un crédito hipotecario, en que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de enero de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en las oficinas del Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, con el número 2372.0000.18.0541/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría del Juzgado, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de febrero de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones señaladas para la primera subasta. Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de marzo de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente escrito servirá de notificación a los deudores para en el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Lote primero: Piso tercero, letra D, en planta cuarta de construcción, que tiene su acceso por el

portal o casa número 9 de la calle Costa del Sol, que es el bloque 30, de la colonia Semisierra, en Collado Villalba. Inscrita al Registro de la Propiedad de Collado Villalba, al tomo 2.654, libro 537, folio 71, finca 9.526, finca registral número 9.526.

Tipo de subasta: 22.272.000 pesetas.

2. Lote segundo: Plaza de aparcamiento número 11, en planta primera de construcción, en el edificio compuesto de bloques de casas que son los números 5, 7, 9 y 11, respectivamente, de la colonia Semisierra, en Collado Villalba (Madrid). Inscrita al Registro de la Propiedad de Collado Villalba, al tomo 2.654, libro 537, folio 76, finca registral número 9.476.

Tipo de subasta: 1.160.000 pesetas.

Dado en Collado Villalba a 20 de junio de 1997.—El Secretario, Antonio Evaristo Gudín Rodríguez-Magariños.—66.646.

COLLADO VILLALBA

Edicto

Don Antonio Evaristo Gudín Rodríguez-Magariños, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Collado Villalba y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 758/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Citibank España, contra don Eduardo Serrano Sainz de la Maza y doña Milagros Ramos San José, en reclamación de un crédito hipotecario, en que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de enero de 1998, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en las oficinas del Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad con el número 2372.0000.18.0758/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de febrero de 1998, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones señaladas para la primera subasta. Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de marzo de 1998, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar, denominada B-10, es del tipo A, con entrada por el vial interior de la urbanización, «Parque XII», polígono A-B de la denominada «Ciudad Parquelagos», en el término municipal de Galapagar (Madrid). Inscrita al Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 2.729, libro 258, folio 196, finca registral número 13.082.

Tipo de subasta: 25.358.010 pesetas.

Dado en Collado Villalba a 20 de junio de 1997.—El Secretario, Antonio Evaristo Gudín Rodríguez-Magariños.—66.643.

COLLADO VILLALBA

Edicto

Don Antonio Evaristo Gudín Rodríguez-Magariños, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Collado Villalba y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 808/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Jesús García-Mascaraque Gómez Calcerrada, en reclamación de un crédito hipotecario, en el que por providencia dictada con esta fecha por el Juez don Ramón Gutiérrez del Álamo Gil, a propuesta de este Secretario, se ha acordado sacar a pública subasta el bien que luego se dirá, por primera vez y término de veinte días, señalándose para que el acto del remate tenga lugar el día 28 de enero de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en las oficinas del Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, con el número 2372.0000.18.0808/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente. Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y que queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de marzo de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones señaladas para la primera subasta. Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el

día 15 de abril de 1998, a las diez quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbanización «Parquelagos», parcela 2-A, del conjunto residencial «La Ballena-2», chalé número 14, en el término municipal de Galapagar. Inscrita al Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial al tomo 2.868, libro 309 de Galapagar, folio 103, inscripción tercera de la hipoteca que es objeto del procedimiento, finca registral número 15.843.

Tipo de subasta: 29.600.000 pesetas.

Dado en Collado Villalba a 4 de octubre de 1997.—El Secretario, Antonio Evaristo Gudín Rodríguez-Magariños.—66.911.

COLLADO VILLALBA

Edicto

Don David Rodríguez Fernández-Yepes, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Collado Villalba,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 217/1997 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra «Auxiliar de Obras Públicas, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de enero de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2371/18/0217/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de febrero de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de marzo de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Casita de una sola planta y patio, en término de Galapagar. Tiene su entrada por la calle Guadarrama, que es la calle de su situación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial número 1, al tomo 1.912, libro 130 de Galapagar, folio 1 vuelto, finca número 7.651.

Tipo de subasta: 12.113.975 pesetas.

Dado en Collado Villalba a 28 de octubre de 1997.—El Juez, David Rodríguez Fernández-Yepes.—El Secretario.—66.956.

COLMENAR VIEJO

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Colmenar Viejo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 816/1996 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de doña María Josefa Roperio Gradilla y otro, contra don Francisco Martínez y doña María Luisa Díaz, sobre reclamación de crédito hipotecario constituido sobre la siguiente finca:

Vivienda unifamiliar, situada en el número 11 de la avenida José Antonio o carretera Miraflores-Rascafría; integrada por dos plantas, y construida sobre parcela de terreno, con 1.201,26 metros cuadrados, debidamente cercada, ocupando la construcción unos 180,33 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Colmenar Viejo, tomo 450, libro 62, folio 237, finca 5.423, inscripción tercera.

Por resolución de hoy se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta y por término de veinte días, dicha finca, señalándose para ello en este Juzgado, calle Muralla, número 1, el día 7 de enero de 1998, a las diez horas, sirviendo como tipo de licitación el de 34.000.000 de pesetas, que es el fijado en escritura de hipoteca; caso de no existir postores o postura admisible, en segunda se fija el día 6 de febrero de 1998, a la misma hora, ésta con rebaja de 25 por 100, y de darse las circunstancias expresadas, en tercera se señala el día 6 de marzo de 1998 e idéntica hora, ésta sin sujeción a tipo. Subasta que tendrá lugar bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 23650000-18-816-96, o establecimiento idóneo, una suma no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, pudiendo éstas hacerse en plica cerrada, con suficiente antelación, ante este Juzgado y previa acreditación de la consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificación registral se encuentran en Secretaría para su examen por los licitadores, entendiéndose que los mismos los acep-

tan como bastantes, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito de los actores, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, quedando el rematante subrogado en las mismas, y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y para que sirva de general conocimiento, expido el presente en Colmenar Viejo a 9 de septiembre de 1997.—La Secretaria.—66.659.

COLMENAR VIEJO

Edicto

La Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Colmenar Viejo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 443/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Roberto Alberto Calimares Cardoso, sobre reclamación de crédito hipotecario, constituido sobre la siguiente finca:

En Cerceda, distrito de El Boalo (Madrid), número 50. Vivienda tercero centro derecha, con acceso por escalera tercera, situada en planta tercera del edificio F, denominado bloque «Nogales», con una superficie construida de 52 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Colmenar Viejo, tomo 540, libro 56, folio 20, finca 1.992, inscripción décima.

Por resolución de hoy, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y término de veinte días dicha finca, señalándose para ello en este Juzgado, calle Muralla, 1, el día 7 de enero de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo como tipo de licitación el de 10.000.000 de pesetas, que es el fijado en escritura de hipoteca; caso de no existir postores o postura admisible, y en segunda, se fija el día 6 de febrero de 1998, a la misma hora, ésta con rebaja del 25 por 100, y de darse las circunstancias expresadas y en tercera, se señala el día 6 de marzo de 1998 e idéntica hora, ésta sin sujeción a tipo, subasta que tendrá lugar bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores habrán de consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, cuenta número 23650000-18-443/96, o establecimiento idóneo, una suma no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, pudiendo éstas hacerse en plica cerrada, con suficiente antelación, ante este Juzgado y previo acreditamiento de la consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificación registral se encuentran en Secretaría para su examen por los licitadores, entendiéndose que los mismos los aceptan como bastante, sin tener derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, quedando el rematante subrogado en las mismas y sin destinar a su extinción el precio del remate.

Y, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Colmenar Viejo a 10 de septiembre de 1997.—La Secretaria.—66.873.

CÓRDOBA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Córdoba,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en resolución del día de la fecha, en el procedimiento judicial sumario tramitado con el número 343/1996-D conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Jesús Melgar Raya, en representación de «BNP España, Sociedad Anónima», contra «Promotora Encinares de Alcolea, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, las fincas que más adelante se describen.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 29 de enero de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la planta quinta del Palacio de Justicia, plaza de la Constitución, sin número, de esta ciudad, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta para cada una de las fincas es el pactado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 1429, en la sucursal número 4 del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la avenida del Aeropuerto, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo de cada una de las fincas por las que fueran a pujar, acreditándose mediante la exhibición del oportuno resguardo de ingreso ante la Mesa de este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos en dicha puja.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros por escrito.

Quinto.—Desde la fecha del anuncio hasta su celebración pueden hacerse posturas por escrito en la forma establecida en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el mismo lugar y la Audiencia del día 27 de febrero de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo de cada una de las fincas por las que fueran a pujar, en la forma prevenida en la primera subasta.

Octavo.—Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, y en el mismo lugar que la primera y segunda, la Audiencia del día 30 de marzo de 1998, a las doce horas, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta y de la misma forma dicha.

Noveno.—Que en aras del principio de seguridad jurídica, hágase constar en los edictos de subasta que los mismos surtirán efectos legales previstos en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de que no se pueda notificar a la demandada el señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Las fincas que se sacan a pública subasta son las siguientes:

Finca número 1: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 al tomo 1.969, libro 854, folio 62, finca número 63.921, inscripción primera. Tipo: 54.000.000 de pesetas.

Finca número 3: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 al tomo 1.969, libro 854, folio 79, finca número 63.925, inscripción primera. Tipo: 18.000.000 de pesetas.

Finca número 8: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 al tomo 1.969, libro 854, folio 99, finca número 63.935, inscripción primera. Tipo: 48.000.000 de pesetas.

Finca número 10: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 al tomo 1.969, libro 854, folio 107, finca número 63.939, inscripción primera. Tipo: 186.000.000 de pesetas.

Finca número 12: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 al tomo 1.969, libro 854, folio 115, finca número 63.943, inscripción primera. Tipo: 18.000.000 de pesetas.

Finca número 14: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 al tomo 1.969, libro 854, folio 123, finca número 63.947, inscripción primera. Tipo: 6.000.000 de pesetas.

Finca número 17: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 al tomo 1.969, libro 854, folio 131, finca número 63.951, inscripción primera. Tipo: 15.000.000 de pesetas.

Finca número 18: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 al tomo 1.969, libro 854, folio 139, finca número 63.955, inscripción primera. Tipo: 21.000.000 de pesetas.

Finca número 25: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 al tomo 1.969, libro 854, folio 167, finca número 63.969, inscripción primera. Tipo: 3.000.000 de pesetas.

Finca número 32: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 al tomo 1.969, libro 854, folio 195, finca número 63.983, inscripción primera. Tipo: 12.000.000 de pesetas.

Finca número 70: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 al tomo 1.971, libro 856, folio 121, finca número 64.059, inscripción primera. Tipo: 3.000.000 de pesetas.

Finca número 78: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 al tomo 1.971, libro 856, folio 153, finca número 64.075, inscripción primera. Tipo: 24.000.000 de pesetas.

Finca número 83: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 al tomo 1.971, libro 856, folio 173, finca número 64.085, inscripción primera. Tipo: 3.000.000 de pesetas.

Finca número 88: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 al tomo 1.971, libro 856, folio 193, finca número 64.095, inscripción primera. Tipo: 24.000.000 de pesetas.

Finca número 128: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 al tomo 1.972, libro 857, folio 129, finca número 64.175, inscripción primera. Tipo: 12.000.000 de pesetas.

Finca número 141: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 al tomo 1.972, libro 857, folio 181, finca número 64.201, inscripción primera. Tipo: 12.000.000 de pesetas.

Finca número 152: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 al tomo 1.973, libro 858, folio 1, finca número 64.223, inscripción primera. Tipo: 3.000.000 de pesetas.

Finca número 155: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 al tomo 1.973, libro 858, folio 13, finca número 64.229, inscripción primera. Tipo: 3.000.000 de pesetas.

Finca número 176: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 al tomo 1.973, libro 858, folio 93, finca número 64.271, inscripción primera. Tipo: 9.000.000 de pesetas.

Finca número 177: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 al tomo 1.973, libro 858, folio 97, finca número 64.273, inscripción primera. Tipo: 27.000.000 de pesetas.

Finca número 180: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 al tomo 1.973, libro 858, folio 109, finca número 64.279, inscripción primera. Tipo: 4.000.000 de pesetas.

Parcela 351: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba, igual que el resto

de las fincas descritas anteriormente, al tomo 2.068, libro 953, folio 151, finca número 69.834, inscripciones primera y segunda.

Tipo: 3.000.000 de pesetas.

Para que sirva de notificación en forma a todos los interesados, así como a los demandados en el caso de que no se pueda llevar a efecto la notificación personal, y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Córdoba a 22 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria judicial.—66.974.

CÓRDOBA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 491/1996, promovido por don José Navarro Luque, contra don Rafael Mariscal Calero, doña Ramona Pozo Zafra, don Cristóbal Díaz Sánchez y doña María de los Ángeles León Castro, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de enero de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 14.596.931 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 17 de febrero de 1998, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 17 de marzo de 1998, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán presentar resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de depósitos de este Juzgado, número 1437, del Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2.104, sita en avenida del Aeropuerto, sin número, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo expresado, el cual en tercera subasta consistirá, al menos, en el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, adjuntando resguardo de ingreso conforme a la condición segunda anterior.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de resultar negativa la notificación que al efecto se practique en los demandados, servirá de notificación a los mismos el presente edicto.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 1. Local comercial situado en la planta baja de la casa señalada con el número 44 de la calle Santa Flora y María, de Córdoba. Ocupa

toda la superficie de la planta baja, a excepción del portal de entrada y hueco de la escalera recayente en la parte derecha exterior. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba, al tomo 484, libro 146, folio 144, finca número 11.083, inscripción segunda.

Dado en Córdoba a 16 de octubre de 1997.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—66.960.

CÓRDOBA

Edicto

Don José María Morillo-Velarde Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos, con el número 752/1993, de juicio ejecutivo, sobre contrato de préstamo, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, representada por el Procurador señor Cobos Ruiz de Adana, contra J. Cano, Sociedad Limitada», don Juan Cano Castro y doña Emilia Adámez García, representados por la Procuradora señora Jiménez López, en trámite de procedimiento de apremio, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley al actor de interesar en su momento la adjudicación, de los bienes que al final se describen con el precio de su valoración pericial, celebrándose las subastas en los días señalados a continuación en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: Se celebrará el día 2 de febrero de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el de la valoración pericial.

Segunda subasta: Se celebrará el día 2 de marzo de 1998, a las diez horas, caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en debida forma por el actor, por el tipo de la valoración pericial rebajado en un 25 por 100.

Tercera subasta: Se celebrará el día 2 de abril de 1998, a las diez horas, si no hubo postores en la primera ni en la segunda, ni se hubiera pedido con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, sin sujeción a tipo.

En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, debiendo los licitadores, para tomar parte en la misma, consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración pericial, debiendo los licitadores, para tomar parte en la misma, consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación. Igual consignación deberá hacerse para tomar parte en la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta, justificando a su presentación haber efectuado la correspondiente consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, en relación con los bienes objeto de la subasta, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Los títulos de propiedad de los bienes sacados a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, pre-

viéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

El presente edicto servirá de notificación a los demandados, caso de no poderse efectuar dicha notificación en el domicilio de los mismos.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana, piso vivienda que se ubica en la calle Gran Vía Parque, esquina Poeta Quesada, bloque 7, portal 3, 3.º de la ciudad de Córdoba. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Córdoba, al tomo 1.140, libro 287, folio 22, finca número 18.706.

Servirá de tipo el de la tasación pericial, es decir, 14.987.700 pesetas.

2. Urbana, plaza de garaje que se ubica en la calle Gran Vía Parque, esquina Poeta Quesada, bloque 7, aparcamiento 102, de la ciudad de Córdoba. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Córdoba, al tomo 1.159, libro 303, folio 79, finca número 20.378.

Servirá de tipo el de la tasación pericial, es decir, 1.707.750 pesetas.

Dado en Córdoba a 30 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, José María Morillo-Velarde Pérez.—El Secretario.—66.942.

CÓRDOBA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 165/1997, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, contra entidad mercantil «Zoco Córdoba, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 9 de enero de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que se hace constar a continuación de la descripción de cada una de las fincas, constanding todas ellas inscritas en el Registro de la Propiedad número 5 de esta capital.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 9 de febrero de 1998, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el próximo día 9 de marzo de 1998, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán presentar resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de depósitos de este Juzgado, número 1437 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2104, sita en avenida del Aeropuerto, sin número, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo expresado, el cual en tercera subasta consistirá, al menos, en el 20 por 100 del tipo de segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, adjuntando resguardo de ingreso conforme a la condición segunda anterior.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría,

entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de resultar negativa la notificación que al efecto se practique a la demandada, servirá de notificación a los mismos el presente edicto.

Bienes objeto de subasta

Finca privativa primera:

A) 1. Finca 1.2. Almacén, con una superficie total de 130,22 metros cuadrados aproximadamente. Inscrita al tomo 1.361, libro 492, folio 29, finca número 29.964, inscripción segunda. Tipo de subasta: 14.335.806 pesetas.

B) 2. Finca 1.3. Almacén, con una superficie total de 27,60 metros cuadrados aproximadamente. Inscrita al tomo 1.361, libro 492, folio 33, finca número 29.966, inscripción segunda. Tipo de subasta: 3.024.985 pesetas.

C) 3. Finca 1.4. Almacén, con una superficie total de 230,96 metros cuadrados aproximadamente. Inscrita al tomo 1.361, libro 492, folio 37, finca número 29.968, inscripción segunda. Tipo de subasta: 25.449.339 pesetas.

D) 4. Finca 1.5. Almacén, con una superficie total de 96,40 metros cuadrados aproximadamente. Inscrita al tomo 1.361, libro 492, folio 41, finca número 29.970, inscripción segunda. Tipo de subasta: 10.587.452 pesetas.

Finca privativa segunda:

E) 5. Finca 2.2. Almacén, con una superficie total de 273,24 metros cuadrados aproximadamente. Inscrita al tomo 1.361, libro 492, folio 49, finca número 29.974, inscripción segunda. Tipo de subasta: 30.078.980 pesetas.

F) 6. Finca 2.3. Local almacén, con una superficie total de 89,04 metros cuadrados aproximadamente. Inscrita al tomo 1.361, libro 492, folio 53, finca número 29.976, inscripción segunda. Tipo de subasta: 17.296.773 pesetas.

G) 8. Finca 2.5. Almacén, con una superficie total de 154,80 metros cuadrados aproximadamente. Inscrita al tomo 1.361, libro 492, folio 61, finca número 29.980, inscripción segunda. Tipo de subasta: 17.024.810 pesetas.

Finca privativa sexta:

H) 11. Finca 6.2. Linda: Al norte, con fincas números 3 y 4 de esta misma finca privativa; al este, con finca privativa tercera, y al oeste, con paseo comercial. Tiene una superficie total de 64,19 metros cuadrados aproximadamente. Inscrito al tomo 1.361, libro 492, folio 69, finca número 29.984, inscripción segunda. Tipo de subasta: 31.027.893 pesetas.

I) 16. Finca 6.7. Linda: Al norte, con finca número 8 de la misma finca privativa; al este, con paseo comercial, y al oeste, aseos comunes de la finca privativa a que pertenece y caja de escalera. Tiene una superficie total de 139,38 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.361, libro 492, folio 89, finca número 29.994, inscripción segunda. Tipo de subasta: 38.112.486 pesetas.

J) 19. Finca 6.10. Linda: Al norte, con finca número 9 de la misma finca privativa; al sur, con paseo comercial; al este, con paseo comercial, y al oeste, con finca 11 de la misma finca privativa. Tiene una superficie total de 23,85 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.361, libro 492, folio 101, finca número 30.000, inscripción segunda. Tipo de subasta: 13.841.196 pesetas.

K) 20. Finca 6.11. Linda: Al norte, con finca número 9 y con vestíbulo de acceso a escalera; al sur, con paseo comercial y finca número 12 de esta misma finca privativa; al este, con paseo comercial y finca número 10 de esta finca privativa, y al oeste, con pasillo de servicio de acceso al exterior. Tiene una superficie total de 62,44 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.361, libro 492, folio 105,

finca número 30.002, inscripción segunda. Tipo de subasta: 24.533.683 pesetas.

L) 21. Finca 6.12. Linda: Al norte, con finca número 11 de la misma finca privativa; al sur, con finca número 13 de la misma finca privativa; al este, con paseo comercial, y al oeste, con pasillo de servicio de acceso exterior. Tiene una superficie total de 34,04 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 1.361, libro 492, folio 109, finca número 30.004, inscripción segunda. Tipo de subasta: 16.530.717 pesetas.

M) 22. Finca 6.13. Linda: Al norte, con finca número 12 de esta misma finca privativa; al sur, con paseo comercial; al este, con paseo comercial, y al oeste, con pasillo de servicio de acceso al exterior. Tiene una superficie total de 32,42 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.361, libro 492, folio 113, finca número 30.006, inscripción segunda. Tipo de subasta: 15.874.737 pesetas.

N) 23. Finca 6.14. Linda: Al norte, con finca número 15 de esta misma finca privativa; al sur, con paseo comercial; al este, con finca número 15 de esta finca, y al oeste, con paseo comercial. Tiene una superficie total de 31,31 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.361, libro 492, folio 117, finca número 30.008, inscripción segunda. Tipo de subasta: 15.087.559 pesetas.

O) 25. Finca 6.16. Linda: Al norte, con paseo comercial; al sur, con finca número 17 de la misma finca privativa y paseo comercial; al este, con paseo comercial, y al oeste, con paseo comercial. Tiene una superficie total de 83,46 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.361, libro 492, folio 125, finca número 30.012, inscripción segunda. Tipo de subasta: 26.698.419 pesetas.

P) 26. Finca 6.17. Linda: Al norte, con finca número 16 de esta misma finca privativa; al sur, con paseo comercial; al este, con paseo comercial, y al oeste, con finca número 16 de esta finca. Tiene una superficie total de 29,51 metros cuadrados aproximadamente. Inscrita al tomo 1.361, libro 492, folio 129, finca número 30.014, inscripción segunda. Tipo de subasta: 14.825.166 pesetas.

Q) 27. Finca 6.18. Linda: Al norte, con paseo comercial; al sur, con pasillo de servicio de acceso al exterior; al este, con finca número 19 de la misma finca privativa, y al oeste, con pasillo de servicio de acceso al exterior. Tiene una superficie total de 91,36 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.361, libro 492, folio 133, finca número 30.016, inscripción segunda. Tipo de subasta: 28.207.175 pesetas.

R) 29. Finca 6.20. Linda: Al norte, con paseo comercial; al sur, con pasillo de servicio de acceso al exterior; al este, con finca número 21 de esta finca, y al oeste, con finca número 19 de la misma finca privativa. Tiene una superficie total de 42,73 metros cuadrados aproximadamente. Inscrita al tomo 1.361, libro 492, folio 141, finca número 30.020, inscripción segunda. Tipo de subasta: 18.761.051 pesetas.

S) 31. Finca 6.22. Linda: Al norte, con paseo comercial; al sur, con pasillo; al este, con finca privativa número 3, y al oeste, con acceso al edificio. Tiene una superficie total de 76,64 metros cuadrados aproximadamente. Inscrita al tomo 1.361, libro 492, folio 149, finca número 30.024, inscripción segunda. Tipo de subasta: 26.960.812 pesetas.

T) 32. Finca 6.23. Linda: Al norte, con finca número 24 de esta misma finca; al sur, con paso comercial, junto a acceso al edificio; al este, con finca privativa número 3, y al oeste, con paseo comercial. Tiene una superficie total de 14,56 metros cuadrados aproximadamente. Inscrita al tomo 1.361, libro 492, folio 153, finca número 30.026, inscripción segunda. Tipo de subasta: 9.839.712 pesetas.

U) 33. Finca 6.24. Linda: Al norte, con finca número 25 de esta misma finca; al sur, con finca número 23 de la misma finca; al este, con finca privativa número 3, y al oeste, con paseo comercial. Tiene una superficie total de 33,96 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.361, libro 492, folio 157, finca número 30.028, inscripción segunda. Tipo de subasta: 15.481.147 pesetas.

V) 34. Finca 6.25. Linda: Al norte, con finca número 1 de esta misma finca; al sur, con finca

número 24 de la misma finca privativa; al este, con finca privativa número 3, y oeste, con paseo comercial y finca número 26. Tiene una superficie total de 46 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.361, libro 492, folio 161, finca número 30.030, inscripción segunda. Tipo de subasta: 18.695.454 pesetas.

W) 35. Finca 6.26. Linda: Al norte, con finca número 1 de la misma finca privativa; al sur, con paseo comercial; al este, con finca número 25 de esta finca privativa, y al oeste, con paseo comercial. Tiene una superficie total de 23,34 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.361, libro 492, folio 165, finca número 30.032, inscripción segunda. Tipo de subasta: 13.972.392 pesetas.

X) 36. Finca 6.27. Almacén, tiene una superficie total de 179 metros cuadrados aproximadamente. Inscrita al tomo 1.361, libro 492, folio 169, finca número 30.034, inscripción segunda. Tipo de subasta: 19.679.424 pesetas.

Y) 38. Finca 6.29. Local destinado a oficinas. Tiene una superficie total de 33 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.361, libro 492, folio 177, finca número 30.038, inscripción segunda. Tipo de subasta: 3.739.091 pesetas.

Finca privativa séptima:

Z) 40. Finca 7.2. Linda: Al norte, con finca número 3 de esta misma finca privativa; al sur, con finca número 1 de la misma finca privativa; al este, con ronda perimetral exterior, y al oeste, con paseo comercial. Tiene una superficie total de 39,84 metros cuadrados aproximadamente. Inscrita al tomo 1.361, libro 492, folio 185, finca número 30.042, inscripción segunda. Tipo de subasta: 24.011.419 pesetas.

AA) 42. Finca 7.4. Linda: Al norte, con finca número 5 de esta misma finca privativa; al sur, con finca número 3 de la misma finca privativa; al este, con ronda perimetral exterior, y al oeste, con paseo comercial. Tiene una superficie total de 100,37 metros cuadrados aproximadamente. Inscrita al tomo 1.361, libro 492, folio 193, finca número 30.046, inscripción segunda. Tipo de subasta: 43.258.667 pesetas.

AB) 46. Finca 7.8. Linda: Al norte, con finca número 9 de esta finca privativa; al sur, con finca número 7 de la misma finca; al este, con ronda perimetral exterior, y al oeste, con paseo comercial. Tiene una superficie total de 142,82 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.361, libro 492, folio 209, finca número 30.054, inscripción segunda. Tipo de subasta: 48.594.537 pesetas.

AC) 48. Finca 7.10. Linda: Al norte, con finca número 11 de la misma finca privativa; al sur, con finca número 9 de la misma finca; al este, con ronda perimetral exterior, y al oeste, con paseo comercial. Tiene una superficie total de 111,28 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.361, libro 492, folio 217, finca número 30.058, inscripción segunda. Tipo de subasta: 45.926.602 pesetas.

AD) 50. Finca 7.12. Linda: Al norte, con finca número 13 de la misma finca privativa; al sur, con finca número 11 de la misma finca privativa; al este, con ronda perimetral exterior, y al oeste, con paseo comercial. Tiene una superficie total de 140 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.362, libro 493, folio 1, finca número 30.062, inscripción segunda. Tipo de subasta: 48.975.672 pesetas.

AE) 54. Finca 7.16. Linda: Al norte, con pasillo de acceso al exterior; al sur, con finca número 13 de esta misma finca; al este, con finca número 15 de esta misma finca. Tiene una superficie total de 36,66 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.362, libro 493, folio 17, finca número 30.070, inscripción segunda. Tipo de subasta: 20.962.350 pesetas.

AF) 55. Finca 7.17. Linda: Al norte, con finca número 20 de esta misma finca; al sur, con pasillo de acceso al edificio; al este, con finca especial número 18 de esta misma finca, y al oeste, con paseo comercial. Tiene una superficie total de 50,91 metros cuadrados aproximadamente. Inscrita al tomo 1.362, libro 493, folio 21, finca número 30.072, inscripción segunda. Tipo de subasta: 29.728.422 pesetas.

A-F) 56. Finca 7.18. Linda: Al norte, con finca número 20 de esta misma finca; al sur, con pasillo de acceso al edificio; al este, con finca especial número 19 de esta misma finca, y al oeste, con finca especial número 17. Tiene una superficie total de 41,95 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.362, libro 493, folio 25, finca número 30.074, inscripción segunda. Tipo de subasta: 24.773.687 pesetas.

A-G) 57. Finca 7.19. Linda: Al norte, con finca especial número 20 de esta misma finca; al sur, pasillo de acceso al edificio; al este, con vacío junto al muro exterior sur del edificio, y al oeste, con finca número 18 de esta finca. Tiene una superficie total de 73,77 metros cuadrados aproximadamente. Inscrita al tomo 1.362, libro 493, folio 29, finca número 30.076, inscripción segunda. Tipo de subasta: 34.111.460 pesetas.

A-H) 58. Finca 7.20. Linda: Al norte, con rampa de acceso de vehículo, a la que sobrevuela y cámara de ventilación; al sur, con fincas especiales números 17, 18 y 19 de esta misma finca privativa y con paseo comercial; al este, con ronda perimetral a la que sobrevuela, y al oeste, con acceso al edificio. Tiene una superficie total de 791,15 metros cuadrados aproximadamente. Inscrita al tomo 1.362, libro 493, folio 33, finca número 30.078, inscripción segunda. Tipo de subasta: 143.877.947 pesetas.

A-I) 59. Finca 7.21. Linda: Al norte, con acceso al exterior; al sur, con finca especial número 22 de esta misma finca privativa; al este, con paseo comercial, y al oeste, con vacío junto a zona de carga y descarga al que sobrevuela. Tiene una superficie total de 34,80 metros cuadrados aproximadamente. Inscrita al tomo 1.362, libro 493, folio 37, finca número 30.080, inscripción segunda. Tipo de subasta: 15.817.046 pesetas.

A-J) 60. Finca 7.22. Linda: Al norte, con finca especial número 21 de esta misma finca privativa; al sur, con finca especial número 23; al este, con paseo comercial, y al oeste, con vacío junto a zona de carga y descarga a la que sobrevuela. Tiene una superficie total de 156,26 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.362, libro 493, folio 41, finca número 30.082, inscripción segunda. Tipo de subasta: 59.837.982 pesetas.

A-K) 62. Finca 7.24. Linda: Al norte, con finca especial número 23 de esta misma finca privativa; al sur, con finca especial número 25 de esta misma finca privativa; al este, con paseo comercial y al oeste, con vacío junto a zona de carga y descarga al que sobrevuela. Tiene una superficie total de 139,92 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.362, libro 493, folio 49, finca número 30.086, inscripción segunda. Tipo de subasta: 44.211.501 pesetas.

A-L) 65. Finca 7.27. Linda: Al norte, con pasillo de acceso a escaleras; al sur, con finca especial número 28 de esta misma finca; al este, con paseo comercial, y al oeste, con caja de escalera. Tiene una superficie total de 71,34 metros cuadrados aproximadamente. Inscrita al tomo 1.362, libro 493, folio 61, finca número 30.092, inscripción segunda. Tipo de subasta: 33.158.626 pesetas.

A-M) 69. Finca 7.31. Linda: Al norte, con porche; al sur, con paseo comercial; al este, con finca especial número 30 de esta misma finca privativa, y al oeste, con finca especial número 32. Tiene una superficie total de 67,63 metros cuadrados aproximadamente. Inscrita al tomo 1.362, libro 493, folio 77, finca número 30.100, inscripción segunda. Tipo de subasta: 31.634.091 pesetas.

A-N) 70. Finca 7.32. Linda: Al norte, con porche; al sur, con paseo comercial; al este, con finca especial número 31 de esta misma finca privativa, y al oeste, con el exterior del edificio. Tiene una superficie total de 130,30 metros cuadrados aproximadamente. Inscrita al tomo 1.362, libro 493, folio 81, finca número 30.102, inscripción segunda. Tipo de subasta: 65.745.551 pesetas.

A-Ñ) 72. Finca 7.34. Linda: Al norte, con paseo comercial junto a accesos del edificio; al sur, con vacío junto a zona de carga y descarga general y de perecederos al que sobrevuela; al este, con fincas especiales números 35 y 36 y aseos de esta misma finca privativa, y al oeste, con el exterior del edificio. Tiene una superficie total de 248,57 metros cuadrados aproximadamente. Inscrita al

tomo 1.362, libro 493, folio 89, finca número 30.106, inscripción segunda. Tipo de subasta: 68.794.621 pesetas.

A-O) 73. Finca 7.35. Linda: Al norte, con paseo comercial; al sur, con finca especial número 34; al este, con finca especial número 36 de esta misma finca privativa, y al oeste, con finca especial número 34. Tiene una superficie total de 65,28 metros cuadrados aproximadamente. Inscrita al tomo 1.362, libro 493, folio 93, finca número 30.108, inscripción segunda. Tipo de subasta: 36.969.962 pesetas.

A-P) 80. Finca 7.42. Linda: Al norte, con finca especial número 41; al sur, con finca especial número 43; al este, con paseo comercial, y al oeste, con vacío, junto a zona de carga y descarga general y de perecederos, al que sobrevuela. Tiene una superficie total de 273 metros cuadrados aproximadamente. Inscrita al tomo 1.362, libro 493, folio 121, finca número 30.122, inscripción segunda. Tipo de subasta: 68.604.053 pesetas.

A-Q) 81. Finca 7.43. Linda: Al norte, con finca especial número 42 de esta misma finca; al sur, con vacío, junto a rampa de acceso de vehículos, a la que sobrevuela; al este, con pasillo de acceso a la escalera que conduce a nivel más un metro, frente a finca especial número 44, y al oeste, con vacío junto a zona de carga y descarga general y de perecederos, al que sobrevuela. Tiene una superficie total de 193 metros cuadrados aproximadamente. Inscrita al tomo 1.362, libro 493, folio 125, finca número 30.124, inscripción segunda. Tipo de subasta: 60.409.680 pesetas.

Dado en Córdoba a 7 de noviembre de 1997.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—66.891.

COSLADA

Edicto

Doña Consolación González Sánchez, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Coslada,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente de suspensión de pagos número 361/1996, se ha acordado convocar a Junta general de acreedores para el día 29 de enero de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, habiendo mantenido la calificación de insolvencia definitiva. Los acreedores podrán comparecer personalmente o por medio de otra persona a favor de la cual se haya otorgado poder notarial bastante, que deberá exhibir en el acto de la celebración de la Junta.

Dado en Coslada a 13 de octubre de 1997.—La Juez, Consolación González Sánchez.—El Secretario.—66.970.

ELCHE

Edicto

Don Manrique Tejada del Castillo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Elche,

Hago saber: Que en el expediente que se tramita en este Juzgado número 204/1997 sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ruiz Martínez, contra don Manuel Gomis Agulló y otros, he acordado sacar a la venta en públicas subastas, por término de veinte días y en lotes distintos, las dos fincas registrales hipotecadas y que más adelante se expresarán. Para los remates, se ha señalado:

En primera subasta, el día 18 de febrero de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

En segunda subasta, el día 18 de marzo de 1998, a la misma hora y Sala.

En tercera subasta, el día 22 de abril de 1998, a la misma hora y Sala.

Las condiciones y normas que regirán en la celebración de tales subastas, son aquellas que fijan y establecen el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, así como la Ley posterior de 14 de mayo de 1986, y a saber:

Primera.—Los licitadores, para tomar parte en las subastas, que lo podrán hacer en calidad de ceder el remate a terceros, consignarán, previamente, en la cuenta del Juzgado número 0161 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal en Elche, el 20 por 100 como mínimo del tipo correspondiente a la subasta a celebrar.

Segunda.—Antes de comenzar el acto de la celebración de la subasta, dichos licitadores, aceptarán las condiciones de venta que están establecidas en la regla 8.ª del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria y sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El Procurador señor Ruiz, en nombre del Banco ejecutante, podrá tomar parte en las subastas, sin necesidad de consignación alguna.

Cuarta.—La certificación de dominio y cargas a que se refiere la regla 4.ª del citado artículo se encuentra de manifiesto en autos.

Quinta.—Se podrán hacer posturas en plicas cerradas, que serían depositadas en la Secretaría del Juzgado, junto con el resguardo del depósito. Dichas plicas serían abiertas en el acto del remate, surtiendo entonces efectos.

Sexta.—Las cargas anteriores y preferentes, que existieren, seguirán subsistentes y sin cancelar, no destinándose a su extinción el precio del remate y corriendo a cuenta del rematante, el cual se subrogará en su extinción.

Séptima.—Se manda notificar a los demandados-ejecutantes, don Manuel Gomis Agulló, don José Gomis Agulló, don Andrés Gomis Agulló y «Gomis, Sociedad Limitada», esta resolución anunciando las subastas. Dichas notificaciones se mandan hacer personalmente y por cédula. Caso de que no se pudiesen hacer porque fueran desconocidos, este anuncio les servirá de notificación en forma.

Fincas que salen a subastas

Lote número 1. Local sureste de la planta baja (primera planta), con acceso directo a calles de su situación, del edificio en esta ciudad, con fachada a calles Capitán Antonio Mena, número 30, y Reina Victoria, número 102, haciendo esquina. Dicho local mide 90 metros cuadrados y linda: Por el este, con calle Capitán Antonio Mena; por el sur, con calle Reina Victoria; por el norte, con entrada y hueco de escalera, y por el oeste, con otro local de la planta baja. Le corresponde una cuota de participación del 4 por 100. Está inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Elche, al libro 345 del Salvador, tomo 182, finca 29.886, inscripción tercera. La hipoteca está inscrita al tomo 1.230, libro 839, folio 641, finca 29.886, inscripción sexta del Salvador, en el mencionado Registro de la Propiedad.

Está tasado, a efectos de las subastas, en la escritura de hipoteca en la suma de 20.720.000 pesetas; por lo tanto, en la primera subasta no se admitirá postura inferior a dicha cantidad, en la segunda se hará una rebaja del 25 por 100 y en la tercera no habrá sujeción alguna.

Lote número 2. Local norte del sótano, con acceso directo a la calle Capitán Antonio Mena, del edificio en esta ciudad, con frente a calles Capitán Antonio Mena, número 30, y Reina Victoria, número 102, haciendo esquina. Dicho local mide 104 metros cuadrados y linda: Por el norte, con don Andrés Botella Candela; por el este, con calle Capitán Antonio Mena; por el sur, con el otro local del sótano y hueco de escalera, y por el oeste, con don Andrés Botella Candela. Le corresponde una cuota de participación del 3,50 por 100. Está inscrito en el Registro de la Propiedad de Elche número 1, al libro 345 del Salvador, folio 174, finca 29.878, inscripción tercera. La hipoteca está inscrita

al tomo 1.230 del Salvador, libro 839, folio 144, finca 29.878, inscripción quinta.

Está tasado, a efectos de subasta, en la suma de 5.180.000 pesetas; por tanto, en la primera no se admitirá postura inferior a dicho tipo, en la segunda se hará una rebaja del 25 por 100 y en la tercera no habrá sujeción alguna. Esta tasación está efectuada y consta en la escritura de constitución de hipoteca.

Dado en Elche a 30 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Manrique Tejada del Castillo.—El Secretario judicial.—66.666.

ELCHE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 10/1996, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancias del Procurador don Jesús Ezequiel Pérez Campos, en representación de «Banco Guipuzcuano, Sociedad Anónima», contra doña Dionisia Hervás Morcillo, don Carmelo Díaz Díez, doña Filomena Jiménez Fernández y mercantil «Dulcería Ilicitana, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Vivienda derecha del piso cuarto, sexta planta, del edificio sito en esta ciudad, calle Mariano Luíña, número 2. Mide 133 metros cuadrados. Inscrita al folio 205, libro 921 del Salvador, finca número 56.441.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Reyes Católicos, sin número, el día 12 de enero de 1998, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.482.208 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliere la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 12 de febrero de 1998, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75

por 100 del de la primera y; caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de marzo de 1998, también a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Elche a 31 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—66.871.

ELDA

Edicto

En virtud de providencia dictada con esta fecha por don Félix Juan Sánchez Martínez, Juez de Primera Instancia número 2 de Elda, en los autos de juicio ejecutivo 13-B/1986, seguidos por el Procurador señor Pastor Berenguer, contra don Francisco Calpen Aleman, doña María Luisa Alenda Martínez, doña María Aleman Botella y otros, se anuncia, la venta, en pública subastas, de los bienes inmuebles que al final se dirán, en la siguiente forma:

Por primera vez para el día 15 de enero de 1988, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo para la misma la suma de, digo, las sumas que constan al pie de la descripción de cada lote.

Por segunda vez, de resultar desierta la anterior, con rebaja del 25 por 100 de dicho tipo, para el día 10 de febrero de 1988, a las once horas.

Y por tercera vez, sin sujeción a tipo, de resultar desierta la anterior, para el día 12 de marzo de 1988, a las once horas.

Todo ello bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán consignar, previamente, los licitadores el 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Desde este anuncio hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliegos cerrados, depositando junto a aquéllos, el resguardo de haberse ingresado el importe de la consignación en el establecimiento correspondiente.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero; el ejecutante que ejercite esta facultad habrá de verificar tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Se hace constar que esta subasta se anuncia sin haberse suplidido los títulos de propiedad de las fincas objeto de subasta.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación en forma a los demandados, don Francisco Calpen Aleman, doña María Luisa Alenda Martínez, doña María Aleman Botella, doña Elena García Amorós, don José L. Guardiola Botella, doña María Nieves Pujalte Cerdá, don Vicente Riquelme Bernabeu y doña Carmen Sigüenza Bernabeu.

Los bienes objeto de subasta son:

Lote primero.—Casa sita en Albaterra (Alicante), calle País Valenciano, 23. Finca número 9.738 del Registro de la Propiedad de Callosa de Segura. Valorada en 5.500.000 pesetas.

Lote segundo.—Rústica sita en Albaterra, partido de la Dehesa. Finca número 10.063 del Registro de la Propiedad de Callosa de Segura. Valorada en 2.150.000 pesetas.

Lote tercero.—Rústica sita en Albaterra, partido de la Dehesa. Finca número 10.065 del Registro de la Propiedad de Callosa de Segura. Valorada en 700.000 pesetas.

Lote cuarto.—Rústica sita en Albaterra, partido de la Dehesa. Finca número 10.066 del Registro de la Propiedad de Callosa de Segura. Valorada en 1.150.000 pesetas.

Lote quinto.—Rústica sita en Albaterra, partido de la Dehesa. Finca número 7.578 del Registro de la Propiedad de Callosa de Segura. Valorada en 1.050.000 pesetas.

Lote sexto.—Casa sita en Albaterra, calle País Valenciano, 21. Finca número 9.150 del Registro de la Propiedad de Callosa de Segura. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Lote séptimo.—Rústica sita en Albaterra, partido de la Dehesa. Finca número 5.224 del Registro de la Propiedad de Callosa de Segura. Valorada en 2.300.000 pesetas.

Lote octavo.—Rústica sita en Albaterra, partido de la Dehesa. Finca número 520 del Registro de la Propiedad de Callosa de Segura. Valorada en 1.600.000 pesetas.

Lote noveno.—Rústica sita en Albaterra, partido de la Dehesa. Finca número 3.728 del Registro de la Propiedad de Callosa de Segura. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Lote décimo.—Vivienda sita en Hondón de las Nieves (Alicante), calle Francisco Candela, 12. Finca número 18.867 del Registro de la Propiedad de Novelda. Valorada en 2.900.000 pesetas.

Lote undécimo.—Rústica sita en Hondón de las Nieves, partido de los Pílares. Finca número 9.271. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda. Valorada en 550.000 pesetas.

Lote duodécimo.—Rústica sita en Hondón de las Nieves, partido de los Pílares. Finca número 9.272. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda. Valorada en 400.000 pesetas.

Lote decimotercero.—Rústica sita en Hondón de las Nieves, partido de la Solana. Finca número 9.972. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda. Valorada en 700.000 pesetas.

Lote decimocuarto.—Bodega sita en Hondón de las Nieves, calle San José, número 27. Finca número 6.091 del Registro de la Propiedad de Novelda. Valorada en 1.650.000 pesetas.

Dado en Elda a 6 de octubre de 1997.—El Juez, Félix Juan Sánchez Martínez.—El Secretario judicial.—66.645.

ESPLUGUES DE LLOBREGAT

Edicto

Doña María Teresa González Gómez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Esplugues de Llobregat,

Por el presente edicto, adicional al librado en fecha 3 de abril de 1997, hace saber: Que debe rectificarse el edicto anterior, dimanante del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria tramitado en este Juzgado con el número 404/1995-E, instado por «Facin, Sociedad Anónima», contra don Valentín Palomeque Martínez y doña Carmen Ortiz Barragán, en el sentido de añadir al mismo que, por resolución dictada en esta fecha, se ha acordado la celebración de la tercera subasta de la finca hipotecada el día 16 de enero de 1998, a las once horas, haciendo saber que no se celebró dicha tercera subasta el día 4 de septiembre de 1997, conforme venía acordado, y que de la finca descrita en su totalidad en el edicto librado en fecha 3 de abril de 1997, esto es, la registral número 19.113, la única parte que sale a subasta pública, por ser la única que pertenece a los demandados, es la siguiente:

Participación indivisa de 5,77 por 100 (plaza de garaje número 1) y participación indivisa de 5,469 por 100 (plaza de garaje número 2).

Dado en Esplugues de Llobregat a 20 de octubre de 1997.—La Juez, María Teresa González Gómez.—La Secretaria.—66.773.

ESPLUGUES DE LLOBREGAT

Edicto

Doña María Ángeles Juan Veigas, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que, en cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha, en este Juzgado a mi cargo se tramita procedimiento de apremio dimanante del juicio ejecutivo número 471/1993, a instancias de Banco Bilbao Vizcaya, contra «Montajes V. P., Sociedad Limitada», don Martín Valero Pizarro y doña María Teresa Piquet Capellades, y se anuncia, por medio del presente edicto, la venta en pública subasta, por primera vez y en un plazo de veinte días, de los bienes siguientes embargados a los deudores, formando dos lotes:

Finca registral número 7.935, inscrita en el Registro de la Propiedad de Esplugues de Llobregat.

Valorada en 11.100.000 pesetas.

El 0,0823 por 100 de la finca registral número 16.548, inscrita en el Registro de la Propiedad de Esplugues de Llobregat.

Valorado en 2.100.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 19 de enero de 1998, a las diez horas, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán postores que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, pudiendo solamente el ejecutante hacer posturas en calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Todo postor habrá de consignar, previamente, el 20 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no será admitido a licitación, depositándolo en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en la forma y con arreglo a los requisitos establecidos en la Ley.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en esta Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose, además, que los licitadores deberán de conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—A prevención de que no hubiera postor en la primera subasta, se señalará la segunda, en el mismo lugar, en la audiencia del día 19 de febrero de 1998, a las diez horas, sirviendo el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100, al de la anterior subasta, debiendo, en este caso, los licitadores consignar el 20 por 100 de este tipo de tasación.

Sexta.—Igualmente, y a prevención de que no hubiera postor en la segunda, se señala tercera subasta, sin sujeción a tipo, la audiencia del día 18 de febrero de 1998, a las diez horas, debiendo los licitadores hacer la consignación expresada en la condición anterior para la segunda subasta.

Teniéndose en cuenta, en todo momento, lo establecido en los artículos 1.481 al 1.531 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Esplugues de Llobregat a 31 de octubre de 1997.—La Juez, María Ángeles Juan Veigas.—El Secretario.—66.634.

FERROL

Edicto

Don Alejandro Morán Llorden, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Ferrol,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 255/1996, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Eduardo Luis Fariñas Sobrino, contra «Vilaserio, Sociedad Limitada», don José María Iglesias Corredera, doña

María Paz Sesma Aragón, don José Manuel Iglesias Sesma y doña María del Pilar Iglesias Sesma, rebeldes, en reclamación de cantidad, y en ejecución de sentencia se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, del bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 15 de enero de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y su tipo será el de tasación pericial.

Segunda.—Para el supuesto de que resultase desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 11 de febrero de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y el tipo del remate será del 75 por 100 del que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultase desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 11 de marzo de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos del remate expresados en las subastas primera y segunda.

Quinta.—Para poder tomar parte en cualquiera de las tres subastas, todos los licitadores, a excepción del ejecutante, deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que deberá consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales que este Juzgado tiene abierta en la oficina de la plaza del Callo, de esta ciudad, del Banco Bilbao Vizcaya, debiendo facilitar el número de procedimiento siguiente 1561000017025596, presentando el resguardo de ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidios por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la consignación a que se refiere la condición anterior.

Octava.—Caso de que se tuviese que suspender cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el día siguiente hábil de la semana en que tenga lugar la subasta suspendida.

Novena.—La publicación del presente edicto sirve como notificación a los deudores para el supuesto de que no puedan notificarles en el domicilio que consta en autos.

Bien objeto de subasta

1. Urbana. En donde llaman «Tras lo Castro y Restrebad», en la parroquia de San Juan de Esmelle, en este Ayuntamiento; casa de planta baja y piso alto, con sus agregados de alpendre y hórreo, todo ello en muy deficiente estado de conservación, y terreno unido a monte, todo lo cual constituye una sola finca de superficie de 66 áreas 17 centiáreas, de las que corresponden a la casa unos 80 metros cuadrados. Linda el conjunto: Norte, camino; sur, don Manuel Pita Díaz; este, muro de don Manuel Rodríguez y herederos de don Ángel Fernández Souto, y oeste, herederos de don Ángel Fernández Souto y don Carlos Fajardo Díaz.

Inscrita al tomo 1.724. libro 683, folio 64, finca 53.939.

Tasada pericialmente en 20.000.000 de pesetas.

Dado en Ferrol a 23 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Alejandro Morán Llorden.—La Secretaría.—66.984.

FERROL

Edicto

Don Alejandro Morán Llorden, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Ferrol,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 196/1997, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Eduardo Luis Fariñas Sobrino, contra don Ricardo Teijeiro Formoso y doña María de los Ángeles Permy López, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 21 de enero de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 35.681.560 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultase desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 18 de febrero de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultase desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 18 de marzo de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, todos los licitadores a excepción del acreedor demandante, deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que deberá consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones judicial de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina de la plaza del Callao, de esta ciudad, debiendo facilitar el número de procedimiento siguiente 1561000018019697, presentando el resguardo de ingreso.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder el remate a un tercero, con las condiciones que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el día siguiente hábil.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Podrán reservarse en depósito a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que lo admiten y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que, si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los deudores, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Urbana número 4. Piso primero situado en la segunda planta alta de la casa números 5 y 6, de la plaza de España, y números 14 y 16 de la calle de Cuntis, en esta ciudad, con una vivienda de superficie útil, aproximada, de 166 metros 86 decímetros cuadrados, compuesta de vestíbulo, estar-comedor, estar-salón, cinco dormitorios, cuartos de baño y aseo, y un consultorio médico compuesto de siete departamentos. Linda (contemplado desde la plaza de España): Frente, dicha plaza; derecha, entrando, casa de don Juan Silvar García y doña María del Carmen y don Manuel Silvar Gómez; izquierda, casa de los herederos de don José Área Carregado, y fondo, los pisos primero derecha e izquierda, de la calle Cuntis, de este mismo edificio. Inscrita al tomo 1.693, tomo 667 de Ferrol, folios 204 y 206, finca 26.467.

Dado en Ferrol a 30 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Alejandro Morán Llorden.—La Secretaria.—66.894.

FERROL

Edicto

Doña María Luz García Monteys, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ferrol y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 173/1997, seguidos, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Eduardo Luis Fariña Sobrino, contra don Juan José Cendán Rodríguez y doña Marina Pérez Sanjurjo, en el que, en resolución dictada en el día de hoy, se ha acordado sacar a pública subasta la finca siguiente de los demandados:

En Narón (La Coruña): Al sitio que denominan «Catadoiro» o «Forcas», en el lugar de Freijeiro, parroquia de San Martín de Jubia, municipio de Narón, un terreno destinado a labradío, de la superficie de 2 áreas 54 centiáreas. Linda: Norte, más de doña Elena Dopico; sur, de doña Josefa Dopico; este, carretera de Cedeira, y oeste, de don Manuel Dopico. Inscrita al tomo 870, libro 152 de Narón, folio 58. Finca número 17.630. Tasada en 25.034.000 pesetas.

La primera subasta tendrá lugar el día 9 de enero de 1998, a las diez horas; para la segunda, en caso de quedar desierta la primera, el día 3 de febrero de 1998, a las diez horas, y, en su caso, para la tercera, el día 26 de febrero de 1998, a las diez horas, y todas ellas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Todos los licitadores, excepto el acreedor, deberá consignar en la cuenta corriente número 1554/000/18/00173/1997, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo en todas las subastas.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación. Los pliegos se conservarán cerra-

dos por el Secretario y serán abiertos en el acto de la licitación al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Y sirviendo este edicto de notificación a los dueños para el caso de que no pudiera practicarse la notificación que previene la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en su apartado quinto.

Dado en Ferrol a 5 de noviembre de 1997.—La Magistrada-Juez, María Luz García Monteys.—El Secretario.—66.906.

FIGUERES

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Figueres,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 269/1996, promovido por Banco Central Hispanoamericano, contra «Perelló-Minobis, Sociedad Anónima», don Jordi Perelló Vila y don Pedro Minobis Guanter, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en calle Poeta Marquina, número 2, 2.º, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 27 de enero de 1998 y a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 51.731.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 24 de febrero de 1998, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 24 de marzo de 1998, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1659, del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Uno. Local almacén, sito en la planta baja del edificio de Figueres, calle San Antonio, número 19, de superficie 197,85 metros cuadrados. Le corresponde como anejo inseparable el almacén

sito en la planta sótano del edificio, con el que se comunica interiormente, y que mide 46,81 metros cuadrados. Inscrita a los folios 37 y 38, tomo 2.782, libro 354 de Figueres, y folio 218, tomo 2.905, libro 396 de Figueres, finca registral 19.592.

Dado en Figueres a 13 de octubre de 1997.—El Juez.—El Secretario.—66.944.

FIGUERES

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Figueres,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 307/1996, promovido por «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansaer, Sociedad Anónima, contra don Juan de Anguera Bachs y doña Elena Marina Vallmajo, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta y término de veinte días, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en calle Poeta Marquina, número 2, 2.º, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 28 de enero de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de su valoración.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 25 de febrero de 1998, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 25 de marzo de 1998, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1659, del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Entidad número 12. Plaza de aparcamiento, de superficie 12 metros cuadrados en planta semisótano del edificio sito en Figueres, con entrada principal por prolongación de la calle Rech Arnau y accesoria por calle Rech Arnau. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueres al tomo 2.640, libro 307, folio 155, finca número 16.445, inscripción séptima. Valorada a efectos de subasta en 1.506.330 pesetas.

Urbana.—Entidad número 138. Trastero señalado de número 10, en el desván del mismo edificio, de superficie 17,64 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.643, libro 308, folio 183, finca número 16.571. Valorada a efectos de subasta en 553.068 pesetas.

Urbana.—Entidad número 141. Trastero señalado de número 13, en el desván en el mismo edificio,

de superficie 7,62 metros cuadrados. Inscrita a los mismos tomo y libro que la anterior, folio 189, finca número 16.574, inscripción quinta. Valorada a efectos de subasta en 553.068 pesetas.

Urbana.—Entidad número 123. Vivienda en el tercer piso, letra G, del mismo edificio, de superficie construida 165,67 metros cuadrados, más 13,30 metros cuadrados de terraza. Inscrita a los mismos tomo y libro que la anterior, folio 153, finca número 16.556, inscripción séptima. Valorada a efectos de subasta en 19.278.756 pesetas.

Urbana.—Entidad número 13. Plaza de aparcamiento número 13, de superficie 12,12 metros cuadrados en planta semisótano del mismo edificio. Inscrita al tomo 2.640, libro 307, folio 157, finca número 16.446, inscripción séptima. Valorada a efectos de subasta en 1.506.330 pesetas.

Urbana.—Entidad número 139. Trastero señalado con el número 11, en el desván del mismo edificio, de superficie 12,70 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.643, libro 308, folio 185, finca número 16.572, inscripción quinta. Valorada a efectos de subasta en 553.068 pesetas.

Urbana.—Entidad número 140. Trastero señalado de número 12, en el desván del mismo edificio, de superficie 7,62 metros cuadrados. Inscrita a los mismos tomo y libro que la anterior, folio 187, finca número 16.573, inscripción quinta. Valorada a efectos de subasta en 553.068 pesetas.

Dado en Figueras a 20 de octubre de 1997.—El Juez.—El Secretario.—66.920.

FUENGIROLA

Edicto

Doña María Teresa Gómez Pastor, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Fuengirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 388/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Bansabadell Hipotecaria Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», contra doña Elena Montes Giraldes, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 21 de enero de 1998, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 292400001838896, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 18 de febrero de 1998, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 18 de marzo de 1998, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 23.261 A, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Mijas al tomo 1.047, libro 304, folio 157 vuelto. Tipo de subasta: 19.530.500 pesetas.

Dado en Fuengirola a 30 de octubre de 1997.—La Magistrada-Juez, María Teresa Gómez Pastor.—El Secretario.—66.898.

FUENGIROLA

Edicto

Don Francisco Escobar Gallego, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Fuengirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 196/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Hipotebansa Establecimiento Financiero de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Eufasio Damián López Burillo y don Celso González García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de enero de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2916, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de febrero de 1998, a

las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de marzo de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Departamento número 124. Vivienda tipo I, en la séptima planta alta del edificio número 2, portal 4, del conjunto de dos edificios, distinguidos como números 2 y 3 (el primero con dos portales de entrada, señalados con números 3 y 4), sito en Fuengirola, al partido del Almacén, sector urbanístico S4 de dicha villa, enclavado en la parcela número 13 de dicho sector, calle Feria de Jerez, número 16. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Fuengirola, al libro 698, folio 166, tomo 1.328, finca número 37.439, inscripciones segunda y tercera.

Tipo de subasta: 10.897.845 pesetas.

Dado en Fuengirola a 4 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Francisco Escobar Gallego.—El Secretario.—66.842.

FUENLABRADA

Edicto

Don Carlos R. Fuentes Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Fuenlabrada (Madrid),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 71/1997, promovidos a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Olivares Santiago, contra don Félix Pérez Romero y doña Teresa Olmo Pérez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describe, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 14 de enero de 1998, a las doce horas. Tipo de licitación: 9.564.873 pesetas, sin que sea admisible postura inferior a dicho tipo.

Segunda subasta: Fecha, 16 de febrero de 1998, a las doce horas. Tipo de licitación, el 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 16 de marzo de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depositos deberán llevarse a cabo en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 877 de Fuenlabrada, calle La Plaza, número 34, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 27060000180071/97, presentando el resguardo de

dicho ingreso en este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en forma a los deudores y, en su caso, a los terceros poseedores de la finca hipotecada, de los señalamientos de las subastas acordadas, para el caso de no poder ser notificada de otra forma.

Bien objeto de subasta

Número 40. Vivienda número 4, situada en la primera planta alzada, con acceso por el portal número 8 bis del bloque compuesto de dos portales, señalados con los números 8 y 8 bis, de la avenida de las Naciones (hoy Luxemburgo), número 15. Tiene una superficie de 74,22 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Fuenlabrada, tomo 1.765, libro 749, folio 67, finca número 62.870, inscripción segunda.

Y para que conste y sirva de publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Fuenlabrada a 21 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Carlos R. Fuentes Rodríguez.—El Secretario.—66.870.

GANDIA

Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Gandia, que de conformidad con lo acordado en autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 144/1996, promovido por la Procuradora doña Ana Tomás Alberola, en representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Antonio Gómez Flores y doña Isabel López Castillo, que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 9 de enero de 1998, a las once horas, al tipo del precio tasado

en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 6.459.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 10 de febrero de 1998, a las once horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 10 de marzo de 1998, a las once horas, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 6.459.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta el 75 por 100 de dicha suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en el establecimiento destinado al efecto, oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en esta localidad al número de cuenta 4360, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando el resguardo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Finca registral número 35.183, inscripción sexta. Finca sita en Gandia, calle continuación de Poeta Llorente, sin número; comprende una superficie útil de 117 metros 86 decímetros cuadrados.

Expido el presente, que firmo en Gandia a 17 de octubre de 1997.—La Secretaria.—66.912-5.

GAVÁ

Edicto

Doña María Gracia Parera de Cáceres, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Gavá y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 8/1996, promovidos por «Metalco, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Feixó, contra «Promoción de Inmuebles Adiel, Sociedad Anónima», en trámite de procedimiento de apremio, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta,

por primera vez y por plazo de veinte días, de la siguiente finca:

Número 18. Urbana. Local comercial en planta baja de la calle Ramón Otero Pedrayo, números 17-19, del término municipal de Castelldefels, con acceso directo por dicha calle. Está constituido por una nave diáfana sin distribución interior. Ocupa una superficie útil de 264 metros 36 decímetros cuadrados. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet de Llobregat, al tomo 767, libro 394, folio 148, finca 29.511.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 2 de enero de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Gavá (Barcelona), calle Nuestra Señora de la Merced, número 5, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, de 33.045.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplico previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se deriven, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Quinta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancia del acreedor, se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán de cargo del rematante.

Octava.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y la audiencia del día 2 de febrero de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Novena.—Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, que se señalará sin sujeción a tipo, en la referida Sala de Audiencia de este Juzgado el día 2 de marzo de 1998, a las diez horas.

De no poder celebrarse las subastas en los días señalados por ser festivo o cualquier otra causa, se entiende prorrogado al siguiente día hábil.

Sirva el presente de notificación en forma a la demandada, caso de no resultar positiva la notificación personal.

Dado en Gavá a 20 de octubre de 1997.—La Juez, María Gracia Parera de Cáceres.—La Secretaria.—66.851.

GRANADA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 6 de Granada,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento ejecutivo número 661/1996, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Socie-

dad Anónima», representada por la Procuradora doña Encarnación Ceres Hidalgo, contra don Joaquín Mora Ruiz y doña Dolores Garzón Comino, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 31 de marzo de 1998, a las diez horas, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 29 de abril de 1998, a las diez horas, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 28 de mayo de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositados en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate por el ejecutante.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad está de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente para, en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, los bienes, pagando principal y costas.

Bienes a subastar

Finca registral número 2.345. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Granada al folio 15 vuelto, libro 44 de Pulianas, anotación letra F, urbana, sita en calle Algibe, manzana número 3, señalada con el número 3 de esta manzana, sobre una superficie de 90 metros cuadrados, de los que ocupa la vivienda 55 metros 48 decímetros cuadrados, y el resto se destina a patio a su espalda, sita en Pulianas.

Valorada en 9.500.000 pesetas.

Finca registral número 5.814. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Granada al folio 206, libro 92 de Peligros, anotación letra L, urbana, parcela de terreno situada en el polígono industrial llamado «La Unidad», en el pago de Zárate, término de Peligros, que es la señalada con el número 154, parcela 9-A del plano general del polígono, con una superficie de 3.364 metros cuadrados, que linda: Al norte, con la zona de servicios de la calle Sevilla; sur, con la parcela 9-C del asociado 27, se forma por segregación de la finca número 3.051, folio 104, libro 52 de Peligros. Hoy encontrándose construida una nave industrial destinada a taller de camiones y autobuses con una superficie aproximada de 1.000 metros cuadrados.

Valorada en 40.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 24 de octubre de 1997.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—66.975.

GRANADA

Edicto

Doña María Torres Donaire, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 496/1996, a instancias

de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Enriqueta Sanz Romero, don Manuel Ruiz Sanz, doña Flora Muñoz Rubio, don Jerónimo Ruiz, doña Regina Laurens, don Sergio Maldonado Cortés y doña María Pilar Ontiveros, en los que se ha acordado sacar a pública subasta los bienes que se describen, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado los siguientes días:

Primera subasta: 4 de febrero de 1998, a las once horas.

Segunda subasta: 4 de marzo de 1998, a las once horas.

Tercera subasta: 7 de abril de 1998, a las once horas.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignando, previa o simultáneamente, el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que, a instancias del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente para, en su caso, de notificación a los deudores, por si lo estima conveniente, liberen antes del remate, los bienes, pagando principal y costas.

Bienes a subastar

Finca registral número 47.792. Urbana.—Piso quinto, tipo C, en la planta sexta del edificio en Granada, carretera de la Sierra, sin número, denominado «Carolina», con entrada por el portal 1; superficie construida de 130,24 metros cuadrados y útil de 89,94 metros cuadrados. Se identifica como situado en carretera de la Sierra, número 80. Se me atiende por quien dice ser la madre del señor Maldonado y llamarse doña Angustias Cortés Urbano. Es edificio con dos ascensores, calidades medias, que carece de servicios de agua caliente y calefacción central. Su construcción es de hace unos quince a veinte años. Se tasa en la cantidad de 12.500.000 pesetas.

Finca registral número 10.305. Urbana.—Vivienda tipo D, en la planta segunda del edificio denominado «Presidente», en pago de Aguadulce, término de Enix (Almería), con acceso por el levante desde la calle Ciruelo y por poniente desde la zona de aparcamientos. Ocupa una superficie de 72 metros 80 decímetros cuadrados. Se sitúa en edificio con bajo destinado a soportales y dos ascensores, que sirven de acceso a 14 plantas; tiene zonas comunes con edificio «Olympo». Se adjunta fotografía acreditativa de la visita, dado que no atiende nadie, probablemente por estar ausentes, dado que se trata de edificio destinado a vivienda de temporada. En base al reconocimiento de los elementos comunes, así como a la situación y calidades del inmueble en general y datos registrales que se me aportan, se tasa en la cantidad de 7.000.000 de pesetas.

Finca registral número 30.106. Urbana.—Mitad indivisa de piso tercero C, en Torrenueva, anejo de Motril, urbanización «La Noria», integrado en el portal número 1, en calle sin nombre y que linda a espalda con calle Francisco Maldonado. Tiene una superficie de 76,82 metros cuadrados. Así consta la descripción registral de la finca, circunstancia que hace imposible su identificación, si bien si se

puede identificar la urbanización «La Noria» como situada en calles Francisco Maldonado, Duque de Rivas, Larra y Ventura de la Vega, dado que se comprueba que la gran mayoría de la urbanización reúnen las mismas calidades y similar situación.

Tasada en mitad indivisa en 2.500.000 pesetas.

Dado en Granada a 29 de octubre de 1997.—La Magistrada-Juez, María Torres Donaire.—La Secretaría.—67.005.

GRANADA

Edicto

Don Francisco José Villar del Moral, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Granada,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, dictada en los autos número 91/1996, seguidos sobre juicio ejecutivo, a instancia de «La Verja, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Lourdes Torres de Oloriz, contra don Juan A. Pedrazas Castro, representado por la también Procuradora doña Inmaculada Correa Cuesta, en reclamación de la suma de 2.363.825 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta del bien que le ha sido embargado a dicho demandado, que se identificará al final, por término de veinte días anteriores al fijado para la primera de las subastas, y bajo las condiciones que se dirán.

Para la primera subasta, en la que regirá el precio de valoración del bien, se ha señalado la audiencia del día 19 de enero de 1998, a las doce horas, en la sede de este Juzgado, sito en la segunda planta del edificio de los Juzgados, de plaza Nueva.

Para la segunda subasta, en la que regirá el 75 por 100 del precio del bien fijado para la primera, para el supuesto de que en ésta no resultare adjudicado, se señala el día 13 de febrero de 1998, a las doce horas.

Y por la tercera subasta, de resultar desierta la segunda, sin sujeción a tipo, el día 10 de marzo de 1998, a las doce horas.

Condiciones

Primera.—Para intervenir en la subasta, los interesados habrán de consignar previamente en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, en plaza Isabel la Católica, número 1, de esta ciudad, al número 1765, y bajo la clave 17, por cuenta de dichos autos, el 20 por 100 del precio de valoración fijado para la primera o segunda subasta, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que, desde el anuncio de las subastas hasta el día de su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría de este Juzgado, junto con el resguardo de haber consignado la cantidad antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas y sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate a tercero, en su caso.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere el artículo 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán examinarse por quienes se hallen interesados en tomar parte en las subastas, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con los títulos de propiedad que de aquéllas resulten y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, entendiéndose que todo licitador no acepta como bastantes a los efectos de su titularidad de la finca que se subasta.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en las subastas las normas que se contienen en los artículos 1.499, 1.500, siguientes y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los que le fueren de aplicación de la Ley y Reglamento Hipotecarios.

Bien objeto de la subasta

Piso sito en la novena planta, octava de pisos, tipo C, del edificio sito en la calle 'Palencia, número 23, de Granada. Superficie construida de 91,84 metros cuadrados y útil de 73,24 metros cuadrados. Finca número 39.382, del Registro de la Propiedad número 3 de Granada, inscrita al libro 1.417, tomo 1.400, folio 218.

Valorada en 8.036.000 pesetas.

Dado en Granada a 30 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Francisco José Villar del Moral.—El Secretario.—66.959.

GRANADA

Edicto

Don Francisco Sánchez Gálvez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Granada,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento sumario, número 217/1997, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado a instancia de la Procuradora doña Amparo Mantilla Galdón, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Miguel Cantero Álvarez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, constituida sobre la finca que se dirá, se saca a su venta en pública subasta, que se anuncia por término de veinte días hábiles, anteriores a la misma, y bajo las siguientes condiciones:

Para la primera subasta, en la que regirá el tipo pactado para cada una de las fincas en la escritura de constitución de hipoteca, se ha señalado el día 12 de marzo de 1998, a las diez horas, en la sede de este Juzgado, sito en edificio Juzgados, de plaza Nueva.

Para la segunda subasta, en la que regirá el tipo del 75 por 100 del precio pactado, en el supuesto de que no sean adjudicadas en la primera, se señala el día 16 de abril de 1998, a las diez horas. Y para la tercera, de resultar desierta la segunda, y sin sujeción a tipo, el día 14 de mayo de 1998, a las diez horas.

Condiciones

Primera.—Para intervenir en la subasta, los interesados habrán de consignar, previamente, en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, de calle Reyes Católicos, de esta ciudad, al número 1761, y bajo la clave 18, en favor de dicho procedimiento, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera o segunda subastas, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, junto con el resguardo, la consignación antes indicada, en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para las respectivas subastas, y que sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate, en su caso, a tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastante, a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad

de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en las subastas las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las demás concordantes y complementarias de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Finca objeto de la subasta

Datos registrales: Finca número 5.130, libro 86, folio 102. Descripción: Vivienda unifamiliar en término de Churriana de la Vega, paraje de Los Llanos, en la calle Sevilla, sin número. Ocupa una superficie de suelo de 150 metros cuadrados, construida sobre una parcela de 750 metros cuadrados, estando el resto de dicha parcela destinado a ensanches, jardines y accesos. Consta de planta de semisótano, para garaje, con una superficie construida de 70 metros cuadrados, y planta baja, para vivienda, distribuida en varias dependencias y servicios, con una superficie de 150 metros cuadrados.

Tipo de la subasta: 14.800.000 pesetas.

Dado en Granada a 3 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Francisco Sánchez Gálvez.—El Secretario.—66.820.

GRANADA

Edicto

Don Francisco José Villar del Moral, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Granada,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento sumario, número 864/1995-L, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado, a instancia de la Procuradora doña Amparo Mantilla Galdón, en nombre y representación de la entidad Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, domiciliada en Madrid, plaza de Celenque, número 2, y cédula de identificación fiscal número G-28029007, contra don Francisco Estella Huete y doña Ana María Pérez Díaz, con documento nacional de identidad números 24.048.492-Z y 28.451.394-A, respectivamente, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, constituida sobre la finca que se dirá, se saca a su venta en pública subasta, que se anuncia por término de veinte días hábiles, anteriores a la misma, y bajo las siguientes condiciones:

Para la primera subasta, en la que regirá el tipo pactado para la finca en la escritura de constitución de hipoteca, se ha señalado el día 26 de enero de 1998, a las doce quince horas, en la sede de este Juzgado, sito en edificio Juzgados de plaza Nueva.

Para la segunda subasta, en la que regirá el tipo del 75 por 100 del precio pactado, en el supuesto de que no sea adjudicada en la primera, se señala el día 23 de febrero de 1998, a las doce quince horas. Y para la tercera, de resultar desierta la segunda, y sin sujeción a tipo, el día 23 de marzo de 1998, a las doce quince horas.

Primera.—Para intervenir en la subasta, los interesados habrán de consignar, previamente, en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, de calle Reyes Católicos de esta ciudad, al número 1.765, y bajo la clave 18, en favor de dicho procedimiento, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera o segunda subastas, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que desde el anuncio de subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositará en la Secretaría del Juzgado, junto con el resguardo, la consignación antes indicada, en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas, y que sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate, en su caso, a tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastante, a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de los ejecutantes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en la subasta las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las demás concordantes y complementarias de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Finca objeto de la subasta

Rústica, parcela de tierra, en término de Pulianas, en su anejo de Pulianillas, en la demarcación de la «Casería de la Concepción», de cabida 20 marjales, equivalente a 1 hectárea 4 áreas 26 centiáreas.

Linda: Norte, finca de igual procedencia, adjudicada a don Ángel Estella Huete; sur, don Fernando Estella Doval; este, camino vecinal de Peligros, y parte de la finca de igual procedencia, adjudicada a don Ángel, don José y don Francisco Estella Huete, y oeste, doña María Méndez Rodríguez Acosta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Granada, libro 47 de Pulianas, tomo 1.474, folio 65, finca 3.127 bis, inscripción primera.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 26.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 5 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Francisco José Villar del Moral.—El Secretario.—66.826.

GRANADA

Edicto

Don Francisco José Villar del Moral, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Granada,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento sumario número 448/1997-L del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado a instancia de la Procuradora doña Encarnación Ceres Hidalgo, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, calle de Alcalá, número 49, con cédula de identificación fiscal A-28000446, contra doña Mercedes Castillo Sánchez, con domicilio en Churriana de la Vega (Granada), calle Jaén, número 2, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria constituida sobre la finca que se dirá, se saca a su venta en pública subasta, que se anuncia por término de veinte días hábiles anteriores a la misma y bajo las siguientes condiciones:

Para la primera subasta, en la que se regirá el tipo pactado para la finca en la escritura de constitución de hipoteca, se ha señalado el día 26 de enero de 1998, a las doce horas, en la sede de este Juzgado, sito en el edificio de Juzgados de plaza Nueva.

Para la segunda subasta, en la que regirá el tipo del 75 por 100 del precio pactado, en el supuesto de que no sean adjudicadas en la primera, se señala el día 23 de enero de 1998, a las doce horas.

Y para la tercera, de resultar desierta la segunda y sin sujeción a tipo, el día 23 de marzo de 1998, a las doce horas.

Primera.—Para intervenir en la subasta, los interesados habrán de consignar, previamente, en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de calle Reyes Católicos, de esta ciudad, número 1765 y bajo la clave 18, en favor de dicho procedimiento, al 20 por 100 del tipo fijado para la primera o segunda subasta, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, junto con el resguardo de la consignación antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio ejecutante para las respectivas subastas, y que sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate, en su caso, a terceros.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en la subasta las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las demás concordantes y complementarias de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Finca objeto de la subasta

Urbana. Número 190. Local situado en la planta de semisótano, que forma parte de un conjunto de edificación, compuesto de cinco bloques, sito en Granada, en la zona del Zaidín, con fachada a la calle Fiel Infantería, sin número, conocidos como bloque Almería, Córdoba, Huelva C-1, Huelva C-3. Ocupa una superficie de 160 metros 10 decímetros cuadrados. Es conocido como local 8 de esta planta. Linda: Frente, plaza de la urbanización y local número 7, derecha entrando, locales 7 y 12, izquierda, plaza de la urbanización y 3 y espalda locales 3, 13 y 14.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Granada, al libro 1.145, folio 48, finca 70.099, inscripción novena.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 13.950.000 pesetas.

Dado en Granada a 5 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Francisco José Villar del Moral.—El Secretario.—66.882.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber. Que en las fechas y a la hora que se expresará, se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado primera y, en su caso, segunda y tercera subastas para la venta de la finca que al final se describirá, acordadas en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 186/1992, a instancias de Caja General de Ahorros de Granada, con beneficio de justicia gratuita, contra don Inocente Vizcaino Hernández, haciendo saber a los licitadores:

Que la primera subasta tendrá lugar el día 9 de enero de 1998, a las once horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de tasación.

La segunda subasta tendrá lugar el día 9 de febrero de 1998, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

La tercera subasta tendrá lugar el día 9 de marzo de 1998, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera subasta, así como en segunda, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bas-

tante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Y para el caso de que alguna de las subastas señaladas coincidiera en sábado, domingo o día festivo, la misma se celebrará el primer día hábil siguiente.

Bien objeto de subasta

Urbana, casa sita en los extramuros de la localidad de Segura de la Sierra (Jaén), calle Carretera, sin número, de 210 metros cuadrados, finca número 5.811.

Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 1 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—66.901.

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

Doña María Jesús Laita Flores, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de Hospitalet de Llobregat,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 79/1996, promovidos por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Ranera Cahis, contra don Jorge Jurado Cerezuela, don Juan Antonio García Escobar, don Hilario Marín Lucena, don Valeriano Alba Vico, don Jorge García Escobar y don Miguel Ortega Ortega, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta por lotes separados, por primera vez y por término de veinte días, al tipo de tasación que se indicará, los siguientes bienes inmuebles embargados en el procedimiento:

Finca número 1. Mitad indivisa. Urbana, departamento número 18. Piso cuarto, puerta primera, vivienda en la cuarta planta alta del edificio «bloque A», número 103 de la calle Virgen de Montserrat, de Viladecans. Mide una superficie de 63,6 metros cuadrados. Linda: Frente, rellano de escalera por donde tiene acceso, patio de luces y piso cuarto cuarta; izquierda, entrando, vuelo de la calle Virgen de Montserrat; derecha, rellano de la escalera y piso cuarto segunda, y fondo, edificio número 101 de la calle Virgen de Montserrat. Cuota de participación: 3,45 por 100. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Viladecans al tomo 1.053, libro 409, folio 172, finca número 21.164. Tasada la mitad indivisa, a efectos de subasta, en 2.919.678 pesetas.

Finca número 2. Mitad indivisa. Urbana. Vivienda a la que en la comunidad se le asigna el número 21, situada en el piso cuarto, puerta primera, del edificio sito en Sardanyola, calle Santa Ana, 10. Mide una superficie de 61,64 metros cuadrados. Linda: Frente, caja de la escalera, patio de luces y vivienda puerta quinta; derecha, entrando, vivienda puerta segunda; izquierda, patio de luces y vivienda puerta quinta, y espalda, calle Santa Ana. Cuota de participación: 2,95 por 100 en los elementos comunes y gastos y en relación al total valor del inmueble del que forma parte. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cerdanyola del Vallés al tomo 1.009, libro 494, folio 4, finca número 16.583-N. Tasada la mitad indivisa, a efectos de subasta, en 3.330.000 pesetas.

Finca número 3. Tercera parte indivisa. Número dos o tienda segunda de la casa número 4, antes 16, del pasaje Congost, de L'Hospitalet de Llobregat. Consta de tienda, dos dormitorios, comedor-cocina y aseo. Ocupa una superficie de 50 metros cuadrados. Linda: Frente, dicha calle, vivienda bajos interior, puerta segunda; derecha, entrando, don Patrocinio Sarrias; izquierda, entrada y escalera.

Coefficiente de participación: 4,45 por 100. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de L'Hospitalet de Llobregat al tomo y libro 487, folio 51, finca número 38.845. Tasada la tercera parte indivisa, a efectos de subastas, en 1.374.000 pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Josep Tarradellas, números 177-179, de esta ciudad, el próximo día 16 de enero de 1998, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 0756, clave 17, procedimiento 79/96, al menos, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación.

Segunda.—El tipo del remate será de 2.919.678, 3.330.000 y 1.374.000 pesetas, respectivamente, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Tercera.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, pero solamente el ejecutante podrá hacerlo.

Cuarta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Sexta.—Desde este anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber hecho el ingreso en la expresada cuenta.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 13 de febrero de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 13 de marzo de 1998, a las doce horas, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

La publicación del presente edicto servirá de notificación en forma a la parte demandada, en el supuesto de que la notificación personal sea negativa.

En el supuesto de que por fuerza mayor se suspendieran las subastas se celebrarán al siguiente día hábil, excepto sábados.

Dado en Hospitalet de Llobregat a 18 de septiembre de 1997.—La Secretaria, María Jesús Laita Flores.—66.598.

IGUALADA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Juez de Primera Instancia número 3 de Igualada, que, cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número

145/1997, promovido por la Procuradora doña Remei Puigvert Romaguera, en representación de Caixa d'Estalvis del Penedés, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada por don Pascual Sánchez Hervás y doña María del Mar Pérez Román, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 15 de enero de 1998, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es de 7.200.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 10 de febrero de 1998, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 10 de marzo, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad del tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del mismo, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, en esta ciudad, cuenta corriente número 0769.0000.18.0145.97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior serán también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando junto a aquél el resguardo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Local número 12. Piso segundo, puerta primera, destinado a vivienda unifamiliar, del edificio sito en el término de Santa Margarita de Montbui, barrio de Can Barraqueta, calle San Bartolomé, número 1, que ocupa la superficie útil de 64 metros 79 decímetros cuadrados. Su participación en el

total valor del inmueble y elementos comunes es de 5,38 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Igualada, tomo 1.642 del archivo, libro 100 del Ayuntamiento de Santa Margarita de Montbui, folio 129, finca número 4.784-N.

Dado en Igualada a 14 de octubre de 1997.—El Secretario.—66.606.

ILLESCAS

Edicto

Don Antonio Gutiérrez López, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Illescas (Toledo) y su partido,

Hago saber: En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, dictada en los autos de procedimiento sumario hipotecario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 298/1996, seguido en este Juzgado a instancias de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representada por el Procurador don Fernando María Vaquero Delgado, contra don Eloy Flores Senso y doña Josefa Luisa Ceballos Cantero, sobre reclamación de cantidad, por el presente se anuncia la venta en pública subasta y por término de veinte días de las fincas hipotecadas siguientes:

Plaza de garaje. Situada en la planta de sótano de la localidad de Illescas (Toledo), con vuelta a la calle Cuesta del Gato, 3, calle Bajada del Salvador, sin número. Inscrita en el tomo 1.517, libro 170, folio 157, finca 13.301, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad número 1 de Illescas.

Vivienda tipo A. Situada en la localidad de Illescas, calle Honda, 10, con vuelta, cuesta del Gato, 3 y calle Bajada del Salvador, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Illescas, al tomo 1.520, libro 171, folio 67, finca 13.364, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Hernán Cortés, número 7, el día 27 de enero de 1998, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será, para la finca 13.301 de 1.179.500 y para la finca 13.364 de 12.814.425 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 19 de febrero de 1998, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75

por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de marzo de 1998, a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Illescas a 2 de septiembre de 1997.—El Secretario judicial, Antonio Gutiérrez López.—66.937.

JACA

Edicto

Doña María del Puy Aramendia Ojer, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Instrucción número 1 de Jaca y su partido,

Hace saber: Que en autos de juicio sumario de ejecución hipotecaria del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 300/1997, a instancias del Procurador señor De Donestève, en representación de Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra «Inalmón, Sociedad Anónima», se anuncia la venta en pública subasta del bien que luego se dirá, acto que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Jaca, calle Siete de Febrero, número 22 y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para poder tomar parte, será preciso consignar, previamente, en la cuenta del Juzgado 1990-18-300-93 del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del precio de tasación del bien por el que se desee licitar (para todas las subastas).

Segunda.—Que la primera subasta será el día 27 de enero de 1998, a las once horas y no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo para la subasta, pactado en la escritura. Que de resultar desierta la anterior, se señala el día 27 de febrero de 1998, a las once horas para la celebración de la segunda, sin admitirse posturas que no cubran el 75 por 100 del de la primera, que será el de tasación. Que en caso de resultar desierta la segunda subasta se celebrará una tercera el día 27 de marzo de 1998, a las once horas, sin sujeción a tipo. Si en esta subasta la postura fuese inferior al tipo de la segunda, podrán el actor que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ella, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo la consignación prevenida en la Ley.

Tercera.—Que pueden hacerse posturas, conforme previene el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y que todo concurrente a la subasta conoce y acepta las condiciones de la misma.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sirviendo el presente, igualmente, de notificación a la deudora para el caso de no ser hallada al tiempo de hacerle la notificación personal.

Sexta.—Si cualquiera de las fechas señaladas para la celebración de la subasta deviniera inhábil, se entenderá que el señalamiento se traslada al siguiente día hábil.

Bien inmueble a subastar

Urbana. Apartamento segundo A, en el edificio en el Puyo de Jaca, en la calle del Medio, sin número. Linda: Frente, escalera derecha, zona verde; izquierda, plaza, y fondo, zona verde. Procede, por división horizontal, de la finca 2.414, al folio 100 del tomo 1.078, inscripción primera extensa.

El valor de la finca a subastar es de 5.339.092 pesetas.

Dado en Jaca a 31 de octubre de 1997.—La Juez, María del Puy Aramendia Ojer.—El Secretario.—66.930.

LA PALMA DEL CONDADO

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Palma del Condado (Huelva), en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 195/1997, seguido a instancias de Caja Rural de Huelva, representada por el Procurador señor Jiménez Mateos, contra don Antonio Villar Núñez y doña Manuela Terrón Pérez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Edificación que estuvo destinada a bodega con corral, en calle Antonio Márquez, número 9, de Manzanilla, al sitio conocido por «La Tenería», que tiene su entrada por un chaflán de 4 metros lineales de la antigua calle Escacena, en una línea de 37 metros, que corresponden, 29 metros a la parte edificada que estuvo destinada a bodega y 8 metros aproximadamente a corral, y fondo, don Manuel Romero Casado. Siendo el área total de la parte edificada que fue bodega de 174 metros cuadrados y 676 metros cuadrados de corral, o sea, en conjunto, una superficie total de 850 metros cuadrados. La pared que separa esta finca de la que fue resto, queda medianera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo 1.097, libro 78, folio 79 vuelto, finca número 2.688.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Rey Juan Carlos I, número 2, el día 6 de marzo de 1998, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 7.271.250 pesetas.

Segundo.—Que, para tomar parte en la subasta, cada licitador deberá consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la cuenta provisional de consignaciones que mantiene el mismo en la sucursal de esta ciudad de BANESTO (cuenta número 870020/271) una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Cuarto.—Que los autos, con la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría a disposición de los posibles licitadores, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, sin derecho a reclamar ninguna otra.

Quinto.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades que de las mismas resulten, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del precio del remate, y con asistencia del cesionario, quien deberá aceptar la cesión.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda la audiencia del día 7 de abril de 1998, y hora de las once, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; celebrándose, en su caso, tercera subasta para la audiencia del día 7 de mayo de 1998, en idéntica hora de las once, ésta sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptimo.—Por el presente, y para el caso de que los deudores no fueren hallados en el domicilio al efectuarse la notificación, se les notifica la fecha de la celebración de las subastas.

Dado en La Palma del Condado a 31 de octubre de 1997.—El Juez.—El Secretario.—67.001.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Victor Caba Villarejo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 622/1995 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Valentin Jiménez Abreu y doña María del Pino Díaz Medina, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 25 de febrero de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3546/0000/17/0622/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 31 de marzo de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de mayo de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

En término municipal de Gáldar, solar que tiene una superficie aproximada de 240 metros cuadrados, donde hay edificada una casa, situada en la calle Camilo Saint Sáez, número 45. Linda: Al norte, calle de su situación; derecha, entrando: casa de don Manuel Benítez Espino; izquierda, casa de herederos de don Manuel Rivero Rodríguez, y al sur, calle Lady Stone. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Guía con el número 19.063. Tipo: 24.000.000 de pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 3 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Victor Caba Villarejo.—El Secretario.—66.963.

LEGANÉS

Edicto

Doña Elena Martín Sanz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Leganés (Madrid),

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 54/1996 a instancia de Caja España de Inversiones, representada por la Procuradora doña Elvira Ruiz Resa, contra don Ramón Lozano García, doña Ana Belén Lozano García y otros, en los que, por vía de mejora, se acuerda el embargo de los siguientes bienes, propiedad de don Ramón Lozano García, documento nacional de identidad número 6.558.999-C:

1. De la nuda propiedad, finca 2.833, al tomo 645, libro 36, folio 208 del Registro de la Propiedad de Orcera (Jaén).

De doña Ana Belén Lozano García:

1. De la nuda propiedad de la finca ya referida.

Para cubrir el importe reclamado de 2.655.258 pesetas de principal más 1.325.000 pesetas calculadas para costas e intereses.

Y para que sirva de notificación en forma a don Ramón Lozano García y doña Ana Belén Lozano García, en la actualidad en paradero desconocido, libro el presente que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado, y se insertará en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Leganés a 7 de noviembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Elena Martín Sanz.—El Secretario.—66.966.

LORCA

Edicto

Don Alberto Tomás San José Cors, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Lorca (Murcia),

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución dictada por este Juzgado en el día de la fecha en procedimiento ejecutivo número 397/1993 seguido en este Juzgado, a instancia de «Lico Leasing, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Jesús Chumecos Hernández, contra «Construcciones y Promociones Lorca, Sociedad Limitada», don Antonio Baños Albacete y don Antonio Angulo Rovira, así como doña Ana Vilar Moreno, a efectos hipotecarios, en trámite de procedimiento de apremio, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta, en pública subasta, por primera vez, de las siguientes fincas:

Urbana.—Una parte indivisa de las ciento cincuenta cuatruavos partes del local en planta sótano, dedicada a aparcamiento de vehículos, del núcleo segundo, fases II, III y IV del conjunto de edificaciones situadas en la diputación de Sutullena, carretera de Águilas, término de Lorca. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lorca, al tomo 2.080, folio 159, bajo el número 43.462. Su valor, según peritación, es de 400.000 pesetas.

Urbana número 28.—Vivienda letra B, sita en primera y segunda plantas altas, de la escalera primera de la fase IV, núcleo segundo, del conjunto de edificaciones situadas en la diputación de Sutullena, carretera de Águilas, término de Lorca. Ambas plantas están comunicadas interiormente por medio de una escalera. Ocupan una superficie útil total de 90 metros cuadrados. Linda: Frente, carretera de Águilas; derecha, norte, vivienda letra E; izquierda, sur, don Andrés Jódar Llamas, y espalda, oeste, patio de luces y meseta de escalera por donde se accede. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lorca, al tomo 2.080, folio 171, bajo el número 43.486. Su valor, según peritación, es de 8.550.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Corregidor, número 5, el día 10 de marzo de 1998 y hora de las once, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 8.950.000 pesetas, según su valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Segundo.—Que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 50 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos; dicha consignación deberá practicarse por medio de ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal número 3540, cuenta número 3071, clave procedimiento correspondiente al ejecutivo, expediente número 397, año 1993.

Tercero.—Que los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarto.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinto.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual les será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexto.—Los gastos de remate, Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 28 de abril de 1998 y hora de las once, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 9 de junio de 1998 y hora de las once, sin sujeción a tipo.

Si por fuerza mayor o causas ajenas a este Juzgado no pudieran celebrarse las subastas en el día y hora señalado, se entenderá que se celebran el día siguiente hábil, a la misma hora, excepto sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio que obra en autos.

Dado en Lorca a 10 de noviembre de 1997.—El Secretario judicial, Alberto Tomás San José Cors.—66.995.

LUGO

Edicto

Doña Dolores Cruz Requejo, Secretaria accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Lugo,

Certifico y hago saber: Que en los autos de ejecutivo otros títulos, número 33/1994, que ante este Juzgado se tramitan, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», domiciliado en plaza de San Nicolás, número 4 (Bilbao), representado por el Procurador don Manuel Moruelo Caldas, contra don Manuel Fernández Martínez, con documento nacional de identidad número 33.796.467, domiciliado en carretera de Aranza, sin número, Baralla (Lugo); doña María Isabel Rodríguez Rouco, con documento nacional de identidad número 33.803.509, domiciliada en carretera de Aranza, sin número, Baralla (Lugo); don Manuel Fernández

Villares, con documento nacional de identidad número 33.615.949, domiciliado en carretera de Aranza, sin número, Baralla (Lugo), y doña Soledad Martínez Fernández, con documento nacional de identidad número 76.549.460, domiciliada en carretera de Aranza, sin número, Baralla (Lugo), sobre reclamación de cantidad y cuantía de 11.660.750 pesetas, más otros 5.000.000 de pesetas, en cuyas actuaciones, y por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se dirán, señalándose para la práctica de la primera subasta el día 13 de enero de 1998, a las diez treinta horas, en este Juzgado, y a prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, se señala para la segunda el día 10 de febrero de 1998, a las diez treinta horas, en este Juzgado, con las mismas condiciones que para la primera, pero con la rebaja del 25 por 100 del tipo. Y a prevención de que no hubiese postores en la segunda subasta, se señala para la tercera el día 10 de marzo de 1998, a las diez treinta horas, en este Juzgado, con las mismas condiciones que para la primera, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, al menos, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Esta consignación se llevará a efecto en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Lugo, y en la cuenta especial de subastas, abierta en la entidad bancaria mencionada, debiendo presentar, el día del remate, el correspondiente resguardo de haber efectuado el ingreso ante la Mesa del Juzgado.

Segunda.—El depósito a que se refiere el número anterior no será necesario que lo efectúe el ejecutante para tomar parte en las posturas.

Tercera.—En todas las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, al que se acompañará el resguardo de haber efectuado la consignación a que se refiere la condición quinta del presente.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a terceros.

Quinta.—Los bienes muebles que se sacan a subasta, depositados conforme a derecho, se encuentran a disposición de los posibles licitadores para su observación directa.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, de haberlos, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que se hará entrega sin dilación al actor ejecutante, en pago de su crédito y el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose, entretanto, en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de subasta y justiprecio

Rústica.—Al sitio de Arguntín, a pastizal. Sita en el lugar de Fabeiro, parroquia de Piñeira, municipio de Baralla; de 90 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 362, libro 70, folio 118, finca número 4.711.

Valorada en 18.000.000 de pesetas.

Rústica.—En el sitio de Prado de Peña, sito en el término municipal de Baralla y Arrojo; de 38 áreas. Inscrita al tomo 369, libro 72, folio 37, finca número 4.982.

Valorada en 2.400.000 pesetas.

Rústica.—En el sitio de Prado de Fabeiro, sita en Piñeira, Baralla; de 28 áreas. Inscrita en el tomo 369, libro 72, folio 121, finca número 5.041.

Valorada en 5.600.000 pesetas.

Rústica.—En el sitio de Leiro dos Cairo, en el lugar de Constantin, Baralla. Superficie, 36 áreas. Inscrita al tomo 382, libro 75, folio 185, finca número 5.443.

Valorada en 7.500.000 pesetas.

Piso.—En la primera planta alta izquierda destinada a vivienda, señalada con la letra A, de la casa sita en Baralla. Superficie, 115 metros cuadrados. Inscrita al tomo 411, libro 79, folio 58, finca número 5.991.

Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Valor total: 44.000.000 de pesetas.

Y para que así conste a los fines legalmente establecidos y para su inserción en los sitios públicos que la Ley previene, expido y firmo el presente en Lugo a 29 de julio de 1997.—La Secretaria, Dolores Cruz Requejo.—66.607.

LLIRIA

Edicto

Doña María José Lorena Ochoa Vizcaino, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción del Juzgado número 1 de los de Liria (Valencia),

Hace saber: Que en procedimiento de juicio ejecutivo número 60/1996, instado por «Cooperativa Valenciana Vinícola San José de Vilamarxant, Sociedad Cooperativa», contra don Juan Caurin Cervera, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, la finca registral número 3.949, y de veinte días, las registrales 1.853 y 9.207, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y las que posteriormente se referenciarán.

Las fechas señaladas para la subasta de la finca registral número 3.949 son las del día 15 de enero de 1998, a las trece treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la primera; la del 26 de enero de 1998, para la segunda subasta, y la del día 5 de febrero de 1998, a la misma hora y lugar, para el supuesto de que queden desiertas las dos anteriores.

En cuanto a las fincas registrales números 1.853 y 9.207, las fechas de subasta serán la del día 30 de enero de 1998, a las trece horas, respecto a la primera; la del 25 de febrero de 1998, a la misma hora y lugar, la segunda, y para el supuesto de que ambas queden desiertas, se señala el día 23 de marzo de 1998, igualmente a las trece treinta horas.

Las condiciones para llevar a cabo las subastas son las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por todos aquellos que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Para la primera subasta servirá de tipo el precio del avalúo; para la segunda, el precio del avalúo rebajado al 25 por 100, y la tercera subasta se hará sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Si cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente hábil, a la misma hora, o en sucesivos días, si se repitiese o persistiera tal impedimento.

Quinta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, excepto en tercera subasta, pudiéndose efectuar las mismas, si se desea, en pliego cerrado.

Sexta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Para tomar parte en la subasta se deberá ingresar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Liria, cuenta número 4393000017006096, al menos el 40 por 100

del tipo de la subasta en primera y segunda, y del tipo de la segunda, en la tercera.

Octava.—Sirva la presente de notificación en forma al demandado para el caso de no ser habido en el domicilio del mismo.

Bienes que se subastan

1.º Parcela sita en Vilamarxant, partida del Fas o Ballestera, de 3,92 áreas de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benaguasil, al libro 26 de Vilamarxant, folio 241, finca 3.949, inscripción novena.

El tipo, para la primera subasta, es de 100.000 pesetas.

2.º Parcela sita en Vilamarxant, partida del Fas, con una superficie de 7,40 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benaguasil, al libro 6, folio 185, finca 1.853, inscripción novena.

El tipo, para la primera subasta, es de 300.000 pesetas.

3.º Vivienda sita en Vilamarxant, avenida Dos de Mayo, número 2, 2.º, 14. Tiene una superficie de 93,70 metros cuadrados. Es del tipo B. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benaguasil, al libro 74 de Vilamarxant, folio 199, finca número 9.207.

El tipo, para la primera subasta, es de 4.738.055 pesetas.

Dado en Llíria a 3 de octubre de 1997.—La Juez, María José Lorena Ochoa Vizcaino.—La Secretaria judicial.—66.971.

LLIRIA

Edicto

Doña María José Valero Campora, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Llíria (Valencia),

Hace saber: Que en procedimiento de juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado bajo el número 136/1994, a instancias de Bancaixa, contra «Lau-ro Agraria, Sociedad Limitada», y otros, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación, el bien que al final se describirá, para cuya celebración se ha señalado el día 30 de enero de 1998, a las trece treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Llano del Arco, sin número, de Llíria, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por todos aquellos que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 27 de febrero de 1998, a las trece treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado para la celebración de segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta, se ha señalado, para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 27 de marzo de 1998, a las trece treinta horas, en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día a la misma hora, o en sucesivos días, si se repitiese o persistiere tal impedimento.

Quinta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, excepto en tercera subasta, pudiéndose efectuar las mismas, si se desea, en pliego cerrado.

Sexta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Para tomar parte en la subasta se deberá ingresar previamente en la cuenta provisional de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Llíria, al menos el 40 por 100 del tipo de la subasta, en primera y segunda subastas, y del tipo de la segunda en la tercera.

Octava.—Sirva la presente de notificación en forma a los demandados, para el caso de no ser habidos en el domicilio de los mismos.

Bien objeto de subasta

Campo de 5 hanegadas 2 cuarterones 19 brazas, sito en Alboraya (Valencia), partida de Los Desamparados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Valencia al tomo 49, libro 49 de Alboraya, folio 167, finca 150.

A la finca descrita se le ha practicado una expropiación, quedando un resto aproximado de 3 hanegadas 3 cuarterones.

El tipo para la primera subasta es de 7.590.000 pesetas.

Dado en Llíria a 7 de octubre de 1997.—La Juez, María José Valero Campora.—La Secretaria.—66.953.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 137/1994, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia del Procurador señor Cabo Picazo, en representación de Caixa d'Estalvis de Sabadell, contra don Juan Pulgar Godoy y «Perales y Araújo, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Juan Pulgar Godoy:

Finca registral número 32.640 de la sección segunda, folio 120, tomo 821 del archivo, libro 677 de la indicada sección del Registro de la Propiedad número 13 de Madrid, sita en el paseo de Santa María de la Cabeza, número 68, 1.º A, bloque B, de Madrid.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, el día 15 de enero de 1998, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 14.158.800 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en cualquier agencia del Banco Bilbao Vizcaya, a favor de este Juzgado y de los autos número 137/1994, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No se podrá ceder el remate a terceros, a excepción de la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptimas.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala, para que tenga lugar la segunda, el día 12 de febrero de 1998, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de marzo de 1998, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, y sirva de notificación, en su caso, al demandado don Juan Pulgar Godoy, expido y firmo el presente en Madrid a 10 de septiembre de 1997.—El Secretario.—66.976.

MADRID

Edicto

Doña Socorro Martín Velasco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio incidental, número 418/1997, a instancias de don Leopoldo Martínez Vidal, por el extravío de títulos hipotecarios, en los que se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

«Auto»:

En la ciudad de Madrid a 12 de septiembre de 1997.—Dada cuenta; lo precedente únase, y

Hechos

Primero.—En este Juzgado fue repartido expediente de extravío de títulos hipotecarios por don Leopoldo Martínez Vidal y requerido por resolución de 23 de junio de 1997, para que facilitará el nombre y domicilio de quienes emitieron dichos títulos, fue evacuado dicho traslado por escrito, presentado el 10 de julio.

Razonamientos jurídicos

Primero.—Se tiene por promovido procedimiento de extravío de títulos al portador, el cual se tramitará en la forma ordenada, en lo que sea aplicable al caso, en los artículos 547 y siguientes del Código de Comercio. En consecuencia, de conformidad con los artículos 550, 551 y 561 de dicho cuerpo legal, procederá a acordar lo reseñado en la parte dispositiva de la presente resolución.

Vistos los artículos invocados y demás de general aplicación.

Parte dispositiva

Se tiene por promovido procedimiento de extravío de títulos al portador por don Leopoldo Martínez Vidal, representado por el Procurador señor Mateo Herranz, y, en consecuencia, se acuerda:

Primero.—La publicación de la denuncia objeto del procedimiento en el «Boletín Oficial del Estado», haciendo constar en la misma que se concede el plazo de treinta días para que el tenedor del título pueda comparecer en los presentes autos.

Segundo.—Póngase la denuncia en conocimiento de los cónyuges don Victorino Manuel Batanero Botega y doña Elena Sáez Rodríguez, con domicilio en calle Santa Infancia, número 1, bajo B-2.

Tercero.—Póngase igualmente en conocimiento de la mercantil "Covein, Sec. Sociedad Limitada", con domicilio en calle Infanta Mercedes, 15, 4-B.

Cuarto.—Dese traslado al Ministerio Fiscal.

Quinto.—Se decreta la prohibición de negociar o enajenar el título extraviado.

Se hace constar que el título denunciado es al portador, serie A, número 1, por importe de 1.500.000 pesetas, emitido el 13 de abril de 1988, ante el notario don Juan Bolas Alonso.

Lo mandó y firma el ilustrísimo señor don J. Daniel Sanz Heredero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 17; doy fe. »

Y para que así conste y se dé cumplimiento a lo acordado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 12 de septiembre de 1997.—La Secretaria, Socorro Martín Velasco.—66.570.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 304/1996, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra «Promociones Resina, Sociedad Anónima»; «Bagnay Invests., Sociedad Anónima», y otra, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 28 de enero de 1998, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación 23.237.500 pesetas, para el lote 1; 16.663.400 pesetas, para el lote 2, y 34.425.300 pesetas, para el lote 3, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 23 de febrero de 1998, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación 17.428.125 pesetas, para el lote 1; 12.497.550 pesetas, para el lote 2, y 25.518.975 pesetas, para el lote 3, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 30 de marzo de 1998, a las diez cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000304/1996. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá

efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el remanente los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Tres naves sitas en la calle Resina, números 13 y 15, de Madrid. Inscritas en el Registro de la Propiedad número 16 de Madrid.

Lote 1. Nave número 2, en planta segunda. Finca registral número 77.073, folio 199, tomo 986, inscripción tercera.

Lote 2. Nave número 6, en planta tercera. Finca registral número 77.099, folio 27, tomo 987, inscripción tercera.

Lote 3. Nave número 14, en planta tercera. Finca registral número 77.107, folio 43, tomo 987, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 30 de septiembre de 1997.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—66.921.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 15/1997, a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra don Ángel Gil Novoa y doña María Pilar Martínez Belinchón, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el día 29 de enero de 1998, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 9.149.976 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el día 26 de febrero de 1998, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el día 26 de marzo de 1998, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, número 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Urbana número 6. Piso segundo, centro, situado en la planta segunda de la casa número 27, de la calle Ávila, con vuelta a la de Gabriel, número 10, de esta capital. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Madrid, al folio 128, del tomo 631 del archivo, libro 343, de la sección segunda, finca 16.312.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 8 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—66.983.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 809/1988, se siguen autos de eje-

cutivo-letras de cambio, a instancia de la Procuradora doña Luisa Gavilán Rodríguez y don Fernando Aragón Martín, en representación de «Detarima, Sociedad Anónima», y «Joel, Sociedad Anónima Promotora», contra «Iniciativas Inmobiliarias Urbanas, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada «Iniciativas Inmobiliarias Urbanas, Sociedad Anónima»:

Consistente en local comercial situado en planta baja, de la casa número 73 de la calle Nicolasa Gómez, de Madrid, con una superficie de 65,64 metros cuadrados, se encuentra en el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid, finca registral número 30.973, inscrita al tomo 1.474, libro 488, folio 110.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, el día 28 de enero de 1998, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 11.700.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 50 por 100 del tipo del avalúo.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del avalúo.

Cuarta.—Se podrá ceder el remate a tercero.

Quinta.—Se reservará en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan, y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala, para que tenga lugar la segunda, el 26 de febrero de 1998, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de marzo de 1998, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva el presente de notificación en forma a los demandados.

Dado en Madrid a 9 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—66.914.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 631/1997, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Antonio J. Fernández García y doña María Dolores Núñez Delgado, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término

de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el día 29 de enero de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 16.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 26 de febrero de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda se ha señalado para la tercera subasta, el día 26 de marzo de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, número 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Piso séptimo o primer ático número 5, actualmente designado con el número 3, situado en la planta séptima, sin contar la baja y de sótano, con acceso por la escalera derecha, primera puerta A, la derecha subiendo por la misma de la casa situada en esta capital, en la acera derecha, entrando, en la calle Baleares, desde la de Antonio López, sin número de gobierno, con vuelta a la plaza sin nom-

bre formada por la confluencia de las calles Baleares y desviación de General Ricardos, hoy calle Baleares, número 4. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid, al tomo 1.991, libro 899 de la sección tercera, folio 3, finca 15.430 bis.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 21 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—66.992.

MADRID

Edicto

Doña María Luz García Leyva, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 740/1988, se sigue quiebra, a instancia de la Procuradora doña María Dolores Moreno Gómez, en representación de «Agropecuaria de Guissona, Sociedad Cooperativa Limitada», contra don José Luis Corbo Calle, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don José Luis Corbo Calle:

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Pastrana al tomo 676, del libro 31 del Ayuntamiento de Almonacid de Zorita, folio 154, finca número 3.181, cuya descripción es como sigue:

Urbana.—Terreno en Almonacid de Zorita, sitio Fuente Mayor, de una superficie de 11.413 metros cuadrados, sobre la que se alzan las siguientes edificaciones: A) Casa vivienda en Almonacid de Zorita, está compuesta de salón-comedor, dos habitaciones, cuarto de aseo, cocina y garage, de una superficie construida de 96 metros cuadrados; B) casa destinada a vivienda, del hortelano, compuesta de dos habitaciones, cocina, despensa y aseo, de una superficie construida de 40 metros cuadrados; C) edificio destinado a gallinero o cochiquera, de 104 metros cuadrados del edificio y un corral anejo de unos 50 metros cuadrados; D) Caseta que cubre un pozo de unos 6 metros cuadrados; E) estanque descubierto destinado a riego de unos 30 metros cuadrados. El resto de la superficie no construida, o sea, 11.087 metros cuadrados, está destinado al cultivo de cereal secano y regadío, hallándose cercado en todos sus linderos.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, tercera, el día 14 de enero de 1998, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.570.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, agencia 4070, cuenta número 2446, sede de los Juzgados de plaza de Castilla) el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, consignando en establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, agencia 4070, cuenta número 2446, sede de los Juzgados de plaza de Castilla), junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, salvo por parte del ejecutante.

Quinta.—Se reservará en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto

en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 17 de febrero de 1998, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de marzo de 1998, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Sirva el presente de notificación a la parte demandada, para el caso de resultar negativa la notificación personal a la demandada.

Dado en Madrid a 21 de octubre de 1997.—La Secretaria, María Luz García Leyva.—66.998.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 411/1997, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Figón de Santiago, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 29 de enero de 1998, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 39.300.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 26 de febrero de 1998, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 26 de marzo de 1998, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas, en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad

de ceder a tercero con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

En Madrid, calle Santiago, número 9, tienda número 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid al tomo 2.044 del libro 51 de la Sección 3.ª B, folio 55, finca 36.491 bis, inscripción tercera de hipoteca.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 24 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—66.997.

MADRID

Edicto

Doña María del Mar Ilundain Minondo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 46 de Madrid,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos, seguido en este Juzgado con el número 564/1996, promovido por la Procuradora doña Silvia Albite Espinosa, en nombre y representación de «Construcciones Reyfra, Sociedad Anónima», ha sido declarada en estado de suspensión de pagos e insolvencia definitiva la entidad «Construcciones Reyfra, Sociedad Anónima», acordándose por providencia de esta fecha convocar a Junta general de acreedores, que se celebrará el día 12 de febrero de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a la que están citados todos los acreedores en legal forma.

Dado en Madrid a 24 de octubre de 1997.—La Magistrada-Juez, María del Mar Ilundain Minondo.—El Secretario.—66.973.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 532/1997, a instancias de «Caja de Ahorros de Murcia, Sociedad Anónima», contra don Cristóbal Perea Zapata y doña María de la Salud Tapia López-Bago, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 14 de enero de 1998, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 25.837.500 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 16 de febrero de 1998, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 16 de marzo de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas, en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Piso-vivienda letra B, del portal 12, de la calle General Ampudia, de esta capital, planta quinta, octava en orden de construcción. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 26 de Madrid al tomo 230, folio 97, finca registral número 10.189.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 24 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—66.994.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 767/1997, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, contra «Arias Leal, Sociedad Limitada»—don Enrique Arias Jiménez y doña Carmen Leal C.— en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el día 27 de enero de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 7.826.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el día 24 de febrero de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el día 24 de marzo de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, número 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, los que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Local comercial letra A, portal A, de la calle Aquiles, número 11, de Madrid.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 17 de Madrid, folio 49, tomo 1.618, libro 632 de Canillejas, inscripción cuarta de hipoteca, finca número 37.010.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 27 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—66.948.

MADRID

Edicto

Don José Antonio Fraile Merino, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 36 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de suspensión de pagos de la entidad «Austral Ingeniería, Sociedad Anónima», con el número 18/1996, en los que se ha acordado lo siguiente:

«Juzgado de Primera Instancia número 36.

Autos: Suspensión de pagos 18/1996 «Austral Ingeniería, Sociedad Anónima».

Auto

En Madrid a 18 de noviembre de 1997.

Dada cuenta, el anterior escrito de los Interventores judiciales, únase a los Autos de su razón.

Hechos

Primero.—En el presente Auto se ha sustituido la Junta general de acreedores por el trámite escrito, presentándose por los acreedores «Urconza, Sociedad Anónima» y «Aripre, Sociedad Anónima», modificación de la propuesta de Convenio formulada por la suspensa «Austral Ingeniería, Sociedad Anónima», el cual fue protocolizado ante el Notario de Madrid don Francisco Javier Cedrón López-Guerrero el día 19 de marzo de 1997, con número de protocolo 771.

Por la suspensa «Austral Ingeniería, Sociedad Anónima», se han presentado las adhesiones al mismo, de las cuales se dio traslado a la Intervención Judicial presentándose el anterior escrito, en el que evacuando el trámite conferido por el Juzgado, a fin de efectuarse el cómputo numérico para determinar si habían conseguido el quórum requerido en el artículo 14, párrafo cuarto, de la Ley de 26 de julio de 1992, de Suspensión de Pagos, manifiestan que:

a) Que el Pasivo concursal que figura en la lista definitiva elaborada por la Intervención Judicial y aprobada por el Juzgado es de 3.999.201.114 pesetas y el quórum requerido, en segunda convocatoria, por el artículo 14, párrafo cuarto, es de las dos terceras partes del Pasivo concursal, que aplicada a la precitada cantidad representa una suma de 2.666.134.076 pesetas.

b) Las adhesiones presentadas al Juzgado y que fueron objeto de recuento por parte de la Intervención están plasmadas en las actas notariales y comparencia judicial, en las que se recogen las adhesiones de 368 acreedores, cuyos créditos globalmente suman la cantidad de 2.725.104.041 pesetas, según resulta de la relación individualizada que se acompaña al escrito.

c) La totalidad de adhesiones a la propuesta de Convenio formulada por los acreedores «Urconza, Sociedad Anónima», y «Aripre, Sociedad Anónima», representa un porcentaje del 68,14 por 100, superior al requerido en el artículo 14, párrafo cuarto, de la Ley de 26 de julio de 1992, de Suspensión de Pagos.

Segundo.—En el expresado Convenio se establece:

Modificación a la propuesta de Convenio presentada por «Austral Ingeniería, Sociedad Anóni-

ma», y que formulan sus acreedores «Urconza, Sociedad Anónima», y «Aripre, Sociedad Anónima», en el expediente de suspensión de pagos que se sigue ante el Juzgado de Primera Instancia número 36 de Madrid bajo el número 18/1996

I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo primero. *Ámbito de aplicación.*

El presente Convenio regula las relaciones entre la entidad suspensa «Austral Ingeniería, Sociedad Anónima», y sus acreedores, quedando obligados todos ellos por el mismo en los términos y condiciones que más adelante se establecerán.

Artículo segundo. *Objeto del Convenio.*

Este Convenio tiene por objeto la regulación del modo, forma y condiciones en que los acreedores de «Austral Ingeniería, Sociedad Anónima», serán reintegrados de sus respectivos créditos, así como de las quitas que se establecen y de la administración e intervención y eventual liquidación de los activos de la compañía para llevar a buen fin lo aquí pactado.

Artículo tercero. *Acreedores.*

Se consideran acreedores de «Austral Ingeniería, Sociedad Anónima», a los efectos del presente Convenio, todos aquellos que figuren reconocidos como ordinarios en la lista definitiva del expediente de suspensión de pagos.

Asimismo, tendrán la condición de acreedores todos aquellos que, pese a tener reconocido su derecho de abstención en la lista definitiva aprobada por el Juzgado, prestaren su adhesión al presente Convenio.

De igual forma quedarán incluidos como acreedores y vinculados por este Convenio todos aquellos cuyos créditos hubieren nacido con posterioridad a la admisión a trámite del expediente de suspensión de pagos y que, en cualquier forma, manifiesten expresamente su adhesión al convenio o su voluntad de someterse al mismo.

II

DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMPAÑÍA Y SU CONTROL POR LOS ACREEDORES

Artículo cuarto. *Órgano de administración.*

Firme que sea la resolución judicial aprobatoria del presente Convenio, el órgano de administración de la compañía suspensa tendrá la plena y total gestión, administración y disposición de la empresa, que le viene atribuida por la Ley de Sociedades Anónimas y sus Estatutos sociales, quedando dichas facultades únicamente limitadas por lo que se establece en los artículos siguientes.

Artículo quinto. *La Comisión Interventora.*

Con el fin de que los acreedores tengan un control efectivo y real de la administración de la compañía y hasta que quede completamente cumplido el presente Convenio, se creará una Comisión Interventora que estará integrada por las siguientes personas o entidades:

«Urconza, Sociedad Anónima».

«Aripre, Sociedad Anónima».

«Cuesta Fernández Construcciones, Sociedad Limitada».

Don Pablo Portillo Burgos.

Don Julio García-Saavedra Orejón.

Las personas jurídicas designadas como miembros de la Comisión Interventora actuarán a través de las personas que legítimamente las representen o de las personas que designen específicamente para ello y que podrán sustituir libremente.

Las personas físicas designadas lo son por razón de su cualificación profesional y conocimiento de la compañía, por lo que dicho nombramiento es personalísimo, no pudiendo ser delegado en otra persona.

En caso de fallecimiento, incapacidad, renuncia o separación de las personas designadas en repre-

sentación de las entidades, se procederá por estas últimas a la designación de una nueva persona física que las represente. En caso de cese por cualquiera de las causas antes enunciadas de alguno de los miembros designados con el carácter personalísimo a que antes se ha hecho referencia, el resto de los miembros de la Comisión Interventora procederá a designar libremente a la persona que haya de sustituirlo, adoptando tal acuerdo por el voto favorable de la mayoría de sus miembros y debiendo elegirse el sustituto por su cualificación profesional y conocimiento de la compañía.

Los miembros de la Comisión Interventora estarán exentos de cualquier responsabilidad que no proceda de negligencia grave o dolo por las decisiones que adopten y los actos que ejecuten en el desempeño de sus funciones.

Artículo sexto. *Constitución y funcionamiento de la Comisión Interventora.*

1.º Dentro de los treinta días naturales siguientes a la firmeza del Convenio, se procederá por los miembros integrantes de la Comisión Interventora a su constitución en forma.

2.º En la sesión constitutiva de la Comisión, los miembros de la misma designarán Presidente y Secretario y adoptarán los acuerdos para su propio funcionamiento.

3.º Corresponde al Presidente convocar y dirigir las reuniones. La convocatoria se producirá por propia iniciativa o cuando lo pidan dos o más miembros. La Comisión se reunirá al menos una vez cada seis meses y tantas veces como sea convocada por el órgano de administración de "Austral Ingeniería, Sociedad Anónima".

4.º La Comisión se entenderá válidamente constituida para deliberar y tomar acuerdos cuando estén presentes todos sus miembros o cuando, habiendo sido previamente convocada, asistan a la reunión la mayoría de ellos.

De igual forma, para la válida constitución de la Comisión deberá ser citada "Austral Ingeniería, Sociedad Anónima", quien asistirá a la reunión por medio de uno de sus representantes legales o persona habilitada al efecto. La empresa suspensa tendrá derecho a voz pero no a voto en estas reuniones.

5.º Los acuerdos se adoptarán por mayoría, correspondiendo a cada miembro un voto. En caso de empate, se establece un voto dirimente a favor del Presidente.

Los miembros de la Comisión podrán delegar, de forma expresa y por escrito, en favor de cualquier otro miembro su representación y voto, si por cualquier causa no pudieran asistir a las sesiones que se convoquen.

La Comisión cesará en sus funciones y quedará extinguida tan pronto se haya cumplido el presente Convenio, excepto si se transforma en Comisión Liquidadora, de conformidad con lo que al efecto se establece más adelante.

Artículo séptimo. *Funciones de la Comisión.*

La Comisión Interventora tendrá las siguientes funciones:

1.ª Supervisar y cuidar el exacto y estricto cumplimiento de este Convenio.

2.ª Recabar toda la información económica de "Austral Ingeniería, Sociedad Anónima", para comprobar y procurar, en todo momento, el correcto cumplimiento del Convenio y de los pagos que se vayan realizando en virtud del mismo.

3.ª Tener puntual conocimiento de los Convenios o pactos que, de forma conjunta o individual, suscriba el órgano de administración de la compañía suspensa con los acreedores que no hayan renunciado a su derecho de abstención, así como de los que, en su caso, puedan suscribirse con los acreedores cuyos créditos hayan nacido con posterioridad a la admisión a trámite del expediente de suspensión de pagos. También deberán recibir información de las cancelaciones o abonos que se efectúen en favor de los indicados acreedores.

4.ª Sustituir a la persona del titular cuando, por cesión del crédito o por cualquier otra causa debi-

damente acreditada, se haya producido una subrogación en la persona del acreedor.

5.ª Aceptar la inclusión de aquellos acreedores cuyos créditos, aun figurando en la lista definitiva aprobada judicialmente, hubiesen obtenido su reconocimiento por virtud de sentencia, laudo arbitral o acto administrativo firmes.

6.ª Incluir en la relación de acreedores el importe de todos aquellos créditos que, teniendo su origen en operaciones suscritas con anterioridad a la aprobación del presente Convenio no hayan sido intervenidos judicialmente ni reconocidos en la lista definitiva, siempre y cuando dicha inclusión sea aceptada por la compañía suspensa y no se trate de operaciones que puedan vulnerar lo establecido en la Ley de Suspensión de Pagos.

7.ª Modificar el importe de los créditos reconocidos en la lista definitiva aprobada judicialmente siempre que conste adecuada y suficientemente la incorrección del saldo consignado en la lista definitiva y sea también aceptado por la entidad suspensa.

8.ª Supervisar y comprobar la exactitud de los pagos que queden en suspenso por corresponder a créditos de los llamados litigiosos.

9.ª Trasladar la propuesta o propuestas de la entidad suspensa de anticipar los pagos del Convenio en los términos previstos en el artículo undécimo a todos los acreedores.

10.ª Aceptar o rechazar la solicitud de los acreedores, cuyos créditos hayan nacido con posterioridad a la admisión a trámite del expediente de suspensión de pagos, en el caso de que pidan su inclusión en el ámbito del presente Convenio.

11.ª Custodiar los pagarés, letras de cambio o documentos similares que sean entregados por los acreedores para acceder al cobro de sus créditos, con obligación de destruirlos, una vez que se declare cumplido el Convenio, o de devolverlos a los indicados acreedores en caso de que el mismo resulte anulado o rescindido de forma definitiva.

12.ª Acordar, a propuesta de "Austral Ingeniería, Sociedad Anónima", la liquidación prevista más adelante, en el supuesto de que, por causas ajenas a la entidad suspensa, no fuera posible el cumplimiento de los pagos establecidos en el artículo décimo y las previsiones presentadas por la entidad suspensa no sean positivas en cuanto a la regularización de dicha situación.

13.ª Representar a los acreedores a los efectos de este Convenio, suponiendo la aprobación del mismo el más amplio apoderamiento de los acreedores a favor de dicha Comisión para realizar cuantas actuaciones e iniciar los procedimientos que estime oportunos. Tal apoderamiento se entiende sin perjuicio de las acciones individuales que asistan a cada uno de ellos, a título individual y en defensa de sus derechos.

14.ª Declarar cumplido el Convenio cuando así proceda.

III

DEL PAGO A LOS ACREEDORES

Artículo octavo. *Pago a los acreedores no vinculados por el presente Convenio.*

El órgano de administración de la compañía dispone de las más amplias facultades para negociar las condiciones de pago y/o cancelación de sus créditos con todos los acreedores que no están vinculados por el presente Convenio, bien por ser titulares de créditos con derecho de abstención reconocidos como tales en la lista definitiva, aprobada por el Juzgado, o por sentencia firme, o bien por títulos de crédito por operaciones suscritas con posterioridad a la admisión a trámite del expediente de suspensión de pagos.

Se reconoce el carácter preferente y privilegiado de los créditos de la Seguridad Social. En su virtud, dichos créditos serán satisfechos por "Austral Ingeniería, Sociedad Anónima", en la cuantía, forma, plazos y demás condiciones que expresamente se

acuerden con la Tesorería General de la Seguridad Social.

A estos efectos, se declara expresamente ratificado por la aprobación del presente Convenio el suscrito con la Diputación Foral de Álava en fecha 12 de febrero de 1997.

Artículo noveno. *Pago del resto de los acreedores.*

Todos los acreedores que queden vinculados por este Convenio serán satisfechos en sus respectivos créditos y por todos los conceptos con el importe que se obtenga del desarrollo ordinario de la actividad de la compañía siempre y cuando los pagos y compromisos con los acreedores, a que se refiere el artículo octavo, lo permitan. Los créditos a que se refiere este artículo no devengarán interés de clase alguna.

No obstante lo anterior, quedará en suspenso el pago de todos aquellos créditos sobre los que exista divergencia, impugnación o cualquier cuestión litigiosa, judicial o extrajudicialmente planteada y hasta tanto en cuanto quede definitivamente solventada la cuestión objeto de divergencia.

Artículo décimo. *Importe de los créditos y pago de los mismos.*

En los créditos que queden sometidos y vinculados por el presente Convenio se efectuará, por la sola aprobación del mismo, una quita del 60 por 100 de sus totales importes, realizándose el pago del resto con la espera que a continuación se establece:

1. Un 20 por 100, al final del segundo año, a contar, de fecha a fecha, desde el día en que adquiera firmeza el presente Convenio.

2. Un 20 por 100, al final del tercer año, a contar, de fecha a fecha, desde el día en que adquiera firmeza el presente Convenio.

3. Un 20 por 100, al final del cuarto año, a contar, de fecha a fecha, desde el día en que adquiera firmeza el presente Convenio.

4. Un 20 por 100, al final del quinto año, a contar, de fecha a fecha, desde el día en que adquiera firmeza el presente Convenio.

5. Un 20 por 100, al final del sexto año, a contar, de fecha a fecha, desde el día en que adquiera firmeza el presente Convenio.

Con la firmeza del presente Convenio, los acreedores hacen expresa y especial remisión por las cantidades objeto de la quita, declarando cancelado y saldado su crédito por el importe de la quita aquí pactada.

Artículo undécimo. *Anticipo de los pagos.*

La entidad suspensa podrá, siempre y cuando sus disponibilidades de tesorería se lo permitan, ofertar a través de la Comisión Interventora, a todos sus acreedores, el anticipo de todo o parte de los pagos establecidos en el artículo anterior, teniendo en consideración los descuentos normales en el mercado al momento en que se realice la oferta, la tasa de inflación, el anticipo en el tiempo y cualquier otra circunstancia económica que pueda influir en la valoración.

Esta oferta será vinculante para "Austral Ingeniería, Sociedad Anónima", que deberán realizarla a todos y cada uno de sus acreedores, con créditos vivos al momento en que la misma se realice, estando en total libertad de dichos acreedores para aceptar o rechazar el anticipo propuesto.

Los acreedores dispondrán de un plazo de treinta días para contestar afirmativa o negativamente a la oferta que les realice "Austral Ingeniería, Sociedad Anónima", entendiéndose rechazada la oferta para todos aquellos acreedores que no contesten dentro del plazo señalado.

Artículo duodécimo. *Finalización de los pagos.*

Una vez que por el órgano de administración de la compañía se haya procedido a satisfacer el importe de los créditos, de acuerdo con lo establecido anteriormente, quedará cumplido el presente Convenio con todos los efectos legales inherentes a tal cumplimiento.

IV
DE LA LIQUIDACIÓN

Artículo decimotercero. *Liquidación eventual de la compañía.*

En el supuesto de que la Comisión Interventora acuerde, a propuesta de "Austral Ingeniería, Sociedad Anónima", la liquidación de todos los activos de la compañía, siempre y cuando, por causas ajenas a la entidad suspensa, no fuera posible el cumplimiento de los pagos establecidos en el presente Convenio a sus respectivos vencimientos y las previsiones realizadas por la entidad suspensa no fueren positivas en cuanto a la regularización de dicha situación, se abrirá un periodo de liquidación durante el cual se procederá a la realización de todos los activos pertenecientes a la entidad suspensa para, con dicho producto, pagar la parte de los créditos que se encuentren pendientes de cobro, con las quitas establecidas en el artículo décimo.

La liquidación de estos activos se llevará a cabo por la persona que designe el órgano de administración, a quien se le conferirá poder irrevocable dentro de los quince días siguientes a que se inste la apertura del periodo de liquidación, con las facultades necesarias para llevar a buen fin la liquidación de los activos de la compañía y el pago, en lo que alcance, a sus acreedores.

Artículo decimocuarto. *Comisión Liquidadora.*

Abierto el periodo de liquidación a que se ha hecho referencia en el artículo anterior, la Comisión Interventora designada en el presente Convenio se transformará automáticamente en Comisión Liquidadora, siendo el régimen de nombramiento de sus miembros o sustitución de los mismos, el establecido en el artículo sexto para la extinta Comisión Interventora.

Esta Comisión Liquidadora tendrá como finalidad el control de la administración, realización y venta de todos los bienes y derechos que compongan el activo de "Austral Ingeniería, Sociedad Anónima", así como el control y vigilancia de los pagos y de los créditos que resten pendientes de satisfacer, todo ello en los plazos más breves posibles y atendiendo siempre a la obtención de una mayor ventaja para los intereses de los acreedores.

Artículo decimoquinto. *Facultades del Liquidador.*

El Liquidador tendrá, en orden a la gestión y disposición de los bienes o efectivo que para el pago de los acreedores reciba, todas las facultades, además de las que a continuación se señalan, que fueran necesarias para llevar a cabo las funciones que se le encomiendan. A título enunciativo y no limitativo, el Liquidador queda facultado para:

1.º Realizar, disponer y gravar la totalidad de los bienes, derechos y acciones que constituyen el Activo de la compañía y transigir y realizar adjudicaciones en pago o para pago.

2.º Conservar, custodiar y administrar los bienes o efectos que reciba, con todas las facultades que, en orden a la gestión y disposición, sean necesarias.

3.º Designar Abogados y Procuradores para ejercitar cuantas acciones se consideren oportunas ante cualesquier organismos públicos o privados, Administración del Estado, provincia, municipio o Comunidad Autónoma, en reclamación o defensa de cualesquier bienes, derechos o acciones, incluso ante los Tribunales de Justicia en todos sus órdenes y grados.

4.º Realizar toda clase de pagos a los acreedores, en la medida en que lo vaya permitiendo la marcha de la liquidación del patrimonio de la compañía.

Artículo decimosexto. *Realización de activos.*

La enajenación de los bienes y derechos que compongan el Activo de la compañía suspensa se efectuará en el modo y forma que tenga por conveniente el Liquidador y en las mejores condiciones para la deudora y sus acreedores.

Artículo decimoséptimo. *Liquidación de créditos.*

Con el importe de la realización de los bienes del Activo, el Liquidador procederá a pagar a los acreedores con arreglo a la siguiente prelación:

a) Gastos de justicia y de administración y custodia de los bienes de la suspensa.

b) Gastos y honorarios devengados en la propia liquidación.

c) Con el efectivo restante, se procederá en la forma siguiente:

Se liquidarán, en primer término, aquellos créditos que no estén vinculados por el Convenio, por el orden y con las preferencias que la ley les confiere a cada uno de ellos.

Con el remanente se liquidarán a prorrata de las cantidades pendientes a cada uno de los acreedores vinculados por el presente Convenio hasta donde alcance dicho remanente.

Artículo decimooctavo. *Remisión de los créditos, cumplimiento del Convenio, extinción de las obligaciones y cese del Liquidador y de la Comisión Liquidadora.*

Tras la realización de la totalidad de los activos de "Austral Ingeniería, Sociedad Anónima", y la distribución de su producto en los términos pactados en este Convenio, los créditos quedarán remitidos expresamente por la parte que los acreedores pudieran dejar de percibir, no teniendo más que reclamar a la compañía suspensa, a sus Administradores, al Liquidador y a la Comisión Liquidadora, quedando, en tal caso, cumplido el Convenio y extinguiéndose los créditos por principal y por cualquier otro concepto y cuantas obligaciones quedaran existentes entre la suspensa y sus acreedores, cesando, en tal momento, en sus funciones, el Liquidador y la Comisión Liquidadora.

V

DISPOSICIONES FINALES

Artículo decimonoveno. *Liberación de cargas y devolución de títulos de crédito.*

Firme que sea la resolución aprobatoria del presente Convenio, quedarán sin efecto ni valor alguno cuantos embargos, anotaciones preventivas, hipotecas, cargas de todas clases o retenciones se hayan establecido sobre cualesquier bienes, derechos o acciones de toda índole pertenecientes a "Austral Ingeniería, Sociedad Anónima", quedando obligados los acreedores sujetos a este Convenio que hubieran obtenido las trabas a cumplir las formalidades precisas para su cancelación o levantamiento, dentro de los quince días siguientes a que se les requiera por la suspensa a los indicados efectos. Los acreedores que omitieran en dicho plazo el cumplimiento de tal obligación sufrirán la pérdida total de su crédito, como sanción por dicho incumplimiento.

Asimismo, tan pronto se produzca la firmeza del Convenio, los acreedores deberán poner a disposición de la Comisión Interventora designada los pagarés, letras de cambio o documentos similares en que se hallen representados los créditos reconocidos, y ello como condición indispensable para que se les haga efectivo el importe de sus créditos con la quita y en la forma establecidos en este Convenio. Quedará en suspenso el pago de los créditos de los acreedores que no den cumplimiento a lo anterior y hasta tanto en cuanto por éstos no se proceda a la entrega de dichos documentos.

La aprobación definitiva del presente Convenio supondrá la inclusión en el ámbito del mismo de todos los conceptos relativos, derivados, incluidos o relacionados con los créditos reconocidos en la lista definitiva de acreedores, sin que, como consecuencia de ningún tipo de reclamación judicial o administrativa, pueda modificarse la quita del 60 por 100 del importe de los créditos establecida en el presente Convenio.

Artículo vigésimo. *Defensa jurídica.*

Para el supuesto de que se produjera alguna impugnación contra el auto aprobatorio del presente Convenio, y ésta fuera desestimada, que tendiera a obstaculizar el buen fin del mismo y, por tanto, ponga en peligro el cobro efectivo de los créditos tutelados, el órgano de administración de la compañía y, en su defecto, la Comisión Interventora,

el Liquidador o la Comisión Liquidadora de la misma ejercerá las acciones oportunas contra el posible impugnante, reclamando los daños y perjuicios que pudieran derivarse, tanto para la suspensa como para los acreedores por tal impugnación.

Artículo vigésimo primero. *Gastos.*

Todos los gastos que se ocasionen por la proposición y adhesión del presente Convenio serán satisfechos, en su integridad, por "Austral Ingeniería, Sociedad Anónima".

Artículo vigésimo segundo. *Fuero.*

Para solventar cualquier duda o discrepancia que pudiera existir en la interpretación o cumplimiento de lo consignado en este Convenio, los acreedores y la empresa suspensa, con renuncia de cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, se someten, en forma expresa, a la Jurisdicción de los Tribunales de Madrid capital.

Razonamientos jurídicos

1.º Conforme ocurre en el presente caso al sumar a su favor las cláusulas del Convenio una de las dos mayorías de capital previstas en el artículo 14 de la Ley de 26 de julio de 1922, es procedente proclamar el resultado favorable del Convenio propuesto, absteniéndose de aprobarlo hasta que transcurra el plazo señalado en el artículo 16 de la citada Ley, disponiéndose lo necesario para que tenga la debida publicidad.

Vistos los preceptos citados y demás de general y pertinente aplicación,

Dispongo:

Proclamar el resultado favorable al Convenio propuesto por los acreedores "Urconza, Sociedad Anónima", y "Aripre, Sociedad Anónima", en el expediente de suspensión de pagos de la entidad "Austral Ingeniería, Sociedad Anónima", según se transcribe en el segundo de los hechos de esta resolución, hágase público mediante edictos que se publicarán en el "Boletín Oficial del Estado", en un periódico de difusión nacional y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expídase mandamiento por duplicado al Registro Mercantil de esta capital, entregándose los edictos y mandamiento acordados; expedir al Procurador de la suspensa don Eduardo Codes Feijoo.

Así, por este su auto, lo acuerda, manda y firma el ilustrísimo señor don José Antonio Fraile Merino, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 36 de Madrid, de lo que doy fe.»

Y para que tenga lugar lo acordado y a fin de dar la publicidad suficiente al Convenio, expido y firmo el presente en Madrid a 18 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—68.015.

MAJADAHONDA

Edicto

Don Fernando Alcázar Montoro, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Majadahonda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 370/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Luis Rubio Andrés, doña María Laura Roth García, doña María Ángeles Rubio Andrés, doña Beatriz Rubio Andrés y don Teófilo Rubio Andrés, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 8 de enero de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2672, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de febrero de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de marzo de 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 4. Vivienda derecha, letra B, de la planta segunda del bloque número 6 del conjunto de edificación denominado «Balsain», sito en término de Las Rozas, de Madrid, en la urbanización «Puerta de Sierra». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Las Rozas, tomo 1.564, libro 124, folio 137 vuelto, finca número 8.169. Tipo de subasta: 27.500.000 pesetas.

Dado en Majadahonda a 5 de febrero de 1997.—El Juez, Fernando Alcázar Montoro.—El Secretario.—66.923.

MÁLAGA

Edicto

Don Jaime Nogues García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Málaga y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos juicio de menor cuantía, bajo el número 511/1992, seguidos a instancias de Colegio Oficial de Arquitectos de Andalucía Oriental, representado por el Procurador don Enrique Carrión Mapelli, contra «Sociedad Bioplama, Sociedad Anónima», don Nicolás Jiménez Melero y don Antonio Jiménez Ayud, representados estos dos últimos por la Procuradora señora Gómez Tienda, en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, el bien embargado a la parte demandada y que después se dirá, para

cuyo acto se señala en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 8 de enero de 1998 y a las doce horas, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera para lo que se señala, el día 3 de febrero de 1998 para la segunda, y el día 3 de marzo de 1998 para la tercera, a la misma hora y mismo lugar.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primero.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para cada subasta, que es el valor pericial para la primera, rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera; debiendo presentar resguardo de ingreso del Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 2961, expresando clave y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que en el remate de la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas y en la tercera se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo el ejecutante.

Tercero.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y junto a él, el importe de la consignación mencionada en la condición primera de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarto.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca que se subasta.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores existen sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirviendo el presente de notificación a los demandados.

Bien objeto de la subasta

Urbana: Parcela de terreno destinada a edificación, procedente de la hacienda llamada San Francisco y San José, en el partido rural de Los Tomillares, del término municipal de Alhaurín de la Torre. Está señalada con el número 85. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga al tomo 538, folio 110, finca número 3.558-A.

Valor de la tasación: 14.350.000 pesetas.

Dado en Málaga a 2 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez, Jaime Nogues García.—El Secretario.—66.660.

MÁLAGA

Edicto

Don Eusebio Aparicio Auñón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan, al número 18/1997, autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Rafael Porras Luque y doña Dolores Franquelo de la Cortu, en reclamación de cantidad, en los que acordó sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, el bien embargado a la parte demandada y que después se dirá, para cuyo acto se señala en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 29 de enero de 1998, a las diez treinta horas, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este

momento quedan anunciadas una segunda y tercera para lo que se señala el día 26 de febrero de 1998, a las diez treinta horas, para la segunda, y el día 31 de marzo de 1998, a las diez treinta horas, para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor del demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en calle Larios, número 8, de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 11 de Málaga. Concepto: Subasta, número de procedimiento 18/1997, y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente.

No se admitirá el depósito de dinero en metálico en la Mesa del Juzgado.

Segunda.—Que en el remate de la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerlo en cualquiera de ellas, a calidad de ceder a un tercero exclusivamente por la actora ejecutante.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y, junto a él, el resguardo de haberse efectuado el ingreso que se refiere el número 1 de este edicto.

Cuarta.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca que se subasta.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—La finca sale a pública subasta por el tipo de tasación, con rebaja del 25 por 100 del valor de la primera para la segunda subasta y sin sujeción a tipo para la tercera.

Séptima.—Servirá el presente edicto de notificación de los señalamientos de subasta, para el caso en que se encuentren los demandados en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Urbana: Finca número 13. Vivienda número 4, tipo B, en la planta segunda del edificio 0-5, sito en la barriada de Jardín de la Abadía, de Málaga. Tiene su entrada por la calle Maestro Chapí, número 1. Su superficie construida es de 78 metros 12 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con rellano de escaleras y patio de luces entre los bloques 0-5 y 0-6; al fondo, con bloque N-3; derecha, entrando, con la vivienda número 1, tipo B, del bloque 0-6, e izquierda, con la vivienda número 3, tipo A, del bloque 05.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Málaga, a nombre de don Rafael Porras Luque y de su esposa doña Dolores Franquelo de la Cortu, folio 193, tomo 1.908, libro 124, finca número 7.856.

Valoración: Se valora la mencionada finca en 5.859.000 pesetas.

Dado en Málaga a 1 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Eusebio Aparicio Auñón.—El Secretario.—66.979.

MÁLAGA

Edicto

Don Antonio Vaquero Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 31/1997, a instancias de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra don Tolaram Assandas Sawalanti y doña Bhagwantani Tolaram Sawalani, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 15 de enero de 1998, a las doce veinte horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 14.000.000 de pesetas y 13.400.000 pesetas, respectivamente.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 12 de febrero de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 12 de marzo de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 3.033 del Banco Bilbao Vizcaya (clave 18, expediente 31/1997) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido, por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

A) Número 9. Vivienda tipo A, en la planta cuarta del bloque o portal número 4 del edificio situado en la calle Ferrocarril del Puerto, de esta ciudad de Málaga, sin número de gobierno (hoy número 9).

Tiene una superficie construida, incluida la parte proporcional de elementos comunes, de 120 metros 20 decímetros cuadrados.

Linda: Al frente, con pasillo distribuidor de su planta, hueco de escaleras, vuelo sobre patio de luces; derecha, entrando, vuelo sobre patio de luces y medianería con la cuarta fase del conjunto residencial «Los Arcos»; izquierda, vivienda tipo B de su planta y pasillo distribuidor de su planta, y fondo, con vuelo sobre la calle Ferrocarril y con la vivienda tipo B de su planta.

Anejo a esta vivienda, como parte integrante de la misma, tiene asignada la plaza de aparcamiento situada en la planta semisótano, con una total superficie construida, incluida la parte proporcional de acceso y de maniobra, de 29 metros 90 decímetros cuadrados, identificada con el número 4, que linda: Al frente, con zona de acceso y de maniobra; a la derecha, con el aparcamiento número 5; a la izquierda, con el aparcamiento número 3, y al fondo, con muro de cerramiento.

Inscripción: En el Registro número 4 de Málaga, al folio 25 del tomo 1.938, libro 156, finca 3.999-A, inscripción cuarta.

Tasada, a efectos de subasta, en 14.000.000 de pesetas.

B) Número 10. Vivienda tipo B, en la planta cuarta del bloque o portal número 4 del edificio situado en la calle Ferrocarril del Puerto, de esta ciudad de Málaga, sin número de gobierno (hoy número 9).

Tiene una superficie construida, incluida la parte proporcional de elementos comunes, de 120 metros 48 decímetros cuadrados.

Linda: Al frente, con pasillo distribuidor de su planta, hueco de ascensor y vivienda tipo A de su planta; derecha, entrando, vuelo sobre la calle Ferrocarril; izquierda, con vuelo sobre patio de luces, hueco de ascensor y las viviendas tipos C y A de su planta, y fondo, con vuelo sobre patio de luces y vivienda tipo A de su planta del bloque 5.

Anejo a esta vivienda, como parte integrante de la misma, tiene asignada la plaza de aparcamiento situada en la planta semisótano, con una total superficie construida, incluida la parte proporcional de acceso y de maniobra, de 29 metros 90 decímetros cuadrados, identificada con el número 3, que linda: Al frente, con zona de acceso y de maniobra; a la derecha, con el aparcamiento número 4; a la izquierda, con el aparcamiento número 2, y al fondo, con muro de cerramiento.

Inscripción: En el Registro número 4 de Málaga, al folio 27 del tomo 1.938, libro 156, finca 4.001-A, inscripción cuarta.

Tasada, a efectos de subasta, en 13.400.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Málaga a 3 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Antonio Vaquero Muñoz.—El Secretario.—66.783.

MÁLAGA

Edicto

Don Victorio Serrano García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado, con el número 630/1996, a instancias del Procurador don Óscar Sagrado Blanco, en nombre y representación de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, contra la que después se expresará, que fue hipotecada por doña Luz Fernanda Martín San-

tana y don Simón Pintado Gaviero, se ha acordado la venta de la misma en pública subasta.

Habiéndose celebrado la primera subasta el día 11 de septiembre pasado, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que la finca fue tasada en la escritura de hipotecada y que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se celebrará segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 3 de febrero de 1998, a las doce horas, y si tampoco a ella concurrirán postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 3 de marzo de 1998, a las doce horas, ambas en el mismo lugar que la primera, sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados, caso de no ser habidos en su domicilio.

Tercera.—En caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, por día festivo o inhábil, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil.

Bien objeto de subasta

Edificio destinado a almacén, señalado con el número 12 de la calle Grilo, de esta ciudad.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 4 de Málaga, al folio 10, tomo 1.972, libro 190, finca 4.052-B, inscripción primera.

Valorada, a efectos de subasta, en 28.800.000 pesetas.

Dado en Málaga a 10 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Victorio Serrano García.—El Secretario.—66.929.

MÁLAGA

Edicto

Don Bernardo María Pinazo Osuna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hace saber: Que en resolución dictada con esta fecha, en autos de procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria que bajo el número 336/1997, seguidos a instancias de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), representada por la Procuradora doña Laura Fernández Fornés, contra don Manuel de la Fe Pérez y doña Ana María Galdeano León, he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, el bien que se expresa al final de este edicto, hipotecado a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, número 26, tercera planta, en la forma establecida en la vigente Ley Hipotecaria y Reglamento para su aplicación.

Por primera vez, el día 23 de enero de 1998, a las doce horas.

Por segunda vez, el día 23 de febrero de 1998, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la anterior.

Por tercera vez, el día 23 de marzo de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores, que para tomar parte en las subastas, deberán consignar, previamente, una

cantidad equivalente al 20 por 100, al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para la primera y segunda subastas, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Número 33. Vivienda número 4 en planta octava, sito en calle Ayala, y conocido como bloque número 1 del barrio Jardín de la Abadía, hoy calle Capulino Jáuregui, de Málaga. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Málaga, tomo 764, folio 242, finca número 38.468, hoy finca número 9.076-A, folio 191, tomo 2.008, libro 226. Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 7.300.000 pesetas.

Dado en Málaga a 15 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Bernardo María Pinazo Osuna.—El Secretario.—66.664.

MÁLAGA

Edicto

Don Bernardo María Pinazo Osuna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Málaga.

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio declarativo de menor cuantía, 973/1992, seguidos a instancias de don Juan Delgado Calahorrado y otros, representados por la Procuradora doña Mercedes Martín de los Ríos, contra don Ángel Jiménez Viyuela, representado por el Procurador don José Luis Torres Beltrán, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, el bien que se expresa al final de este edicto, embargado a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás de Heredia, número 26, tercera planta, Palacio de Justicia, en la forma establecida en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Por primera vez, el día 4 de febrero de 1998, a las doce horas.

Por segunda vez, el día 4 de marzo de 1998, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del avalúo.

Por tercera vez, el día 6 de abril de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores: Que para tomar parte en las subastas deberán consignar, previamente, una cantidad equivalente al 20 por 100, al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos. Los depósitos deberán llevarse a cabo en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, de calle Larios, 12, cuenta corriente número 2936, haciendo constar el número del procedimiento y presentarse el resguardo correspondiente; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado precio, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero; que el bien se saca a pública subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos acep-

tan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Solar número 90, en la manzana U-5, procedente de la hacienda nombrada «Huerta de Platero», en la barriada de Churriana, en el término de Málaga. Sobre la misma existe una vivienda unifamiliar adosada número 90, tipo A, inscrito todo ello en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga al folio 114, tomo 605, libro 511, finca número 15.224.

Valor de tasación: 12.500.000 pesetas.

Dado en Málaga a 30 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Bernardo María Pinazo Osuna.—El Secretario.—66.847.

MANACOR

Edicto

Doña Cristina Pancorbo Colomo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 99/1997, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña Pilar Perelló Amengual, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra Jean Camille Saint Jours y Alain Jacques Levade, en reclamación de 12.206.833 pesetas, y en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, las fincas siguientes:

Urbana. Departamento número 1. Inscrita al tomo 3.485, libro 185 de Artá, folio 47, finca 10.997, primera. Valorada en 17.142.000 pesetas.

Urbana. Departamento número 4. Inscrita al tomo 3.906, libro 204 de Artá, folio 134, finca 12.134. Valorada en 2.428.450 pesetas.

Urbana. Solar señalado con el número 170 del plano de la urbanización «San Pedro», en término de Artá. Inscrita al tomo 3.512, libro 187 de Artá, folio 73, finca 11.127. Valorada en 429.550 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Creus y Fontiroig, el día 30 de diciembre de 1997, a las once horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y además se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas, dicha consignación se llevará a cabo mediante ingreso de dicha cantidad en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Manacor y en la cuenta número 0435.0000.18.00.99.97; en la tercera o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, no admitiéndose postura alguna que no supere el tipo fijado.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segun-

da el día 28 de enero de 1998, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de febrero de 1998, también a las doce horas.

Dado en Manacor a 10 de noviembre de 1997.—La Juez, Cristina Pancorbo Colomo.—El Secretario.—66.908.

MARBELLA

Edicto

Doña María Luisa de la Hera Ruiz-Berdejo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 137/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Francisco Reyes Arango, doña Pilar Álamo Portella, don Abdoulwahab Attar Boulaich y doña Malika Oulad Ben Ali, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 9 de febrero de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2989, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 9 de marzo de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 9 de abril de 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana. Cincuenta y seis. Vivienda tipo B-5, portal 13, segunda fase, parque Elviria, término municipal de Marbella, junto al centro comercial «Las Cumbres», con una superficie de 95 metros 50 decímetros cuadrados, de los que son útiles 75 metros 85 decímetros cuadrados, para vestíbulo, estar-comedor, cocina, tres dormitorios, baño, aseo y distribuidor, y tiene además el trastero número 1, en el sótano, de 3 metros 57 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Marbella al libro 790, tomo 878, folio 118, finca número 54, antes 20.187-A.

Urbana. Sesenta. Vivienda tipo A-1.1, dúplex, en el mismo portal, fase y complejo que la anterior, con una superficie de 100 metros 58 decímetros cuadrados y útil de 74 metros 78 decímetros cuadrados, para estar-comedor con terraza, cocina con tendero, tres dormitorios, baño, aseo y pasillo, y tiene además el trastero número 5, en el sótano, de 4 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita al mismo Registro, tomo y libro de la anterior, folio 126, finca número 58, antes número 20.195-A.

Tipos de subasta: 6.580.000 pesetas y 6.468.000 pesetas, respectivamente.

Dado en Marbella a 30 de septiembre de 1997.—La Magistrada-Juez, María Luisa de la Hera Ruiz-Berdejo.—El Secretario.—66.838.

MARBELLA

Edicto

Don Antonio Ruiz Villén, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Marbella,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 428/1995, se tramita procedimiento de cognición, a instancias de Comunidad de Propietarios Marbellamar, representada por el Procurador señor Leal Aragoncillo, contra doña Mona Dandichi Peliman, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de febrero de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2996, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 3 de marzo de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 1 de abril de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los mismos del triple señalamiento del lugar, día, hora y tipo de las subastas.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana número 62. Vivienda situada en el conjunto «Marbellamar», en el término de Nagüeles, denominada «La Playa», término municipal de Marbella. Tiene una total superficie construida de 157 metros cuadrados, de los cuales, tres metros corresponden a terraza, además de 30 metros 11 decímetros cuadrados de jardín-lavadero y 38 metros 17 decímetros cuadrados de jardín-porche. Consta de planta baja, distribuida en «hall», cuarto de plancha y costura, dos aseos, cocina, oficio y salón-comedor y, planta alta, distribuida en tres dormitorios, dos baños, ropero, terraza y escalera de acceso a solarium. Cuota: 0,723 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella al tomo 1.075, libro 84, folio 141, finca número 7.060.

Valoración, a efectos de subasta, 28.000.000 de pesetas.

Dado en Marbella a 29 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Antonio Ruiz Villén.—La Secretaría.—66.933.

MARBELLA

Edicto

Don Antonio Ruiz Villén, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 203/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, «La Caixa», contra «Villalón y Mena, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de enero de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2996, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que

las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 19 de febrero de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 19 de marzo de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Veintiséis. local comercial, ubicado en planta baja, del edificio «Santa Catalina», en San Pedro de Alcántara, finca «Fuentenueva», parcela 13, del término de Marbella. Está señalada con el número 2, consta de planta baja y sótano, siendo su superficie construida: En planta baja, 47 metros 17 decímetros cuadrados, y en planta sótano, 37 metros 17 decímetros cuadrados.

Finca número 1.632 al tomo 1.494, libro 22, folio 135, del Registro de la Propiedad número 4 de Marbella.

Valoración, a efectos de subasta, 5.350.000 pesetas.

Dado en Marbella a 6 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Antonio Ruiz Villén.—La Secretaría.—66.824.

MARTORELL

Edicto

Por el presente edicto se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Martorell, que, cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 188/1996, promovido por el Procurador don Roberto Martí Campo, en representación de Caixa d'Estalvis del Penedés, contra «KWYK, Sociedad Limitada», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por 10.200.000 pesetas que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 23 de enero de 1998, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 10.200.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 20 de febrero de 1998, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 20 de marzo de 1998, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera. La parte actora goza del beneficio de justicia gratuita.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 10.200.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta

suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado ostenta en la sucursal número 0234 del Banco Bilbao Vizcaya, de Martorell, cuenta corriente número 0780, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, éstas se celebrarán al siguiente día hábil, a la misma hora, o, en sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Finca objeto de subasta

Departamento número cinco.—Piso primero, puerta letra C, en la primera planta alta de la casa señalada con el número 16 de la avenida Argentina, de Sant Andreu de la Barca. Tiene una superficie construida de 89,15 metros cuadrados y de 80,48 metros cuadrados útiles. Se compone de vestíbulo, comedor-estar, cocina, distribuidor, tres dormitorios, cuarto de baño, aseo y una pequeña terraza con lavadero. Linda: Por su frente, considerando como tal la puerta de entrada a la vivienda, con vestíbulo de escalera, hueco del ascensor y vivienda puerta letra B, de esta misma planta; izquierda, entrando, con vivienda puerta letra D, de esta misma planta, y fondo, con finca de donde se segregó el solar que contiene la descrita y, en parte, con patio común a cual abre puerta esta entidad. Dicho patio, si bien es elemento común, será de uso y disfrute de esta entidad, cuyos gastos de conservación correrán a cargo del propietario de la misma. Coeficiente: Se le asigna el 5,80 por 100 sobre el valor total del inmueble.

Inscrita la hipoteca de la indicada finca en el Registro de la Propiedad de Martorell, al tomo 2.265, libro 144 de Sant Andreu de la Barca, folio 171, finca número 9.539, inscripción segunda.

Dado en Martorell a 22 de octubre de 1997.—El Juez.—El Secretario.—66.600.

MARTORELL

Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento de lo dispuesto por doña María Ángeles Espejo Zahiño, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Martorell, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 189/1995, promovidos por el Procurador don Robert Martí Campo, en representación de Banco Sabadell, Banco Central Hispanoamericano, Banco Bilbao Vizcaya y Banco Español de Crédito, contra Elementos Decorativos Ibáñez, se saca a pública subasta, por tercera vez, las fincas que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por tercera vez, el próximo día 4 de febrero de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 407.400.000 pesetas para la finca 9.646; 344.300.000 pesetas para la finca 9.647, y 117.900.000 pesetas para la finca 5.335, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal número 0234 del Banco Bilbao Vizcaya de Martorell, cuenta corriente número 0771, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ellas, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de subasta

Nave industrial, sita en el término municipal de Sant Andreu de la Barca, con frente a la carretera de Madrid a Barcelona, también conocida como nacional II; está situada a la izquierda, entrando, a la finca (norte), que consta de planta baja, con una superficie construida de 3.631 metros cuadrados, y de planta altillo con una superficie construida de 1.914 metros cuadrados, comunicadas ambas plantas entre sí por medio de escalera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell al tomo 2.277, libro 146, folio 88, finca número 9.646.

Nave industrial número 2, sita en el término municipal de Sant Andreu de la Barca, con frente a la carretera de Madrid a Barcelona, también conocida como nacional II; está situada a la izquierda, entrando, a la finca (norte), que consta de planta baja, con una superficie construida de 3.668 metros cuadrados, y de planta altillo con una superficie construida de 720 metros cuadrados, comunicadas ambas plantas entre sí por medio de escalera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell al tomo 2.277, libro 146, folio 90, finca número 9.647.

Nave industrial de planta baja, sita en el término municipal de Sant Andreu de la Barca, con frente a la calle Sellarés, sin número. Mide 2.01580 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell al tomo 1.670, libro 2, folio 23, finca 5.335.

Dado en Martorell a 23 de octubre de 1997.—La Juez.—La Secretaria.—66.602.

MARTORELL

Edicto

Por el presente edicto se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Martorell, que, cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 70/1997, promovido por el Procurador don Roberto Martí Campo, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Juan Alegre Rius, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas hipotecadas que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado tal como se dispone a continuación:

Finca número 2.278. Tipo para subasta: 28.213.000 pesetas.

Finca número 133-N. Tipo para subasta: 4.257.000 pesetas.

Finca número 3.466. Tipo para subasta: 17.024.000 pesetas.

Señalándose, por primera vez el día 23 de enero de 1998, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca. No concurriendo postores se señala, por segunda vez, el día 20 de febrero de 1998, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 20 de marzo de 1998, celebrándose las subastas a las doce veinte horas, tanto en primera como en segunda y tercera convocatorias.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a las cantidades ya relacionadas en la lista anterior, que son los tipos pactados en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de estas sumas y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado ostenta en la sucursal número 0234 del Banco Bilbao Vizcaya, de Martorell, cuenta corriente número 0780, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa de la subasta, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, éstas se celebrarán al siguiente día hábil, a la misma hora, o, en sucesivos días, si se repitiera o persistiere tal impedimento.

Fincas objeto de subasta

1. Finca: Casa situada en el término de Masquefa, en la partida «La Sinia» o «De Sota Crehueta», en el camino de San Lorenzo, a 12 metros de la calle del Doctor Rotllán, sin número de policía, hoy número 9; se compone de una planta sótano destinada a garaje, con una superficie de 45 metros cuadrados y de una planta alta destinada a vivienda, de superficie 104 metros cuadrados, rodeada dicha casa de patio. Casa y patio tienen la superficie de 660,67 metros cuadrados, y todo junto linda: Norte y sur, mediante líneas rectas, con camino vecinal de Masquefa a San Lorenzo de Hortons y finca de que procede; este, con don Enrique Casas, y oeste, mediante líneas rectas, con finca de que procede. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de Igualada al tomo 1.424, libro 63 de Masquefa, folio 85, finca número 2.278, inscripción séptima.

2. Finca: Pieza de tierra denominada «Del Serrallet», situada en el término de Masquefa. Tiene una superficie de 1.004 metros cuadrados y linda: Oriente, don Juan Pla Graells; mediodía y poniente, resto de finca matriz de doña Eduvigis Rovira Viladoms, y cierzo, con fincas de don Juan Pla Graells, don Juan Alegre Rius, doña Amelia Mora Bassas y don E. Manuel Casas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Igualada al tomo 1.485, libro 76 de Masquefa, folio 101, finca número 133-N.

3. Finca: Nave industrial con frente a la calle Diego Toldrá, a 13 metros de la calle Santa Clara, en el barrio del Turó de la Torre de Masquefa, de superficie 384 metros cuadrados (12 metros de ancho por 32 metros de largo). La estructura es metálica y el cerrado es de bloques de hormigón vista, con cubierta de fibrocemento. Linda la total finca: Frente, sur, en línea de 12 metros, con calle Diego Toldrá; norte, en línea de 12 metros, calle A; este, finca segregada, y oeste, finca matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Igualada al tomo 1.354, libro 53 de Masquefa, folio 170, finca número 3.466.

Dado en Martorell a 24 de octubre de 1997.—El Juez.—El Secretario.—66.601.

MASSAMAGRELL

Edicto

Doña Elena Mayor Rodrigo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Massamagrell (Valencia) y su partido,

Hago saber: Que conforme a lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 492/1995, promovido por el Procurador don Vicente Clavijo Gil, en nombre y representación de «Prosilva, Sociedad Anónima», contra don José Martín Esteban y doña Alicia Clavo Navarro, se sacan a pública subasta la finca hipotecada al final relacionada.

La subasta tendrá lugar el día 28 de enero de 1998, a las diez quince horas, por tercera vez y sin sujeción a tipo, todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores previamente consignar el 30 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad para estar subasta respecto al tipo de la segunda subasta, ya celebrada, debiendo realizarse la citada consignación en la cuenta número 4400 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la calle Mayor, de esta localidad, sin cuyo requisito no serán admitidas, salvo el derecho que tiene la parte ejecutante, en todos los casos a concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta, depositando en la Mesa de este Juzgado, junto con dicho pliego, el resguardo de ingreso del importe de la correspondiente consignación previa.

Cuarta.—Los autos y certificación del registro a los que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlo, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación de esas obligaciones.

Sexta.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último punto de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que los deudores no fueran hallados en dicha finca.

Bien objeto de subasta

Casa compuesta de tres plantas, destinada a vivienda unifamiliar, situada en el Puig, carrer de D'Alt, 14 bis, inscrita en el Registro de la Propiedad de Massamagrell al tomo 1.727, libro 167 de El Puig, folio 144, finca 14.876, inscripción segunda.

Valorado a efectos de subasta en 11.400.000 pesetas.

Dado en Massamagrell a 13 de octubre de 1997.—La Juez, Elena Mayor Rodrigo.—El Secretario judicial.—66.801-11.

MATARÓ

Edicto

Doña Isabel García de la Torre Fernández, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mataró,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos, número 32/1997, de «Géneros de Punto

Barceló, Sociedad Limitada», y por auto de esta fecha, se ha decretado el estado de suspensión de pagos e insolvencia definitiva de «Géneros de Punto Barceló, Sociedad Limitada», y se ha convocado a los acreedores a la Junta general, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 22 de enero de 1998, a las diez horas, previéndoles a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de su representante con poder suficiente, y se hace extensivo el presente a los acreedores que no sean hallados en su domicilio cuando sean citados en la llamada preventiva en el artículo 10 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Mataró a 30 de octubre de 1997.—La Magistrada-Juez, Isabel García de la Torre.—El Secretario.—66.603.

MATARÓ

Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Mataró, con el número 475/1996-N, por demanda del Procurador don Francesc Mestres Coll, en representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Juan Grau Gómez, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada el 15 de mayo de 1989, ante Notario don Francesc Torrent i Cufi, con el número 893 de su protocolo, se hace saber por medio del presente, de haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 4 de febrero de 1998, a las nueve treinta horas, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado, previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado, en Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Mataró, cuenta corriente número 0786, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a un tercero.

El tipo de subasta es el de 35.217.000 pesetas.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 2 de marzo de 1998, a las nueve treinta horas, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor, se señala para que tenga lugar una tercera subasta el día 30 de marzo de 1998, a las nueve treinta horas, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Finca objeto de la subasta

Porción de terreno, en el término municipal de Tiana, procedente de la mayor finca denominada «Can Simón» y «Can Corp»; de superficie aproximada 822 metros cuadrados y que linda: Por su frente, oeste, con vial actual (futura zona verde); izquierda entrando, norte, finca de doña María Rosa Casulleras, de igual procedencia; por la derecha, sur, finca de don Pedro Morago, de igual procedencia; y espalda, este, con resto de finca de que

procede. Sobre dicha finca existe construida una casa, cubierta de tejado, compuesta de planta baja, de superficie 55 metros 85 decímetros cuadrados, planta primera, de superficie 162 metros 50 decímetros cuadrados y altillo, de superficie 78 metros 20 decímetros cuadrados, siendo el resto de terreno patio o jardín circundante. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Mataró al tomo 2.492, libro 134 de Tiana, folio 100, finca número 5.537, inscripción sexta.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

Dado en Mataró a 3 de noviembre de 1997.—El Secretario.—66.604.

MIRANDA DE EBRO

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Miranda de Ebro,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 114/1997-C de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de La Rioja (Cajarioja), representada por el Procurador don Domingo Yela Ortiz, contra don Jesús Escribano Trepiana y doña María Teresa Navarro García, en reclamación de 6.213.700 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana.—Número 3. Vivienda derecha del piso primero de la casa número 75, hoy 93, de la calle Arenal, de Miranda de Ebro. Mide una superficie útil, según el título, de 86,84 metros cuadrados, y, según la cédula de calificación definitiva, de 87,65 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro, tomo 1.400, libro 463, folio 30, finca número 18.654, inscripción séptima.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle República Argentina, número 7, de esta ciudad, el día 23 de febrero de 1998, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 23 de marzo de 1998, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 22 de abril de 1998, a la misma hora, sin sujeción a tipo, todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es de 8.518.994 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación, en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales, número 1093000018011497, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», calle Vitoria, de esta ciudad.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación de la subasta a los deudores, para en el supuesto en que fuera negativa la practicada en la finca a subastar.

Y para general conocimiento se expide el presente en Miranda de Ebro a 11 de noviembre de 1997.—El Juez.—El Secretario.—66.954.

MOLINA DE SEGURA

Edicto

Doña María del Carmen Marín Álvarez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de la ciudad de Molina de Segura y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría de mi cargo, se siguen autos del Procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 448/1995-C, a instancias de la Procuradora doña Carmen Ortuño Muñoz, en nombre y representación de «Altos Hornos de Vizcaya, Sociedad Anónima, contra «Envases Europeos, Sociedad Anónima Laboral», en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, las fincas hipotecadas, y que después se dirán, por primera vez, y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 12 de enero, 12 de febrero y 12 de marzo de 1998, respectivamente, todas ellas a las trece horas, en la Sala de Audiencias, de este Juzgado, sito en avenida de Madrid, 70, tercera planta, las dos últimas, para el caso de ser declarada desierta la anterior, respectivamente, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará a continuación de cada bien o lote, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; para la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo; y, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones que establece la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Quienes deseen tomar parte en la misma deberán consignar, al menos, el 20 por 100 del fijado para la segunda, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, bajo el número 3073/000/18/448/95, debiendo acompañar el resguardo de ingreso y sin que se admitan consignaciones en la Mesa del Juzgado.

Tercera.—Desde el presente anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentado en la Mesa del Juzgado, y, junto a aquél, el resguardo de la consignación a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito alguno.

Quinta.—A instancia del acreedor podrán reservarse en depósito las demás consignaciones de los postores que no resultaran rematantes, si éstos lo admiten y han cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, cumpliendo con lo previsto por la regla 14, último párrafo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como

bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. No se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Octava.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de las distintas subastas, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Novena.—Si por causa mayor o festividad de cualquiera de los días fijados la subasta no pudiese realizarse se entenderá señalada para el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar.

Fincas objeto de subasta

1.ª Urbana.—Un trozo de tierra, situado en Molina de Segura, en la cañada de las Eras, de superficie 10 áreas 61 centiáreas, que linda: Al norte, con Patrimonio del Estado, calle de Eduardo Linares por medio; levante, con terrenos de la sociedad «Trofer, Sociedad Anónima», y mediodía, con la calle de San Juan o carreta de Fortuna. Inscripción: Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, al tomo 550, libro 135, folio 141, finca número 17.871-N, inscripción segunda.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 31.500.000 pesetas.

2.ª Urbana.—En término de Molina de Segura, partido de la cañada de las Eras, calle San Juan, sin número; un trozo de tierra que ocupa una superficie de 6.905 metros 40 decímetros cuadrados, dentro de cuyo perímetro hay edificadas una nave de 9 metros de frente por 18 de fondo, con cobertizos. Inscripción: Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, al tomo 1.008 general, libro 325 de Molina, folio 40, finca 36.933, inscripción primera.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 47.250.000 pesetas.

Dado en Molina de Segura a 23 de septiembre de 1997.—La Secretaria, María del Carmen Marín Álvarez.—66.662.

MONZÓN

Edicto

Doña Victoria Lara Domínguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Monzón y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 225/1997-A, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la Procuradora señora Rodelgo, contra doña Aurora Perera Visa, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 23 de diciembre de 1997, a las diez horas, con las siguientes prevenciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 1994, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en plica cerrada, haciendo el depósito prevenido anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiese— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda subasta el día 23 de enero de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, para el caso de que tampoco hubiese licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera subasta el día 23 de febrero de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio que consta en autos.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Número 16. Parcela sita en término de Monzón, polígono «El Molino», de 1.429,45 metros cuadrados, cuyo uso urbanístico es residencial colectivo, de una edificabilidad de 4.095, 3.990 y 210 metros cuadrados. Linda: Norte, límite N del polígono; este, calle E, y límite E del polígono; sur, calle E, y oeste, calle Y. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barbastro al tomo 788, libro 174 de Monzón, folio 135, finca registral número 14.087.

Valorada a efectos de subasta en 36.445.500 pesetas.

Dado en Monzón a 4 de septiembre de 1997.—La Juez, Victoria Lara Domínguez.—El Secretario.—66.853.

MONZÓN

Edicto

Doña María de los Ángeles Carmona Vergara, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Monzón (Huesca),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 226/1997-B, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la Procuradora señora Rodelgo, contra «Compañía Inmobiliaria Urbes, Sociedad Limitada», en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y por término de veinte días cada una de ellas, los bienes que al final se relacionan; señalándose para la celebración de la primera subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de enero de 1998, a las diez horas; para el caso de no haber postor a todos o alguno de los bienes, o no haberse solicitado la adjudicación de los mismos, se señala para la celebración de la segunda subasta el día 19 de febrero de 1998, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la primera subasta, y no habiendo tampoco postores de la misma, se señala para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 19 de marzo de 1998, a las diez horas; subastas que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El precio que servirá de tipo para la primera subasta se fija en la cantidad pactada en la escritura hipotecaria, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto (cuenta de depósitos y consignaciones abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de Monzón, cuenta número 1994), una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación referida, o acompañando resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado a tal fin.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, quien habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, que deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancias del acreedor, se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual les será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Los gastos del remate (Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás que correspondan a la subasta) serán a cuenta del rematante.

Bienes objeto de subasta

Número 13. Vivienda derecha en planta primera de alzada de la escalera 2. Ocupa una superficie construida de 123,03 metros cuadrados, por 110,39 metros cuadrados útiles. Linda, tomando como frente la avenida del Pilar: Frente, dicha avenida; derecha, vivienda izquierda de su misma escalera; izquierda, vivienda izquierda de la escalera 1, y fondo, calle de nueva apertura.

Cuota de participación: 5,0313 por 100.

Valorada en 11.894.190 pesetas.

Número 14. Vivienda izquierda en planta primera de alzada de la escalera 2. Ocupa una superficie construida de 121,23 metros cuadrados, por 107,17 metros cuadrados útiles. Linda, tomando como frente la avenida del Pilar: Frente, dicha avenida; derecha, bloques de Mata; izquierda, vivienda derecha de la misma escalera, y fondo, calle de nueva apertura.

Cuota de participación: 4,3344 por 100.

Valorada en 10.895.990 pesetas.

Número 15. Vivienda derecha en planta segunda de alzada de la escalera 2. Ocupa una superficie construida de 123,03 metros cuadrados, por 110,39 metros cuadrados útiles. Linda, tomando como frente la avenida del Pilar: Frente, dicha avenida; derecha, vivienda izquierda de su misma escalera; izquierda, vivienda izquierda de la escalera 1, y fondo, calle de nueva apertura.

Cuota de participación: 5,0313 por 100.

Valorada en 11.894.190 pesetas.

Número 16. Vivienda izquierda en planta segunda de alzada de la escalera 2. Ocupa una superficie construida de 121,23 metros cuadrados, por 107,17 metros cuadrados útiles. Linda, tomando como frente la avenida del Pilar: Frente, dicha avenida; derecha, bloques de Mata; izquierda, vivienda derecha de la misma escalera, y fondo, calle de nueva apertura.

Cuota de participación: 4,8844 por 100.

Valorada en 10.895.990 pesetas.

Número 17. Vivienda derecha en planta tercera de alzada de la escalera 2. Ocupa una superficie

construida de 123,03 metros cuadrados, por 110,39 metros cuadrados útiles. Linda, tomando como frente la avenida del Pilar: Frente, dicha avenida; derecha, vivienda izquierda de su misma escalera; izquierda, vivienda izquierda de la escalera 1, y fondo, calle de nueva apertura.

Cuota de participación: 5,0313 por 100.

Valorada en 11.894.190 pesetas.

Número 18. Vivienda izquierda en planta tercera de alzada de la escalera 2. Ocupa una superficie construida de 121,23 metros cuadrados, por 107,17 metros cuadrados útiles. Linda, tomando como frente la avenida del Pilar: Frente, dicha avenida; derecha, bloques de Mata; izquierda, vivienda derecha de la misma escalera, y fondo, calle de nueva apertura.

Cuota de participación: 4,8844 por 100.

Valorada en 10.895.990 pesetas.

Número 19. Vivienda derecha en planta cuarta de alzada de la escalera 2. Ocupa una superficie construida de 123,03 metros cuadrados, por 110,39 metros cuadrados útiles. Linda, tomando como frente la avenida del Pilar: Frente, dicha avenida; derecha, vivienda izquierda de su misma escalera; izquierda, vivienda izquierda de la escalera 1, y fondo, calle de nueva apertura.

Cuota de participación: 5,0313 por 100.

Valorada en 11.894.190 pesetas.

Número 20. Vivienda izquierda en planta cuarta de alzada de la escalera 2. Linda, tomando como frente la avenida del Pilar: Frente, dicha avenida; derecha, bloques de Mata; izquierda, vivienda derecha de la misma escalera, y fondo, calle de nueva apertura.

Cuota de participación: 4,8844 por 100.

Valorada en 10.895.990 pesetas.

Dado en Monzón a 24 de octubre de 1997.—La Secretaria judicial, María de los Ángeles Carmona Vergara.—66.955.

MÓSTOLES

Edicto

En cumplimiento de lo acordado por la Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Móstoles, en providencia de esta fecha, dictada en la sección cuarta del juicio de quiebra número 13/1997, de «Pisciten, Sociedad Anónima», por el presente se convoca a los acreedores de la quiebra para que el día 26 de enero de 1998, a las diez horas, asistan a la Junta general de Acreedores para proceder al examen y reconocimiento de créditos, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Se previene a los acreedores que deberán presentar sus títulos de créditos a los síndicos de la quiebra, don Enrique Fernández-Yruegas Moro antes del día 13 de enero de 1998, bajo apercibimiento de ser considerados en mora, a los efectos de los artículos 1.101 y 1.829 del Código de Comercio.

Dado en Móstoles a 14 de octubre de 1997.—El Secretario.—66.626.

MÓSTOLES

Edicto

Don Ramón Badiola Díez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Móstoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 123/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Alberto Zorita Olivares, contra don Lorenzo Pericas Orts y doña María del Carmen Rodríguez García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juz-

gado el día 20 de enero de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2674, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado los viernes, de nueve a trece horas, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de febrero de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de marzo de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Sita en la urbanización «La Mocha Chica» o «Piedrasvivas», Villafranca del Castillo, término de Villanueva de la Cañada (Madrid), componente de la manzana B, en la zona norte de la finca. Linda: Al frente y por el fondo, con zona común, respectivamente, de accesos y ajardinada; por la derecha, con la vivienda número 54, y por la izquierda, con la vivienda número 52. Ocupa una extensión, como superficie útil, de 90 metros cuadrados para vivienda (plantas baja y primera), 25,49 metros cuadrados de garaje en semisótano, 13,49 metros cuadrados de trastero y 1,55 metros cuadrados de cuartos de basura y contadores. Se compone, en planta semisótano, garaje, trastero y cuartos de basura y contadores; en planta baja, vestíbulo, estar-comedor, cocina y aseo, y en planta primera, cuatro dormitorios y dos baños. Coeficiente: En el valor total de la finca, en el solar, demás elementos de utilización general y gastos también comunes, tiene asignado un porcentaje de 0,3530 por 100; correspondiente como coeficiente especial o del bloque, 3,846 por 100. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero en el tomo 672 del archivo general, libro 61 de Villanueva de la Cañada, folio 149, finca número 4.248.

Tipo de subasta: 7.500.000 pesetas.

Dado en Móstoles a 3 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Ramón Badiola Diez.—El Secretario.—66.865.

MOTRIL

Edicto

Doña Aurora Gutiérrez Gutiérrez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Motril,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 211/1993 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Ángel Custodio Jiménez Campos y doña Dolores Campos Fernández, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de febrero de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1755000180211/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de marzo de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de abril de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Registral número 29.807 del Registro de la Propiedad de Almuñécar (Granada). Inscrita al tomo 1.046, libro 350, folio 5, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 10.560.000 pesetas.

Dado en Motril a 24 de octubre de 1997.—La Magistrada-Juez, Aurora Gutiérrez Gutiérrez.—El Secretario.—66.957.

MURCIA

Edicto

Doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 276/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra doña Pascuala Villa Motos, en reclamación de crédito hipotecario; en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 28 de enero de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 30850000180276975639, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 25 de febrero de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 25 de marzo de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana: Una cincuenta y nueveava parte indivisa de la planta de sótano que se extiende en el subsuelo del edificio, sito en Murcia, calle Puerta de Orihuela, número 6, destinada a 59 plazas de aparcamiento. Concretada esta finca en la plaza de garaje número 86. Finca registral número 6.530 (38) a los folios 3 y 4 del libro 73 y 150 del libro 81 del Registro de la Propiedad número 1 de Murcia. Valorada en 1.720.000 pesetas, a efectos de subasta.

Urbana 14: Vivienda en tercera planta alta, tipo D, con entrada por la escalera 1, desde la calle Puerta de Orihuela, situada a la izquierda según se llega a ella por la escalera y el ascensor, del edificio sito en la calle Puerta de Orihuela, número 6. Con una superficie construida de 164 metros 18 decímetros cuadrados. Anejo: Un cuarto trastero de los situados en la terraza general del edificio,

que tiene una superficie de 4 metros cuadrados. Inscrita con el número 6.556 de la sección 3, a los folios 186 y 187 del libro 51; 214, 215, 216 y 217 del libro 64, y 146, 147 y 148 del libro 81 del Registro de la Propiedad número 1 de Murcia. Valorada, a efectos de subasta, en 18.388.000 pesetas.

Dado en Murcia a 3 de octubre de 1997.—La Magistrada-Juez, Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.—66.916.

MURCIA

Edicto

Doña Ana María Ortiz Gervasi, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 878/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa de Estalvis y Pensions de Barcelona, «La Caixa», contra Promotora Nacional de Viviendas Fund. Santaña, Entidad Benéfica de Construcciones, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 28 de enero de 1998, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3.084, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 25 de febrero de 1998, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 25 de marzo de 1998, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Haciéndole saber a la demandada que en esta tercera subasta, caso de que la puja ofrecida no superara el tipo de base que sirvió para la segunda, se le concede a ésta el plazo de nueve días hábiles, a contar desde el siguiente a la celebración de esta tercera subasta, para que pueda liberar los bienes, pagando las cantidades reclamadas o presentando persona que mejore la postura, apercibiéndole que de no hacerlo en dicho término se aprobará el remate por la cantidad ofrecida.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora, para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Número 1. Plaza de garaje señalada con el número 1, de 54,06 metros cuadrados de superficie construida y de 47,47 metros cuadrados de útil. Linda: Frente, zona de rodadura; derecha, muro de cerramiento y plaza número 2; izquierda, rampa de acceso, y fondo, muro de cerramiento. Cuota: 0,6734 por 100 en el conjunto general del edificio y elementos comunes, y el de 2,7380 por 100 en los gastos de conservación de mantenimiento y local garaje. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Murcia, sección 11, libro 260, folio 30, finca registral número 19.836. Valorada, a efectos de subasta, en 1.780.000 pesetas.

2. Número 2. Plaza de garaje señalada con el número 2, de 42,73 metros cuadrados de superficie construida y de 36,15 metros cuadrados de útil. Linda: Frente, zona de rodadura y plaza número 1; derecha, muro de cerramiento y plaza número 3; izquierda, muro de cerramiento, y fondo, muro de cerramiento. Cuota: 0,5323 por 100 en el conjunto general del edificio y elementos comunes, y el de 2,1641 por 100 en los gastos de conservación de mantenimiento y local garaje. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Murcia, sección 11, libro 260, folio 32, finca registral número 19.838. Valorada, a efectos de subasta, en 1.420.000 pesetas.

3. Número 3. Plaza de garaje señalada con el número 3, de 30,21 metros cuadrados de superficie construida y de 23,64 metros cuadrados de útil. Linda: Frente, zona de rodadura; derecha, plaza número 4; izquierda, plaza número 2, y fondo, muro de cerramiento. Cuota: 0,3763 por 100 en el conjunto general del edificio y elementos comunes, y el de 1,5300 por 100 en los gastos de conservación de mantenimiento y local garaje. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Murcia, sección 11, libro 260, folio 34, finca registral número 19.840. Valorada, a efectos de subasta, en 990.000 pesetas.

4. Número 4. Plaza de garaje señalada con el número 6, de 53,16 metros cuadrados de superficie construida y de 46,57 metros cuadrados de útil. Linda: Frente, zona de rodadura; derecha, plaza número 7; izquierda, plaza número 5, y fondo, muro de cerramiento. Cuota: 0,6622 por 100 en el conjunto general del edificio y elementos comunes, y el de 2,6924 por 100 en los gastos de conservación de mantenimiento y local garaje. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Murcia, sección 11, libro 260, folio 36, finca registral número 19.842. Valorada, a efectos de subasta, en 1.750.000 pesetas.

5. Número 1. Plaza de garaje señalada con el número 14, de 50,15 metros cuadrados de superficie construida y de 43,58 metros cuadrados de útil. Linda: Frente, zona de rodadura; derecha, plaza número 15; izquierda, plaza número 13, y fondo, muro de cerramiento. Cuota: 0,6247 por 100 en el conjunto general del edificio y elementos comunes, y el de 2,5399 por 100 en los gastos de conservación de mantenimiento y local garaje. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Murcia, sección 11, libro 260, folio 38, finca registral número 19.844. Valorada, a efectos de subasta, en 1.650.000 pesetas.

6. Número 6. Plaza de garaje señalada con el número 15, de 48,90 metros cuadrados de superficie construida y de 42,33 metros cuadrados de útil. Linda: Frente, zona de rodadura; derecha, plaza número 16; izquierda, plaza número 14, y fondo, muro de cerramiento. Cuota: 0,6091 por 100 en el conjunto general del edificio y elementos comunes, y el de 2,4766 por 100 en los gastos de conservación de mantenimiento y local garaje. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Murcia, sección 11, libro 260, folio 40, finca registral número 19.846. Valorada, a efectos de subasta, en 1.620.000 pesetas.

7. Número 7. Plaza de garaje señalada con el número 29, de 39,32 metros cuadrados de superficie construida y de 32,74 metros cuadrados de útil. Linda: Frente, zona de rodadura; derecha, zaguán, escalera y ascensor a viviendas; izquierda, plaza número 28, y fondo, zaguán, escalera y ascensor a viviendas y muro de cerramiento. Cuota: 0,4898 por 100 en el conjunto general del edificio y elementos comunes, y el de 1,9914 por 100 en los gastos de conservación de mantenimiento y local garaje. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Murcia, sección 11, libro 260, folio 42, finca registral número 19.848. Valorada, a efectos de subasta, en 1.290.000 pesetas.

8. Número 8. Plaza de garaje señalada con el número 32, de 44,11 metros cuadrados de superficie construida y de 37,54 metros cuadrados de útil. Linda: Frente, zona de rodadura; derecha, rampa de acceso; izquierda, plaza número 31, y fondo, muro de cerramiento. Cuota: 0,5495 por 100 en el conjunto general del edificio y elementos comunes, y el de 2,2340 por 100 en los gastos de conservación de mantenimiento y local garaje. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Murcia, sección 11, libro 260, folio 44, finca registral número 19.850. Valorada, a efectos de subasta, en 1.450.000 pesetas.

9. Número 9. Plaza de garaje señalada con el número 39, de 38,51 metros cuadrados de superficie construida y de 31,93 metros cuadrados de útil. Linda: Frente, zona de rodadura; derecha, zaguán y escalera a viviendas; izquierda, plaza número 40 y rampa de acceso, y fondo, muro de acceso. Cuota: 0,4797 por 100 en el conjunto general del edificio y elementos comunes, y el de 1,9540 por 100 en los gastos de conservación de mantenimiento y local garaje. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Murcia, sección 11, libro 260, folio 46, finca registral número 19.852. Valorada, a efectos de subasta, en 1.290.000 pesetas.

10. Número 10. Plaza de garaje señalada con el número 40, de 44,36 metros cuadrados de superficie construida y de 37,79 metros cuadrados de útil. Linda: Frente, zona de rodadura; derecha, plaza número 39 y rampa de acceso; izquierda, rampa de acceso, y fondo, muro de cerramiento. Cuota: 0,5526 por 100 en el conjunto general del edificio y elementos comunes, y el de 2,2467 por 100 en los gastos de conservación de mantenimiento y local garaje. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Murcia, sección 11, libro 260, folio 48, finca registral número 19.854. Valorada, a efectos de subasta, en 1.450.000 pesetas.

11. Número 11. Plaza de garaje señalada con el número 46, de 46,32 metros cuadrados de superficie construida y de 39,74 metros cuadrados de útil. Linda: Frente, zona de rodadura; derecha, plaza número 45; izquierda, muro de cerramiento y plaza número 47, y fondo, muro de cerramiento. Cuota: 0,5770 por 100 en el conjunto general del edificio y elementos comunes, y el de 2,3460 por 100 en los gastos de conservación de mantenimiento y local garaje. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Murcia, sección 11, libro 260, folio 50, finca registral número 19.856. Valorada, a efectos de subasta, en 1.520.000 pesetas.

12. Número 12. Plaza de garaje señalada con el número 47, de 34,52 metros cuadrados de superficie construida y de 27,94 metros cuadrados de útil. Linda: Frente, zona de rodadura; derecha, plaza número 46; izquierda, plaza número 48, y fondo, muro de cerramiento. Cuota: 0,4300 por 100 en el conjunto general del edificio y elementos comunes, y el de 1,7483 por 100 en los gastos de conservación de mantenimiento y local garaje. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Murcia, sección 11, libro 260, folio 52, finca registral número 19.858. Valorada, a efectos de subasta, en 1.160.000 pesetas.

13. Número 55. Local comercial denominado L-1. Tiene su acceso por la fachada al vial V-2. Ocupa una superficie de 76,38 metros cuadrados construida y 69,88 metros cuadrados útiles. Linda: Frente, por donde tiene su acceso, con vial V-2; derecha, cuarto de basuras y rampa de garaje; izquierda, muro de cerramiento del edificio, y fondo,

planta de garaje y viviendas C-1 y C-2. Cuota: 0,9514 por 100 en el conjunto general. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Murcia, sección 11, libro 260, folio 138, finca registral número 19.944. Valorada, a efectos de subasta, en 4.760.000 pesetas.

14. Número 56. Local comercial denominado L-2. Tiene su acceso por la fachada a los viales V-2 y V-3 en chaflán. Ocupa una superficie de 61,79 metros cuadrados construida y 55,83 metros cuadrados útiles. Linda: Frente, por donde tiene su acceso, con vial V-2; derecha, en chaflán, por vial V-3; izquierda, con portal, acceso a viviendas y cuarto de contadores, y fondo, planta de garaje, cuarto de contadores, vivienda C-3 y local L-3. Cuota: 0,7697 por 100 en el conjunto general. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Murcia, sección 11, libro 260, folio 140, finca registral número 19.946. Valorada, a efectos de subasta, en 3.890.000 pesetas.

15. Número 57. Local comercial denominado L-3. Tiene su acceso por la fachada al vial V-3. Ocupa una superficie de 62,40 metros cuadrados construida y 53,55 metros cuadrados útiles. Linda: Frente, por donde tiene su acceso, con vial V-2; derecha, local L-4; izquierda, local L-2, y fondo, planta de garaje y vivienda C-3. Cuota: 0,7773 por 100 en el conjunto general. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Murcia, sección 11, libro 260, folio 142, finca registral número 19.948. Valorada, a efectos de subasta, en 3.950.000 pesetas.

16. Número 58. Local comercial denominado L-4. Tiene su acceso por la fachada al vial V-3. Ocupa una superficie de 62,40 metros cuadrados construida y 58,55 metros cuadrados útiles. Linda: Frente, por donde tiene su acceso, con vial V-3; derecha, local L-5; izquierda, local L-3, y fondo, planta de garaje y vivienda C-4. Cuota: 0,7773 por 100 en el conjunto general. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Murcia, sección 11, libro 260, folio 144, finca registral número 19.950. Valorada, a efectos de subasta, en 3.950.000 pesetas.

17. Número 62. Local comercial denominado L-8. Tiene su acceso por la fachada al vial V-3. Ocupa una superficie de 62,40 metros cuadrados construida y 58,55 metros cuadrados útiles. Linda: Frente, por donde tiene su acceso, con vial V-3; derecha, local L-9; izquierda, local L-7, y fondo, planta de garaje y vivienda C-8. Cuota: 0,7773 por 100 en el conjunto general. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Murcia, sección 11, libro 260, folio 152, finca registral número 19.958. Valorada, a efectos de subasta, en 3.950.000 pesetas.

18. Número 63. Local comercial denominado L-9. Tiene su acceso por la fachada al vial V-3. Ocupa una superficie de 62,40 metros cuadrados construida y 58,55 metros cuadrados útiles. Linda: Frente, por donde tiene su acceso, con vial V-3; derecha, con muro de cerramiento y vivienda C-10M; izquierda, local L-8, y fondo, planta de garaje y vivienda C-9. Cuota: 0,7773 por 100 en el conjunto general. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Murcia, sección 11, libro 260, folio 154, finca registral número 19.960. Valorada, a efectos de subasta, en 3.950.000 pesetas.

19. Número 68. Local comercial denominado L-14. Tiene su acceso por la fachada al vial V-3. Ocupa una superficie de 99,60 metros cuadrados construida y 81,32 metros cuadrados útiles. Linda: Frente, por donde tiene su acceso, con vial V-3 vuelta; derecha, con muro de cerramiento del edificio; izquierda, local L-13, y fondo, planta de garaje y vivienda C-14. Cuota: 1,2407 por 100 en el conjunto general. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Murcia, sección 11, libro 260, folio 165, finca registral número 19.970. Valorada, a efectos de subasta, en 6.370.000 pesetas.

Dado en Murcia a 20 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria, Ana María Ortiz Gervasi.—66.902.

OLOT

Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Olot (Girona),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 290/1982, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias del Procurador don Joan Enric Pons Arau, en representación de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra don Francisco Casas Vila, don Luis Casas Vila y don Francisco Tane Sala, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados, don Francisco y don Luis Casas Vila:

Urbana. Número 1. Local en la planta baja, del edificio sito en el término de Olot, calle San Ferreol, 39, de superficie construida 78,63 metros cuadrados. Y en su interior radica un altito de igual superficie. Linda: Frente, con caja escalera y calle de su situación; derecha, entrando, casa número 41 de la misma calle; izquierda, con don José Arqué, y fondo, con Viuda Llumá. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olot, al tomo 937, libro 296, folio 172, finca número 12.702. Valorada pericialmente en 8.840.000 pesetas.

Urbana. Casa sita en el término de Olot, calle Sant Ferreol, 17, con un huerto a ella contiguo, de superficie en fábrega de 3 áreas. Linda: Oriente, herederos de casa Jumbreg; mediodía, herederos de Puigdevall; poniente, calle de su situación, y cierzo, con don Francisco Corcó. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olot, al tomo 371, libro 68, folio 114, finca número 1.611. Valorada pericialmente en 18.840.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Olot, calle Lorenzana, 2, el día 9 de enero de 1998, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el que consta al pie de la descripción de cada finca, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destinen al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 6 de febrero de 1998, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin suje-

ción a tipo, el día 6 de marzo de 1998, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Se hace constar que el presente edicto servirá de notificación a la parte demandada.

Dado en Olot a 7 de noviembre de 1997.—El Juez.—El Secretario.—66.897.

ORIHUELA

Edicto

Don Juan Ángel Pérez López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 409/1996, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Banco Hipotecario de España contra don Francisco Moreno Gómez, doña Ana María Gutiérrez Hernández, don Tomás Moreno Gómez y doña Monserrate Hostalet Robles, he acordado sacar a la venta en pública subasta las fincas hipotecadas por primera vez el día 13 de enero de 1998; por segunda el día 10 de febrero de 1998, y por tercera vez el día 10 de marzo de 1988, todas a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior. Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera subasta y, caso de tercera, también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en el establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a la que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo el presente de notificación en su caso a los deudores.

Las subastas serán por lotes separados. Y para el caso de que el día señalado para la subasta fuere inhábil, se prorrogará al día siguiente hábil.

Fincas objeto de subasta

1. Vivienda en planta alta del edificio sito en Torrevieja, en la calle del Doctor Wacman, sin número, está situado a la derecha entrando al edificio, ocupa una superficie útil de 90 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo, salón-comedor, tres dormitorios, baño, aseo, cocina y galería. Linda: Al frente, calle de su situación; derecha, parcela número 29 de la urbanización; izquierda, otra vivienda número 2, y fondo, patio del edificio. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela al tomo 1.208, libro 121 de Torrevieja, folio 59, finca número 9.559.

Se valora, a efectos de primera subasta, en 6.600.000 pesetas.

2. Vivienda en planta alta del edificio en Torrevieja, en la calle del Doctor Wacman, sin número. Está situado a la izquierda del edificio entrando en él; ocupa una superficie útil de 90 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo, salón-comedor, tres dormitorios, baño, aseo, cocina y galería. Linda: Al frente, calle de su situación; derecha, vivienda descrita con el número 3; izquierda, parcela número 27 de la urbanización, y fondo, patio del edificio. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela al tomo 1.208, libro 121 de Torrevieja, folio 62, finca número 9.560.

Se valora, a efectos de primera subasta, en 6.600.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 8 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez, Juan Ángel Pérez López.—El Secretario.—66.849.

PALENCIA

Edicto

Doña Silvia Ponzán Palomera, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palencia,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 3/1997 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Sogacal, frente a don Sabino Plaza López, doña María Celia Rodríguez Romo y doña Lucía Rodríguez Romo, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 12 de enero de 1998, para la segunda el día 11 de febrero de 1998 y para la tercera el día 11 de marzo de 1998, todas ellas a las doce horas; las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de la subasta. En la segunda el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 3440.0000.18.3.97, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que se relaciona en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndose que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción al precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuándose sábados, y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Casa en término municipal de Ampudia, en su calle Yeseros, número 19. Linda: Derecha, entrando, ronda de la calle del Agua; izquierda, don Teodosio Gutiérrez Marcos y don Jesús Peña Rodríguez, y fondo, doña Teresa Santiago Diez. Tiene una superficie de 496 metros cuadrados. De ellos están edificadas 70 metros cuadrados, destinados a vivienda propiamente dicha en planta baja, al frente de calle Yeseros, compuesta de cuatro habitaciones, cocina, cuarto de baño, y una primera planta con cinco habitaciones, y otros 70 metros cuadrados, en planta baja; a la izquierda de la casa, destinados a garaje. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Palencia, al tomo 2.305, libro 141, folio 122, finca registral 11.546, inscripción tercera.

Valorada en 12.627.200 pesetas.

Dado en Palencia a 3 de noviembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Silvia Ponzán Palomera.—66.887.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Eugenio Tojo Vázquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca, sito en la calle General Riera, número 113, primero,

Hago saber: Que en la causa seguida sobre juicio ejecutivo ordinario número 1.182/1996 A4, en virtud de demanda interpuesta por doña Nicole Sevsky, representada por la Procuradora doña Francina Mas Tous, contra don Lothar Herbert Bruckmann, ha recaído la resolución del tenor literal siguiente:

Providencia: Magistrado-Juez, ilustrísimo señor Serrano Arnal.—En la ciudad de Palma de Mallorca, dictada el día 18 de septiembre de 1997.

Dada cuenta; visto lo actuado, por haberlo interesado la parte ejecutante se procederá a celebrar subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, primero, con antelación no inferior a veinte días hábiles de su anuncio en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares» y «Boletín Oficial del Estado», celebrándose conforme a las condiciones legales generales del procedimiento y haciéndose constar que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo inicial coincidente con la valoración pericial de la finca en la cantidad que se expresará tras su descripción; que las posturas podrá hacerlas el ejecutante en calidad de ceder el remate a un tercero; que la titulación de propiedad, suplida por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otras; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se señala para la venta en pública y primera subasta, el día 15 de enero de 1998, a las diez quince horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda el día 19 de febrero de 1998, a las diez quince horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será el 75 por 100 de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de marzo de 1998, a las diez quince horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda. Deberá acreditarse la previa consignación en cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, antes del inicio de la licitación, de por lo menos, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, en su caso, para tomar parte en las mismas, mientras que en la tercera o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por

lo menos, del tipo fijado en la segunda. En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda adjudicarse el remate a favor de los que el sigan por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate, y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Los derechos y bienes sujetos a la traba, así como su valoración pericial, es como sigue:

Único lote.—Derechos de propiedad sobre la mitad indivisa urbana. Número 1 de orden, local comercial de planta de sótano, con acceso por la calle Pallicer y con otro acceso desde la calle Llaud, de esta ciudad, lugar «Las Maravillas», de cabida 429,36 metros cuadrados. Linda: Al frente, con dicha calle de Miguel Pallicer; derecha, en parte, con la calle Llaud, en parte con subsuelo de la íntegra y en parte con el local número 2 de orden; izquierda, con faja de terreno aneja a la planta baja. Inscrita al libro 567, tomo 4.356, folio 93, finca número 34.261. Se valora en la suma de 13.500.000 pesetas.

Dado en la ciudad de Palma de Mallorca a 18 de septiembre de 1997.—El Secretario, Eugenio Tojo Vázquez.—66.653.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Doña Juana María Gelabert Ferragut, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 739/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Friu, Sociedad Anónima», contra don Juan Bergas Estrany y don Antonio Bergas Estrany, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de enero de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0478-000-18-739/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de febrero de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de marzo de 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Rústica.—Pieza de tierra, sita en término de esta ciudad, en parte regadío y parte seco, de cabida 1 hectárea 42 áreas 66 centiáreas. Se encuentra ubicada en la carretera de Palma-Valldemossa, kilómetro 8,800. Linda: Al norte, con finca de don Jaime Calafat; al sur, con camino de 4,20 metros de ancho; al este, con la acequia «D'en Baster», y al oeste, con la carretera de Valldemossa. Sobre esta finca existe una edificación, que comprende planta baja, planta de piso y altillo. La planta baja está destinada a terraza cubierta para la guarda de automóviles; la planta de piso comprende una vivienda que tiene acceso a través de una escalera que arranca de la parte central de la terraza de la planta baja, y la planta altillo comprende dos habitaciones comunicadas con la vivienda de la planta alta. Distribuida interiormente para habitar, con una terraza delantera de 39 metros 60 decímetros cuadrados. Ocupa lo edificado en planta de piso 220 metros cuadrados, y en altillo, 80 metros cuadrados. El total del edificio se halla cubierto de tejado y linda, por todos sus lados, con resto de la finca no ocupada por la edificación.

Título: La finca, en cuanto al terreno, se formó por agrupación de otras dos colindantes y la edificación por haberla construido a sus expensas, constando la agrupación y declaración de obra nueva en escritura autorizada el 13 de marzo de 1991, por el Notario de esta capital, don Emilio Mulet Sáez.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 2 de Palma de Mallorca, al folio 208, tomo 3.608 del archivo, libro 1.096 del Ayuntamiento de Palma III, finca número 64.054, inscripción tercera. Tipo de subasta: 19.500.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 26 de septiembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Juana María Gelabert Ferragut.—El Secretario.—66.867.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don José Miguel Bort Ruiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 96/1997 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra don Julio Ricardo Fuchelman Gross

y don Mateo Antonio Verd Vallespir, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 25 de febrero de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0498, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de marzo de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de abril de 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 40 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Porción de tierra, seco e indivisible, sita en el término de Santa María, denominada «Can Petit». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma de Mallorca número 5, sección Santa María, al folio 75, tomo 5.058, libro 135, finca número 6.176.

Tipo de subasta: Tasada a efectos de subasta en 7.500.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 28 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, José Miguel Bort Ruiz.—El Secretario.—66.941.

PAMPLONA

Edicto

Don Ildefonso Prieto García-Nieto, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Pamplona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 240/1995, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancias de «Clínica Arcángel San Miguel, Sociedad Anónima», contra don José Barandalla Biurrun y herencia yacente, y herederos des-

conocidos de doña Isabel Apesteigüa, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que más adelante se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de enero de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3188.0000.15.0240.95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y los preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de febrero de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de marzo de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda del piso cuarto, letra C, de la casa número 10 de la avenida de Sancho el Fuerte, de Pamplona, con sus anejos de garaje y cuarto trastero. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pamplona, al tomo 373, libro 214, folio 100, finca 12.569, inscripción segunda.

Valorada en 29.500.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 1 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Ildefonso Prieto García-Nieto.—El Secretario.—66.620.

PARLA

Edicto

Doña María Escribano Silva, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Parla y su partido,

Hace saber: Que en virtud de lo que viene acordado en providencia dictada por este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Parla (Madrid), en fecha 2 de septiembre de 1997, en el procedimiento judicial sumario hipotecario número 182/1996 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el

Procurador don Juan José Cebrián Badenes, frente a don Juan Sánchez Juárez y doña María Isabel Pérez García, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca por primera vez, a pública subasta, la siguiente finca:

Finca número 178. Vivienda segundo, letra C, situada en la segunda planta alzada, con acceso por el portal número 14, integrante del edificio compuesto de siete portales, señalados con los números 1, 2, 3, 4, 5, 13 y 14, situado entre las calles Guadiana, Getafe y número 4, de nuevo trazado, de Parla. Ocupa una superficie útil de 97 metros cuadrados y construida de 122 metros 58 decímetros cuadrados; consta de varias habitaciones y servicios. Linda: Por su frente, con rellano de escalera y vivienda letra D de su misma planta; derecha, entrando, vivienda letra B de su misma planta y portal; izquierda, vivienda letra B de su misma planta del portal 1, y fondo, zona mancomunada de la manzana 1.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Parla, tomo 525, libro 46, folio 193, finca número 2.724, inscripción primera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Severo Ochoa, números 7 y 9, el día 7 de enero de 1998, a las once horas, previniéndose a los licitadores que quieran tomar parte en la misma:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 14.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 de la cantidad que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos como postores.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que para el caso de no poderse practicar la notificación de las fechas de la subasta a los demandados en este procedimiento, en la finca objeto de subasta, servirá el presente edicto de notificación en legal forma respecto de aquéllos.

En el supuesto de no concurrir postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 9 de febrero de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo del 75 por 100 de la valoración de la primera.

Igualmente, si no hubiera licitadores en segunda, se señala el día 9 de marzo de 1998, a las once horas, para la tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo.

Dado en Parla a 2 de septiembre de 1997.—La Juez, María Escribano Silva.—El Secretario.—66.869.

PLASENCIA

Edicto

Doña Laura Cuevas Ramos, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Plasencia y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 133/1996, se tramita ejecutivo-letras de cambio, promovido por la Procuradora doña María Ángeles Munárriz Modrego, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Agustín Quijada Clemente y doña Josefa González Quijada, sobre reclamación de la cantidad de 900.000 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta,

por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Casa en calle Colón, número 29, de Montehermoso, que consta de tres plantas ó de 60 metros cuadrados por planta; linda: Frente, travesía de Colón; izquierda, con don Rufino Méndez; derecha, con calle Colón, y fondo, con don Benito Fuentes. Tasada en 8.369.400 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Blanca, número 9, el día 2 de enero de 1998, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del valor de tasación del bien, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 1169/17/133/96, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando resguardo de ingreso en la forma, cantidad y lugar indicados, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración. Si una de estas posturas fuere la última, por no haber quien la mejor y no se hallare el licitador presente en el acto del remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, previniéndole de que, si no hiciere, perderá la cantidad consignada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Las certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, constando en ellas la titularidad del dominio y de los demás derechos reales de la finca o derecho gravado, así como las hipotecas, censos y gravámenes a que está afecto el bien, o a que se hallan libres de cargas; así como que se ha comunicado a los titulares de los asientos posteriores del gravamen que se ejecuta el estado de la ejecución, por si les conviene intervenir en el avalúo y subasta del bien; debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 2 de febrero de 1998, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 2 de marzo de 1998, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados de la fecha y condiciones de la subasta, para el caso de que no se haya podido llevar a cabo la notificación personal.

Dado en Plasencia a 3 de noviembre de 1997.—La Juez, Laura Cuevas Ramos.—El Secretario.—66.650.

PONTEVEDRA

Edicto

En virtud de providencia de hoy, dictada por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de Pontevedra, en el juicio

ejecutivo seguidos con el número 357/1994, a instancia de la Procuradora señora Freire, en nombre y representación de «Banco Simeón, Sociedad Anónima», contra don Daniel Otero Domínguez, esposa doña Ángela Rey Pérez y entidad A Barca, sobre reclamación de cantidad, en los que, en providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días cada una y por precio de tasación la primera; rebaja del 25 por 100 de dicha tasación la segunda, y sin sujeción a tipo alguno la tercera, el bien embargado a la parte demandada, que se reseñará; habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 16 de enero, 20 de febrero y 27 de marzo de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien, y para la segunda y tercera, el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos que se expresarán. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha y acompañando el resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito que el actor reclama, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los títulos de propiedad del bien que se subasta, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Los deudores podrán liberar el bien embargado antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Bien objeto de subasta

1. Local situado en la planta sótano de un edificio denominado «Parque», en el campo santo de la villa de Sangojo, destinado a plazas de garaje y trasteros, compuesto de dos plantas sótanos, denominadas primera y segunda, comunicadas entre sí por una rampa de acceso interior, con entrada independiente, de superficie total construida de 796 metros 80 decímetros cuadrados. Linda, comunidad Riasol; sur, calle número 1; este, calle del Parque, y oeste, en primera planta, con herederos de don Jacinto Pais, escalera de servicio, portal, dos trasteros y don Ramiro de la Maza Gondar, y en segunda planta, herederos de don Jacinto Pais, local para el grupo de presión, escaleras, trastero y don Ramiro de la Mata Gondar.

Considerando una superficie de 20 metros cuadrados por plaza, habría un número de 25 plazas.

Precio de tasación: 37.500.000 pesetas.

Y sirva, asimismo, de notificación de las fechas de señalamiento de subastas a los demandados don Daniel Otero Domínguez y doña Ángela Rey Pérez.

Dado en Pontevedra a 22 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—66.977.

POSADAS

Edicto

Don Diego Díaz Delgado, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Posadas (Córdoba),

Hago público, por el presente: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 132/1995, a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, representada por el Procurador señor De la Rosa Pareja, contra doña Julia y doña Leonor Muñoz López y «Construcciones Recasa, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que al final del presente edicto se describirán, anunciándose dicha subasta con veinte días de antelación, cuando menos, a los señalamientos verificados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 8 de enero de 1998, a las diez cuarenta y cinco horas. Tipo de licitación:

Primera finca: 10.915.716 pesetas.

Segunda finca: 6.646.452 pesetas.

No será admisible postura inferior.

Segunda subasta: 12 de febrero de 1998, a las diez treinta horas. Tipo de licitación:

Primera finca: El tipo de la primera rebajado en un 25 por 100.

Segunda finca: El tipo de la primera rebajado en un 25 por 100.

No será admisible postura inferior.

Tercera subasta: 16 de abril de 1998, a las once treinta horas. Ambas fincas sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Posadas, acompañándose en tal supuesto el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Departamento número 27. Piso situado en planta segunda, a la izquierda subiendo, de la casa portal letra B, que forma parte del edificio números 6 y 8 de calle Padre Revuelto, de Almodóvar del Río. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Posadas al tomo 1.018, libro 95, folio 180, finca número 4.621, inscripción segunda.

2. Urbana. Departamento número 23. Piso en planta alta, única, que tiene acceso por el portal A, superficie 52,13 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Posadas al tomo 1.018, libro 95, folio 168, finca número 4.617, inscripción segunda.

Dado en Posadas a 14 de octubre de 1997.—El Secretario, Diego Díaz Delgado.—66.876.

PUERTO DE ROSARIO

Edicto

Doña Minerva Pérez Lorenzo, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Puerto del Rosario,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 327/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Celso García Izquierdo, don Miguel Ángel Manso García y doña María del Carmen Santana Calero, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 12 de enero de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3517/0000/17/0327/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante la acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 23 de febrero de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 30 de marzo de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca: Parcela de terreno, procedente de la finca «Herencia de Guriamé», sita en Corralejo, término municipal de La Oliva, mide 5.000 metros cuadrados. Linda: Norte, con la parcela número 441 de la misma finca; sur, con la parcela 439 de la misma finca; este, con la parcela 444, y oeste, con calle o camino de servidumbre en proyecto. Es la parcela número 440 del plano privado de la finca matriz. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Puerto del Rosario, al folio 237 del tomo 207, libro 45 de La Oliva, inscripción primera, finca 4.342, y tiene, al día de la fecha, un valor de tasación de 10.000.000 de pesetas.

Finca: Parcela de terreno, enclavada en el polígono denominado «Zona de Servicios», lindando con la carretera general de Puerto del Rosario a Corralejo, punto kilométrico 37, término municipal de La Oliva, que ocupa una superficie de 5.000 metros cuadrados, y cuyos linderos son: Al norte, terrenos de la finca matriz (parcela número 4); sur, calle o camino de servicio; este, con calle o camino de servicio con fondo de saco, y oeste, con terrenos de la finca matriz. Corresponde a la parcela número 3 del plano parcelario. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Puerto del Rosario, al folio 234, del tomo 237, libro 53 de La Oliva, inscripción primera, finca 5.253, y tiene, al día de la fecha, un valor de tasación de 9.500.000 pesetas.

Dado en Puerto del Rosario a 26 de marzo de 1997.—La Juez sustituta, Minerva Pérez Lorenzo.—El Secretario.—66.883.

PUERTOLLANO

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Puertollano y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 200 de 1997, a instancia de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra don Ramón García Moreno Ramírez y doña María de los Baños García García, vecinos de Fuencaiente, en cuyos autos, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública primera, segunda y, en su caso, tercera subasta, los bienes hipotecados a la parte demandada que se describirán, habiéndose señalado para dichos actos, que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Las Cruces, número 8 (primera planta), los días 13 de los meses de marzo, abril y mayo de 1998, a las doce horas, y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que, para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, que es la número 1398 de la sucursal principal de Banco Bilbao Vizcaya en esta ciudad de Puertollano, el 20 por 100 del precio tipo de subasta que se expresará, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignación que deberá efectuarse, tanto para la pri-

mera como para la segunda subasta y también para la tercera, del precio tipo que sirva para cada una de dichas subastas.

Segunda.—Que sirve de tipo para la subasta el pactado en la correspondiente escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, que será el 75 por 100 del mismo para el supuesto de que tenga lugar la segunda subasta, sin admitirse posturas inferiores al mismo, y en el caso de que tuviera lugar la tercera subasta, ésta se celebrará sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las posturas podrán, hacerse por escrito en pliego cerrado, desde esta fecha hasta la celebración de la subasta, acreditando el haber realizado la consignación correspondiente, debiendo hacer constar que se aceptan expresamente todas las condiciones de la subasta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En el caso de haberse señalado, por error, la celebración de las subastas en día festivo nacional, autonómico o local, declarado o que se declare, se entenderá que la fecha de la celebración de aquéllas será la del siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, sirviendo también el presente de notificación en legal forma a la parte deudora-demandada, para el supuesto de que no fuera habida en el domicilio designado o finca objeto de subasta.

Finca de que se trata

Urbana.—Casa, hoy solar, sita en la plaza de los Caídos, número 6, de la villa de Fuencaliente, con una extensión superficial de 167 metros cuadrados, que linda: Por la derecha, casa de don Sebastián Pérez Gutiérrez; por la izquierda, con la de herederos de don Manuel Ramírez Bernabé, y por el fondo, con la de don Francisco García-Moreno Poyatos. Inscrita en el Registro al tomo 338, libro 31, folio 150, finca número 3.768.

Valorada a efectos de subasta en 9.800.000 pesetas.

Dado en Puertollano a 5 de noviembre de 1997.—El Secretario.—66.786-11.

PUENTE GENIL

Edicto

Doña Marta María Romero Lafuente, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Puente Genil y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 333/1993 se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias de don Juan Sillero Algar, representado por el Procurador don Manuel Velasco Jurado, contra don Juan Antonio y don Jesús Aguilar Valencia y otras dos más, en los que, por proveído de esta fecha, a petición del actor, he acordado sacar a subasta por primera, segunda y tercera vez, y por término de veinte días, el bien que al final se relacionará, señalándose para que tenga lugar el remate el día 19 de mayo de 1998, a las doce horas; para el caso de no haber postores en la primera, se señala el día 16 de junio de 1998, a la misma hora que la anterior, e, igualmente, para el supuesto de no existir postores en la segunda subasta, se señala la tercera subasta el día 14 de julio de 1998, a la misma hora de las anteriores; teniendo lugar dichas subastas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Aguilar, números 1 y 3, y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá como tipo para la primera subasta el que se indica para el valor de los bienes; para la segunda el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, pudiendo únicamente el ejecutante hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, excepto para la tercera, que será el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que tendrán que conformarse con ellos y no podrán exigir ningún otro. En defecto de dichos títulos la subasta se convoca sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo dispuesto en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento Hipotecario.

Quinta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieran, quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones a que las mismas se refieren.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancias del actor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan y que hubiesen cubierto el tipo de la subasta con la cantidad consignada, la cual les será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos del remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán de cargo del rematante.

Finca objeto de subasta

Rústica. Suerte de olivar, sita en el partido de La Cañada del Naranjo y Paredes de Ortega, conocida por «El Cahiz», segundo cuartel rural de este término, con cabida de 4 hectáreas 80 centiáreas. Son titulares de la finca descrita don Juan Antonio Aguilar Valencia, casado con doña María Dolores Talavera Muñoz, para su sociedad conyugal y en cuanto a una mitad indivisa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lucena al folio 104, del libro 770 de Lucena, tomo 856 del archivo, inscripción novena, finca número 12.119.

Valor de tasación: 11.445.000 pesetas.

Dado en Puente Genil a 10 de octubre de 1997.—La Juez, Marta María Romero Lafuente.—La Secretaría.—67.002.

REQUENA

Edicto

Don Pablo Mendoza Cuevas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Requena,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio hipotecario número 527/1994, a instancia de Caja Rural Valencia Castellana, contra Promociones «La Fuente de Siete Aguas», en los que, con esta misma fecha, se ha dictado providencia, acordando sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que más abajo se relacionan, subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

La subasta se celebrará el día 20 de enero de 1998, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta será de el que figura en cada lote, sin que se admitan posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del avalúo en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a la licitación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando a dicho pliego el resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo del avalúo.

Cuarta.—Que los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Primer lote.—Vivienda en primera planta, tipo B, señalada su puerta con el número 2, con acceso por la escalera A. Se compone de cocina, dos cuartos de baño, comedor-salón y cuatro dormitorios. Tiene una superficie construida total, incluidos los elementos comunes, de 124 metros 4 decímetros cuadrados. Linda, visto el edificio desde la calle Victorio Sánchez-Trinidad Balaguer. Frente, dicha calle; por la izquierda, entrando, con la plaza de La Fuente; por la derecha, entrando, con la vivienda puerta 3, y por el fondo, con la vivienda puerta 1 y caja de escalera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva, al tomo 723, libro 33, folio 36, finca 4.367.

Valor: 4.523.809 pesetas.

Segundo lote.—Vivienda en segunda planta, tipo B, señalada su puerta con el número 5, con acceso por la escalera A. Se compone de cocina, dos cuartos de baño, comedor-salón y cuatro dormitorios. Tiene una superficie construida total, incluidos los elementos comunes, de 124 metros 4 decímetros cuadrados. Linda, visto el edificio desde la calle Victorio Sánchez-Trinidad Balaguer. Frente, dicha calle; por la izquierda, entrando, con la plaza de La Fuente; por la derecha, entrando, con la vivienda puerta 6, y por el fondo, con la vivienda puerta 4 y caja de escalera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva, al tomo 723, libro 33, folio 29, finca 4.370.

Valor: 4.523.809 pesetas.

Tercer lote.—Vivienda en tercera planta, tipo G, señalada su puerta con el número 12, con acceso por la escalera B. Se compone de cocina, cuarto de baño, comedor-salón y tres dormitorios. Tiene una superficie construida total, incluidos los elementos comunes, de 101 metros 9 decímetros cuadrados. Linda, visto el edificio desde la calle particular: Frente, dicha calle; izquierda, entrando, vivienda puerta 12 y hueco de escalera; derecha, el general del inmueble, y fondo, patio de luces. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva, al tomo 723, libro 33, folio 55, finca 4.386.

Valor: 4.523.809 pesetas.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala, para que tenga lugar la segunda, el día 26 de febrero de 1998, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, pero con una rebaja en el tipo del 25 por 100, y para el caso de que esta segunda subasta resulte también desierta, se señala, para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el día 31 de marzo de 1998, a las doce horas, con iguales condiciones.

Y para que sirva de edicto en forma, anunciando la subasta y, en su caso, de notificación en forma a los demandados en ignorado paradero, libro y firmo el presente en Requena a 18 de septiembre de 1997.—El Juez, Pablo Mendoza Cuevas.—El Secretario.—66.945.

REQUENA

Edicto

Don Pablo Mendoza Cuevas, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Requena (Valencia),

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 11/1997, se sigue procedimiento judicial sumario

del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el Procurador señor Erans, en nombre y representación de Caja Rural de Cheste, contra don Isidro Dura Luz y otro, en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, el bien hipotecado que al final se relaciona, señalándose en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Requena, calle Lamo de Espinosa, números 16 y 20, para la primera subasta el día 11 de febrero de 1998, a las doce horas. Para la segunda subasta el día 18 de marzo de 1998, con la rebaja del 25 por 100, a la misma hora. Y para la tercera subasta el día 28 de abril de 1998, sin sujeción a tipo, e igual hora. Haciéndose constar que si por fuerza mayor tuviere que suspenderse alguna, se celebrará al día siguiente hábil o sucesivos, a igual hora, hasta que se lleve a efecto. Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los demandados expresados a los efectos prevenidos en la Ley, y en base a las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo pactado para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Urbana.—Vivienda tipo A, señalada su puerta con el número 13, reayente en la cuarta planta alta, con vistas a la avenida de Castilla. Consta de varias dependencias y ocupa una superficie útil de 69 metros 98 decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano de escalera y vivienda puerta 16; derecha, entrando, patio de luces mancomunado y edificio de don Francisco Sánchez Tarin; izquierda, vivienda puerta 14, y fondo, vuelo de la avenida de Castilla.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Chiva, tomo 667, libro 113 de Cheste, folio 121, finca número 9.243, inscripción novena.

Valorada, a efectos de subasta, en 5.022.000 pesetas.

Dado en Requena a 30 de octubre de 1997.—El Juez, Pablo Mendoza Cuevas.—El Secretario.—67.000.

REQUENA

Edicto

Don Pablo Mendoza Cuevas, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Requena (Valencia),

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 223/1995, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el Procurador señor Pérez, en nombre y representación de don Adolfo Huerta García, contra don Jesús Arocos Cárcel y otro, en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, el bien hipotecado que al final se relaciona, señalándose en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Requena, calle Lamo de Espinosa, números 16-20:

Para la primera subasta el 10 de febrero de 1998, a las doce horas.

Para la segunda subasta el 17 de marzo de 1998, con la rebaja del 25 por 100, a la misma hora.

Y para la tercera subasta el 27 de abril de 1998, sin sujeción a tipo e igual hora.

Haciéndose constar que si por fuerza mayor tuviere que suspenderse alguna, se celebrará al día siguiente hábil, o sucesivos, a igual hora, hasta que se lleve a efecto. Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los demandados expresados, a los efectos prevenidos en la Ley, y en base a las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo pactado para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda en la cuarta planta alta, recayente su fachada a la avenida de Valencia y a las calles números 93 y 94 bis, de Requena. Tiene su puerta señalada con el número 11. Es del tipo B, con superficie útil de 93 metros 91 decímetros cuadrados y superficie construida de 116 metros 2 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, comedor, cocina, baño, ase y cuatro dormitorios. Tiene su acceso por el portal, zaguán, escalera y ascensor, recayente a la avenida de Valencia y común a las quince viviendas. Linda: Derecha, mirando la fachada desde la avenida de Valencia o sur, calle número 93; izquierda, vivienda puerta 10 y vuelo de la vivienda puerta 9; fondo, calle número 94 bis; frente, avenida de Valencia; por encima, la vivienda puerta 13, en la quinta planta, y por debajo, la vivienda puerta 8, en la tercera planta.

Representa, en el valor total del edificio y elementos comunes del mismo, el 5 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Requena, al tomo 353 del archivo, libro 220, folio 240, finca 35.335, inscripción tercera.

Valorada, a efectos de subasta, en 5.940.000 pesetas.

Dado en Requena a 30 de octubre de 1997.—El Juez, Pablo Mendoza Cuevas.—El Secretario.—67.006.

REQUENA

Edicto

Don Pablo Mendoza Cuevas, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Requena (Valencia),

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 183/1995, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por el Procurador señor Erans, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José Ibáñez Teruel y otro, en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, el bien hipotecado que a continuación se relaciona, señalándose, en la Sala Audiencias de este Juzgado, sito en Requena, calle Lamo de Espinosa, números 16 y 20:

Para la primera subasta, el 18 de febrero de 1998, a las doce horas.

Para la segunda subasta, el 25 de marzo de 1998, con la rebaja del 25 por 100, a la misma hora.

Y para la tercera subasta, el 12 de mayo de 1998, sin sujeción a tipo e igual hora, haciéndose constar que si por fuerza mayor tuviere que suspenderse alguna, se celebrará al día siguiente hábil o sucesivos, a igual hora, hasta que se lleve a efecto, sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los demandados expresados, a los efectos prevenidos en la Ley, y en base a las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a al mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo pactado para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Urbana.—Vivienda del tipo G, situada en esta villa de Ayora, calle Miralles, número 26, antes en proyecto, sin número; compuesta de una planta baja con anejo y una primera planta alta destinada a vivienda propiamente dicha, integrada por vestíbulo, comedor-estar, cocina con terraza para lavadero, ase y cuatro dormitorios. Tiene una superficie construida de 102,23 metros cuadrados y una superficie útil de 81,40 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con la vivienda número 4 del mismo edificio; por la izquierda, con la vivienda número 7, y por el fondo, con la calle Miralles, antes en proyecto. Esta vivienda tiene su entrada directa o independiente a través del portal y escalera número 2 de este bloque, y, además, el anejo de la planta baja tiene su acceso inmediato desde la calle.

Módulo de participación: Tiene un módulo de participación en los beneficios y cargas con razón a la comunidad del 8 por 100.

Registro: Tomo 362, libro 130, folio 22, finca número 10.490-1.ª

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 6.755.000 pesetas.

Dado en Requena a 30 de octubre de 1997.—El Juez, Pablo Mendoza Cuevas.—El Secretario.—66.965.

REUS

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Reus,

Hace saber: Que en los días que luego se dirán tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio ejecutivo—otros títulos número 742/1993, a instancias de «Nissan Financiación, Sociedad Anónima, Entidad de Financiación», contra doña Javiera Trigo Bermúdez, don Manuel Rodríguez Ortiz, doña Concepción Feria Guillén y don José Rodríguez Trigo, la venta en pública subasta de las fincas embargadas siguientes:

Urbana. Entidad número 27, vivienda sita en el piso 5.º, puerta D-4, ubicada en el edificio sito en Reus, avenida Jaime I, número 12, consta de comedor-estar, recibidor, tres dormitorios, cocina, ase y galería. Tiene una superficie útil de 67 metros 37 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.943, libro 68, folio 119, finca número 5.404.

Valorada en 6.063.000 pesetas.
Camión «Nissan», L-35, matrícula T-6982-AG, con antigüedad de seis años.
Valorado en 500.000 pesetas.

En primera subasta, el día 11 de febrero de 1998, a las diez treinta horas.

En segunda subasta, el día 11 de marzo de 1998, a las diez treinta horas.

En tercera subasta, el día 14 de abril de 1998, a las diez treinta horas.

Previéndose a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya (Plaza Prim, de Reus), una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de haber efectuado en el Banco Bilbao Vizcaya el importe de la consignación a que se ha hecho referencia.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Asimismo, no se podrá ceder a terceros el remate, a excepción de la parte ejecutante.

Tercero.—Que la segunda subasta se celebrará con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y la tercera sin sujeción a tipo.

Cuarto.—Que los títulos de propiedad de las fincas, suplidos por la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por cuantos deseen tomar parte en la subasta, sólo y exclusivamente el día anterior al fijado para la celebración a dichas subastas, debiendo conformarse con ellos y sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Reus a 10 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—66.978.

ROQUETAS DE MAR

Edicto

Don Ramón Ardanuy Subias, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Roquetas de Mar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 62/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra doña María del Carmen Martínez Millán y don Enrique Marín Amat, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de febrero de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 025800018006297, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de marzo de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de abril de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Local destinado a vivienda, en planta séptima, número 5 de su planta y número 75-105 de los elementos individuales del complejo residencial denominado «Al-Baida Pueblo Árabe», sobre la parcela R-5, de la urbanización de Roquetas de Mar, del mismo término, correspondiente al grupo o fase 6. Se distribuye en distribuidor, estar-comedor con cocina, dormitorio, cuarto de baño y terraza exterior. Ocupa una superficie de 39 metros 30 decímetros cuadrados. Linda: Norte, pasillo de acceso; este, vivienda 6 de su planta; sur, vuelos del complejo, y oeste, vivienda 4 de su planta. Tiene una cuota en el complejo residencial «Al-Baida Pueblo Árabe», de 0,2853 por 100, y una cuota dentro del elemento 75, del 0,5644 por 100. Tiene vinculados los aparcamientos números 13 y 14.

Registro: Tomo 1.589, libro 221, folio 5, finca número 20.202.

Tipo de subasta: 11.480.000 pesetas.

Dado en Roquetas de Mar a 24 octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Ramón Ardanuy Subias.—El Secretario.—66.980.

SAGUNTO

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sagunto,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo, número 308/1996, seguidos a instancia de «Fustal, Sociedad Limitada», contra don Cristóbal Olmedo Martínez, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se dirán.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado el día 26 de febrero de 1998, a las doce quince horas, para la celebración de la primera subasta, y en prevención de que no hubiere postores en la misma, se señala para la celebración de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, a celebrar el día 31 de marzo de 1998, a las doce quince horas, y si tampoco hubiere licitadores en esta segunda subasta, se señala para que tenga lugar una tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de abril de 1998, a las doce quince horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, en el establecimiento que se les indicará en el momento de la celebración, el 50 por 100 del tipo señalado para cada una de ellas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Cuarta.—Los licitadores se conformarán con la situación obrante en autos, que pueden examinar.

Quinta.—Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, subrogándose el remate en los mismos.

Bienes que se subastan

Urbana: Vivienda en Puzol, calle Teruel, esquina de Blasco Ibáñez. Ocupa una superficie de solar de 77,77 metros cuadrados; se compone de planta baja destinada a garaje y a vivienda, donde se ubica el vestíbulo, salida a salón-comedor, cocina y aseo, y de un piso alto comunicado con una escalera interior a la zona de noche, tres dormitorios y un baño; ocupando una superficie construida total la vivienda de 116,63 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Masamagrell, al folio 30, tomo 1.686, libro 152, finca registral 14.494, inscripciones cuarta y quinta.

Valorada, a efectos de subasta, en 16.000.000 de pesetas.

Urbana: Local número 4, situado en la tercera planta alta del inmueble destinado a vivienda, pero en estado diáfano, o sea, sin distribución interior, 172,97 metros cuadrados del edificio en la avenida Hostalets, número 104. Elementos comunes: 24,06 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Masamagrell, al folio 153, tomo 1.811, libro 182, finca registral 16.115, inscripción tercera.

Valorada, a efectos de subasta, en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Sagunto a 20 de octubre de 1997.—La Juez.—La Secretaria.—66.803-11.

SAGUNTO

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sagunto,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo, número 324/1994, seguidos a instancias de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra don Juan Antonio Ferrer Gastaldo, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se dirán.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado el próximo día 24 de febrero de 1998 y hora de las once treinta de su mañana, para la celebración de la primera subasta, y en prevención de que no hubiese postores en la misma, se señala, para la celebración de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, a celebrar el próximo día 26 de marzo de 1998, a las once treinta horas, y si tampoco hubiere licitadores en esta segunda subasta, se señala, para que tenga lugar una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 27 de abril de 1998, a las once treinta horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, en el establecimiento que se les indicará en el momento de la celebración, el 50 por 100 del tipo señalado para cada una de ellas. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Los licitadores se conformarán con la situación obrante en autos, que pueden examinar.

Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, subrogándose el remate en los mismos.

Bienes

Ciento veintiséis milésimas partes indivisas de la siguiente finca:

Rústica: Terreno montañoso en Almenara, partida del Estanque, de cabida 18 áreas 40 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules número 2, al tomo 1.079, libro 86, folio 5, finca número 9.390.

Valorada, a efectos de subasta, en 100.000 pesetas.

Rústica: Terreno arrozal, en término municipal de La Llosa, en partida de Molino Bajo, de una cabida de 900 hanegadas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules-2, al tomo 1.212, libro 23 de La Llosa, folios 139 vuelto y 140 del libro 8, finca registral número 985.

Valorada, a efectos de subasta, en 405.000.000 de pesetas.

Rústica.—Terreno seco, en término municipal de La Llosa, en la partida del Serradal, con cabida de 1 hectárea 10 áreas 95 centiáreas. Tiene en su interior las siguientes edificaciones: Un edificio de 80 metros cuadrados, una casa-vivienda de 100 metros cuadrados y una nave agrícola de 5.000 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules-2, al tomo 1.148, libro 21, folio 90, finca registral número 1.348.

Valorada, a efectos de subasta, en 46.957.000 pesetas.

Urbana.—Parcela con vivienda, en término de Canet de Berenguer, partida Teular, polígono VIII, parcela 8, con una superficie de 903 metros cuadrados la parcela y 102 metros 77 decímetros cuadrados la vivienda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, al tomo 1.868, libro 65, folio 89, finca número 3.084.

Valorada, a efectos de subasta, en 38.614.000 pesetas.

Dado en Sagunto a 20 de octubre de 1997.—La Juez.—La Secretaria.—66.794-11.

SAGUNTO

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sagunto,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo, número 121/1996, seguidos a instancias de Caja Rural Valencia, contra don Antonio Domínguez Martínez y doña Verónica Castillo Teruel, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se dirá.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado el próximo día 26 de febrero de 1998 y hora de las doce de su mañana, para la celebración de la primera subasta, y en prevención de que no hubiese postores en la misma, se señala, para la celebración de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, a celebrar el próximo día 31 de marzo de 1998, a las doce horas, y si tampoco hubiere licitadores en esta segunda subasta, se señala, para que tenga lugar una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 30 de abril de 1998, a las doce horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, en el establecimiento que se les indicará en el momento de la celebración, el 50 por 100 del tipo señalado para cada una de ellas.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Los licitadores se conformarán con la situación obrante en autos, que pueden examinar.

Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, subrogándose el remate en los mismos.

Bien

Urbana.—Vivienda en Puerto de Sagunto, calle Cataluña, número 29B, planta 5, puerta 19. Ocupa una superficie de 69,49 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.778, libro 402, folio 124, finca 38.089.

Valorada, a efectos de subasta, en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Sagunto a 20 de octubre de 1997.—La Juez.—La Secretaria.—66.791-11.

SAGUNTO

Edicto

Don Federico Romero Serrano, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sagunto (Valencia) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 150/1997, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Clavijo, contra «Gestión, Administración, Venta e Inversión, Sociedad Anónima», en los que se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y valor de su tasación la finca hipotecada que se indicará, para lo que se ha señalado el día 3 de febrero de 1998, a las once treinta horas, en este Juzgado, sito en avenida Doctor Palo, 24.

En prevención de que no hubiera postor en la primera, se ha señalado para la segunda subasta por el 75 por 100 del valor de tasación, el día 3 de marzo de 1998, a la misma hora y en igual lugar y, para el caso de que tampoco hubiera postor en la segunda subasta, se señala para la tercera de la finca hipotecada, sin sujeción a tipo, el día 31 de marzo de 1998, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas hubiera de suspenderse por causa de fuerza mayor, tendrían lugar al siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª de dicho precepto están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se advierte que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de Sagunto, número de cuenta 442100001815097, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la finca que sirve de tipo que pretendan adquirir, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques. Y para el supuesto de que la notificación a que se contrae la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria no pudiera tener lugar con la antelación bastante a lo previsto en la misma.

Finca objeto de subasta

Local comercial número 5 en planta baja y local en sótano sin uso específico, derecha mirando a su fachada, sin distribuir y comunicadas interiormente del edificio sito en Sagunto, tiene fachada a la calle Unificación. Superficie construida en planta baja de 26 metros cuadrados, y en sótano 150 metros cuadrados. Cuota de participación 2,25

por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.766, libro 396, folio 118, finca número 37.767.

Valorada, a efectos de subasta, en 30.000.000 de pesetas.

Dado en Sagunto a 4 de noviembre de 1997.—El Secretario, Federico Romero Serrano.—66.797-11.

SALAMANCA

Edicto

Don Carlos Martínez Toral, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Salamanca y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento hipotecario de la Ley Mobiliaria y Prenda, con el número 162/1997, a instancia de don Fernando Honorio y don Alberto Honorio Estévez Olleros, representados por la Procuradora doña Carmen Clemente Bravo, contra Mar Azul, en los que, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de diez días, los bienes de la demandada que al final se dirán; señalándose para la primera subasta el día 15 de diciembre de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo lo pactado en la escritura de hipoteca, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

En el supuesto de que no concurriera postor alguno en la primera subasta, se señala para la segunda el día 7 de enero de 1998, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Dichas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y las mismas se anunciarán por medio de edictos en el tablón de anuncios, «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia.

Los licitadores que deseen participar deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta número 3707-18-162/97, una cantidad no inferior al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvió de tipo.

El edicto servirá de notificación a la demandada, en desconocido paradero.

Bienes que se subastan

Derechos de traspaso del local de negocio que gira bajo el nombre de «Mar Azul», situado en Salamanca, avenida de Federico Anaya, números 65-61, destinado a la venta al por menor de productos alimenticios, dotado de todos los elementos y accesorios necesarios para la realización de su actividad comercial. Dentro del local se encuentra depositada la siguiente maquinaria industrial, además de las máquinas, mobiliario, utensilios y otros instrumentos de producción y trabajo, destinada a la explotación comercial que allí se realiza: a) Dos islas de congelación, marca «Capeli», de 10 y 12 metros de longitud por 53 centímetros de altura, con los correspondientes sistemas de generación de frío; b) una cámara de congelación de 23 metros cuadrados; c) un arcón de congelación; d) cinco balanzas de pesaje, marca «Minerva»; y e) dos básculas registradoras, marca «Minerva».

La cantidad que sirve de tipo para el derecho de traspaso o cesión es la de 5.000.000 de pesetas, y para los demás bienes hipotecados la de 2.000.000 de pesetas.

Dado en Salamanca a 8 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Carlos Martínez Toral.—El Secretario.—66.633.

SAN JAVIER

Edicto

El Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de San Javier, en comisión de servicio,

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y bajo el número 447/1995,

se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador señor Pérez Cerdán, en nombre y representación de «Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», contra don Mariano Torrijos Écija, sobre reclamación de crédito hipotecario, ascendente a la cantidad de 11.016.924 pesetas, en los cuales por providencia de esta fecha ha acordado sacar, en pública subasta, el bien especialmente hipotecado y que después se dirá, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dichos actos los días 3 de febrero, 3 de marzo y 3 de abril de 1998, todas ellas a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, con la rebaja del 25 por 100 y para la tercera sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignándose, al menos, el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», presentando en este caso el correspondiente resguardo acreditativo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta o, en su caso, acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo, y la tercera, sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Séptima.—Los títulos de propiedad que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—El presente edicto servirá de notificación en forma al demandado a quien no se le hubiere podido notificar los señalamientos de subasta por cualquier causa.

Décima.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha festiva, dicha subasta se llevará a efecto al siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Apartamento número 125, en planta segunda o de piso situado en el bloque norte del complejo residencial denominado «Hawai V», primera fase, sito en La Manga del Mar Menor. Tiene

su acceso por el portal número 1. Consta de vestíbulo, comedor-estar, paso, baño, cocina, dos dormitorios y terraza. Su superficie edificada, incluidos servicios comunes, es de 51 metros 8 decímetros cuadrados, y la útil de 43 metros 69 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, rellano de escalera y el apartamento número 112; derecha, entrando, y espalda, vuelo de zonas comunes, e izquierda, el apartamento número 132 y hueco de ascensor.

Inscripción libro 534, folio 7, finca registral número 41.174, inscripción primera.

Valorada, a efectos de subasta, en 11.000.000 de pesetas.

Dado en San Javier a 23 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—66.843.

SAN JAVIER

Edicto

Doña Aurora López Pinar, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Javier,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 494/1992, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, contra don Joaquín López García y doña Catalina Alcázar Martínez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de enero de 1998, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3115 18 49492, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 13 de febrero de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 20 de marzo de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. En el término de Torre Pacheco, partido de Balsicas, trozo de tierra de cabida 3 áreas 90 centiáreas, dentro de cuyo perímetro se comprende una vivienda independiente, que ocupa 130 metros cuadrados, con paleras, un almendro y un aljibe; que formando todo una sola finca, linda: Al norte, este y oeste, resto de la finca de donde se segregó, y al sur, camino que conduce a Jerónimos.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Murcia-7, libro 256 de Pacheco, folio 192, finca número 17.481, segunda.

Tipo de subasta: 5.200.000 pesetas.

Dado en San Javier a 4 de noviembre de 1997.—La Juez sustituta, Aurora López Pinar.—El Secretario.—66.990.

SAN JAVIER

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Javier, en comisión de servicio,

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y bajo el número 632/1994 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador señor Pérez Cerdán, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Rafael Pérez Morales y doña Manuela Meseguer Escribano, sobre reclamación de crédito hipotecario, ascendente a la cantidad de 2.999.754 pesetas, en los cuales, por providencia de esta fecha, ha acordado sacar en pública subasta el bien especialmente hipotecado y que al final se dirá, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dichos actos los días 2 de febrero, 2 de marzo y 2 de abril de 1998, todos ellos a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior; bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignándose, al menos, el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», presentando, en este caso, el correspondiente resguardo acreditativo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta o, en su caso, acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo, y la tercera sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de las subastas, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar

el remate los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Séptima.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad en que constan escritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subasta por cualquier causa.

Décima.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha festiva, dicha subasta se llevará a efecto al siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana. En el término municipal de San Javier, poblado de Santiago de la Ribera, parcela FL y a4, de la manzana 5, de la urbanización «Conesa», y en calle Pio XII; vivienda tipo A que, cubierta de tejado, se compone de planta de semisótano, con una superficie construida de 30 metros 4 decímetros cuadrados, distribuida en un garaje, con una superficie útil de 17 metros 61 decímetros cuadrados, y en un trastero, con una superficie útil de 6 metros 75 decímetros cuadrados, la que tiene acceso directo por rampa a la calle de su situación; la vivienda propiamente dicha es tipo dúplex, con una superficie construida de 87 metros 78 decímetros cuadrados, de los que 46 metros 20 decímetros cuadrados corresponden a la planta baja o de rasante, que está distribuida en porche, paso, salón-comedor, cocina y cuarto de baño, y 41 metros 58 decímetros cuadrados a la planta alta, que está distribuida en paso, tres dormitorios, cuarto de baño y terraza, siendo la superficie útil total de 72 metros 30 decímetros cuadrados. Dispone de un patio descubierto de 20 metros cuadrados y de una zona de jardín, en la confrontación de su fachada, de 37 metros 80 decímetros cuadrados, lo que hace una total superficie de parcela de 104 metros cuadrados. Linda: Al frente, con calle Pio XII; derecha, entrando, con vivienda número 4; izquierda, con vivienda número 2, y al fondo, con don Castor Conesa Pérez.

Inscripción: Libro 359, folio 172, finca número 29.768, del Registro de la Propiedad de San Javier.

Valorada, a efectos de subasta, en 5.000.000 de pesetas.

Dado en San Javier a 5 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—66.840.

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Edicto

Don Fernando Javier Navalón Romero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de San Lorenzo de El Escorial (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 316/1996, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ávila, representada por el Procurador don Bartolomé Garretas, contra don José Laso Serrano y doña Encarnación Gandullo Domínguez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días

cada una de ellas, el bien hipotecado y que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 10 de febrero de 1998, a las doce treinta horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 10 de marzo de 1998 y hora de las doce treinta, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera, y no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, y sin sujeción a tipo, el día 7 de abril de 1998, a las doce treinta horas, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 112.500.000 pesetas, que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 2696/0000/0018/316/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en la condición anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como el del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas de modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Tipo de la subasta: 112.500.000 pesetas.

Parcela de terreno en término municipal de Galapagar (Madrid), procedente del predio Finca Monte Arroyo del Robledal, al sitio de su nombre.

Parcela número 549 del plan parcial de parcelación del polígono situado en la cuarta fase, sector centro; con una superficie aproximada de 2.065 metros 4 decímetros cuadrados, cuyos linderos son: Al norte, en línea de 39 metros 90 centímetros, con la avenida Principal, por donde tiene su acceso; al sur, en línea de 51 metros 13 centímetros, con parcela 550; al este, en línea recta de 35 metros 65 centímetros, y en línea curva de 9 metros, con la calle número 21, por donde tiene otro acceso, y al oeste, en línea de 40 metros 25 centímetros, con parcela 548. Tanto las parcelas como la calle y avenida citadas pertenecen a la urbanización. Sobre dicha parcela existe la siguiente edificación: Vivienda unifamiliar, que consta de planta de sótano, planta baja y planta primera. La superficie total construida es de 507,09 metros cuadrados, y útil de 460,99 metros cuadrados. Planta sótano, que ocupa una superficie construida de 75,24 metros cuadrados, y se destina a garaje; planta baja, que tiene una superficie construida de 266,09 metros cuadrados, y consta de vestíbulo, dos aseos, cocina-comedor, despensa, vestíbulo-cocina, almacén, despacho-biblioteca, salón, comedor-estar, trastero, jardín y pasos y escaleras, y planta primera, en que la superficie construida en esta planta es de 165,76 metros cuadrados, y se distribuye en tres dormitorios, vestidor, sala de juegos, dos baños, lavadero-tendedero, pasos y escaleras. El edificio declarado está ubicado dentro de la parcela descrita, y tiene los mismos linderos que aquella.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, tomo 2.322, libro 162, folio 143, finca 9.029, inscripción segunda.

Dado en San Lorenzo de El Escorial a 6 de noviembre de 1997.—El Secretario, Fernando Javier Navalón Romero.—67.007.

SAN SEBASTIÁN

Edicto

Don Ignacio José Subijana Zunzunegui, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Donostia-San Sebastián,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 501/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Abogado del Estado, en representación del Fondo de Garantía Salarial, contra Técnicos Asesores de Comercio Internacional (Tacisa), en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 29 de enero de 1998, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1833, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de febrero de 1998, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de marzo de 1998, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Local número 9. Local comercial integrado en parte de la planta baja del edificio número 11, de la calle Hendaya, de Irún, polígono XIX, subpolígonos 3 y 4. Inscrito a los folios 186 a 187 vuelto, ambos inclusive del tomo 671 del archivo, libro 507 de Irún, y a los folios 217 y 217 vuelto, del tomo 1.003 del archivo, libro 757 de Irún, finca número 30.074.

Local número 10. Local comercial integrado en parte de la planta baja del edificio número 13, de la calle Hendaya, de Irún, enclavado en el polígono XIX, subpolígonos 3 y 4. Inscrito a los folios 181, 182, 182 vuelto y 183 del tomo 671 del archivo, libro 507 de Irún, y a los folios 213 y 213 vuelto del tomo 1.003 del archivo, libro 757 de Irún, finca número 30.072.

Finca cuarta. Nave cuarta, situada en la planta baja del edificio industrial denominado «Paotxa», construida sobre la parcela número 1 del polígono X del sector dos de Irún, sita en el barrio de Anaca. Inscrita a los folios 211, 211 vuelto, 212 y 213 vuelto del tomo 960 del archivo, libro 723 de Irún, y a los folios 73 y 73 vuelto del tomo 1.009 del archivo, libro 762 de Irún, finca número 31.787.

Tipo de subasta: Para la primera finca: 24.000.000 de pesetas; para la segunda: 24.000.000 de pesetas; para la tercera: 50.000.000 de pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 13 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Ignacio José Subijana Zunuzegui.—El Secretario.—66.859.

SAN SEBASTIÁN

Edicto

Don Ignacio José Subijana Zunuzegui, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 178/1997, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de doña María Lourdes Lasarte Dorronsoro y doña María Carmen Lasarte Dorronsoro, contra don José Luis Mayor Iruretagoyena, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día

3 de febrero de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1833, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 26 de febrero de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 24 de marzo de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Rústica. Una mitad indivisa de terreno de 41.040 metros cuadrados, de los que 28.680 metros cuadrados son de argomal y 12.360 metros cuadrados terreno pastizal, del pertenecido del caserío «Asteasuain-Berri», denominado «Otabauza» o «Lasaio-Ladea», sito en el barrio de Aguinaga, jurisdicción de Usúrbil.

Inscripción: Tomo 1.022, libro 71, folio 46, finca 3.187.

Valoración: 25.650.000 pesetas.

Rústica. Una cuarta parte indivisa de los terrenos pertenecidos que fueron de la casería llamada «Arizpe» o «Aizpia», sita en la comunidad de Aguinaga, jurisdicción de Usúrbil. Tiene una superficie de 161.396 metros cuadrados.

Inscripción: Tomo 917, libro 20, folio 230, finca 421.

Valoración: 52.200.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 14 de noviembre de 1997.—EL Magistrado-Juez, Ignacio José Subijana Zunuzegui.—El Secretario.—66.925.

SANTA COLOMA DE FARNERS

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santa Coloma de Farners, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 274/1996, a instancia de la Procuradora doña Eva García Fernández, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Juan Banal Bertrán, sobre efec-

tividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que luego abajo se describen, por el precio que, para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de enero de 1998, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a finca número 3.747: 13.185.000 pesetas, y finca número 1.507: 17.685.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 11 de febrero de 1998, a las doce horas, por el tipo de finca número 3.747: 9.888.750 pesetas, y finca número 1.507: 13.263.750 pesetas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 11 de marzo de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 3 en el Banco Bilbao Vizcaya número 1698/0000/18/274/96, el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso y en la tercera el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando, para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de ingreso del importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bienes objeto de subasta

Rústica. Pieza de tierra sita en el término municipal de Sils, bosque de cabida 8 vesanas y cuarto, iguales a 1 hectárea 80 áreas 43 centiáreas. Linda: Al norte, con Juan Madrenys; al este, finca de la sociedad Madex; al sur, resto de finca, y al oeste, parte con casa Mitjana, parte con Juan Madrenys y parte con Jaime Casadellá. Finca registral número 3.747, inscrita al tomo 2.348, libro 96 de Sils, folio 213 del Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners.

Pieza de tierra sita en el término municipal de Sils, urbanización «Les Mallorquines», de cabida 1.125 metros cuadrados, de forma irregular, linda: Al norte, calle de la urbanización; al este, lo mismo; al sur, zona escolar, y al oeste, zona de aparcamiento. Está constituida por los solares 123, 124, 125, 126, 126 y 129, del plano de parcelación. Finca registral número 1.507, inscrita al tomo 1.257, libro 56 de Sils, folio 73, del Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners.

El presente edicto servirá de notificación para el supuesto caso de que la notificación al demandado don Juan Banal Bertrán, no pudiera practicarse personalmente.

Dado en Santa Coloma de Farners a 10 de octubre de 1997.—El Juez.—La Secretaria.—66.810.

SANTA COLOMA DE FARNERS

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santa Coloma de Farners, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 157/1997, a instancia de la Procuradora doña Eva García Fernández, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Grufe, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que luego se describe, por el precio que, para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguiente:

En primera subasta, el día 12 de febrero de 1998, a las once horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 97.000.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 10 de marzo de 1998, a las once horas, por el tipo de 72.750.000 pesetas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 8 de abril de 1998, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 3 en el Banco Bilbao Vizcaya número 1698/0000/18/157/97, el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso y en la tercera el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando, para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de ingreso del importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bien objeto de subasta

Rústica. Porción de terreno, sito en Amer, yermo y pedregal donde existen construidas tres naves industriales destinadas al corte, pulido y tratamiento de piedras y minerales procedentes de cantera. Finca registral número 2.001-N, inscrita al tomo 2.525, libro 66 de Amer, folio 49, del Registro de la Propiedad número 3 de Girona.

Dado en Santa Coloma de Farners a 31 de octubre de 1997.—El Juez.—La Secretaria.—66.815.

SANTANDER

Edicto

Don José Luis López del Moral Echeverría, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Santander,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 124/1997, se tramita procedimiento judicial

sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña María del Carmen Cepeda Caballero, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de enero de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3849000018012497, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 12 de febrero de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 12 de marzo de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 28. Vivienda letra G, de la fachada norte, en la planta cuarta o piso primero de la casa número 10 de El Empalme, de Santander. Tiene su acceso por el portal número 1. Mide 55 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Frente, vuelo sobre la carretera de El Empalme a Peñacastillo; fondo, viviendas letras I del portal número 1 y F del portal número 2; derecha, patio de luces y vivienda A del portal número 2, e izquierda, vivienda letra H del portal número 1. Cuota 1,20 por 100.

Inscripción: Se encuentra inscrito al tomo 2.188, libro 567, folio 190, finca 52.869, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 4 de Santander.

Tipo de subasta: 7.800.000 pesetas.

Dado en Santander a 18 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, José Luis López del Moral Echeverría.—El Secretario.—66.878.

SANTANDER

Edicto

Don Antonio da Silva Fernández, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santander y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 77/1988, se siguen autos de juicio ejecutivo número 77/1988, a instancia del Procurador señor García Viñuela, en representación de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra don Francisco José Luis del Haya Pérez y doña María Inmaculada Vivar Ricondo, representados por el Procurador, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval o tasación pericial, la siguiente finca embargada a los demandados:

Finca número 30.909, inscrita al folio 147, del libro 468, del Registro de la Propiedad número 1 de Santander, sita en el paseo de General Dávila, número 184 G, 4.º A.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida Pedro San Martín, sin número, de Santander, el día 2 de febrero de 1998, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 3857000017007784, el 20 por 100 del tipo del remate, acreditándolo en el acto de la subasta mediante presentación del resguardo.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, junto con resguardo acreditativo de ingreso del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 27 de febrero de 1998, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de marzo de 1998, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Santander a 3 de noviembre de 1997.—El Juez sustituto, Antonio da Silva Fernández.—El Secretario.—66.936.

SANT BOI DE LLOBREGAT

Edicto

Don Francisco Javier Pauli Collado, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Sant Boi de Llobregat,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario número 106/1997 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de HIPOTEBANSA, representada por el Procurador señor Feixó, contra don Francisco Leiva Peña, he acordado la celebración de la primera subasta pública el día 4 de febrero de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; en su caso, por segunda vez el día 4 de marzo de 1998, a las diez horas, y por tercera vez el día 6 de abril de 1998, a las diez horas, de la finca que al final se describe, propiedad de don Francisco Peña Leiva; bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el fijado en la escritura de constitución, que es la suma de 9.801.384 pesetas; para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar en la cuenta abierta a nombre de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, que no será inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades consignadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la licitación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente de notificación a don Francisco Peña Leiva.

Finca objeto de subasta

Número 15, piso cuarto, puerta segunda, de la escalera número 113, hoy número 37, de la calle Mallorca, de la casa sita en esta villa de Sant Boi de Llobregat. Vivienda con superficie de 67 metros cuadrados. Lindante: Al frente, oeste, con la calle Mallorca; al fondo, este, con don Agustín Masalleras, patio de luces y escalera; a la derecha, entrando, sur, con la puerta primera de los mismos piso y escalera, patio de luces y caja de escalera, y a la izquierda, norte, con don Juan Gómez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Boi de Llobregat, al tomo 1.088, libro 533, página 46, finca número 23.507, inscripción quinta.

Dado en Sant Boi de Llobregat a 27 de octubre de 1997.—El Juez, Francisco Javier Pauli Collado.—El Secretario.—67.008.

SANT BOI DE LLOBREGAT

Edicto

Don José Manuel Martínez Borrego, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Sant Boi de Llobregat,

Hago saber: Que por providencia dictada en los autos de juicio sumario del artículo 131, de la Ley Hipotecaria seguidos ante este Juzgado con el número 16/1997, instado por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado procesalmente por el Procurador don Ángel Montero Brusell, contra «Atrium Organización Inmobiliaria, Sociedad

Anónima», se ha acordado sacar a subasta pública el bien inmueble cuya identificación se consigna brevemente al final del presente, finca hipotecada por la parte demandada «Atrium Organización Inmobiliaria, Sociedad Anónima», valorada en la suma de 30.668.976 pesetas, por término de veinte días en cada ocasión y de conformidad con la facultad que al ejecutante concede el artículo 131, regla 7.ª, párrafo cuarto, de la Ley Hipotecaria por tres veces.

La primera subasta, al tipo representado por la valoración del bien, se celebrará el día 25 de febrero de 1998, a las diez horas, en la sede de este órgano jurisdiccional.

En prevención que no hubiere postor en la primera, la segunda subasta, sirviendo de tipo el precio de tasación, con rebaja del 25 por 100, tendrá lugar el día 25 de marzo de 1998, a las diez horas, igualmente en la sede de este Juzgado.

Y para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se realizará el día 23 de abril de 1998, a las diez horas, en idéntico lugar.

Las subastas reseñadas se regirán por las siguientes condiciones:

Primera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran el tipo respectivo, a excepción de la tercera subasta, en la que se observará lo dispuesto por la regla 12, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en el modo establecido por el párrafo tercero de la regla 14, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, cuenta número 0829, abierta en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, clave 5610, en la calle Víctor Balaguer, número 53, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ella; en la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Quinta.—Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, previéndose a los licitadores que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura presentada por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Bien inmueble objeto de subasta

Finca sita en Sant Boi de Llobregat registral 27.821, entidad número 1. Local sótanos, puerta única, radicado en la planta primera de la casa número 167, de la calle Pi i Margall, antes 233 de la calle Pablo Piñol, de Sant Boi de Llobregat.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Boi de Llobregat, al libro 439, folio 202, del tomo 984. Valorada en la suma de 30.668.976 pesetas.

Servirá el presente edicto de notificación en forma al deudor para el caso de no ser hallado en su domicilio.

Dado en Sant Boi de Llobregat a 11 de noviembre de 1997.—El Juez, José Manuel Martínez Borrego.—El Secretario.—66.596.

SANT FELIU DE LLOBREGAT

Edicto de subasta

En méritos de lo acordado por el Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Sant Feliu de Llobregat, en los autos número 77/1994, de ejecutivo-otros títulos, promovidos por «Sofileasing, Sociedad Anónima», contra don Alfonso Pérez Quesada y «La Goleta de Sant Vicens, Sociedad Limitada», en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, y cuyo precio de valoración es 8.250.000 pesetas, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 29 de enero de 1998, a las diez horas, el bien embargado a don Alfonso Pérez Quesada. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 26 de febrero de 1998, a las diez horas. Y para el caso de no rematarse el bien en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta del referido bien, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 26 de marzo de 1998, a las diez horas, celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores, previamente, consignar en el establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración del bien; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que a instancias del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con él los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Finca urbana número 22. Vivienda en el piso sexto, puerta segunda del bloque C-3, del edificio «Calypso», sito en Rubí, recayente a la avenida Can Cabanyes, número 4, antes sin él y también al paseo de la Via o del Ferrocarril, sin número; ocupando una superficie de 65 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa, tomo 852, libro 420, folio 101, finca número 10.975, inscripción cuarta.

Haciendo constar que la publicación del presente edicto servirá de notificación en legal forma en el supuesto de resultar negativa la notificación a los demandados.

Dado en Sant Feliu de Llobregat a 29 de octubre de 1997.—El Juez.—El Secretario judicial.—66.680-16.

SANTOÑA

Edicto

Don Carlos Cordero Lozano, Secretario del Juzgado número 1 de Santoña y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 254/1995 se tramitan autos de procedimiento

judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima» (Hipoteban-sa), representada por la Procuradora señora Fuente, contra don José Antonio Salazar Perea, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez consecutiva del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 26 de febrero de 1998, para la segunda el día 7 de mayo de 1998, y para la tercera el día 25 de junio de 1998, todas ellas a las doce horas, entendiéndose trasladado el señalamiento al día hábil siguiente caso de coincidencia con día inhábil o festivo, subastas todas que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de la Villa, sin número, primera planta, de Santoña, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de la subasta. En la segunda subasta el tipo será el 75 por 100 de la primera. La tercera se celebrará, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en las subastas, deberán consignar en las dos primeras subastas el 20 por 100 de sus respectivos tipos y en la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional (impreso amarillo) de este Juzgado, número 3879/0000/18/0254/95 del Banco Bilbao Vizcaya, no aceptándose cheques o dinero en el Juzgado.

Tercera.—Los licitadores podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositándose el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todas aquellas personas que quieran participar en la subasta.

Sexta.—En todo caso continuarán subsistentes y sin cancelar las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bien objeto de subasta

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santoña, la finca 9.654 sección de Santoña, tomo 1.391, libro 106, folio 158, inscripción cuarta, se describe en los libros del registro en los términos siguientes:

Urbana, número 130, vivienda situada en la quinta planta alta del edificio radicante en término municipal de Santoña, en la antigua batería de Santa Isabel en la falda sur del monte de Santoña, teniendo su frente o fachada principal al sur, con vistas a la bahía de Santoña. Se denomina vivienda número 20 de la planta quinta. Tiene una superficie útil de 56 metros 76 decímetros cuadrados.

Tasación a efectos de subasta:

Tipo de primera subasta 13.150.000 pesetas y postura mínima consignación 2.630.000 pesetas.

Tipo segunda subasta 9.862.500 pesetas y postura mínima consignación 2.630.000 pesetas.

Tipo tercera subasta, sin sujeción a tipo, consignación 1.972.500 pesetas.

Y para que conste y a efectos de su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de Cantabria», expido el presente, que servirá así bien de notificación a los demandados que no fueren hallados. En Santoña a 31 de julio de 1997.—El Secretario, Carlos Cordero Lozano.—66.940.

SANTOÑA

Edicto

Don Carlos Cordero Lozano, Secretario del Juzgado número 1 de Santoña y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 229/1995, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid (Procuradora señora Fuente), contra don José Aincia Arrese y doña María Sáez Ozcoidi, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado, para la celebración de la primera subasta, el día 19 de febrero de 1998; para la segunda, el día 30 de abril de 1998, y para la tercera, el día 18 de junio de 1998, todas ellas a las doce horas, entendiéndose trasladado el señalamiento al día hábil siguiente caso de coincidencia con día inhábil o festivo, subastas, todas, que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de la Villa, sin número, de Santoña, primera planta, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en las dos primeras subastas el 20 por 100 de sus respectivos tipos, y en la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional (impreso amarillo) de este Juzgado, número 3879/0000/18/0229/95, del Banco Bilbao Vizcaya, no aceptándose cheques o dinero en el Juzgado.

Tercera.—Los licitadores podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta.

Sexta.—En todo caso, continuarán subsistentes y sin cancelar las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bien objeto de subasta

Registro de la Propiedad de Santoña: Que la finca 9.972, inscrita al tomo 1.397, libro 104, folio 47, inscripción número 3, se describe en los libros del Registro en los términos siguientes:

Urbana. Número nueve. Chalé señalado con el número 9, perteneciente al bloque II del conjunto urbanístico radicante en el pueblo de Somo, Ayuntamiento de Ribamontán al Mar, y sitio de Llosa de Herrería. Consta de dos plantas destinadas a vivienda comunicadas por escalera interior, que da también acceso a la plaza de garaje que le es aneja, situada en la planta de sótano.

Tasación a efectos de subasta

Tipo de la primera subasta y postura mínima: 13.300.000 pesetas. Consignación: 2.660.000 pesetas.

Tipo de la segunda subasta y postura mínima: 9.975.000 pesetas. Consignación: 2.660.000 pesetas.

Tipo de la tercera subasta: Sin sujeción a tipo. Consignación: 1.995.000 pesetas.

Y para que conste, y a efectos de su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de Cantabria», expido el presente, que servirá así bien de notificación a los demandados que no fueren hallados, en Santoña a 31 de julio de 1997.—El Secretario judicial, Carlos Cordero Lozano.—66.943.

SANTOÑA

Edicto

Don Carlos Cordero Lozano, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Santoña y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 253/1995, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria (Procuradora señora Fuente), contra doña Josefa Robles Bárcena, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez consecutivas del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta, el día 19 de febrero de 1998; para la segunda, el día 30 de abril de 1998, y para la tercera, el día 18 de junio de 1998, todas ellas a las trece horas, entendiéndose trasladado el señalamiento al día hábil siguiente, caso de coincidencia con día inhábil o festivo, subastas todas que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de la Villa, sin número, de Santoña, primera planta, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en las subastas, deberán consignar en las dos primeras subastas el 20 por 100 de sus respectivos tipos, y en la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional (impreso amarillo) de este Juzgado, número 3879/0000/18/0253/95 del Banco Bilbao Vizcaya, no aceptándose cheques o dinero en el Juzgado.

Tercera.—Los licitadores podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentado el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta.

Sexta.—En todo caso continuarán subsistentes y sin cancelar las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bien objeto de subasta

Que la finca número 10.900, inscrita al tomo 1.468, libro 110, folio 148, inscripción número A, se describe en los libros del Registro, en los términos siguientes:

Urbana número 2. Chalé destinado a vivienda unifamiliar. Consta de dos plantas intercomunicadas

mediante una escalera interior, perteneciente al conjunto urbanístico radicante en el pueblo de Somo, Ayuntamiento de Ribamontán al Mar, al sitio de Monte de Somo, punto más concreto de la Casona de Arriba.

Tasación a efectos de subasta:

Tipo primera subasta: 26.683.000 pesetas y postura mínima de consignación 5.336.e00 pesetas.

Tipo segunda subasta: 20.012.250 pesetas y postura mínima de consignación 5.336.600 pesetas.

Tipo tercera subasta: Sin sujeción a tipo, 4.002.450 pesetas.

Y para que conste y a efectos de su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de Cantabria», expido el presente, que servirá así, bien de notificación a la demandada que fuere hallada, en Santoña 31 de julio de 1997.—El Secretario judicial, Carlos Cordero Lozano.—66.935.

SANTOÑA

Edicto

Don Carlos Cordero Lozano, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Santoña y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 12/1997 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria (Procuradora señora Fuente), contra don José López Álvarez y doña María Isabel Gómez Menéndez, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera, consecutivas del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 26 de marzo de 1998, para la segunda el día 28 de mayo de 1998 y para la tercera el día 16 de julio de 1998, todas ellas a las doce horas, entendiéndose trasladado el señalamiento al día hábil siguiente caso de coincidencia con día inhábil o festivo; subastas todas que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de la Villa, sin número, de Santoña, primera planta, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en las subastas, deberán consignar en las dos primeras subastas el 20 por 100 de sus respectivos tipos, y en la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional (impreso amarillo) de este Juzgado, número 3879/0000/18/0012/97, del Banco Bilbao Vizcaya, no aceptándose cheques o dinero en el Juzgado.

Tercera.—Los licitadores podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta.

Sexta.—En todo caso, continuarán subsistentes y sin cancelar las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bien objeto de subasta

Registro de la Propiedad de Santoña.—La finca número 9.038, sección Ribamontán al Mar, inscrita al tomo 1.360, libro 99, folio 86, inscripción letra A, se describe en los libros del Registro en los términos siguientes:

Urbana. Número 14. Apartamento situado en la planta entrecubierta, señalado con la letra A, a la izquierda-centro-derecha subiendo por la escalera del portal 1, del bloque A, de un conjunto urbanístico compuesto de cinco bloques, en el barrio de Coterrillo, del pueblo de Laredo, Ayuntamiento de Ribamontán al Mar. Tiene una superficie construida aproximada de 55 metros 84 decímetros cuadrados.

Tasación a efectos de subasta:

Tipo de la primera subasta, 10.195.000 pesetas y postura mínima. Consignación, 2.039.000 pesetas.

Tipo de la segunda subasta, 7.646.250 pesetas y postura mínima. Consignación, 2.039.000 pesetas.

Tipo de la tercera subasta, sin sujeción a tipo. Consignación, 1.529.250 pesetas.

Y para que conste, y a efectos de su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de Cantabria», expido el presente, que servirá así de notificación a los demandados que no fueren hallados.

Dado en Santoña a 31 de julio de 1997.—El Secretario judicial, Carlos Cordero Lozano.—66.985.

SANTOÑA

Edicto

Don Carlos Cordero Lozano, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Santoña y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 288/1996 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid (Procurador Fuente), contra doña María del Carmen Dolores Fernández Sanz, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 12 de marzo de 1998, para la segunda el día 21 de mayo de 1998 y para la tercera el día 9 de julio de 1998, todas ellas a las doce horas, entendiéndose trasladado el señalamiento al día hábil siguiente caso de coincidencia con día inhábil o festivo, subastas todas que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de la Villa, sin número, de Santoña, primera planta, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en las subastas, deberán consignar en las dos primeras subastas el 20 por 100 de sus respectivos tipos, y en la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional (impreso amarillo) de este Juzgado, número 3879/0000/18/0288/96, del Banco Bilbao Vizcaya, no aceptándose cheques o dinero en el Juzgado.

Tercera.—Los licitadores podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta.

Sexta.—En todo caso continuarán subsistentes y sin cancelar las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bien objeto de subasta

Registro de la Propiedad de Santoña.

La finca número 10.770, sección Ribamontán al Monte, inscrita al tomo 1.235, libro 103, folio 157, inscripción número 5, se describe en los libros del Registro en los siguientes términos:

Rústica. En el pueblo de Villaverde, Ayuntamiento de Ribamontán al Monte, mies y sitio de la Mazuca, prado con una cabida de 14 carros, equivalentes a 24 áreas 92 centiáreas, que linda: Al norte, ferrocarril de Santander a Bilbao y Manuel Viadero Gándara; sur, Antonio Pacheco Gutiérrez y Jesús Pérez Lavín y otros; este, casa Rectoral y herederos de Viadero y al oeste, arroyo Santo Tomás.

Tasación a efectos de subasta:

Tipo de la primera subasta, 14.300.000 pesetas, y postura mínima consignación, 2.860.000 pesetas.

Tipo de la segunda subasta, 10.725.000 pesetas, y postura mínima consignación, 2.860.000 pesetas.

Tipo de la tercera subasta, sin sujeción a tipo. Consignación, 2.145.000 pesetas.

Y para que conste, y a efectos de su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Cantabria», expido el presente, que servirá así bien de notificación a la demandada que no fuere hallada.

Dado en Santoña a 31 de julio de 1997.—El Secretario judicial, Carlos Cordero Lozano.—66.991.

SANTOÑA

Edicto

Don Carlos Cordero Lozano, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Santoña y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 545/1993 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Madrid (Procuradora señora Fuente), contra don Alfonso Carlos Palomino de Miguel, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera, consecutivas del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 5 de febrero de 1998, para la segunda el día 2 de abril de 1998 y para la tercera el día 4 de junio de 1998, todas ellas a las doce horas, entendiéndose trasladado el señalamiento al día hábil siguiente caso de coincidencia con día inhábil o festivo; subastas todas que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de la Villa, sin número, de Santoña, primera planta, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en las subastas, deberán consignar en las dos primeras subastas el 20 por 100 de sus respectivos tipos, y en la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda, con anterioridad a la celebración de las mismas,

en la cuenta provisional (impreso amarillo) de este Juzgado, número 3879/0000/18/0545/93, del Banco Bilbao Vizcaya, no aceptándose cheques o dinero en el Juzgado.

Tercera.—Los licitadores podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta.

Sexta.—En todo caso, continuarán subsistentes y sin cancelar las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bien objeto de subasta

Registro de la Propiedad de Santoña. Que la finca 7.746, inscrita al tomo 1.444, libro 109, folio 86, inscripción número C, se describe en los libros del Registro en los términos siguientes.

Urbana. Número 13. Departamento denominado vivienda número 13, ubicado en el bloque número 1 de un complejo urbanístico, en el pueblo de Somo, Ayuntamiento de Ribamontán al Mar, al sitio de las Quebrantas, del barrio de las Ventas. Tiene una superficie de 125 metros cuadrados, de los que 24 metros cuadrados corresponden a garaje y el resto a vivienda. Consta de planta baja, destinada a garaje, con acceso directo al terreno libre de edificación por el norte; de dos plantas altas comunicadas entre sí mediante escalera interior, destinadas a vivienda e integradas por salón-cocina, tres dormitorios, dos aseos y terraza.

Tasación a efectos de subasta:

Tipo de la primera subasta, 21.000.000 de pesetas y postura mínima. Consignación, 4.200.000 pesetas.

Tipo de la segunda subasta, 15.750.000 pesetas y postura mínima. Consignación, 4.200.000 pesetas.

Tipo de la tercera subasta, sin sujeción a tipo. Consignación, 3.150.000 pesetas.

Y para que conste, y a efectos de su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de Cantabria», expido el presente, que servirá así de notificación al demandado que no fuere hallado.

Dado en Santoña a 31 de julio de 1997.—El Secretario judicial, Carlos Cordero Lozano.—66.993.

SANTOÑA

Edicto

Don Carlos Cordero Lozano, Secretario del Juzgado número 1 de Santoña y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 205/1996 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de Caja Rural de Burgos, siendo representada por la Procuradora señora Fuente, contra don Miguel Ángel Lavín Gómez y doña Isabel Anillo Cueto, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez consecutiva del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 26 de febrero de 1998, para la segunda el día 7 de mayo de 1998, y para la tercera el día 25 de junio de 1998, todas ellas a las trece horas, entendiéndose trasladado el señalamiento al día hábil siguiente caso de coincidencia

con día inhábil o festivo, subastas todas que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de la Villa, sin número, primera planta, de Santoña, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de la subasta. En la segunda subasta el tipo será el 75 por 100 de la primera. La tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en las subastas, deberán consignar en las dos primeras subastas el 20 por 100 de sus respectivos tipos y en la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional (impreso amarillo) de este Juzgado, número 3879/0000/18/0205/96 del Banco Bilbao Vizcaya, no aceptándose cheques o dinero en el Juzgado.

Tercera.—Los licitadores podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositándose el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todas aquellas personas que quieran participar en la subasta.

Sexta.—En todo caso continuarán subsistentes y sin cancelar las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bien objeto de subasta

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santoña, la finca 3.988, tomo 1.365, libro 56, folio 104, inscripción sexta, se describe en los libros del registro en los términos siguientes:

Rústica en el pueblo de Güemes, municipio de Bareyo, barrio de Villanueva, sitio de Llosia, terreno a prado que tiene una cabida de 90 áreas 22 centiáreas dentro de cuyo perímetro existe construida una casa de labor, compuesta de planta baja, piso y desván, que tiene una superficie aproximada de 112 metros cuadrados.

Tasación a efectos de subasta:

Tipo de primera subasta 9.900.000 pesetas y postura mínima consignación 1.980.000 pesetas.

Tipo segunda subasta 7.425.000 pesetas y postura mínima consignación 1.980.000 pesetas.

Tipo tercera subasta, sin sujeción a tipo, consignación 1.485.000 pesetas.

Y para que conste y a efectos de su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de Cantabria», expido el presente, que servirá así bien de notificación a los demandados que no fueren hallados. En Santoña a 31 de julio de 1997.—El Secretario, Carlos Cordero Lozano.—66.946.

SAN VICENTE DE LA BARQUERA

Edicto

Doña Nuria Alonso Malfaz, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de San Vicente de la Barquera y su partido (Cantabria),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 6/1997, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Jaime Borbolla Sánchez y doña Isabel Díaz Noval, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos, y por resolución

dictada en el día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los bienes embargados y que al final se detallan, y cuyas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Alta, sin número, por primera vez y término de veinte días, a las once horas del día 13 de enero de 1998; en su caso, por segunda vez, a las once horas del día 10 de febrero de 1998, y por tercera vez, en su caso, a las once horas del día 10 de marzo de 1998, todo ello bajo las condiciones que seguidamente se expresan:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de los bienes; para la segunda subasta, en su caso, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 3883 de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta villa, clave 17, expediente 6/97, una cuantía no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no será inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, salvo que a instancia del actor se reserven en depósito las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; dichas cantidades les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, digo, el resguardo de haberse hecho la consignación en la cuenta bancaria anteriormente mencionada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se hace constar que en los autos no obran los títulos de propiedad de los bienes objeto de subasta, existiendo certificación del Registro de la Propiedad de esta villa, donde consta inscrito el dominio a favor de los demandados.

Sexta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subastas

1. Urbana. Casa cuadra, señalada con el número 10, en el barrio de Fortaleza, del pueblo de Bielva, ayuntamiento de Herrerías, que mide como 150 metros cuadrados y se compone de piso bajo, pajar y techo, con entrada o frente al sur, por donde linda con tránsito público; al este o derecha, casa y cuadra de don Vicente Rubín Celis; al oeste o izquierda, cuadra de doña Ramona Cos, y al fondo o norte, la de herederos de don Francisco Saba Palacios. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Vicente de la Barquera al tomo 377 del archivo, libro 37 del Ayuntamiento, folio 53, finca número 3.373.

Tipo de la subasta: 10.972.500 pesetas.

2. Rústica. Cultivo de secano. Finca 46 del polígono 5 del plano general de la concentración, sitio de La Fragua, pueblo de Bielva, de este ayuntamiento. Linda: Norte, con zona excluida de concentración (casco urbano) y edificación; sur, con camino; este, con edificación, zona excluida de concentración y doña Rosario Sánchez (f. 47), y oeste, con doña Piedad Marcos (f. 45). Extensión: 26 áreas 90 centiáreas, y es, por tanto, indivisible conforme a la legislación vigente. Inscrita en el Registro de

la Propiedad de esta villa al tomo 497 del archivo, libro 43 del ayuntamiento de Herrerías, folio 7, finca número 4.862.

Tipo de la subasta: 672.500 pesetas.

3. Urbana. Número 1. Planta semisótano de un edificio en el pueblo de Bielva, barrio de La Calle, del ayuntamiento de Herrerías. Constituye un local con entrada por el sur, de 341 metros 1 decímetro cuadrado. Linda: Izquierda, entrando, herederos de don Manuel Palacios; derecha, herederos de don Avelino Gutiérrez y don Lorenzo Gómez; frente, tránsito público; fondo, cimentación del edificio a tránsito público. Cuota: 15 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Vicente de la Barquera al tomo 545 del archivo, libro 47 del ayuntamiento de Herrerías, folio 58, finca número 5.674.

Tipo de la subasta: 10.248.300 pesetas.

Dado en San Vicente de la Barquera a 8 de octubre de 1997.—La Juez, Nuria Alonso Malfaz.—La Secretaria.—66.619.

SEVILLA

Edicto

Doña Rosario Marcos Martín, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 328/1996-5 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Rafael Morales Ligerero y don Antonio Morales Ligerero, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 18 de febrero de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.035.0000.17.032896, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de marzo de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de abril de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien dese

tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Mediante el presente se notifica a los deudores los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes si no se pudiere practicar personalmente.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Urbana número 27. Vivienda señalada con el número 4-3, situada en la planta cuarta del edificio en avenida de Las Adelfas, sin número, parcela A-3, en Caño Guerrero (Matalascañas), término de Almonte (Huelva), es del tipo C. Tiene una superficie construida de 73 metros 22 decímetros cuadrados, y útil de 59 metros 43 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo de entrada, dos dormitorios, estar-comedor, cocina y cuarto de baño, tiene, además, una terraza a la que se accede por el estar-comedor. Linda: Por la derecha, entrando, con piso 4-2 de su misma planta y escaleras; por la izquierda, con piso 4-4 de su misma planta; por su frente, con pasillo de acceso a las viviendas, y por el fondo, con vuelo a zona verde. Anejo: El piso descrito tiene como anejo una plaza de aparcamiento situada en la zona exterior de aparcamientos que rodea el edificio, señalada con el número 20. Tiene una superficie de 10 metros 3 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Palma del Condado (Huelva) al tomo 1.204, libro 250, folio 75, finca registral número 16.716. El tipo de tasación asciende a 8.000.000 de pesetas.

2. Urbana, parcela 29 de la manzana I, en la urbanización «Conde Quinto», de Sevilla, en término de Dos Hermanas, de 130 metros cuadrados. En ella se edifica una vivienda unifamiliar de 124 metros cuadrados, dividida en dos plantas y con torreón de salida a terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas, libro 577, tomo 577, folio 79, finca registral número 38.826. El tipo de tasación asciende a 10.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 7 de noviembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Rosario Marcos Martín.—El Secretario.—66.949.

TOLEDO

Edicto

Don Mariano Zabala Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Toledo,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 463/1996, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Indalecio Socorro Santana y doña Esperanza Ferrer Rodríguez, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad que se dirá. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Gerardo Lobo, sin número, Toledo, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 9 de enero de 1998, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 9 de febrero de 1998, a las doce horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 9 de marzo de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Para el supuesto de que alguna de las subastas que vienen señaladas no pudiere tener lugar en el día y hora que viene fijado, por causas de fuerza mayor o coincidir en día festivo local o nacional, se entiende que la misma se celebrará al siguiente

día hábil, en el mismo lugar y hora, sin necesidad de nuevo señalamiento.

Se advierte:

Primero.—Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 4317, clave 17, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, acompañando al mismo el resguardo de ingreso a que se refiere el punto segundo, sin cuyo requisito no serán tenidas en cuenta.

Cuarta.—Que la parte actora ejecutante podrá licitar en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Urbana. Número 125. Vivienda tipo B-3, en planta tercera, con acceso por el portal centro, situada a mano izquierda del descansillo, según se accede por la escalera de su portal, perteneciente al cuerpo sur del conjunto urbanístico sito en Toledo, parcela M-60 de la IV Fase Residencial del polígono «Santa María de Benquerencia». Tiene una superficie útil de 77 metros 88 decímetros cuadrados, con su correspondiente distribución interior. Linda: A la derecha, entrando, con vivienda tipo C-3, izquierda de su planta y portal; a la izquierda, con vivienda tipo E-4, derecha de su planta y portal derecho y patio interior de luces; al fondo, acera del conjunto que da a la calle Fresnedoso, y frente, pasillo de acceso a viviendas y hueco de escalera. Corresponde a esta vivienda inherente a la misma la plaza de garaje número 93, situada en la planta bajo rasante del cuerpo sur del edificio, con una superficie útil, incluida su parte proporcional en la zona de rodadura, de 25 metros 89 decímetros cuadrados.

Cuota de participación: 0,75 por 100.

Inscrita al tomo 1.087 del archivo, libro 579 de Toledo, folio 131, finca número 41.116, inscripción tercera del Registro de la Propiedad número 1 de Toledo.

Precio tipo de salida en subasta: 9.738.560 pesetas.

Sirva la publicación de este edicto de notificación bastante para los demandados, por razones de economía procesal, y para el caso de la notificación a que se refiere el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria no pudiera tener lugar con la notificación suficiente requerida por la Ley.

Dado en Toledo a 14 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Mariano Zabala Alonso.—El Secretario.—66.917.

TOLEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Toledo,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta misma fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 193/1997, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representada por la Procuradora doña María del Valle Martín Gómez-Platero, contra «Distribuciones Cárnicas Bargaña, Sociedad Limitada», don Antonio Pérez Hernández, doña Esther Rodríguez Ramírez, don José Luis Rodríguez Ramírez y doña Ana María Sánchez Silva, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, las fincas que se indicarán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Gerardo Lobo, sin número, el día 12 de enero de 1998, a las doce horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 14.200.000 pesetas para la finca 6.995; 14.200.000 pesetas para la finca 6.996, y 7.100.000 pesetas para las cuatro sextas partes del pleno dominio y dos sextas partes en nuda propiedad de la finca 5.147, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4316, clave 18 (procedimiento hipotecario), el 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 12 de febrero de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, y siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de marzo de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará, sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas deriven.

Bienes que se saca a subasta

Sita en término de Bargas (Toledo), al camino o vereda de la Fuente Peña, hoy calle Ortega y Gasset, número 8. Parcela número 7 a) del plano. Ocupa una superficie de 170 metros cuadrados, y linda: Al frente, con calle Ortega y Gasset; derecha, con parcela de don José Luis Rodríguez Ramírez, e izquierda y fondo, con resto de finca matriz de la que procede por segregación, propiedad de doña Dolores Carrasco Redondo. Sobre la misma existe construida la siguiente: Vivienda unifamiliar de dos

plantas sobre la rasante. Mide una superficie construida de 134 metros 62 decímetros cuadrados. Consta en planta baja de garaje, estar, cocina y aseo, y en planta alta de estar, tres dormitorios, baño y terraza. Sus linderos son los mismos que los del solar sobre el que se ha construido, quedando el resto de terreno sin edificar, destinado a patio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Toledo al tomo 1.007, libro 103, folio 158, finca número 6.995.

Tasada, a efectos de subasta, en 14.200.000 pesetas.

Sita en término de Bargas (Toledo), al camino o vereda de la Fuente Peña, hoy calle Ortega y Gasset número 6. Parcela número 7 b) del plano. Ocupa una superficie de 170 metros cuadrados, y linda: Al frente, con calle Ortega y Gasset; derecha, con parcela de don Juan Gómez Serrano; izquierda, con la de don Antonio Pérez Hernández, y fondo, con resto de finca matriz de la que procede por segregación, propiedad de doña Dolores Carrasco Redondo. Sobre la misma existe construida la siguiente: Vivienda unifamiliar de dos plantas sobre la rasante. Mide una superficie construida de 134 metros 62 decímetros cuadrados. Consta, en planta baja, de garaje, estar, cocina y aseos, y en planta alta, de estar, tres dormitorios, baño y terraza. Sus linderos son los mismos que los del solar sobre el que se ha construido, quedando el resto del terreno sin edificar, destinado a patio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Toledo al tomo 1.014, libro 104, folio 86, finca número 6.996.

Tasada, a efectos de subasta, en 14.200.000 pesetas.

Cuatro sextas partes en pleno dominio y dos sextas partes en nuda propiedad de la siguiente: Casa en Bargas, plaza de Toros, 3, hoy calle Eladio Moreno, 11. Linda: Derecha entrando, plaza de Toros, hoy Santiago Hernández; izquierda, don Anastasio Pérez, hoy doña Magdalena Fernández Pérez, y fondo, plaza de toros, hoy doña Magdalena Fernández Pérez. Tiene una superficie de 66 metros cuadrados, según reciente medición, según consta en el título, de 204 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Toledo al tomo 1.079, libro 118, folio 144, finca número 5.147.

Tasada, a efectos de subasta, en 7.100.000 pesetas.

Dado en Toledo a 29 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—66.611.

TOLEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Toledo,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta misma fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 603/1996, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representada por la Procuradora doña María del Valle Martín Gómez-Platero, contra don Julio de Paz San Félix y doña Juliana Gómez Barberá, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, la finca que se indicará.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Gerardo Lobo, sin número, el día 16 de enero de 1998, a las diez treinta horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 13.900.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4316, clave 18 (procedimiento hipotecario), el 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo

requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 16 de febrero de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, y siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de marzo de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará, sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas deriven.

Bien que se saca a subasta

Parcela número 102. Urbana, parcela edificable, sita en término municipal de Toledo, al sitio de San Bernardo. Tiene forma irregular. Ocupa una superficie de 2.744 metros 71 decímetros cuadrados. Linda: Por el norte, en línea curva de 61,85 metros, con la calle J; por el sur, en línea recta de 26,2 metros, con las parcelas números 105 y 106; por el este, en línea recta de 58,77 metros, con la parcela 103, y por el oeste, en línea recta de 63,41 metros, con la parcela número 101. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Toledo, al tomo 1.049, libro 541, folio 219, finca 38.050.

Tasada, a efectos de subasta, en 13.900.000 pesetas.

Dado en Toledo a 29 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—66.612.

TOLEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Toledo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 147/1994, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Luis Vaquero Montemayor, contra «Instamarro, Sociedad Anónima», don Julián Martín Romojaro y don Javier Martín Romojaro, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y valor de tasación que se indicará, las fincas embargadas a los demandados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Gerardo Lobo, sin número, en Toledo, el día 16 de enero de 1998, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones número 4316, clave 17, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya,

el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a la licitación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, haciéndose el depósito antes indicado.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero, facultad que sólo podrá ejercer la parte ejecutante.

Quinta.—Que los títulos de propiedad de las fincas que se sacan a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinadas por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedan subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 16 de febrero de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 16 de marzo de 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Bienes que se sacan a subasta

Rústica.—Viña, en término de La Torre de Esteban Hambran, al sitio de la Cañada, de haber 1 hectárea 38 áreas 75 centiáreas, conteniendo 800 cepas y 17 olivas en 85 áreas, 53 áreas 75 centiáreas, dedicadas a cereales. Es indivisible. Linda: Norte, don Joaquín Gómez Gómez; sur, herederos de don Casimiro García López; este, don Julián Alonso Sánchez, y oeste, camino de la Cañada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Escalona, al tomo 565, libro 45, folio 21.

Tasada, a efectos de subasta, en 550.000 pesetas.

Urbana.—Vivienda unifamiliar, en la calle San Silvestre, número 34, en la colonia denominada «Santiago», de Pozuelo de Alarcón. Consta de tres plantas, ocupando la construcción unos 200 metros cuadrados. La planta semisótano consta de garaje, trastero, lavado, costura y planta con dormitorio y aseo de servicio. La planta baja se distribuye en vestíbulo, cocina, aseo, salón-comedor y escaleras de bajada a la planta semisótano y subida a la planta alta por medio de la planta principal o alta, distribuida en cuarto de baño y cuatro dormitorios, uno de ellos con salida a una pequeña terraza. El solar sobre el que se levanta la vivienda tiene una cabida aproximada de 200 metros cuadrados, y linda: Al frente, con la calle San Silvestre; por la derecha, entrando, con el solar número 2; por la izquierda, con el conjunto de las calles Nuestra Señora de la Salud y San Silvestre, y por el fondo, con calle Nuestra Señora de la Salud. Todo el terreno no edificado se destina a jardín. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pozuelo de Alarcón, al tomo 703, libro 696, folio 219, finca número 12.900.

Tasada, a efectos de subasta, en 28.000.000 de pesetas.

Dado en Toledo a 29 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—66.962.

TOLOSA

Edicto

En virtud de lo acordado por la señora Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Tolosa, en el expediente de quiebra voluntaria de «Lenfi, Sociedad Anónima», seguido al número 345/1996, se convoca a todos los acreedores a junta general para el nombramiento de Síndicos, la que tendrá lugar el día 30 de enero de 1998 y hora de las diez, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Dado en Tolosa (Guipúzcoa) a 31 de octubre de 1997.—La Secretaria.—66.947.

TORREMOLINOS

Edicto

Don Jorge del Valle Gálvez, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torremolinos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 340/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Unicaja, contra don Antonio Castillo Tejada y doña Victoria Pilar Villalba Márquez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 9 de enero de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3037 0000 18 0340 95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 6 de febrero de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 6 de marzo de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 14.—Vivienda, letra E, en planta primera del portal 2, bloque A del conjunto «Congreso» de Torremolinos, procedente del «Cortijo de Zea». Tiene una superficie útil de 101 metros 36 decímetros cuadrados y construida de 107 metros 27 decímetros cuadrados. Lleva vinculada en planta baja la plaza de aparcamiento señalada con el número 12, con superficie construida de 13 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga al tomo 743, folio 181, finca número 25.242, inscripción primera.

Tipo de subasta: 15.970.488 pesetas.

Dado en Torremolinos a 1 de septiembre de 1997.—El Juez accidental, Jorge del Valle Gálvez.—La Secretaria.—66.919.

TORRENT

Edicto

Doña Esperanza Benedicto Vicente, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Torrent (Valencia),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 79/1995-M, a instancias de doña María del Carmen Cervera Almerich, contra «Construcciones Colinas del Vedaat Colivesa, Sociedad Anónima», sobre reclamación de 9.052.882 pesetas de principal, más 7.000.000 de pesetas para intereses y costas, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo resolución de este día, se anuncia la venta en pública subasta y término de veinte días, de los bienes embargados al ejecutado, que han sido tasados pericialmente en la suma de 19.731.083 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de La Libertad, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 4 de febrero de 1998, a las doce quince horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en primera, el día 5 de marzo de 1998, a las doce quince horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 3 de abril de 1998, a las doce quince horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

De suspenderse en cualquiera de los casos por causa de fuerza mayor, se celebrará al día siguiente, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Las condiciones de la subasta serán las siguientes:

Primera.—No se admitirá postura, en primera ni segunda subastas, que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse, previamente, en la cuenta corriente número 4366/0000/17/0079/95, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6410, de la avenida País Valenciano de Torrent, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo, en las dos primeras, y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, presentando en el Juzgado el resguardo que se facilite para ser admitidos.

Tercera.—Hasta el día señalado para la subasta podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—No podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, a excepción del ejecutante.

Quinta.—A instancias del ejecutante, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no consignare el precio, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad de la finca estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los lici-

tadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a la deudora, del lugar, día y hora señalados para el remate.

Los bienes embargados y que se subastan son los siguientes:

1. Local comercial designado con la letra D, en planta baja, a la parte derecha, mirando desde la calle Gaspar Navarro Piles, sin distribución interior, con acceso directo desde dicha calle, del edificio en Torrent, calle Gaspar Navarro Piles, 1, y calle La Eliana, número 7; ocupa una superficie construida de 162,36 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Torrent, al tomo 2.363 del archivo, libro 724 de Torrent, folio 163, finca 50.918.

Valorada en 13.683.700 pesetas.

2. Local comercial en planta baja, a la parte izquierda, mirando a la fachada desde la calle Gaspar Navarro Piles, con acceso directo desde la misma, del edificio sito en Torrent, plaza de América, número 4, y calle Gaspar Navarro Piles, número 3, sin distribución interior. Ocupa una superficie total de 45,65 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Torrent, en el tomo 2.313 del archivo, libro 674 de Torrent, folio 152, finca 49.225.

Valorada en 3.847.382 pesetas.

3. Plaza de aparcamiento señalada con el número 77 del plano de distribución de plazas, del edificio sito en Torrent, calles Cruz Roja, Gaspar Navarro Piles, La Eliana y plaza de América. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Torrent, tomo 2.378, libro 739, folio 205, finca 51.659.

Valorada en 1.100.000 pesetas.

4. Plaza de aparcamiento señalada con el número 78 del plano de distribución de plazas, del edificio sito en Torrent, calles Cruz Roja, Gaspar Navarro Piles, La Eliana y plaza de América. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Torrent, folio 205, finca 51.659.

Valorada en 1.100.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación a los interesados y a los deudores, caso de que no se haya podido notificar la fecha y lugar de celebración de la pública subasta en el domicilio indicado a efectos de notificaciones, se expide el presente en Torrent a 10 de octubre de 1997.—La Secretaria, Esperanza Benedicto Vicente.—66.630.

TORRENT

Edicto

Doña Margarita Sáez Vicente Almazán, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Torrent (Valencia) y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 463/1996, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales señor Pastor Miravete, contra don Ramón Mateu Sáez y doña Amparo Requena Briz, en la cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, el bien inmueble que al final del presente edicto se describirá, celebrándose la referida subasta el día 27 de enero de 1998, a las doce horas, en la Secretaría Civil de este Juzgado, sujetándose a la condiciones que a continuación se expresan, de conformidad con lo establecido en las reglas 7.ª a la 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, artículos 227 y 228 del Reglamento de la

demanda Ley y artículos 1.499.2, 1.499.3 y 1.500 y demás concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, sita en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4366000018046396, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la establecida como tipo para la subasta.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse por escrito y en calidad de ceder el remate a un tercero, en la forma prevenida, respectivamente, en los párrafos segundo y tercero del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se hace referencia en la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación referida en el número anterior, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta no le será admitida la proposición.

Séptima.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Octava.—A prevención de que no haya postura admisible en la primera subasta, se señala, para la segunda, el día 27 de febrero de 1998, a las doce horas, con reducción en un 25 por 100 del tipo de la primera subasta, y para la celebración, en su caso, de tercera subasta, se señala el día 27 de marzo de 1998, a la misma hora que la segunda, sin sujeción a tipo. Para participar en la segunda subasta los licitadores deberán consignar, en la forma prevenida en la condición primera de la presente resolución, el 20 por 100 del tipo señalado para la primera; para participar en la tercera deberán consignar el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Novena.—Si cualquiera de las subastas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrarían en el día hábil siguiente.

Bien objeto de subasta

Vivienda de la derecha, mirando a la fachada, del primer piso alto, puerta número 2, con una superficie útil de 105,47 metros cuadrados, forma parte de una casa sita en Alacuas, avenida del País Valenciano, 25. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alacuas, tomo 1.170, libro 43 de Alacuas, folio 115, finca 3.344.

Valor a efectos de subasta: 11.026.700 pesetas.

Y para que sirva de notificación a todos los interesados y a los deudores, caso de que no se haya podido notificar la fecha y lugar de celebración de la pública subasta en el domicilio indicado a efectos de notificaciones en la escritura base de este procedimiento, se expide el presente en Torrent a 27 de octubre de 1997.—La Juez, Margarita Sáez Vicente Almazán.—La Secretaria.—66.952.

TORRIJOS

Edicto

Don Arturo García del Castillo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torrijos (Toledo),

Hace saber: Que en esta Secretaría a mi cargo, con el número 258/1995, se sigue procedimiento

judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Pérez Alonso, contra don Francisco Rico Garrido, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria por la cantidad de 7.350.717 pesetas, en el cual se ha dictado providencia por la que se acuerda sacar a pública subasta la finca que más adelante se relacionará, señalándose como fecha para la primera subasta el día 29 de diciembre de 1997; para el caso de quedar desierta la primera subasta, la segunda tendrá lugar el día 29 de enero de 1998, con una rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera; para el supuesto de resultar desierta la segunda subasta, la tercera tendrá lugar, sin sujeción a tipo, el día 27 de febrero de 1998 (para el supuesto de que cualesquiera de las fechas indicadas para las celebraciones de las subastas cayera en día inhábil, la subasta se celebrará en el siguiente día hábil).

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de San Isidro, sin número, de esta villa, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el precio pactado en la escritura de hipoteca y que luego se indicará, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad; pudiéndose hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, depositando en la cuenta de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación establecida o acompañando el resguardo de haberla efectuado.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Torrijos, cuenta número 43320000-18-258-95, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor a concurrir a la subasta sin constituir depósito.

Tercera.—Que los títulos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán realizarse a calidad de ceder el remate a terceros.

Finca objeto de subasta y tipo de la misma

Finca sita en Alcabón, al sitio denominado «Las Cruces», urbanización «La Aurora», número 1, vivienda unifamiliar adosada, parcela número 1. Inscrita al tomo 1.562, folio 197, libro 27, finca 2.381 del Ayuntamiento de Alcabón.

Tasada, a efectos de subasta, en 5.600.000 pesetas.

Dado en Torrijos a 21 de octubre de 1997.—El Secretario, Arturo García del Castillo.—66.618.

TORRIJOS

Edicto

Don Fausto de la Plaza, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Torrijos (Toledo),

Hace saber: Que en esta Secretaría a mi cargo, con el número 349/1995, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias de don José Luis Rosa Faura, representado por la Procuradora doña María Nieves Faba Yebra, contra doña Isidora Fernández Parra, en reclamación de 193.280 pesetas, en los cuales se ha dictado providencia por la que se acuerda sacar a pública subasta las fincas que luego se relacionarán, señalándose como fecha para la primera subasta el día 29 de enero de 1998; para el caso de quedar desierta la primera subasta, la segunda

tendrá lugar el día 26 de febrero, con una rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera; para el supuesto de resultar desierta la segunda subasta, la tercera tendrá lugar, sin sujeción a tipo, el día 24 de marzo (para el supuesto de que cualquiera de las fechas indicadas para las celebraciones de las subastas cayera en día inhábil, la subasta se celebrará en el siguiente día hábil).

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de San Isidro, sin número, de esta villa, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el precio en que se han valorado pericialmente y que luego se indicará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad, pudiéndose hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, depositando en la cuenta de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación establecida o acompañando el resguardo de haberla efectuado.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Torrijos, cuenta número 43340000-17-0349-95, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor a concurrir a la subasta sin constituir depósito.

Tercera.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá realizar las posturas a calidad de ceder el remate a terceros.

Sirviendo, asimismo, el presente de notificación en forma a la demandada.

Fincas objeto de subasta y tipo de las mismas

Finca 15.321. Urbana, solar edificable en Fuenzalida, al sitio conocido por «Cruz de Lanchares», de 242 metros cuadrados, valorada en 5.700.000 pesetas.

Finca número 15.780. Urbana, solar edificable número 6, en Fuenzalida y su calle de Miguel Hernández, número 21, de haber 141 metros 83 decímetros cuadrados. Valorado en 3.800.000 pesetas.

Dado en Torrijos a 21 de octubre de 1997.—El Secretario, Fausto de la Plaza.—66.986.

TORRIJOS

Edicto

Don Arturo García del Castillo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torrijos (Toledo),

Hago saber: Que en esta Secretaría a mi cargo, con el número 218/1995, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Pérez Alonso, contra don Juan José García Gómez, don Máximo Antonio García Gómez, doña Alicia Martín López, doña Luisa Sánchez González, don José García Aguilera y doña Visitación Gómez Gómez, en reclamación de 6.757.462 pesetas, en los cuales se ha dictado providencia por la que se acuerda sacar a pública subasta las fincas que más adelante se relacionarán, señalándose como fecha para la primera subasta el día 29 de diciembre de 1997; para el caso de quedar desierta la primera subasta, la segunda tendrá

lugar el día 29 de enero de 1998, con una rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera; para el supuesto de resultar desierta la segunda subasta, la tercera tendrá lugar, sin sujeción a tipo, el día 2 de marzo de 1998 (para el supuesto de que cualesquiera de las fechas indicadas para las celebraciones de las subastas cayera en día inhábil, la subasta se celebrará en el siguiente día hábil).

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de San Isidro, sin número, de esta villa, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el precio en que han sido valorados pericialmente y que luego se indicará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad; pudiéndose hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, depositando en la cuenta de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación establecida o acompañando el resguardo de haberla efectuado.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Torrijos, cuenta número 43320000-17-0218/95, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor a concurrir a la subasta sin constituir depósito.

Tercera.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá realizar las posturas en calidad de ceder el remate a terceros.

Sirviendo, asimismo, el presente de notificación en forma a los demandados.

Fincas objeto de subasta y tipo de las mismas

1. Garaje en planta baja en un edificio en Torrijos, calle El Cubero, número 8, y Pensamiento, número 5, de 55,6 metros cuadrados. Valorado en 1.500.000 pesetas. Finca número 9.953. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Torrijos al tomo 1.538, libro 111, folio 49.

2. Una octava parte indivisa de una tierra en Torrijos, al sitio de Alamillo, de 1 fanega 57 áreas 37 centiáreas. Valorada en 750.000 pesetas. El importe de la octava parte es de 93.750 pesetas. Finca número 6.677. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos al tomo 1.385, libro 86, folio 22.

3. Una octava parte indivisa de un olivar sito en Torrijos, al sitio del Bentorro o la Graria, de 35 áreas 21 centiáreas. Valorado en 550.000 pesetas. El importe de la octava parte es de 68.750 pesetas. Finca número 5.465. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos al tomo 1.302, libro 75, folio 109.

4. Una octava parte indivisa de una tierra sita en Torrijos, al sitio de la Berrana, de 2 hectáreas 40 áreas 17 centiáreas. Valorada en 1.500.000 pesetas. El importe de la octava parte es de 187.500 pesetas. Finca número 4.195. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos al tomo 1.224, libro 70, folio 208.

5. Una octava parte indivisa de una tierra sita en Torrijos, al sitio de la Vega, de 1 hectárea 5 áreas 1 centiárea. Valorada en 600.000 pesetas. El importe de la octava parte es de 75.000 pesetas. Finca número 3.619. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos al tomo 1.109, libro 65, folio 72.

6. Una octava parte indivisa de una tierra sita en Torrijos, al sitio camino de la Vega, de 56 áreas 37 centiáreas. Valorada en 300.000 pesetas. El

importe de la octava parte es de 37.500 pesetas. Finca número 1 triplicado del Registro de la Propiedad de Torrijos. Inscrita al tomo 987, libro 59, folio 163.

7. Una octava parte indivisa de una tierra sita en Torrijos, al sitio camino de la Vega o Serrana, de 84 áreas 55 centiáreas. Valorada en 550.000 pesetas. El importe de la octava parte es de 68.750 pesetas. Finca número 1.788. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos al tomo 871, libro 53, folio 4.

8. Una octava parte indivisa de una tierra sita en Torrijos, al sitio del Alamillo, de 58 áreas 62 centiáreas. Valorada en 450.000 pesetas. El importe de la octava parte es de 56.250 pesetas. Finca número 1.732. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos al tomo 843, libro 51, folio 243.

9. Una octava parte indivisa de una tierra en Torrijos, sita en Torrijos, al sitio Val de la Nueva, de 1 hectárea 17 áreas 45 centiáreas. Valorada en 750.000 pesetas. El importe de la octava parte es de 93.750 pesetas. Finca número 1.675. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos, al tomo 843, libro 51, folio 50.

10. Una octava parte indivisa de una tierra sita en Torrijos, al sitio Pao Bajo, de 1 hectárea 38 áreas 50 centiáreas. Valorada en 850.000 pesetas. El importe de la octava parte es de 106.250 pesetas. Finca número 2 triplicado. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos al tomo 596, libro 42, folio 139.

11. Una octava parte indivisa de una tierra en Torrijos, al sitio del Alamillo, de 84 áreas 55 centiáreas. Valorada en 550.000 pesetas. El importe de la octava parte es de 68.750 pesetas. Finca 261. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos al tomo 292, libro 24, folio 171.

12. Casa con corral en Val de Santo Domingo, en la calle de Recodo, número 4, de 541 metros cuadrados. Valorada en 6.500.000 pesetas. Finca número 6.977. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos al tomo 1.502, libro 113, folio 18.

13. Corral cercado en Val de Santo Domingo, en calle de la Amargura, de 100 metros cuadrados. Valorado en 350.000 pesetas. Finca número 6.739. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Torrijos al tomo 1.431, libro 111, folio 159.

Dado en Torrijos a 23 de octubre de 1997.—El Secretario, Arturo García del Castillo.—66.616.

TOTANA

Edicto

Doña Asunción Castaño Penalva, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Totana (Murcia),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 212/1995 se tramita procedimiento de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Ilemo Hardi, Sociedad Anónima», contra don José Cánovas Balsas y doña Francisca Martínez Tolinos, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 18 de febrero de 1998, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que todos los licitadores, salvo el ejecutante, para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3.117, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Los licitadores podrán participar con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito referido anteriormente.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postor en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 17 de marzo de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiera licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de abril de 1998, a las diez treinta horas, que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda, y celebrada esta subasta, si la postura fuese inferior al tipo de la segunda podrán el actor —que no hubiese sido rematante—, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, a partir de la subasta.

Si por fuerza mayor o causas ajenas a éste Juzgado no pudieran celebrarse las subastas en el día y hora señalados, se entenderá que se celebran el siguiente día hábil, a la misma hora, excepto los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda número 33. Vivienda de tipo H, en la planta 2.ª del edificio, con acceso por la escalera derecha y fachada a calle José María Pemán. Tiene una superficie construida de 103 metros 53 decímetros cuadrados y útil de 83 metros 14 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, paso, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, terraza principal y de servicio. Linda: Frente, sur, calle José María Pemán; derecha, este, calle en formación; izquierda, oeste, vivienda de tipo J de esta planta, vestíbulo de la escalera y patio de luces, y espalda, norte, dicho patio de luces y la vivienda de tipo H de esta planta. Cuota: Le corresponde 2,02 por 100 y una dozava parte en los gastos de su portal y escalera. Forma parte de un edificio en Alhama de Murcia, en su calle José María Pemán, sobre un solar que ocupa 1.212,74 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, finca registral número 26.940.

Tipo: 5.949.393 pesetas.

Dado en Totana a 28 de octubre de 1997.—La Secretaria, Asunción Castaño Penalva.—66.931.

TOTANA

Edicto

Doña Asunción Castaño Penalva, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Totana (Murcia),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 207/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan María Gallego Iglesias, contra don Pedro García Navarro y doña Josefa Mendoza Moreno, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se dirán, señalándose para que el acto

del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 11 de marzo de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que todos los licitadores, salvo el ejecutante, para poder tomar parte en las subastas deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya número 3117, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de metálicos o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito referido anteriormente.

Los autos, la certificación de cargas y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 15 de abril de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 13 de mayo de 1998, a las diez horas, que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Vivienda tipo B, de tres plantas, integrante en un edificio en Alhama de Murcia, partido de España y sitio de San Roque, con una superficie construida de 162,38 metros cuadrados, y útil de 129,12 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, finca registral número 31.054.

Tipo: 11.000.000 de pesetas.

Bancal de la casa, en término de Alhama de Murcia, partido de las Cañadas, paraje de Alcanaria, con 2,0083 hectáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, finca registral número 25.085.

Tipo: 1.000.000 de pesetas.

Tierra de secano, en término de Alhama de Murcia, partido de la Alcanara, con 24,1488 hectáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, finca registral número 30.399.

Tipo: 11.000.000 de pesetas.

Tierra de secano, en blanco, en el término de Alhama de Murcia, partido del Ral, pago de La Calavera y sitio del Ojico de Torres y Pollicico, con 67,08 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, finca registral número 30.261.

Tipo: 160.000 pesetas, por ser 4/30 partes indivisas.

Tierra de secano, en término de Alhama de Murcia, partido de las Cañadas, paraje de la Molatica, con 6,6742 hectáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, finca registral número 32.310.

Tipo: 2.600.000 pesetas, por ser nuda propiedad.

Tierra de secano en término de Alhama de Murcia, partido de la Alcanara, bancal de la casa, con 2,2779 hectáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, finca registral número 13.953.

Tipo: 1.100.000 pesetas.

Tierra de secano, en término de Alhama de Murcia, partido de las Cañadas, paraje de la Casa de Don Pablo, sitio de los Cabecicos Blancos, con 2,1375 hectáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, finca registral número 27.966.

Tipo: 900.000 pesetas.

Tierra de secano, en término de Alhama de Murcia, partido de las Cañadas, sitios de la Venta de Aledo y de la Casa de Juan Bueno, con 1,3976 hectáreas, en la que existe una casa en planta baja, con patio y otras dependencias, que tiene una superficie cubierta de unos 80 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, finca registral número 26.977.

Tipo: 2.750.000 pesetas.

Dado en Totana a 5 de noviembre de 1997.—La Secretaria, Asunción Castaño Penalva.—66.928.

VALDEMORO

Edicto

Doña Concepción García Roldán, Secretaria titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Valdemoro y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 4/1996, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Adolfo Velasco Calvo y doña Ana María Nieto Caldera, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de enero de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en las escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 26.200.000 pesetas.

En segunda subasta, en caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 19 de febrero de 1998, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 18 de marzo de 1998, a las diez horas, con las mismas condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, ni en primera ni en segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones que el Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sita en esta localidad, en la calle Estrella de Elola, sin número, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, pudiéndose ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estándose de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Se describe la finca según se señala en la demanda:

Parcela de terreno, que ocupa una superficie de 231 metros cuadrados. Dentro de esta finca existe una vivienda unifamiliar adosada, totalmente ter-

minada, compuesta de planta semisótano, planta baja, planta primera y planta buhardilla.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Parla, al tomo 510, libro 28, folio 160, finca número 1.954.

Valor de subasta: 26.200.000 pesetas.

Y para el caso de no poder llevarse a efecto la notificación de los señalamientos de subasta, así como del contenido del presente edicto, sirva el presente de notificación en forma a los demandados don Adolfo Velasco Calvo y doña Ana María Nieto Caldera.—Doy fe.

Dado en Valdemoro a 23 de octubre de 1997.—La Secretaria judicial, Concepción García Roldán.—66.964.

VALDEMORO

Edicto

Doña Ana Mercedes Merino Melara, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Valdemoro,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 143/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Citibank España, Sociedad Anónima», contra don José Luis Barba Villa y doña Dolores Rodríguez Sánchez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 21 de enero de 1998, a las once quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2858, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de febrero de 1998, a las once quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 18 de marzo de 1998, a las once quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Piso sexto, letra C, con acceso por la escalera derecha, perteneciente al bloque B-4, en Valdemoro al sitio llamado Pedazo de la Viña, junto al camino del Postiguillo, hoy calle Río Manzanares 33. Situado en la sexta planta, sin contar la baja. Ocupa una superficie aproximada de 97 metros 6 decímetros cuadrados, y está distribuido en varias habitaciones y servicios. Linda: Frente, rellano y piso D de su misma planta y escalera; por la derecha, escalera y patio de luces; por el fondo, patio de luces y piso de su misma planta de la escalera central, y por la izquierda, fachada principal del edificio.

Cuota: 1,10 por 100 en el valor de la casa y elementos comunes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto al tomo 1.296, libro 119, folio 19, finca número 8.643, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 11.674.000 pesetas.

Dado en Valdemoro a 4 de noviembre de 1997.—La Juez, Ana Mercedes Merino Melara.—El Secretario.—66.895.

VALENCIA

Edicto

Doña Pilar Herranz Narro, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 204/1993, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por la Procuradora señora Domingo Boluda, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Vicente Ferrando Bustamante, doña María del Carmen Badía Saus, don Vicente Ferrando Mata y doña Concepción Bustamante López, sobre reclamación de cantidad, en cuantía de 424.562 pesetas de principal, más otras 200.000 pesetas, calculadas para intereses y costas, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes inmuebles que al final se relacionarán, para cuya celebración se señala el día 13 de enero de 1998, y hora de las doce, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta servirá de tipo el precio del avalúo; para la segunda el precio del avalúo rebajado en el 25 por 100, y la tercera se hará sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, excepto para la tercera subasta.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 4483, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya (sucursal Juzgados), al menos, el 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta en la primera y segunda, y del tipo de la segunda en la tercera.

Cuarta.—En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de segunda subasta el día 13 de febrero de 1998, y hora de las doce, y si tampoco concurren postores a esta segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de marzo de 1998, y hora de las doce.

Quinta.—Si cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, o en sucesivos días, si persistiere tal impedimento. Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a terceros.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirviendo, asimismo, el presente edicto de notificación de los señalamientos de subasta a los demandados, caso de no ser hallados en su domicilio.

Bienes objeto de subasta

Vivienda en edificio entre medianeras, sexto piso, puerta número 17, del edificio sito en Valencia, avenida Campanar, número 37, y garaje, como anejo el uso exclusivo del aparcamiento número 31 del sótano. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Valencia, al tomo 505, libro 297 de Campanar, folio 26, finca registral número 16.273.

Tasada dicha vivienda, con su garaje anejo, en 11.955.000 pesetas.

Vivienda en edificio entre medianeras, en el piso tercero, puerta número 14, del edificio sito en Mislata (Valencia), avenida del Sur, número 16. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Valencia, al tomo 745, libro 292 de Mislata, folio 223, finca registral número 12.515.

Tasada dicha vivienda en 8.369.000 pesetas.

Dado en Valencia a 28 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria, Pilar Herranz Narro.—66.640.

VALENCIA

Edicto

Don Manuel José López Orellana, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hace saber: Que en los autos del juicio ejecutivo otros títulos que se sigue en este Juzgado con el número 1.256/1984, a instancia de la Procuradora doña María Luisa Izquierdo Tortosa, en nombre de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Francisca Manteca Rodas, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, con veinte días de antelación, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 12 de enero de 1998, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, con rebaja del 25 por 100 del valor de su tasación, el día 9 de febrero de 1998, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiese postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 9 de marzo de 1998, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en los artículos 1.499, 1.500 y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil (reformada por Ley 10, de 30 de abril de 1992, prohibición de ceder el remate, salvo para el ejecutante), haciéndose constar que el establecimiento donde habrá de hacerse la consignación del 20 por 100 del valor de los bienes es el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (oficina 5941), cuenta 4442 abierta a nombre de este Juzgado, previniéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación expresada; los títulos de propiedad de los bienes, o certificaciones que los suplan, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta,

y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin poder exigir otros, ni antes ni después del remate; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

1. Vivienda sita en Valencia, calle Fontanares, número 41, planta 30, planta 8.^a Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 2, al tomo 1.148, libro 135, folio 109, finca número 12.763, inscripción tercera.

Valorada en 4.268.000 pesetas.

2. Vivienda sita en Valencia, calle Fontanares, número 41, puerta 31, planta 8.^a Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 2, al tomo 1.148, libro 135, folio 111, finca número 12.764, inscripción tercera.

Valorada en 4.268.000 pesetas.

Dado en Valencia a 31 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez, Manuel José López Orellana.—El Secretario.—66.875.

VALENCIA

Edicto

Don Vicente Carlos Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Hace saber: Que en autos ejecutivo-otros títulos número 589/1994, promovidos por don Juan Francisco Gozávez Benavente, en nombre de Caja Rural de Valencia, Coop. Cdto. Valenc, contra don Francisco Montoro Caravaca y doña María Carmen Frigols Inglés, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta lo siguiente:

1. Finca rústica, término de Antella, polígono 19, parcela 67. Finca registral número 385 del Registro de la Propiedad de Alberique.

Valorada en 2.613.656 pesetas.

2. Finca rústica, término de Antella, partida Plá, polígono 8, parcela 6. Finca 386 del Registro de la Propiedad de Alberique.

Valorada en 1.711.135 pesetas.

3. Finca rústica en Antella, partida Arrozales. Polígono 8, parcela 38, finca número 2.233, del Registro de la Propiedad de Alberique.

Valorada en 1.866.898 pesetas.

4. Finca rústica en Antella, partida Les Isles del Plá, polígono 8, parcela 165. Finca 397, del mismo Registro.

Valorada en 1.648.980 pesetas.

5. Finca rústica en Gabarda, partida La Alqueria, polígono 8, parcela 276. Finca 365, mismo Registro.

Valorada en 979.728 pesetas.

6. Mitad indivisa de unifamiliar, sita en calle Purísima, 11, término Antella. Finca 2.733, del mismo Registro.

Valorada en 1.665.628 pesetas.

7. Terreno en camino Subida al Parque, número 3, término de Antella. Finca registral 399, del mismo Registro. Valorada en 232.500 pesetas.

Se han señalado los días 12 de enero, 12 de febrero y 12 de marzo de 1998, a las once horas, para la primera, segunda y tercera subastas, o al día siguiente cuando, por causa no imputable a la parte actora, no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración de los bienes en la primera, la rebaja del 25 por 100 de tal valoración en la segunda, y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar, en la cuenta número 4441 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana, calle Colón, número 39), con indicación del número y año del procedimiento, el 50 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por 100 del tipo de la segunda en la tercera,

presentando en este Juzgado el resguardo que se facilite para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, en cuanto a los incoados antes de la Ley 10/1992, de 30 de abril, y ceder el remate únicamente la actora en cuanto a los incoados con posterioridad a dicha Ley.

Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores, que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuara subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los ejecutados, para el caso de no ser habidos, de todo el contenido del presente edicto.

Dado en Valencia a 8 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Vicente Carlos Martínez.—El Secretario.—66.850.

VALENCIA

Edicto

Don José Luis Gómez-Moreno Mora, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 116/1997, se tramita juicio procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Procuradora doña María Lidón Jiménez Tirado, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), contra doña Inmaculada Vidal Olmos y don José Julián Bautista Cuevas, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se relaciona.

La subasta se celebrará el día 13 de enero de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia de la calle Colón, número de cuenta corriente 4443, establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar: En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dicho bien tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de febrero de 1998, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca la totalidad del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 29 de abril de 1998, a las once horas.

sitio antes indicado, el día 10 de marzo de 1998, a las doce horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores, del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

Única: Finca urbana local 13 de orden, vivienda en tercera planta alta, puerta 5 de la casa 4 de la calle Fortuna, tipo A. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Valencia, al tomo 1.430, libro 17, folio 203, finca 1.491.

Valorada, a efectos de subasta, en 11.880.000 pesetas.

Dado en Valencia a 17 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, José Luis Gómez-Moreno Mora.—El Secretario.—66.637.

VALENCIA

Edicto

Don Juan Francisco Pérez Fortit, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 295/1997, se tramita juicio procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el Procurador don Antonio García-Reyes Comino, en nombre y representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra doña Luisa Salinas García y doña Laura María Salinas García, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se relaciona. La subasta se celebrará el día 28 de enero de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal Navarro Reverter, 1, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dicho bien tendrá lugar en la Sala de Audiencias, de ese Juzgado, el día 11 de marzo de 1998, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca la totalidad del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 29 de abril de 1998, a las once horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a las deudoras del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

Lote único. Vivienda en piso 2.º, puerta 20, tipo A, del edificio sito en Valencia, con fachada a la avenida Peris y Valero, 73. Inscrito al tomo 1.473, libro 188, folio 131, finca número 12.740, inscripción cuarta. Valorado, a efectos de subasta, en la cantidad de 16.140.692 pesetas.

Dado en Valencia a 13 de octubre de 1997.—El Magistrado, Juan Francisco Pérez Fortiz.—El Secretario.—66.918.

VALENCIA

Edicto

Don José Luis Gómez-Moreno Mora, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 511/1997, se tramita juicio procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Procuradora doña Alicia Suau Casado, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra don Tomás Arroyo Díaz del Campo y don Francisca Díaz Rojas, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 24 de febrero de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia calle Colón, número de cuenta corriente 4443, establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiera o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencias de ese Juzgado, el día 25 de marzo de 1998, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca la totalidad del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar, en el mismo sitio antes indicado, el día 21 de abril de 1998, a las doce horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de subasta

Uno. Vivienda en primera planta alta, señalada su puerta con el número 3, inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 3, al tomo 1.486, libro 255, folio 72, finca número 14.923.

Dos y último. Aparcamiento para vehículo, señalado con el número 116, inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 3, al tomo 1.531, libro 275, folio 219, finca número 15.689.

Lote 1. A efectos de subasta, valorado en 18.937.500 pesetas.

Lote 2. A efectos de subasta, valorado en 1.625.000 pesetas.

Ambas fincas forman parte del edificio denominado, a efectos internos, como «Ferrobus Fase XIX-Serrería» sita en Valencia, número 10 de la calle Serrería.

Dado en Valencia a 15 de octubre de 1997.

Añadición del edicto de fecha 15 de octubre de 1997.

Primero.—Respecto de la finca número 14.923: Que consta de dependencias propias para habitar. Mide una superficie útil de 92,74 metros cuadrados, construida de 111,60 metros cuadrados. Y con repercusión de elementos comunes de 127,16 metros cuadrados. Cuota de elementos comunes de 0,693 por 100. Tiene su acceso por el bloque 1, escalera 2.

Segundo.—Con respecto a la finca número 15.689: Que mide una superficie útil de 19,24 metros cuadrados. Y con repercusión de elementos comunes de 24,5 metros cuadrados. Cuota con elementos comunes de 0,061 por 100.

Dado en Valencia a 22 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, José Luis Gómez-Moreno Mora.—66.909-5.

VALENCIA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 683/1997, sobre suspensión de pagos a virtud de solicitud documentada de la Procuradora doña Carmen Lis Gómez, en nombre de «Construcciones y Servicios Elan, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Ciscar, número 9-3, en cuyo expediente por providencia de fecha 22 de octubre de 1997, se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos del referido comerciante, quedando intervenidas las operaciones del mismo, con lo demás inherente a tal declaración, habiéndose nombrado Interventores a don Enrique Contell García, don Salvador Company Peris y al «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima».

Lo que se hace público para general conocimiento a los efectos de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922.

Dado en Valencia a 3 de noviembre de 1997.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—66.910-5.

VALENCIA

Edicto

Don Manuel José López Orellana, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hace saber: Que obrando señalamiento de subasta en fecha 18 de diciembre de 1997, a las doce horas, en segunda el 19 de enero de 1998, a la misma hora, y en tercera el 18 de febrero de 1998, a la misma hora, respecto a la finca registral número 39.008, inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcira, folio 221, tomo 1.863, libro 668 de Alcira, y valorada en 7.964.031 pesetas, dimanante de los autos de ejecutivo número 558/1992, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña María del Mar Garrigues Pelufo y otros, se hace constar que la finca referida es propiedad de doña María del Mar Garrigues Pelufo.

Y para que sirva de notificación en forma en relación a dichas subastas, expido el presente en Valencia a 13 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Manuel José López Orellana.—El Secretario.—66.926.

VALLADOLID

Edicto

Don Luis Puente de Pinedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valladolid,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 912/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancias de «BNP España, Sociedad Anónima», contra doña Isabel María Pelayo Higuera y don Jesús Pelayo Escudero, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 23 de enero de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4621000017091296, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de febrero de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de marzo de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Lote número 1. Una sexta parte indivisa de oficina situada en calle Caridad, número 1, 4.º A, con superficie construida de 44,39 metros cuadrados. Finca registral número 8.068 del Registro de la Propiedad número 3 de Valladolid. Valorada en 1.727.887 pesetas.

Lote número 2. Una sexta parte indivisa de oficina situada en calle Caridad, número 1, 4.º B, con superficie construida de 30,02 metros cuadrados. Finca registral número 8.070 del Registro de la Propiedad número 3 de Valladolid. Valorada en 1.168.533 pesetas.

Lote número 3. Una sexta parte indivisa de oficina situada en calle Caridad, número 1, 4.º C, con superficie construida de 42,66 metros cuadrados. Finca registral número 8.072 del Registro de la Propiedad número 3 de Valladolid. Valorada en 1.660.547 pesetas.

Lote número 4. Una décima parte indivisa de oficina situada en calle Caridad, número 1, 4.º A, con superficie construida de 44,39 metros cuadrados. Finca registral número 8.068 del Registro de la Propiedad número 3 de Valladolid. Valorada en 1.036.733 pesetas.

Lote número 5. Una décima parte indivisa de oficina situada en calle Caridad, número 1, 4.º B, con superficie construida de 30,02 metros cuadrados. Finca registral número 8.070 del Registro de la Propiedad número 3 de Valladolid. Valorada en 701.120 pesetas.

Lote número 6. Una décima parte indivisa de oficina situada en calle Caridad, número 1, 4.º C, con superficie construida de 42,66 metros cuadrados. Finca registral número 8.072 del Registro de la Propiedad número 3 de Valladolid. Valorada en 996.328 pesetas.

Lote número 7. Una quinta parte indivisa de la finca rústica eucaliptal, en el pueblo de Anero, Ayuntamiento de Ribamontán, en la sierra del Garzón, de cabida 3,9768 hectáreas. Inscrita con el número 11.500, Sección Ribamontán al Monte al tomo 1.477, libro 111, folio 184, inscripción letra A del Registro de la Propiedad de Santofía (Santander). Valorada en 731.912 pesetas.

Dado en Valladolid a 7 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Luis Puente de Pinedo.—El Secretario.—66.885.

VALLADOLID

Edicto

Doña Carmen de la Puente Merino, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valladolid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 554/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, contra don Luis Ángel Benito Sánchez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 9 de febrero de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4362-0000-18-554/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 5 de marzo de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del

señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 31 de marzo de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda, letra A, en planta baja de la casa número 15 de la calle Zaratán, La Flecha, Arroyo de la Encomienda, compuesta de varias habitaciones y servicios. Con una superficie construida de 83 metros 31 decímetros cuadrados, y útil de 63 metros 92 centímetros cuadrados. Linda: Al frente, pasillo y caja de escalera; derecha, entrando, zona ajardinada; izquierda, camino de Zaratán, y fondo, con vivienda letra B con acceso por el portal número 10.

Lleva como anejos la plaza de garaje y el trastero número 13, situados en la planta sótano que están vinculados en la vivienda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Valladolid al tomo 823, libro 21, folio 119, finca 1.087, inscripción novena del Ayuntamiento de Arroyo.

Tipo de subasta: 6.351.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 10 de noviembre de 1997.—La Magistrada-Juez accidental, Carmen de la Puente Merino.—El Secretario.—66.987.

VIGO

Edicto

Don Francisco Sánchez Reboredo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Vigo,

Hace público: Que en este Juzgado y bajo el número 81/1997, se siguen autos de ejecutivo otros títulos a instancia de «Os Eirios, Sociedad Limitada», representada por el Procurador don Santiago García de la Peña Calderón, contra «Enescón, Sociedad Limitada», en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días, lo que servirá de notificación a los interesados en ignorado paradero, el bien embargado a la parte demandada que se describirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en las fechas siguientes:

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 22 de enero de 1998; para el caso de que no concurren licitadores; la segunda subasta tendrá lugar el día 24 de febrero de 1998, con el 25 por 100 de rebaja del precio de la valoración, y para el supuesto de que esta quedara desierta; la tercera subasta sin sujeción al tipo, se celebrará el día 24 de marzo de 1998, todas ellas a las doce treinta horas. Y si por alguna circunstancia no pudiera celebrarse el día indicado, quedarán para el siguiente día hábil, a la misma hora.

Condiciones de las subastas:

Primera.—Que para tomar parte en las subastas habrá que depositar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este juzgado, sita en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal en avenida de la Florida, de esta ciudad, haciendo constar la clave 3633000017008197, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio en que sale en la primera y segunda subastas; que la facultad de ceder el remate sólo la podrá ejercitar el actor

y que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, consignando, previamente, el importe a que se refiere la condición anterior, en la forma prevista en la misma.

Tercera.—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que los títulos de propiedad son los que están de manifiesto en los autos y los licitadores deberán conformarse con ellos, no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Bien que se subasta y su valor

Piso cuarto izquierda; de unos 131 metros cuadrados, situado en la calle Pablo Morillo, de Vigo. Inscrito al Registro de la Propiedad número 1 de Vigo, folio 147.

Valoración: 10.500.000 pesetas.

Dado en Vigo a 6 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Francisco Sánchez Reboredo.—El Secretario.—66.725.

VILLENA

Edicto

Doña María Engracia Román Ivorra, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Villena y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 145/1995, seguidos a instancia de «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», con domicilio en Valencia, calle Pintor Sorolla, número 2, y código de identificación fiscal número A-46002036, representada por el Procurador don Celedonio Quiles Galvañ, contra don Pedro Estevan García y doña María Bautista Varela, en reclamación de 2.546.641 pesetas, de principal, más 1.000.000 de pesetas presupuestadas para intereses y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a los demandados, que abajo se describen con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 12 de enero de 1998, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 12 de febrero de 1998, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 12 de marzo de 1998, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto del remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se registrá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subastas deberá consignarse, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, deberá consignarse el 20 por 100 que sirvió de base para la segunda.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que el presente servirá de notificación en legal forma a los demandados, caso de no poderse llevar a efecto personalmente.

Bienes objeto de subasta

De la propiedad de don Pedro Estevan García y doña María Bautista Varela:

1. Finca rústica. Parcela de terreno en la partida de Navarro y Venta, de 635 metros cuadrados. Dentro de su perímetro existe una casita de campo de solo planta baja, con una superficie útil cubierta de 73 metros cuadrados, rodeada por todos sus aires por terrenos de la parcela donde está enclavada. En el término de Biar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Biar, al libro 131, folio 165, finca registral número 10.213.

Valorada en la cantidad de 10.000.000 de pesetas.

2. Finca urbana. Vivienda del tipo único, en la primera planta alta, tiene una superficie construida de 164 metros cuadrados. Forma parte de un edificio con acceso por el zaguán número 3 de la calle Ferriz, en Villena. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villena al tomo 1.140, al libro 641, folio 221, finca registral número 37.488.

Valorada en la cantidad de 10.500.000 pesetas.

3. Finca urbana. Vivienda del tipo único, denominada piso primero, en la segunda planta alta, tiene una superficie construida de 146 metros cuadrados. Forma parte de un edificio con acceso por el zaguán número 9 de la calle Bautista Gosálbez, en Villena. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villena al tomo 1.140, libro 641, folio 223, finca registral número 37.309.

Valorada en la cantidad de 8.200.000 pesetas.

4. Finca urbana. Local comercial en la planta baja, con una superficie útil de 77,39 metros cuadrados. Forma parte de un edificio sito en la calle Ferriz, sin número, en Villena. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Villena, folio 112, finca registral número 42.507.

Valorada en la cantidad de 8.000.000 de pesetas.

Dado en Villena a 21 de octubre de 1997.—La Secretaria, María Engracia Román Ivorra.—66.832.

VINARÓS

Edicto

Don Jesús Lumeras Rubio, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Vinarós,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 13/1996, promovido por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra don Diego Santiago Cortés y doña Ana Cortés Cortés, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el bien que al final se describirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas, en los días y bajo las condiciones siguientes:

En primera subasta, el día 23 de enero de 1998, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 7.920.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 20 de febrero de 1998, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en la tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 20 de marzo de 1998, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta deberán los posibles licitadores consignar, previa-

mente, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación del bien, y para tomar parte en la segunda y tercera subastas, deberán, igualmente, consignar el 20 por 100 de tasación, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación pactado en la escritura de hipoteca. Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de que los deudores no fueren hallados en dicha finca.

Bien objeto de subasta

Casa habitación situada en la calle José Antonio, número 6, de Benicarló, compuesta de altos y bajos y que ocupa una superficie de 8,5 metros de longitud y 4,60 metros de latitud.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinarós al libro 204 de Benicarló, folio 77, finca registral número 1.203 duplicado.

Dado en Vinarós a 11 de noviembre de 1997.—El Juez, Jesús Lumeras Rubio.—El Secretario.—66.927.

VIVEIRO

Edicto

Doña Nieves Leitao Cora, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Viveiro y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, a mi cargo, bajo el número 125/1995, se sigue procedimiento ejecutivo-otros títulos, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», entidad domiciliada en paseo de la Castellana, número 7, con código de identificación fiscal A-28000032, contra don José Bermúdez Peña, con documento nacional de identidad número 33.810.725, domiciliado en calle Rodríguez Murias, número 11, Ribadeo (Lugo), en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien embargado en el procedimiento que al final se detallará.

El bien sale a licitación en un solo lote.

La subasta se celebrará el día 6 de abril de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del valor dado al bien, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma. El bien sale a subasta sin suplir previamente la falta de títulos y a instancias de la parte actora.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, al menos, el 20 por 100 del tipo del remate en el establecimiento destinado al efecto, a excepción del ejecutante.

Tercera.—Solamente el ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el resguardo acreditativo del

ingreso del importe señalado en la condición segunda.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 4 de mayo de 1998, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 1 de junio de 1998, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda, y debiendo los licitadores consignar, igualmente, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Sexta.—Si alguno de los días anteriormente señalados fuese inhábil, el señalamiento se entenderá diferido para el inmediato día siguiente hábil.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación a los demandados del lugar, fecha y hora en que tendrán lugar las subastas, para el supuesto de no ser hallados en su domicilio.

Bien objeto de subasta

Único.—Vivienda unifamiliar de planta baja, planta alta y ático, situada en la playa de Área-Faro (Viveiro), con una superficie aproximada de 470 metros cuadrados, dividida en diferentes compartimentos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viveiro, al tomo 637, libro 249, folio 38, finca número 24.938. Valorada, al 40 por 100 de su ejecución, en 10.560.900 pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y al demandado en particular, se expide el presente edicto, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Viveiro a 7 de noviembre de 1997.—La Juez, Nieves Leitao Cora.—La Secretaria judicial.—66.969.

YECLA

Edicto

Don Pedro Julio Soler Soriano, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Yecla (Murcia),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 422/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Latincom Import-Export, Sociedad Limitada», don José Manuel Vilaplana Morán (y esp. art. 144 del reglamento hipotecario) y doña Berta Cravioto Ríos (y esp. art. 144 del reglamento hipotecario), en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 21 de enero de 1998, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que sule los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas

anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y quedará subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de febrero de 1998, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de marzo de 1998, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Notifíquese la resolución de los señalamientos de subastas a los deudores, y para el caso de que no pudiera llevarse a efecto sirva el presente edicto de notificación en forma.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Vivienda unifamiliar aislada, situada en la urbanización «Los Girasoles», calle de los Pinos, número 22, en la partida del Raspeig, término de San Vicente del Raspeig. Consta de sótano, destinado a garaje, que ocupa una superficie útil de 54 metros 34 decímetros cuadrados, y construida de 64 metros 5 decímetros cuadrados, y de planta baja y alta, destinadas a vivienda. La planta baja mide 74 metros 82 decímetros cuadrados útiles, y 90 metros 67 decímetros cuadrados construidos, distribuidos en vestíbulo, paso, salón-comedor, dormitorio, aseo y cocina; tiene, además, a su parte frontal, un porche que mide 6 metros 72 decímetros cuadrados, y una terraza cubierta que mide 29 metros 25 decímetros cuadrados. Y la planta alta, 29 metros 25 decímetros cuadrados útiles, y 94 metros 3 decímetros cuadrados construidos; se compone de distribuidor, cuatro dormitorios, dos baños y vestidor. El resto de terreno no edificado, hasta los 1.000 metros 25 decímetros cuadrados, que ocupa la total parcela, se destina a zona ajardinada de esparcimiento. Enclavada en el interior de la parcela, forma todo una sola finca, cuyos linderos son: Al norte, con doña Emilia Segura Salinas; sur, calle de los Pinos; este, don Francisco Roper, y oeste, doña Emilia Segura Salinas. Inscripción: Finca número 34.455, tomo 1.528, libro 476, folio 175 del Registro de la Propiedad número 5 de Alicante. Valoración, a efectos de subasta: 23.391.545 pesetas.

Dado en Yecla a 8 de octubre de 1997.—El Juez.—El Secretario, Pedro Julio Soler Soriano.—66.629.

ZAMORA

Edicto

Doña Inmaculada López Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zamora y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 301/1996, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Manuel de Lera Álvarez, en virtud de la hipoteca constituida por don Domingo, Expósito Antón y doña Rufina Largo Codesal, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por la suma de 10.000.000 de pesetas, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 12 de enero de 1998, a las diez treinta horas, al tipo del precio

tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 10.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 12 de febrero de 1998, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 12 de marzo de 1997, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera. En caso de que alguno de los días señalados sea festivo, se traslada al primer día hábil siguiente.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 10.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en la forma legalmente establecida, en la cuenta de este Juzgado, número 4836000018030196, del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de tasación, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando resguardo de ingreso en la forma, cantidad y lugar indicados, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración. Si una de estas posturas fuere la última, por no haber quien la mejore, y no se hallare el licitador presente en el acto del remate, se le requerirá para que, en el plazo de tres días, acepte la adjudicación, previéndole que, si no lo hiciera, perderá la cantidad consignada.

Cuarta.—Se podrán hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se previene que, en el acta de la subasta, se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Departamento número 1, que es un local para negocio emplazado en la planta baja del edificio sito en la calle de Florín Ocamp, sin número, de Zamora, donde es único, con acceso directo e independiente por la calle Pasaje, mide una superficie construida de 218,44 metros cuadrados, y linda, frente, calle Florián de Ocampo y con la trasera de la caja de escalera del portal; derecha, calle Pasaje; izquierda, portal de la casa, finca de don Mar-

celino Santos, y, en menor espacio, con don Paulino González Martínez, y espalda, con este último. Cuota: 20,89 por 100. Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Zamora, tomo 1.622, folio 1, finca número 29.503, inscripción primera.

Dado en Zamora a 4 de noviembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Inmaculada López Rodríguez.—La Secretaria.—66.857.

ZARAGOZA

Edicto

Don Jesús Ignacio Pérez Burred, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Zaragoza,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 709/1996 se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancias de «Nissen Group Ibérica, Sociedad Anónima», don Faustino Martínez Villa, doña María del Pilar Egea Ripa, don Santiago Sanz Lorente, doña María de la Vega Martínez Villa y «Lasial, Sociedad Limitada», contra doña Rosa María Aranda Nocolas, don Manuel Domingo de la Figuera Aranda, doña María Blanca Facerías Sanz, don Gonzalo de la Figuera Aranda, don Alfonso de la Figuera Aranda, doña María del Carmen de la Figuera Aranda y cualquier persona desconocida que pudiese ostentar derechos sobre la sexta parte indivisa de la casa en calle Teniente Coronel Valenzuela, número 13, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 28 de enero de 1998, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4944, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de febrero de 1998, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de marzo de 1998, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Y se exime a la parte demandante de consignar en la subasta.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca sita en esta ciudad en la calle Teniente Coronel Valenzuela, demarcada con el número 13.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza, al tomo 1.752, libro 710, de la sección primera, folio 47, finca número 2.551-N.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 124.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 2 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Jesús Ignacio Pérez Burred.—El Secretario.—66.915.

ZARAGOZA

Edicto

Don Jesús Ignacio Pérez Burred, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Zaragoza,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo y con el número 337/1995-C se tramita procedimiento de quiebra de la entidad «Comercial Bolsera Reunida, Sociedad Anónima», en liquidación («Cobre, Sociedad Anónima»), en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 20 de enero de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4944, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los deudores, para el caso de que resultare negativa la intentada personalmente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de febrero de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de marzo de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca sita en Zaragoza, autovía de Logroño, kilómetro 7,800, de 3.058 metros cuadrados de superficie total, estando construidos en planta baja, 1.650,25 metros cuadrados; en planta primera, 1.659 metros cuadrados, y en planta segunda, 155,05 metros cuadrados, quedando en retranqueo 1.398,75 metros cuadrados. Linda: Al frente, camino Torre de la Condesa; a la derecha, don José Luis Alcalá; al fondo, ANFESA, y a la izquierda, finca de don José María Burillo. Inscrita al tomo 2.358, libro 9 de la sección tercera-A, folio 153, finca número 156, del Registro de la Propiedad número 12 de Zaragoza.

Valoración: 31.868.800 pesetas.

Dado en Zaragoza a 4 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Jesús Ignacio Pérez Burred.—La Secretaria.—66.649.

ZARAGOZA

Edicto

Doña Olga González Viejo, Magistrada-Juez de Juzgado de Primera Instancia número 11 de Zaragoza,

Hace saber: que en dicho Juzgado, y con el número 419/1994-C, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancias de CAZAR, contra don Francisco Roberto Tezanos Bernar y doña Aurora Moreno Moreno, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá; señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de enero de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4878, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de febrero de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de marzo de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva el presente edicto de notificación en legal forma a los demandados en caso de que dicha notificación no pueda hacerse personalmente.

Bien que se saca a subasta y su valor

«Bungalow» número 45, que consta de tres plantas: Planta semisótano, destinada a trastero de 10,50 metros cuadrados, con acceso directo desde el jardín, y de plantas baja y alta comunicadas por escalera interior, destinadas a vivienda, con una superficie útil total de 59,93 metros cuadrados, con acceso mediante escalera exterior desde el jardín a la planta baja, más 17,58 metros cuadrados de terraza, 15 metros cuadrados del citado jardín y 6 metros cuadrados del patio descubierto trasero. Cuota, 11,05 por 100 en su propio bloque y parcela y 0,39003 en los del total complejo. Forma parte del bloque de la parcela 5 del complejo residencial «Cabasi», en la urbanización denominada «Gran Alacant», término municipal de Santa Pola (Alicante). Inscrito en el Registro de la Propiedad de Santa Pola al tomo 1.315, libro 371, folio 224, finca número 29.797, a favor de don Francisco Roberto Tezanos Bernardo con carácter privativo.

Valor de tasación: 8.800.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 12 de noviembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Olga González Viejo.—El Secretario.—66.742.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

BILBAO

Edicto

Doña Raquel Aguirre Larumbe, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Bilbao,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 6, registrado con número 638/1996, ejecución número 210/1996, a instancia de don Antonio Domínguez Gómez, contra don Luis Hernández Iglesias, en reclamación sobre cantidad, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan y valoración

Finca número 20.533-N. Vivienda izquierda, tipo A, de la planta alta quinta de la casa sita en el municipio de Castro Urdiales (Cantabria), calle Marcelino Menéndez Pelayo, número 31. Tiene una superficie construida aproximada de 87,07 metros cuadrados y útil de 65 metros 56 decímetros cuadrados. Inscrito en el tomo 280, libro 205, folio 139.

Valorada en 10.660.000 pesetas.

Finca número 40.494. Local comercial o industrial de forma rectangular, en las subplantas inferiores primeras de las casas señaladas con los números 18, 20 y 22 de la calle Landáburu, de Barakaldo, que tiene su acceso por la casa número 22, que tiene una superficie aproximada de 312 metros cuadrados y que participa con la cuota de tres enteros y veintiocho centésimas de entero por ciento en los elementos comunes de cada una de dichas tres casas. Inscrito en el tomo 795, libro 609 de Barakaldo, folio 190, inscripción primera.

Valorada en 26.540.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Bilbao, en primera subasta el día 12 de febrero de 1998. Caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta el día 12 de marzo de 1998. Si en ésta volvieran a darse esas circunstancias, se cele-

brará la tercera subasta el día 22 de abril de 1998. Todas ellas se celebrarán a las diez horas.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate, podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento bancario del Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4722, el 20 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar en primera subasta y el 15 por 100 (20 por 100 del tipo de la segunda subasta) de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500.1.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado y depositando en la entidad bancaria del Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4722, el 20 por 100 (primera subasta) o el 15 por 100 (segunda y tercera subasta) del valor del lote (20 por 100 del tipo de la segunda subasta) por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por el Secretario judicial y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499.II de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y por tanto no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote [artículo 261, a), de la Ley de Procedimiento Laboral]. Si hubiera postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzaré el embargo.

Octava.—En todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Si la adquisición de subasta o adjudicación de los bienes se realiza en favor de la parte de los ejecutantes (si hubiere varios) y el precio de la adjudicación es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres a ocho días (según se trate de

subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Obra en la Secretaría de este Juzgado certificación registral en la que consta la titularidad del dominio de los bienes subastados y el estado de sus cargas y gravámenes, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes preferentes, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en cumplimiento de lo establecido en las leyes procesales, expido la presente en Bilbao a 7 de noviembre de 1997.—La Secretaria judicial, Raquel Aguirre Larumbe.—66.860.

GRANADA

Edicto

Doña Teresa Torres Marin, Secretaria del Juzgado de lo Social número 6 de Granada y su provincia,

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado de lo Social al número 37/1997, hoy en ejecución de sentencia al número 37/1997, se sigue procedimiento a instancias de don Francisco Rosino Fernández, contra «Conrolsa, Sociedad Anónima», «Grupo Rol-5, Sociedad Limitada», sobre resolución de contrato, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como propiedad de la parte demandada, que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 4 de febrero de 1998; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera el día 11 de febrero de 1998, y para la tercera, caso de quedar desierta la segunda, el día 18 de febrero de 1998, todas ellas a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiere tal impedimento.

Segundo.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

Tercero.—Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretenden licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes; en la segunda, en iguales condiciones, con rebaja del 25 por 100 de éste, y en la tercera, se aprobará el remate en favor del postor que ofrezca la suma superior al 25 por 100 en la cantidad en que han sido peritados los bienes. De resultar desierta esta tercera subasta podrá la parte actora solicitar en el plazo común de diez días la adjudicación de los bienes por el 25 por 100 del avalúo; de no hacerse uso de este derecho, se alzaré el embargo.

Quinto.—Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas, en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes en la Mesa de este Juzgado, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexto.—Si la adquisición o adjudicación se practica en favor de los ejecutantes o de los responsables

legales solidarios o subsidiarios, podrá verificarse en calidad de ceder a terceros.

Séptimo.—Que el establecimiento destinado al efecto que se señala en las anteriores condiciones es la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, en plaza Isabel la Católica, cuenta corriente número 1773/0000/64/0037/97.

Bienes objeto de subasta

Finca número 9.795 del tomo 1.763, libro 116, folio 612, 950.000 pesetas.

Finca número 9.798 del tomo 1.763, libro 116, folio 015, 950.000 pesetas.

Finca número 9.803 del tomo 1.763, libro 116, folio 015, 950.000 pesetas.

Finca número 9.810 del tomo 1.763, libro 116, folio 027, 950.000 pesetas.

Finca número 10.143 del tomo 1.777, libro 119, folio 866, 1.650.000 pesetas.

Total, 5.450.000 pesetas.

Todas ellas del Registro de la Propiedad número 5 de Granada.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, y habiéndose publicado en el tablón de anuncios, «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Granada a 5 de noviembre de 1997.—La Secretaria judicial, Teresa Torres Marin.—66.588.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

En las actuaciones ejecución número 75/1995-C, principal por 860.255 pesetas; costas provisionales, 172.051 pesetas; ejecutante don Juan Nieto Campos; ejecutado, don Antonio Rodríguez Marin, señaladas por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que se dirá, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en calle Caribe, sin número, a las doce horas en primera, segunda o tercera los próximos días 9 de enero de 1998, 3 de febrero de 1998 y 25 de febrero de 1998, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La segunda y tercera sólo se celebrarán de resultar desierta la precedente y no ejercitar la parte ejecutante las facultades legales de pedir adjudicación o administración del bien subastado.

Segunda.—Consignación previa: Los postores, a excepción del ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya de este Juzgado 1255-64, por el siguiente importe:

En la primera el 20 por 100 del avalúo y en la segunda y tercera, el 20 por 100 de ese avalúo menos su 25 por 100.

Tercera.—Posturas mínimas: En la primera, dos tercios del avalúo; en la segunda, dos tercios de ese avalúo menos su 25 por 100 y en la tercera, no se admitirá postura que no supere el 25 por 100 del avalúo inicial, de resultar desierta, el ejecutante o, en su defecto, los responsables legales o subsidiarios podrán en diez días adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, de no hacer uso de ese derecho se alzaré el embargo.

Cuarta.—La cesión en favor de tercero sólo la puede ejercitar el ejecutante.

Quinta.—Son posibles posturas en sobre cerrado, según señala la Ley de Enjuiciamiento Civil, adjuntando junto a él el resguardo de consignación.

Sexta.—La diferencia entre la consignación efectuada y el precio del remate se consignará en la cuenta dicha en los siguientes tres u ocho días, según sea bien mueble o inmueble.

Séptima.—Respecto al inmueble los autos y la certificación registral están en Secretaría a disposición de los postores entendiéndose que aceptan como bastante la misma a efectos de titulación. Y que

las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de satisfacerlas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta y valoración

Vivienda piso normal. Dirección, calle Sol, 20-22, de Jerez de la Frontera. Finca número 19.814 del Registro de la Propiedad de Jerez de la Frontera. Superficie útil, 95,94 metros cuadrados. Superficie construida, 124,5 metros cuadrados.

Cuota de participación: 10,80 por 100.

Distribución: Vestíbulo, salón-estar-comedor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, cocina, pasillo de distribución, terraza y trastero en la azotea, por valor de 8.092.500 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 11 de noviembre de 1997.—El Secretario.—66.589.

MADRID

Edicto

Doña María Dolores Marín Relanzón, Secretaria del Juzgado de lo Social número 15, de Madrid,

Por el presente edicto, dimanante del procedimiento autos número D-338/1997, ejecución número 177/1997, iniciado a instancias de don Francisco Javier Ibáñez Peiro, contra «Ambar Montajes Eléctricos, Sociedad Anónima», hace constar que en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de las subastas.

Bienes que se subastan con el correspondiente valor de tasación y justiprecio de los mismos:

1. Urbana.—Local número 3, sito en la calle Juan Bautista Plana, de Tarragona. Tiene una superficie construida de 92 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tarragona, tomo 1.570, folio 98, finca número 51.470.

Valor de tasación, 18.216.000 pesetas.

2. Urbana.—Plaza de garaje número 11, sito en la calle Juan Bautista Plana, de Tarragona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tarragona, tomo 1.686, finca número 51.466-11.

Valor de tasación, 1.800.000 pesetas.

3. Urbana.—Plaza de garaje número 12, sito en la calle Juan Bautista Plana, de Tarragona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tarragona, tomo 1.686, finca número 51.466-12.

Valor de tasación, 1.800.000 pesetas.

4. Urbana.—Local comercial derecha, mirando al total edificio desde su frente, en la planta baja del edificio «Orión», casa B, conocido por segunda fase, en esta ciudad, pasaje Vidal i Barraguer. Tiene una superficie aproximada de 89 metros 31 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle de su situación, mediante terreno de la propia finca destinada a terraza comercial; derecha, entrando, desde dicho frente, con el local izquierda del edificio de la primera fase; izquierda, portal o zaguán de la escalera y ascensor y hueco del ascensor; detrás, terreno de la propia finca destinado a terraza de uso común; por debajo, la planta sótano, y por arriba, el piso primero elevado. Tiene este local como anejo inseparable, el uso y aprovechamiento privativo de la terraza comercial sin vallar, existente en el frente del mismo hasta la calle, pudiendo instalar en dicha terraza los toldos y luces que estimen convenientes, sin necesitar el consentimiento de la comunidad. Además, este local, sin necesidad de consentimiento de la comunidad podrá comunicarse con cualquiera que le sea colindante a través de acceso o pasillo cubierto en la terraza de uso común. Segregada de esta finca un local de 40 metros 28 decímetros cuadrados, quedando un resto según el Registro

de 49 metros 3 decímetros cuadrados, y un coeficiente de 0,73 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona, libro 668, tomo 1.520, finca número 53.842.

Valor de tasación: 9.707.940 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 27 de enero de 1998; en segunda subasta, en su caso, el día 24 de febrero de 1998, y en tercera subasta, también en su caso, el día 24 de marzo de 1998, señalándose para todas ellas como hora, la de las diez, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes, pagando el principal, intereses y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículos 249 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar previamente haber depositado el 20 por 100, al menos, del valor de los bienes que hayan servido de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 2.513, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de la calle Basilica, 19, 28020 Madrid.

Tercera.—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciesen, sin necesidad de consignar (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito, en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—En primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Sexta.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postura que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o en su defecto, los responsables legales, solidarios y subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Séptima.—De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes de su avalúo, o que se saquen de nuevo a subasta pública, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Al resultar desierta la segunda subasta, el actor podrá pedir, o la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo por esta segunda subasta, o que se le entreguen en administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

Octava.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Novena.—Subastándose bienes inmuebles se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133 de la Ley Hipotecaria).

Décima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metá-

lico (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios, o subsidiarios, podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el tablón, «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 11 de noviembre de 1997.—La Secretaria judicial, María Dolores Marín Relanzón.—66.587.

MURCIA

Edicto

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Murcia y su provincia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue proceso número 5/97, y acumulados hoy en ejecución de sentencia número 27/97 por despido-extinción de contrato formulada por los trabajadores don José Antonio García López y otros contra «Indugar, Sociedad Limitada», en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

1. Prensa marca «TDEQ», 85.000 pesetas.
2. Prensa marca «TDEQ», 85.000 pesetas.
3. Prensa marca «TDEQ», 85.000 pesetas.
4. Prensa marca «TDEQ-B», 85.000 pesetas.
5. Prensa marca «TDEQ», 85.000 pesetas.
6. Prensa marca «Arsa», 80.000 pesetas.
7. Prensa sin marca, 50.000 pesetas.
8. Prensa sin marca, 50.000 pesetas.
9. Prensa marca «SNA», 25.000 pesetas.
10. Prensa marca «TDEQ», 85.000 pesetas.
11. Prensa marca «TDEQ», 85.000 pesetas.
12. Prensa marca «Guillén», 85.000 pesetas.
13. Prensa marca «Riba», 80.000 pesetas.
14. Prensa marca «A. Guillén», 65.000 pesetas.
15. Máquina de curvar marca «Tejero», modelo 32-A, 300.000 pesetas.
16. Máquina de curvar marca «Tejero», modelo 32-A, 300.000 pesetas.
17. Máquina de curvar marca «Tejero», modelo 32-A, 300.000 pesetas.
18. Máquina de curvar marca «Tejero», modelo 32-A, 300.000 pesetas.
19. Máquina de cizalla, marca «Geholz», 175.000 pesetas.
20. Máquina tronzadora marca «Eisele Española», 7686-PK, 350.000 pesetas.
21. Veintinueve máquinas de soldar diversas marcas, 870.000 pesetas.
22. Máquina de piedra de esmeril, 5.000 pesetas.
23. Máquina de curvar de plato, 250.000 pesetas.
24. Máquina de rodillos, 95.000 pesetas.
25. Máquina tronzadora sin marca, 200.000 pesetas.
26. Máquina de sierra, 30.000 pesetas.
27. Máquina tronzadora marca «Eisele Española» (rota), 10.000 pesetas.
28. Máquina de soldar de puntos, 250.000 pesetas.
29. Máquina secadora, 50.000 pesetas.
30. Máquina de soldar circular, 375.000 pesetas.
31. Máquina tronzadora marca «Tejero», 350.000 pesetas.
32. Máquina de soldar de puntos, 175.000 pesetas.
33. Máquina de soldar de puntos, 175.000 pesetas.
34. Máquina de soldar «C-Equipo Nertinox», 350.000 pesetas.
35. Máquina de soldar «C-Equipo Nertinox», 350.000 pesetas.

36. Máquina de enderezar fleje «Segura M», 285.000 pesetas.
37. Máquina de taladrar, 20.000 pesetas.
38. Piedra de esmeril, 5.000 pesetas.
39. Compresor, 50.000 pesetas.
40. Máquina de taladrar, 20.000 pesetas.
41. Máquina prensa pequeña sin motor, 5.000 pesetas.
42. Máquina prensa pequeña sin motor, 5.000 pesetas.
43. Máquina prensa pequeña sin motor, 5.000 pesetas.
44. Máquina prensa pequeña sin motor, 5.000 pesetas.
45. Grupo hidráulico, 150.000 pesetas.
46. Máquina hidráulica, 45.000 pesetas.
47. Mesa para inyectar hidráulico, 95.000 pesetas.
48. Mesa para inyectar hidráulico, 95.000 pesetas.
49. Máquina curvar hidráulica marca «Tejero-Gris», 350.000 pesetas.
50. Rectificador, 60.000 pesetas.
51. Máquina de fundir plástico, 225.000 pesetas.
52. Sierra de plástico, 125.000 pesetas.
- 52-B. Prensa antiquísima, 5.000 pesetas.
53. Prensa hidráulica, 40.000 pesetas.
54. Bombo, 30.000 pesetas.
55. Conificadora marca «Curvubi», 350.000 pesetas.
56. Máquina de curvar (antiquísima), 50.000 pesetas.
57. Máquina de curvar chapa, 300.000 pesetas.
58. Máquina de curvar marca «Tejero», hidráulica, 350.000 pesetas.
59. Máquina hidráulica-prótesis, 200.000 pesetas.
60. Máquina hidráulica-prótesis, 200.000 pesetas.
61. Máquina tronzadora, 300.000 pesetas.
62. Prensa, 20.000 pesetas.
63. Torno, 5.000 pesetas.
64. Máquina de soldar punto, 250.000 pesetas.
65. Prensa-rotas, 2.000 pesetas.
66. Torno mecánico, 25.000 pesetas.
67. Taladradora, 20.000 pesetas.
68. Prensa, 25.000 pesetas.
69. Máquina tronzadora, 300.000 pesetas.
70. Prensa, 30.000 pesetas.
71. Mesa hidráulica, 45.000 pesetas.
72. Lijadora, 30.000 pesetas.
73. Máquina de pulir, 35.000 pesetas.
74. Prensa, 25.000 pesetas.
75. Máquina tronzadora aluminio, 450.000 pesetas.
76. Máquina de taladrar antiquísima, 5.000 pesetas.
77. Motor hidráulico, 25.000 pesetas.
78. Máquina de rodillos, 50.000 pesetas.
79. Torno revólver, 75.000 pesetas.
80. Máquina de curvar con ordenador, 400.000 pesetas.
81. Máquina taladradora de banco, 30.000 pesetas.
82. Máquina taladradora de banco, 30.000 pesetas.
83. Soplete, 35.000 pesetas.
84. Puente grúa de 3 Tm., 350.000 pesetas.
85. Ocho mil kilogramos aproximadamente de tubos de 6 metros y diferentes diámetros, 24.000 pesetas.
86. Cincuenta rollos de fleje, 350.000 pesetas.
87. Doscientos kilogramos aproximadamente de barras (tubos) aluminio, 35.000 pesetas.
88. Mil tubos de escape a medio trabajar, 100.000 pesetas.
89. Dos mil trescientos kilogramos aproximadamente de chapa, 10.000 pesetas.
90. Mil kilogramos aproximadamente de varilla, 80.000 pesetas.
91. Veinticinco taquillas para vestuario, 37.500 pesetas.
92. Oficina compuesta de un mostrador de 6 metros aproximadamente, siete sillas con respaldo, dos sillas con ruedas, una mesa escritorio de 1.6x1

metro aproximadamente y una máquina calculadora «Olivetti», 13.500 pesetas.

93. Veintiuna pantallas de luz, 73.500 pesetas.
94. Treinta y ocho cuadros eléctricos (plástico), 114.000 pesetas.
95. Matricería diversa (modelos desfasados), 400.000 pesetas.

Se ha señalado para que tenga lugar la primera licitación, el día 29 de enero de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Murcia, avenida de La Libertad, número 8, planta segunda.

Si en esta primera licitación quedara desierta por falta de postores, y la parte actora no hiciera uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación, con la reducción del 25 por 100 del valor pericial de los bienes, señalándose el próximo día 26 de febrero de 1998, y a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedase desierta, por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación el día 26 de marzo de 1998, a la misma hora que las anteriores, no admitiéndose posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiese postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándose a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo. Todo ello de conformidad con el artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar y condiciones, y en días sucesivos si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Caja del establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esa obligación a la parte ejecutante; las posturas podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta; los pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto; en este caso, junto al pliego, se depositará en la Mesa del Juzgado el resguardo acreditativo de haber ingresado en la Caja del establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos. Sólo la parte ejecutante podrá hacer las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo el rematante que ejercitase esta facultad de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado que celebre la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa simultaneidad del pago del resto del precio del remate.

Que los autos y los títulos de propiedad de los bienes (suplidos por certificación registral), están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos, según dispone el artículo 1.496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual deberá abonarse en el plazo de tres u ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del remate.

Dado en la ciudad de Murcia a 7 de noviembre de 1997.—La Secretaria judicial, Victoria Juárez Arcas.—66.591.

SAN SEBASTIÁN

Edicto

Doña Ana Isabel Abancens Izcue, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 2 registrado al número 910/95, ejecución número 90/96, a instancias de don Abilio Manjarres Benito y don Teófilo Galán Rodríguez, contra don Roberto Fritsch Unanue, en reclamación sobre cantidades, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta y su valoración.

Finca urbana número 68, vivienda señalada con la letra C del piso cuarto, con acceso por el portal número 7, perteneciente al bloque de viviendas y locales comerciales señalado con los números 7, 9, 11 y 13 de la plaza de Amezquetas, de San Sebastián. Tiene una superficie de 97 metros 53 decímetros cuadrados. Finca número 22.515, inscrita al folio 91 del tomo y libro 469 de la sección segunda, antigua de San Sebastián. Registro de la Propiedad número 6 de San Sebastián. Valor, 19.200.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en Donostia-San Sebastián, en primera subasta el día 9 de enero de 1998. Caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta el día 6 de febrero de 1998. Si en ésta volvieren a darse esas circunstancias se celebrará la tercera subasta el día 6 de marzo de 1998.

Todas ellas se celebrarán a las doce horas.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 185200000910/95, el 20 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar en primera subasta, y el 15 por 100 de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500.1.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado, depositando en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 185200000910/95, el 20 por 100 (primera subasta) o el 15 por 100 (segunda y tercera subasta) del valor del lote por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por el Secretario judicial y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499 II de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y por tanto no se admitirán posturas que no cubran

el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote [artículo 261.a) de la Ley de Procedimiento Laboral]. Si hubiera postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo.

Octava.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración del bien subastado en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación del bien se realiza en favor de parte de los ejecutantes (si hubiere varios) y el precio de la adjudicación es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres u ocho días (según se trate de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Obra en la Secretaría de este Juzgado certificación registral en la que consta la titularidad del dominio del bien subastado y el estado de sus cargas y gravámenes, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir otros; y que las cargas y gravámenes preferentes, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en leyes procesales expido la presente en Donostia-San Sebastián a 5 de noviembre de 1997.—La Secretaria judicial, Ana Isabel Abancens Izcue.—66.590.

SAN SEBASTIÁN

Edicto

Doña Ana Abancens Izcue, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 3, registrado al número 422/1996, ejecución número 137/1996, a instancia de don Miguel Sánchez Tomé, don Javier Artano Galarraga, don Rafael Zurro Iribarren, don Juan M. Munárriz Burugain, doña María José Aizpurúa Garaialde, don Juan M. Irigoien Garaialde, doña Isabel Mayoral González, don Antonio Millán Moreno y doña María Victoria-Maia Iragorri, contra «Carbónica Santa Clara, Sociedad Anónima», en reclamación sobre ejecución, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan y valoración

Primer lote:

Máquina sopladora «Mag-Plastic», modelo SSB-40, número 4020.
Valor: 13.750.000 pesetas.

Segundo lote:

Llenadora-enrocadora automática LLRS-6 y enrocadora automática R-10.
Valor: 4.250.000 pesetas.

Tercer lote:

Máquina retráctiladora o empaquetadora, modelo Impianto CFM 30 WR ANI070-BM 2007.
Valor: 2.375.000 pesetas.

Cuarto lote:

Máquina etiquetadora automática número 307, marca «Auxiembra», modelo Gacela, tipo R-8/I.
Valor: 2.250.000 pesetas.

Quinto lote:

Compresor ABC 4HA4-LT, número 22196, y sus accesorios de montaje.
Valor: 2.500.000 pesetas.

Sexto lote:

Máquina enfajadora-túnel con agrupadora, modelo «Zeca», número de serie E-1447, transformador de cadena de charnela recto de 12.000 × 305 milímetros, con dos curvas de 90 grados.
Valor: 2.500.000 pesetas.

Condiciones de la subasta:

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Donostia-San Sebastián, en primera subasta, el día 29 de enero de 1998. Caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta, el día 5 de marzo de 1998. Si en ésta volvieran a darse esas circunstancias se celebrará la tercera subasta el día 2 de abril de 1998.

Todas ellas se celebrarán a las trece horas.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento bancario del Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1853, el 20 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar en primera subasta, y el 15 por 100 de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500.1 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado y depositando en la entidad bancaria del Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1853, el 20 por 100 (primera subasta), o el 15 por 100 (segunda y tercera subastas) del valor del lote por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará por el Secretario judicial y será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499.II de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y por tanto no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote (artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral). Si hubiera postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo.

Octava.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación de los bienes se realiza en favor de la parte de los ejecutantes (si hubiere varios) y el precio de la adjudicación es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres a ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Los bienes embargados están depositados en la empresa «Carbónicas Santa Clara, Sociedad Anónima», sita en Oiartzun, barrio Alcibar, sin número, a cargo de don Javier Guerra Errea.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en cumplimiento de lo establecido en las Leyes procesales, expido el presente en Donostia-San Sebastián a 13 de noviembre de 1997.—La Secretaria judicial, Ana Abancens Izcue.—66.861.

SAN SEBASTIÁN

Edicto

Doña Ana Isabel Abancens Izcue, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 2, registrado al número 66/1995, ejecución número 142/1995, a instancia de don Sabino Ayestarán Urdangarín y don Alberto Eduardo de Vizia, contra «Construcciones Bersa, Sociedad Anónima», y «Marina de Camargo, Sociedad Anónima», en reclamación de salarios, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada «Marina de Camargo, Sociedad Anónima», cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan y valoración

Local común a los edificios denominados «Mouro» y «Laredo», respectivamente, sito en la planta de semisótano, destinado a aparcamiento de vehículos y demás usos autorizados. Ocupa una superficie aproximada en elementos comunes de 1.862 metros

cuadrados. Dentro de este local se hallan los garajes indivisos números 31, 32, 60, 61 y 62. Finca número 38.810. Inscrita al tomo 2.281, libro 335, folio 1, inscripción primera, Registro de la Propiedad número 2 de Santander.

Garaje número 31, con un porcentaje de 1,45 por 100 del local: 800.000 pesetas.

Garaje número 32, con un porcentaje de 1,45 por 100 del local: 800.000 pesetas.

Garaje número 60, con un porcentaje de 1,50 por 100 del local: 1.200.000 pesetas.

Garaje número 61, con un porcentaje de 1,50 por 100 del local: 1.200.000 pesetas.

Garaje número 62, con un porcentaje de 1,50 por 100 del local: 1.200.000 pesetas.

Total valoración: 5.200.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Donostia-San Sebastián, en primera subasta, el día 30 de enero de 1998. Caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta el día 27 de febrero de 1998. Si en ésta volvieran a darse esas circunstancias, se celebrará la tercera subasta el día 27 de marzo de 1998. Todas ellas se celebrarán a las doce horas.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate, podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento bancario del Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 185200000066/95, el 20 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar en primera subasta y el 15 por 100 de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500.1.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado y depositando en la entidad bancaria del Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 185200000066/95, el 20 por 100 (primera subasta) o el 15 por 100 (segunda y tercera subasta) del valor del lote por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por el Secretario judicial y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499.II de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y, por tanto, no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote [artículo 261, a), de la Ley de Procedimiento Laboral]. Si hubiera postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

Octava.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación de los bienes se realiza en favor de la parte de los ejecutantes (si hubiere varios) y el precio de la adjudicación es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de de tres a ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Obra en la Secretaría de este Juzgado certificación registral en la que consta la titularidad del dominio de los bienes subastados y el estado de sus cargas y gravámenes, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes preferentes, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia de Gipuzkoa, y en cumplimiento de lo establecido en las leyes procesales, expido la presente en Donostia-San Sebastián a 12 de noviembre de 1997.—La Secretaria judicial, Ana Isabel Abancens Izcue.—66.862.

ZARAGOZA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia,

Hacer saber: Que en los autos de ejecución que se tramitan en este Juzgado de lo Social con el número 217/1996 y acumulados, a instancia de don Tomás Francisco González Blasco y otros, contra don Antonio González Catalán y don José González Catalán, se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 26 de febrero de 1998, a las once horas; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 12 de marzo de 1998, a las once horas, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 26 de marzo de 1998,

a las once horas; en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social, sita en esta ciudad, calle Capitán Portoles, números 1, 3 y 5, séptima planta.

Segundo.—Que, para tomar parte en cualquiera de las subastas, los licitadores habrán de consignar, previamente, en la cuenta que este Juzgado mantiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina paseo Pamplona, número 12, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretenda licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que, en la primera subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que es el de valoración de los bienes; en la segunda no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo tipo, pero con rebaja del 25 por 100, y en la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes. Si hubiera postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Cuarto.—Que, desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas, podrán hacerse posturas, en pliego cerrado, depositándolo con el resguardo de la entidad bancaria mencionada del depósito del 20 por 100 del valor de los bienes que se pretendan licitar, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que realicen en dicho acto.

Quinto.—Que, una vez aprobado el remate por su señoría, el rematante deberá consignar el precio en un término que no excederá de tres días, tratándose de bienes muebles, y de ocho, si se trata de inmuebles.

Sexto.—Que la adjudicación podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero cuando la misma se haga en favor de los ejecutantes, previa o simultáneamente al pago del total precio del remate, ante este Juzgado de lo Social y con asistencia y aceptación del cesionario.

Séptimo.—Relación de bienes:

Lote 1. Local comercial en la planta baja en paseo María Agustín, números 4 y 6, con acceso por la calle Santa Ana; de una superficie de 66 metros 85 decímetros cuadrados, y del anejo local comercial en sótano primero, de 48,81 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza al tomo 2.404, libro 1.035, folio 87, sección primera, finca número 14.917.

El anterior bien ha sido valorado por Perito Tasador en la cantidad de 7.980.000 pesetas.

Lote 2. Local comercial en la planta baja, en paseo María Agustín, números 4 y 6, con acceso por la calle de Santa Ana; de una superficie de 68 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza al tomo 1.461, libro 619, folio 153, sección primera, finca número 28.533.

El anterior bien ha sido valorado por Perito Tasador en la cantidad de 9.220.000 pesetas.

Octavo.—Que los títulos de propiedad de los inmuebles, suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores los aceptan como bastante, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito de los ejecutantes, si los hubiere, y los preferentes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

El presente edicto servirá de notificación en forma para los ejecutados.

Dado en Zaragoza a 10 de noviembre de 1997.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—66.586.